I N D I C E
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003 2

Anexo número 3 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila 6

Anexo número 3 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Chihuahua 9

Anexo número 3 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Durango 12

Anexo número 3 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Oaxaca 15

Anexo número 3 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tamaulipas 18

Anexo número 3 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Zacatecas 21

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se determinan las Reglas de operación e indicadores de resultados para la asignación del subsidio canalizado a través del Programa de Centros de Distribución en Estados Unidos (FACOE) para el ejercicio fiscal 2003 24

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-02/2003 40

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-03/2003 40

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-04/2003 41

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Declaratoria de abandono de una embarcación sin nombre con eslora de 12.40 metros, que se encuentra en las instalaciones de la Sexta Zona Naval, con sede en Lázaro Cárdenas, Mich. 41

Declaratoria de abandono de una embarcación sin nombre con eslora de 10.30 metros, puesta a disposición de la Secretaría de Marina 42

Declaratoria de abandono de una embarcación con la leyenda Esperanza, puesta a disposición del Sector Naval Militar de Yucalpetén, Yuc. 43

Declaratoria de abandono de la embarcación denominada Blue Moon, que se encuentra en el puerto de Manzanillo, Col., a disposición de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes 44

SECRETARIA DE SALUD

Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud 46

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Convocatoria para que los sindicatos de trabajadores y los de patrones, así como los patrones independientes, elijan a las personas que integrarán el Consejo de Representantes en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos 59

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Faisán, expediente número 736124, Municipio de Julimes, Chih. 67

Resolución que declara como terreno nacional el predio Los Cenegales de Agua Fría, expediente número 735993, Municipio de Rosario, Chih. 68

Resolución que declara como terreno nacional el predio Balderramas, expediente número 735118, Municipio de Tula, Tamps. 70

Resolución que declara como terreno nacional el predio X-Cach-Ca No. 3, expediente número 734360, Municipio de Chichimila, Yuc. 71

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 73

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional 73

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días 74

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días 74

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 601/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Dr. Valentín Gómez Farías, Municipio de Jonuta, Tab. 74

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda y Tercera Secciones) 94

TERCERA SECCION

AVISOS

Judiciales y generales 79

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director.*
Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Tel. 5128-0000 extensiones: *Dirección* 35006, *Producción* 35094 y 35100,
Inserciones 35078, 35079, 35080 y 35081; Fax 35076
Suscripciones y *quejas:* 35181 y 35009
Correo electrónico: *dof@segob.gob.mx.* Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*
Impreso en Talleres Gráficos de México–México

Esta edición consta de tres secciones

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Tomo DXCVI No. 9 México, D. F., Jueves 15 de mayo de 2003

CONTENIDO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
BANCO DE MEXICO
TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
AVISOS

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SEGUNDA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SEGUNDA RESOLUCION DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2003 Y SUS ANEXOS 1, 4, 5 Y 15.

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 4o., fracción XVII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, el Servicio de Administración Tributaria resuelve:

Primero. Se **reforman** las reglas 2.5.3., último párrafo; 3.5.6.; 3.12.6.; segundo párrafo; 3.12.8.; 3.12.9.; 3.25.17., penúltimo párrafo; 10.2., primer párrafo; 12.3., último párrafo y se **adicionan** las reglas 3.12.11.; 3.12.12.; 3.17.5.; 3.17.6.; 3.17.7.; 3.18.3.; 3.18.4.; 6.33. y con un Título 14 denominado "Del Decreto por el que se exime del pago de contribuciones federales, se condonan recargos de créditos fiscales y se otorgan estímulos fiscales y facilidades administrativas, a los contribuyentes que se indican publicado en el DOF el 23 de abril de 2003" que comprende las reglas 14.1. a 14. 3., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003 en vigor, para quedar de la siguiente manera:

2.5.3. .....

Las cantidades que retengan los contribuyentes en los términos del párrafo anterior, deberán enterarse en el concepto identificado como "ISR otras retenciones" en la aplicación electrónica correspondiente.

3.5.6. Tratándose de las prestaciones de previsión social a que se refiere el artículo 31, fracción XII, de la Ley del ISR, cuando dichas prestaciones excedan de los límites señalados en dicha disposición, los trabajadores podrán no considerar acumulable para efectos de la Ley del ISR dichas prestaciones. Para estos efectos el contribuyente no podrá deducir dichas prestaciones tal como lo establece el precepto citado. Se considerará que los trabajadores ejercen la opción contenida en esta regla cuando comuniquen por escrito a su empleador que optan por sujetarse al régimen antes mencionado a más tardar al cierre del ejercicio de que se trate.

Los contribuyentes podrán optar por no aplicar lo dispuesto en el párrafo anterior, siempre que las prestaciones de previsión social a que se refiere esta regla, las acumulen a los ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado del trabajador que los perciba y a dichos trabajadores les cubran una cantidad tal que les permita obtener el mismo ingreso que obtendrían sin considerar acumulables las citadas prestaciones de previsión social a que se refiere esta regla, después de restar el ISR. En este caso, los contribuyentes podrán deducir dichas prestaciones para efectos de determinar su ISR, siempre que presenten aviso al SAT a más tardar al cierre del ejercicio de que se trate. Los trabajadores no podrán ejercer la opción a que se refiere el primer párrafo de esta regla cuando el contribuyente haya optado por lo dispuesto en este párrafo.

El contribuyente deberá ejercer la opción a que se refiere el párrafo anterior por todos sus trabajadores.

Lo dispuesto en esta regla sólo será aplicable cuando el contribuyente esté sujeto al ISR conforme al Título II o al Capítulo II del Título IV de la Ley del ISR.

3.12.6. .....

Asimismo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 160 y 175 de la Ley del ISR, las personas físicas podrán no declarar los intereses percibidos por los que se les hubiera

efectuado retención que se considere pago definitivo del ISR de acuerdo con lo establecido en la fracción LXXII del Artículo Segundo de las Disposiciones Transitorias de la Ley del ISR, así como aquellos intereses que se encuentren exentos del pago del ISR en los términos de la citada Ley, en su declaración anual del ejercicio de 2002.

3.12.8. Las personas que retengan el impuesto correspondiente a los ingresos por los premios a que se refiere el artículo 162 de la Ley del ISR, deberán enterar el ISR retenido a las personas físicas por dichos ingresos, en el concepto identificado como "ISR retenciones por premios" en la aplicación electrónica correspondiente.

3.12.9. Los contribuyentes que presten servicios personales subordinados a personas no obligadas a efectuar la retención de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 118 de la Ley del ISR y los que obtengan ingresos provenientes del extranjero por estos conceptos, enterarán el pago provisional a que se refiere el último párrafo del artículo 113 del citado ordenamiento, en el concepto identificado como "ISR personas físicas. Salarios" en la aplicación electrónica correspondiente.

3.12.11. Para los efectos de los artículos 106, segundo párrafo, 109, antepenúltimo párrafo y 175, tercer párrafo, de la Ley del ISR, cuando las personas físicas no sean contribuyentes del ISR y durante el ejercicio fiscal de 2002 hubieran obtenido préstamos, así como ingresos por donativos, premios, enajenación de casa habitación, herencia o legado, podrán no presentar por dichos ingresos la declaración informativa a que se refieren los citados preceptos.

Tratándose de contribuyentes personas físicas que tributen en los términos del Capítulo I del Título IV de la Ley del ISR, que durante el ejercicio fiscal de 2002 hubieran obtenido ingresos por viáticos, podrán no informar dichos ingresos en la declaración anual de dicho ejercicio.

3.12.12. Para los efectos de la Ley del ISR y su Reglamento, los adoptados se considerarán como descendientes en línea recta del adoptante y de los ascendientes de éste.

3.17.5. Para los efectos de los artículos 154, tercer párrafo, 154-Bis, tercer párrafo, 189, tercer párrafo de la Ley del ISR y 33, segundo párrafo de la Ley del IVA, los notarios, corredores, jueces y demás fedatarios que por disposición legal tengan funciones notariales, deberán calcular y, en su caso, enterar el ISR y el IVA que corresponda a dichas enajenaciones de conformidad con las citadas disposiciones legales, aun en el supuesto de enajenaciones de inmuebles consignadas en escritura pública en las que la firma de la escritura o minuta se hubiese realizado por un juez en rebeldía del enajenante. Para tales efectos, se considerará realizada la enajenación en la fecha en la que el juez firme en rebeldía del enajenante la escritura o minuta correspondiente.

3.17.6. Para los efectos del artículo 115 del Reglamento de la Ley del ISR en los casos en que el aviso de terminación de obra precise la proporción que del valor de las inversiones hechas en construcciones, mejoras y ampliaciones del inmueble corresponde al terreno y la que se refiere a la construcción, el enajenante considerará como costo el valor que corresponda a la construcción, en el caso de que no se precise dicha proporción, considerarán como costo de la construcción el 80% del costo total.

3.17.7. En los casos de enajenación de inmuebles a plazos consignada en escritura pública, los notarios, corredores, jueces y demás fedatarios que por disposición legal tengan funciones notariales, únicamente serán responsables solidarios, en los términos del artículo 26, fracción I del Código, del ISR y, en su caso, del IVA, que deban calcular y enterar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 154, 154-Bis, 189 de la Ley del ISR y 33 de la Ley del IVA, que corresponda a la parte del precio que ya se hubiera cubierto, el cual se deberá consignar en la escritura pública.

3.18.3. Para los efectos de la fracción VI del Artículo 139 de la Ley del ISR y de la fracción X del Artículo Segundo de las Disposiciones Transitorias de la citada Ley publicadas en el DOF el 30 de diciembre de 2002, los contribuyentes en lugar de presentar la declaración cuatrimestral por los meses de enero a abril y las declaraciones mensuales de mayo y junio, deberán efectuar los pagos del ISR correspondiente a los seis primeros meses del

año del 2003, mediante una sola declaración que presentarán a más tardar el día 17 de julio de 2003 de conformidad con el Capítulo 2.15. de la presente Resolución.

3.18.4. Para los efectos del último párrafo de la fracción VI del Artículo 139 de la Ley del ISR, los contribuyentes a que se refiere este Capítulo, en lugar de presentar declaraciones mensuales, durante el periodo de julio a diciembre de 2003, deberán hacerlo en forma bimestral en las que se determinará y pagará el impuesto en los términos del primer párrafo de la citada fracción VI, debiendo presentar los pagos en los términos del Capítulo 2.15. de la presente Resolución, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al bimestre al que corresponda la declaración respectiva.

3.25.17. .....

El ISR a cargo a que se refiere la presente regla, se deberá enterar a más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior al que corresponda el pago, en las oficinas autorizadas, de conformidad con el Capítulo 2.14. de la presente Resolución, utilizando para ello en ISR, el concepto relativo a "ISR otras retenciones", de los desarrollos electrónicos de las instituciones de crédito a que se refiere el citado Capítulo.

.....

6.33. Para los efectos de las fracciones II y IV del Artículo Segundo de las Disposiciones Transitorias de la Ley del IEPS vigente a partir del 1 de enero de 2002, los fabricantes, productores, envasadores e importadores, de bebidas alcohólicas, que presentaron el reporte con el inventario de existencias al 31 de diciembre de 2001 y que cuenten con existencias de productos por los cuales se deba pagar el IEPS bajo el esquema de cuota por litro establecido en la Ley del IEPS vigente hasta el 31 de diciembre de 2001, podrán optar por aplicar las disposiciones contenidas en la Ley del IEPS vigente a partir del 1 de enero de 2002, siempre que se apliquen por la totalidad de los productos antes citados y, además, presenten dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de la presente regla, ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que corresponda a su domicilio fiscal, escrito libre en el que manifiesten su voluntad de ejercer la opción establecida en la presente regla, acompañado de un reporte que contenga las existencias por tipo, marca, presentación y capacidad del envase, al día anterior al de la entrada en vigor de la presente regla.

Los contribuyentes deberán conservar y, en su caso, proporcionar a las autoridades fiscales cuando éstas así lo soliciten, la información correspondiente al descargo de las existencias reportadas al ejercer la opción establecida en la presente regla.

Lo dispuesto en la presente regla deberá aplicarse por la totalidad de las existencias de productos a que hace referencia el primer párrafo de esta regla.

10.2. De conformidad con el artículo 3o., fracción I, tercer párrafo de la Ley Federal del ISAN, se da a conocer el siguiente factor para la actualización de mayo de 2003: 1.0175.

.....

12.3. .....

Los contribuyentes que disminuyan las cantidades que procedan en los términos de esta regla, deberán hacerlo en el concepto identificado como "crédito al salario" en la aplicación electrónica correspondiente.

14. Del Decreto por el que se exime del pago de contribuciones federales, se condonan recargos de créditos fiscales y se otorgan estímulos fiscales y facilidades administrativas, a los contribuyentes que se indican publicado en el DOF el 23 de abril de 2003

14.1. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Segundo del Decreto a que se refiere este Título, los contribuyentes que por el ejercicio de 2003 gocen de la exención del pago del IMPAC, continúan obligados a cumplir con las obligaciones formales previstas por la ley que regula dicho impuesto, debiendo en la declaración del ejercicio calcular en los términos de la ley de la materia, el impuesto que les hubiera correspondido en dicho ejercicio de no haber estado exceptuados de su pago, debiendo señalar en dicha declaración, el impuesto así calculado, anotando en el renglón correspondiente a la cantidad a pagar "cero".

Los ingresos de $14'700,000.00 previstos en el Artículo Segundo del Decreto antes citado, se refieren a todos los ingresos que el contribuyente haya obtenido en el ejercicio de 2002.

En el caso de que se lleven a cabo actividades a través de una asociación en participación, fideicomiso, copropiedad o sociedad conyugal, los ingresos de $14'700,000.00 obtenidos en el ejercicio de 2002, comprenden a todos los que el contribuyente haya percibido durante 2002, ya sea en forma directa o a través de las unidades económicas señaladas, derivados de las actividades cuyos activos son objeto del IMPAC.

Cuando se realicen actividades empresariales a través de un fideicomiso, la fiduciaria podrá dejar de efectuar pagos provisionales del IMPAC correspondientes al ejercicio de 2003, por cuenta del conjunto de fideicomisarios o en su caso, del fideicomitente, en el caso de que no hubieran sido designados los primeros, cuando todos los fideicomisarios en el fideicomiso, o en su caso, el fideicomitente, cuando no hubieran sido designados los primeros, le acrediten con la presentación de una copia de su declaración del ISR del ejercicio de 2002, que los ingresos que obtuvieron en ese ejercicio, fueron hasta de $14'700,000.00. En el caso de que a través de una copropiedad o sociedad conyugal se utilicen activos afectos al IMPAC, el copropietario o cónyuge encargado de la administración de la negociación o de los bienes en copropiedad o de la sociedad conyugal, podrá dejar de efectuar pagos provisionales de esta contribución correspondientes al ejercicio de 2003, por cuenta de los copropietarios o cónyuge, cuando el mismo no hubiera obtenido durante 2002 ingresos superiores de $14'700,000.00, y todos los demás copropietarios o, en su caso, el otro cónyuge, le acredite con la presentación de la copia de su declaración del ISR del ejercicio de 2002, que los ingresos obtenidos en ese ejercicio hayan sido hasta de $14'700,000.00.

Cuando se escinda una empresa que hubiera obtenido ingresos hasta de $14'700,000.00 en el ejercicio de 2002, las sociedades escindidas también podrán gozar durante el ejercicio
de 2003 de la exención en el pago del IMPAC.

En el caso de fusión de sociedades, la sociedad fusionante o la que surja con motivo de la fusión, podrá gozar en el ejercicio de 2003 de la exención del IMPAC, siempre que la empresa fusionante y todas las fusionadas, en lo individual, hubieran obtenido ingresos durante el ejercicio de 2002, hasta de $14'700,000.00, conforme a lo señalado por la presente regla.

Los contribuyentes del IMPAC obligados a pagar dicho impuesto en los términos del último párrafo del artículo 1o. de la Ley de la materia, así como las empresas controladoras que consoliden para los efectos del ISR, no quedan comprendidos en ningún caso en la exención prevista en el Artículo Segundo del Decreto a que se hace mención en el primer párrafo
de esta regla.

14.2. Los contribuyentes que durante el ejercicio de 2002, obtuvieron ingresos que no hubieran excedido de $14'700,000.00, y que con el carácter de empresas controladas consoliden sus resultados fiscales para los efectos del IMPAC, durante el ejercicio de 2003 podrán gozar de la exención del IMPAC, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Segundo

del Decreto a que se refiere este Título, únicamente por la parte de su activo que durante el ejercicio de 2003 no deba ser sumado al de la empresa controladora.

14.3. Los contribuyentes que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Segundo del Decreto a que se refiere este Título, durante el ejercicio de 2003 gocen de la exención del IMPAC, para todos los efectos de la ley que establece dicha contribución y su reglamento, considerarán el citado gravamen calculado en los términos del primer párrafo de la regla 14.1. de esta Resolución para dicho ejercicio, como si ese fuera el impuesto causado en el mismo conforme a la ley de la materia.

Segundo. Se modifica el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2002, mismo que fue prorrogado de conformidad con el Segundo Transitorio de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003, publicada en el DOF del 31 de marzo de 2003.

Tercero. Se modifican los Anexos 1, 4 y 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003.

Transitorio

Unico. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 9 de mayo de 2003.- El Presidente del Servicio de Administración Tributaria, **Rubén Aguirre Pangburn**.- Rúbrica.

ANEXO número 3 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO No. 3 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila tienen celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que entró en vigor el 1 de enero de 1997.

En el contexto de la Ley de Coordinación Fiscal se estableció la posibilidad de coadyuvar en el combate al comercio informal a través de la promoción de la colaboración administrativa de las autoridades locales y del Distrito Federal, en la incorporación al Registro Federal de Contribuyentes de las personas que realizan actividades dentro de ese tipo de economía, denominados "pequeños contribuyentes", lo cual dio lugar a la celebración de anexos al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Por otra parte, mediante modificaciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigentes a partir del 1 de enero de 2003, el H. Congreso de la Unión estimó conveniente incluir la relativa a establecer en el artículo 139 que en el régimen de pequeños contribuyentes, éstos puedan efectuar los pagos del impuesto en las entidades federativas donde obtengan sus ingresos, siempre que dichas entidades celebren convenio de coordinación para administrar dicho impuesto.

Por lo expuesto, se hace necesario suscribir un anexo dentro del marco señalado en el párrafo anterior, por lo que la Secretaría y el Estado, con fundamento en la legislación federal a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, así como en el artículo 139 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, han acordado suscribir el presente Anexo al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Secretaría y el Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción I de la cláusula octava del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, convienen en coordinarse para que éste ejerza las funciones operativas de administración de los ingresos derivados del Impuesto Sobre la Renta, tratándose de los contribuyentes que tributen en los términos de la Sección III del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, es decir, de los denominados "pequeños contribuyentes".

Para la administración de los ingresos referidos en el párrafo que antecede el Estado ejercerá las funciones administrativas de verificación para la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de la legislación federal aplicable y conforme a lo dispuesto en las cláusulas siguientes de este Anexo.

SEGUNDA.- El Estado ejercerá las siguientes facultades en materia de verificación:

I. Realizar actos de autoridad para que los contribuyentes de que se trata se inscriban en el Registro Federal de Contribuyentes.

II. Notificar los requerimientos emitidos por el propio Estado mediante los cuales se solicita a los contribuyentes su inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.

III. Constatar que los contribuyentes localizados cumplan con su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.

La operación total del Registro Federal de Contribuyentes, es facultad y responsabilidad exclusiva de la Secretaría.

La Secretaría informará mensualmente al Estado sobre el cambio de régimen fiscal de los contribuyentes a que se refiere este Anexo. En su caso, el Estado informará a la Secretaría sobre los contribuyentes que detecte con base en sus actuaciones, que han dejado de cumplir con los requisitos para tributar en el régimen de que se trata.

Cuando el Estado detecte que un contribuyente no corresponde al régimen fiscal al cual se encuentra inscrito, se deberá hacer del conocimiento de la Secretaría dicha circunstancia, en un plazo no mayor a cinco días contados a partir de la fecha en que se descubra dicha anomalía, a efecto de que, en su caso, la Secretaría proceda a efectuar el cambio de régimen en el ámbito de su competencia.

TERCERA.- En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los ingresos referidos en la cláusula primera que antecede, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Recibir y, en su caso, exigir las declaraciones, avisos y demás documentos que establezcan las disposiciones fiscales y recaudar los pagos respectivos, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos.

Asimismo, recibir las declaraciones de establecimientos ubicados en su territorio, distintos a los del domicilio fiscal de la empresa matriz o principal, que presenten por las operaciones que correspondan a dichos establecimientos.

II. Comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar el impuesto, su actualización y accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades.

III. Las establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación.

Para el ejercicio de estas facultades, el Estado llevará a cabo el control del total de obligaciones de los contribuyentes a que se refiere este Anexo y para tal efecto, la Secretaría le proporcionará la información sobre las transacciones que reciba de los mismos.

IV. Notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas por él mismo que determinen los ingresos de referencia y sus accesorios, requerimientos o solicitudes de informes emitidos por el propio Estado, así como recaudar, en su caso, el importe correspondiente.

V. Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, para hacer efectivo el pago de los créditos fiscales con sus correspondientes accesorios que él mismo determine.

Las declaraciones, el importe de los pagos derivados de los ingresos referidos en la cláusula primera que antecede, y demás documentos, serán recibidos en las oficinas recaudadoras del Estado o en las instituciones de crédito que éste autorice.

La tarjeta tributaria que expide el Servicio de Administración Tributaria, podrá ser el medio de identificación de los contribuyentes sujetos al régimen a que se refiere este Anexo, ante las autoridades del Estado.

El Estado llevará a cabo los actos de comprobación referidos en esta cláusula conforme al programa operativo anual a que se refiere la fracción II de la cláusula octava del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones federales aplicables.

CUARTA.- En materia de autorizaciones relacionadas con los ingresos referidos en este Anexo, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Autorizar el pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, cuando así procediere otorgarse en términos del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

II. Recibir y resolver las solicitudes presentadas por los contribuyentes de devolución de cantidades pagadas indebidamente o cuando legalmente así proceda, verificar, determinar y cobrar las devoluciones improcedentes e imponer las multas correspondientes.

III. Autorizar la ampliación de los periodos de pago a bimestral.

IV. Resolver sobre los saldos a favor a compensar por parte de los contribuyentes en términos del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

V. Condonar los créditos fiscales derivados de los ingresos a que se refiere este Anexo, de conformidad con las disposiciones fiscales federales aplicables y a la normatividad que al efecto emita la Secretaría.

QUINTA.- En materia de cancelación de créditos fiscales derivados de los ingresos a que se refiere este Anexo, el Estado la llevará a cabo de conformidad con las disposiciones fiscales federales aplicables y con la normatividad que al efecto emita la Secretaría.

SEXTA.- En materia de multas en relación con los ingresos de que se trata, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Imponer las que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de los ingresos de que se trata, cuando dichas infracciones hayan sido descubiertas por él mismo.

II. Condonar las multas que imponga en el ejercicio de las facultades que se establecen en este Anexo.

En relación con la comisión o presunta comisión de delitos fiscales de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, el Estado se obliga a informar en todos los casos a la Secretaría en los términos a que se refiere la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

SEPTIMA.- El Estado ejercerá la facultad de revisar y, en su caso, modificar o revocar las resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular, que él mismo haya emitido, en los términos del penúltimo y último párrafos del artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

OCTAVA.- En materia de recursos administrativos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, el Estado tramitará y resolverá los relativos a sus propios actos o resoluciones, emitidos en ejercicio de las facultades que le confiere este Anexo.

NOVENA.- En materia de juicios, el Estado intervendrá como parte en los que se susciten con motivo de las facultades delegadas en este Anexo. De igual manera, éste asumirá la responsabilidad en la defensa de los mismos, sin perjuicio de la intervención que corresponde a la Secretaría. Para este efecto, el Estado contará con la asesoría legal de la Secretaría, en la forma y términos que se le solicite.

DECIMA.- En materia de consultas relativas a los ingresos referidos en este Anexo, el Estado resolverá las que sobre situaciones reales y concretas le hagan los interesados individualmente, conforme a la normatividad emitida al efecto por la Secretaría.

DECIMAPRIMERA.- El Estado percibirá como incentivo por la realización de las funciones operativas de administración de ingresos materia de este Anexo, el 100% de la recaudación correspondiente al Impuesto Sobre la Renta, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, aplicable a los contribuyentes que tributen en los términos de la Sección III del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En este caso, no aplicarán los incentivos a que se refiere la cláusula decimacuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, tratándose de determinación de créditos fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta de los contribuyentes a que se refiere este Anexo.

DECIMASEGUNDA.- En el marco de lo dispuesto en la cláusula sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, el Estado suministrará a la Secretaría con la periodicidad que se determine, los datos de los padrones de contribuyentes que utilicen para el control de contribuciones locales.

Dicha información se tomará también en consideración para la programación de los actos de comprobación a que se refiere este Anexo.

DECIMATERCERA.- El Estado coadyuvará en la aplicación de los programas de la Administración General de Asistencia al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, relativos a la difusión de este Anexo y de las demás disposiciones fiscales federales aplicables al mismo, de conformidad con los lineamientos que al efecto acuerden ambas partes.

DECIMACUARTA.- Para la rendición de la cuenta comprobada, se estará en lo conducente a lo dispuesto en la sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

DECIMAQUINTA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, y por lo tanto le son aplicables, en todo lo conducente sus disposiciones, así como las de la legislación fiscal federal correspondiente. Deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el **Diario Oficial de la Federación** y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en este último, fecha a partir de la cual queda abrogado el Anexo No. 3 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por la Secretaría y el Estado, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 5 de octubre de 1998, mismo que entró en vigor el 6 de octubre de 1998.

DECIMASEXTA.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Anexo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales del estado o del municipio de que se trate, serán concluidos por ellos en los términos del Anexo No. 3 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre ese Estado y la Secretaría publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 5 de
octubre de 1998. En estos casos el estado y los municipios recibirán los ingresos que correspondan conforme a dicho Anexo.

México, D.F., a 7 de abril de 2003.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Enrique Martínez y Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Jesús Raúl Sifuentes Guerrero**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Javier Guerrero García**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

ANEXO número 3 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO No. 3 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Chihuahua tienen celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que entró en vigor el 1 de enero de 1997.

En el contexto de la Ley de Coordinación Fiscal se estableció la posibilidad de coadyuvar en el combate al comercio informal a través de la promoción de la colaboración administrativa de las autoridades locales y del Distrito Federal, en la incorporación al Registro Federal de Contribuyentes de las personas que realizan actividades dentro de ese tipo de economía, denominados "pequeños contribuyentes", lo cual dio lugar a la celebración de Anexos al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Por otra parte, mediante modificaciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigentes a partir del 1 de enero de 2003, el H. Congreso de la Unión estimó conveniente incluir la relativa a establecer en el artículo 139 que en el régimen de pequeños contribuyentes, éstos puedan efectuar los pagos del impuesto en las entidades federativas donde obtengan sus ingresos, siempre que dichas entidades celebren convenio de coordinación para administrar dicho impuesto.

Por lo expuesto, se hace necesario suscribir un anexo dentro del marco señalado en el párrafo anterior, por lo que la Secretaría y el Estado, con fundamento en la legislación federal a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, así como en el artículo 139 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, han acordado suscribir el presente Anexo al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Secretaría y el Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción I de la cláusula octava del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, convienen en coordinarse para que éste ejerza las funciones operativas de administración de los ingresos derivados del Impuesto Sobre la Renta, tratándose de los contribuyentes que tributen en los términos de la sección III del capítulo II del título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, es decir, de los denominados "pequeños contribuyentes".

Para la administración de los ingresos referidos en el párrafo que antecede, el Estado ejercerá las funciones administrativas de verificación para la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de la legislación federal aplicable y conforme a lo dispuesto en las cláusulas siguientes de este Anexo.

SEGUNDA.- El Estado ejercerá las siguientes facultades en materia de verificación:

I. Realizar actos de autoridad para que los contribuyentes de que se trata se inscriban en el Registro Federal de Contribuyentes.

II. Notificar los requerimientos emitidos por el propio Estado mediante los cuales se solicita a los contribuyentes su inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.

III. Constatar que los contribuyentes localizados cumplan con su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.

La operación total del Registro Federal de Contribuyentes, es facultad y responsabilidad exclusiva de la Secretaría.

La Secretaría informará mensualmente al Estado sobre el cambio de régimen fiscal de los contribuyentes a que se refiere este Anexo. En su caso, el Estado informará a la Secretaría sobre los contribuyentes que detecte con base en sus actuaciones, que han dejado de cumplir con los requisitos para tributar en el régimen de que se trata.

Cuando el Estado detecte que un contribuyente no corresponde al régimen fiscal al cual se encuentra inscrito, se deberá hacer del conocimiento de la Secretaría dicha circunstancia, en un plazo no mayor a cinco días contados a partir de la fecha en que se descubra dicha anomalía, a efecto de que, en su caso, la Secretaría proceda a efectuar el cambio de régimen en el ámbito de su competencia.

TERCERA.- En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los ingresos referidos en la cláusula primera que antecede, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Recibir y, en su caso, exigir las declaraciones, avisos y demás documentos que establezcan las disposiciones fiscales y recaudar los pagos respectivos, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos.

Asimismo, recibir las declaraciones de establecimientos ubicados en su territorio, distintos a los del domicilio fiscal de la empresa matriz o principal, que presenten por las operaciones que correspondan a dichos establecimientos.

II. Comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar el impuesto, su actualización y accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades.

III. Las establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación.

Para el ejercicio de estas facultades, el Estado llevará a cabo el control del total de obligaciones de los contribuyentes a que se refiere este Anexo y para tal efecto, la Secretaría le proporcionará la información sobre las transacciones que reciba de los mismos.

IV. Notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas por él mismo que determinen los ingresos de referencia y sus accesorios, requerimientos o solicitudes de informes emitidos por el propio Estado, así como recaudar, en su caso, el importe correspondiente.

V. Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, para hacer efectivo el pago de los créditos fiscales con sus correspondientes accesorios que él mismo determine.

Las declaraciones, el importe de los pagos derivados de los ingresos referidos en la cláusula primera que antecede, y demás documentos, serán recibidos en las oficinas recaudadoras del Estado o en las instituciones de crédito que éste autorice.

La tarjeta tributaria que expide el Servicio de Administración Tributaria, podrá ser el medio de identificación de los contribuyentes sujetos al régimen a que se refiere este Anexo, ante las autoridades del Estado.

El Estado llevará a cabo los actos de comprobación referidos en esta cláusula conforme al programa operativo anual a que se refiere la fracción II de la cláusula octava del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones federales aplicables.

CUARTA.- En materia de autorizaciones relacionadas con los ingresos referidos en este Anexo, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Autorizar el pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, cuando así procediere otorgarse en términos del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

II. Recibir y resolver las solicitudes presentadas por los contribuyentes de devolución de cantidades pagadas indebidamente o cuando legalmente así proceda, verificar, determinar y cobrar las devoluciones improcedentes e imponer las multas correspondientes.

III. Autorizar la ampliación de los periodos de pago a bimestral.

IV. Resolver sobre los saldos a favor a compensar por parte de los contribuyentes en términos del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

V. Condonar los créditos fiscales derivados de los ingresos a que se refiere este Anexo, de conformidad con las disposiciones fiscales federales aplicables y a la normatividad que al efecto emita la Secretaría.

QUINTA.- En materia de cancelación de créditos fiscales derivados de los ingresos a que se refiere este Anexo, el Estado la llevará a cabo de conformidad con las disposiciones fiscales federales aplicables y con la normatividad que al efecto emita la Secretaría.

SEXTA.- En materia de multas en relación con los ingresos de que se trata, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Imponer las que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de los ingresos de que se trata, cuando dichas infracciones hayan sido descubiertas por él mismo.

II. Condonar las multas que imponga en el ejercicio de las facultades que se establecen en este Anexo.

En relación con la comisión o presunta comisión de delitos fiscales de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, el Estado se obliga a informar en todos los casos a la Secretaría en los términos a que se refiere la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

SEPTIMA.- El Estado ejercerá la facultad de revisar y, en su caso, modificar o revocar las resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular, que él mismo haya emitido, en los términos del penúltimo y último párrafos del artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

OCTAVA.- En materia de recursos administrativos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, el Estado tramitará y resolverá los relativos a sus propios actos o resoluciones, emitidos en ejercicio de las facultades que le confiere este Anexo.

NOVENA.- En materia de juicios, el Estado intervendrá como parte en los que se susciten con motivo de las facultades delegadas en este Anexo. De igual manera, éste asumirá la responsabilidad en la defensa de los mismos, sin perjuicio de la intervención que corresponde a la Secretaría. Para este efecto, el Estado contará con la asesoría legal de la Secretaría, en la forma y términos que se le solicite.

DECIMA.- En materia de consultas relativas a los ingresos referidos en este Anexo, el Estado resolverá las que sobre situaciones reales y concretas le hagan los interesados individualmente, conforme a la normatividad emitida al efecto por la Secretaría.

DECIMAPRIMERA.- El Estado percibirá como incentivo por la realización de las funciones operativas de administración de ingresos materia de este Anexo, el 100% de la recaudación correspondiente al Impuesto Sobre la Renta, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, aplicable a los contribuyentes que tributen en los términos de la Sección III del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En este caso, no aplicarán los incentivos a que se refiere la cláusula decimacuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, tratándose de determinación de créditos fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta de los contribuyentes a que se refiere este Anexo.

DECIMASEGUNDA.- En el marco de lo dispuesto en la cláusula sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, el Estado suministrará a la Secretaría con la periodicidad que se determine, los datos de los padrones de contribuyentes que utilicen para el control de contribuciones locales.

Dicha información se tomará también en consideración para la programación de los actos de comprobación a que se refiere este Anexo.

DECIMATERCERA.- El Estado coadyuvará en la aplicación de los programas de la Administración General de Asistencia al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, relativos a la difusión de este Anexo y de las demás disposiciones fiscales federales aplicables al mismo, de conformidad con los lineamientos que al efecto acuerden ambas partes.

DECIMACUARTA.- Para la rendición de la cuenta comprobada, se estará en lo conducente a lo dispuesto en la sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

DECIMAQUINTA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, y por lo tanto le son aplicables, en todo lo conducente sus disposiciones, así como las de la legislación fiscal federal correspondiente. Deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el **Diario Oficial de la Federación** y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en este último, fecha a partir de la cual queda abrogado el Anexo No. 3 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por la Secretaría y el Estado, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 14 de septiembre de 1998, mismo que entró

en vigor el 15 de septiembre de 1998.

DECIMASEXTA.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Anexo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales del Estado o del municipio de que se trate, serán concluidos por ellos en los términos del Anexo No. 3 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre ese Estado y la Secretaría publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 14 de septiembre de 1998. En estos casos el Estado y los municipios recibirán los ingresos que correspondan conforme a dicho Anexo.

México, D.F., a 14 de abril de 2003.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Patricio Martínez García**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Sergio Antonio Martínez Garza**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Jesús Miguel Sapién Ponce**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

ANEXO número 3 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Durango.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO No. 3 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Durango tienen celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que entró en vigor el 1 de enero de 1997.

En el contexto de la Ley de Coordinación Fiscal se estableció la posibilidad de coadyuvar en el combate al comercio informal a través de la promoción de la colaboración administrativa de las autoridades locales y del Distrito Federal, en la incorporación al Registro Federal de Contribuyentes de las personas que realizan actividades dentro de ese tipo de economía, denominados "pequeños contribuyentes", lo cual dio lugar a la celebración de Anexos al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Por otra parte, mediante modificaciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigentes a partir del 1 de enero de 2003, el H. Congreso de la Unión estimó conveniente incluir la relativa a establecer en el artículo 139 que en el régimen de pequeños contribuyentes, éstos puedan efectuar los pagos del impuesto en las entidades federativas donde obtengan sus ingresos, siempre que dichas entidades celebren convenio de coordinación para administrar dicho impuesto.

Por lo expuesto, se hace necesario suscribir un anexo dentro del marco señalado en el párrafo anterior, por lo que la Secretaría y el Estado, con fundamento en la legislación federal a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, así como en el artículo 139 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, han acordado suscribir el presente Anexo al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Secretaría y el Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción I de la cláusula octava del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, convienen en coordinarse para que éste ejerza las funciones operativas de administración de los ingresos derivados del Impuesto Sobre la Renta, tratándose de los contribuyentes que tributen en los términos de la Sección III del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, es decir, de los denominados "pequeños contribuyentes".

Para la administración de los ingresos referidos en el párrafo que antecede, el Estado ejercerá las funciones administrativas de verificación para la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de la legislación federal aplicable y conforme a lo dispuesto en las cláusulas siguientes de este Anexo.

SEGUNDA.- El Estado ejercerá las siguientes facultades en materia de verificación:

I. Realizar actos de autoridad para que los contribuyentes de que se trata se inscriban en el Registro Federal de Contribuyentes.

II. Notificar los requerimientos emitidos por el propio Estado mediante los cuales se solicita a los contribuyentes su inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.

III. Constatar que los contribuyentes localizados cumplan con su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.

La operación total del Registro Federal de Contribuyentes, es facultad y responsabilidad exclusiva de la Secretaría.

La Secretaría informará mensualmente al Estado sobre el cambio de régimen fiscal de los contribuyentes a que se refiere este Anexo. En su caso, el Estado informará a la Secretaría sobre los contribuyentes que detecte con base en sus actuaciones, que han dejado de cumplir con los requisitos para tributar en el régimen de que se trata.

Cuando el Estado detecte que un contribuyente no corresponde al régimen fiscal al cual se encuentra inscrito, se deberá hacer del conocimiento de la Secretaría dicha circunstancia, en un plazo no mayor a cinco días contados a partir de la fecha en que se descubra dicha anomalía, a efecto de que, en su caso, la Secretaría proceda a efectuar el cambio de régimen en el ámbito de su competencia.

TERCERA.- En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los ingresos referidos en la cláusula primera que antecede, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Recibir y, en su caso, exigir las declaraciones, avisos y demás documentos que establezcan las disposiciones fiscales y recaudar los pagos respectivos, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos.

Asimismo, recibir las declaraciones de establecimientos ubicados en su territorio, distintos a los del domicilio fiscal de la empresa matriz o principal, que presenten por las operaciones que correspondan a dichos establecimientos.

II. Comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar el impuesto, su actualización y accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades.

III. Las establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación.

Para el ejercicio de estas facultades, el Estado llevará a cabo el control del total de obligaciones de los contribuyentes a que se refiere este Anexo y para tal efecto, la Secretaría le proporcionará la información sobre las transacciones que reciba de los mismos.

IV. Notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas por él mismo que determinen los ingresos de referencia y sus accesorios, requerimientos o solicitudes de informes emitidos por el propio Estado, así como recaudar, en su caso, el importe correspondiente.

V. Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, para hacer efectivo el pago de los créditos fiscales con sus correspondientes accesorios que él mismo determine.

Las declaraciones, el importe de los pagos derivados de los ingresos referidos en la cláusula primera que antecede, y demás documentos, serán recibidos en las oficinas recaudadoras del Estado o en las instituciones de crédito que éste autorice.

La tarjeta tributaria que expide el Servicio de Administración Tributaria, podrá ser el medio de identificación de los contribuyentes sujetos al régimen a que se refiere este Anexo, ante las autoridades del Estado.

El Estado llevará a cabo los actos de comprobación referidos en esta cláusula conforme al programa operativo anual a que se refiere la fracción II de la cláusula octava del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones federales aplicables.

CUARTA.- En materia de autorizaciones relacionadas con los ingresos referidos en este Anexo, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Autorizar el pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, cuando así procediere otorgarse en términos del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

II. Recibir y resolver las solicitudes presentadas por los contribuyentes de devolución de cantidades pagadas indebidamente o cuando legalmente así proceda, verificar, determinar y cobrar las devoluciones improcedentes e imponer las multas correspondientes.

III. Autorizar la ampliación de los periodos de pago a bimestral.

IV. Resolver sobre los saldos a favor a compensar por parte de los contribuyentes en términos del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

V. Condonar los créditos fiscales derivados de los ingresos a que se refiere este Anexo, de conformidad con las disposiciones fiscales federales aplicables y a la normatividad que al efecto emita la Secretaría.

QUINTA.- En materia de cancelación de créditos fiscales derivados de los ingresos a que se refiere este Anexo, el Estado la llevará a cabo de conformidad con las disposiciones fiscales federales aplicables y con la normatividad que al efecto emita la Secretaría.

SEXTA.- En materia de multas en relación con los ingresos de que se trata, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Imponer las que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de los ingresos de que se trata, cuando dichas infracciones hayan sido descubiertas por él mismo.

II. Condonar las multas que imponga en el ejercicio de las facultades que se establecen en este Anexo.

En relación con la comisión o presunta comisión de delitos fiscales de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, el Estado se obliga a informar en todos los casos a la Secretaría en los términos a que se refiere la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

SEPTIMA.- El Estado ejercerá la facultad de revisar y, en su caso, modificar o revocar las resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular, que él mismo haya emitido, en los términos del penúltimo y último párrafos del artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

OCTAVA.- En materia de recursos administrativos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, el Estado tramitará y resolverá los relativos a sus propios actos o resoluciones, emitidos en ejercicio de las facultades que le confiere este Anexo.

NOVENA.- En materia de juicios, el Estado intervendrá como parte en los que se susciten con motivo de las facultades delegadas en este Anexo. De igual manera, éste asumirá la responsabilidad en la defensa
de los mismos, sin perjuicio de la intervención que corresponde a la Secretaría. Para este efecto, el Estado contará con la asesoría legal de la Secretaría, en la forma y términos que se le solicite.

DECIMA.- En materia de consultas relativas a los ingresos referidos en este Anexo, el Estado resolverá las que sobre situaciones reales y concretas le hagan los interesados individualmente, conforme a la normatividad emitida al efecto por la Secretaría.

DECIMAPRIMERA.- El Estado percibirá como incentivo por la realización de las funciones operativas de administración de ingresos materia de este Anexo, el 100% de la recaudación correspondiente al Impuesto Sobre la Renta, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, aplicable a los contribuyentes que tributen en los términos de la Sección III del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En este caso, no aplicarán los incentivos a que se refiere la cláusula decimacuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, tratándose de determinación de créditos fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta de los contribuyentes a que se refiere este Anexo.

DECIMASEGUNDA.- En el marco de lo dispuesto en la cláusula sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, el Estado suministrará a la Secretaría con la periodicidad que se determine, los datos de los padrones de contribuyentes que utilicen para el control de contribuciones locales.

Dicha información se tomará también en consideración para la programación de los actos de comprobación a que se refiere este Anexo.

DECIMATERCERA.- El Estado coadyuvará en la aplicación de los programas de la Administración General de Asistencia al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, relativos a la difusión de este Anexo y de las demás disposiciones fiscales federales aplicables al mismo, de conformidad con los lineamientos que al efecto acuerden ambas partes.

DECIMACUARTA.- Para la rendición de la cuenta comprobada, se estará en lo conducente a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

DECIMAQUINTA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, y por lo tanto le son aplicables, en todo lo conducente sus disposiciones, así como las de la legislación fiscal federal correspondiente. Deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el **Diario Oficial de la Federación** y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en este último, fecha a partir de la cual queda abrogado el Anexo No. 3 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por la Secretaría y el Estado, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 19 de junio de 2000, mismo que entró en vigor el 20 de junio de 2000.

DECIMASEXTA.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Anexo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales del Estado o del municipio de que se trate, serán concluidos por ellos en los términos del Anexo No. 3 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre ese Estado y la Secretaría publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 19 de junio de 2000. En estos casos el Estado y los municipios recibirán los ingresos que correspondan conforme a dicho Anexo.

México, D.F., a 4 de marzo de 2003.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Angel Sergio Guerrero Mier**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **José Miguel Castro Carrillo**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de Administración, **Juan Manuel Flores Alvarez**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

ANEXO número 3 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO No. 3 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca tienen celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que entró en vigor el 1 de enero de 1997.

En el contexto de la Ley de Coordinación Fiscal se estableció la posibilidad de coadyuvar en el combate al comercio informal a través de la promoción de la colaboración administrativa de las autoridades locales y del Distrito Federal, en la incorporación al Registro Federal de Contribuyentes de las personas que realizan actividades dentro de ese tipo de economía, denominados “pequeños contribuyentes”, lo cual dio lugar a la celebración de Anexos al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Por otra parte, mediante modificaciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigentes a partir del 1 de enero de 2003, el H. Congreso de la Unión estimó conveniente incluir la relativa a establecer en el artículo 139 que en el régimen de pequeños contribuyentes, éstos puedan efectuar los pagos del impuesto en las entidades federativas donde obtengan sus ingresos, siempre que dichas entidades celebren convenio de coordinación para administrar dicho impuesto.

Por lo expuesto, se hace necesario suscribir un Anexo dentro del marco señalado en el párrafo anterior, por lo que la Secretaría y el Estado, con fundamento en la legislación federal a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, así como en el artículo 139 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, han acordado suscribir el presente Anexo al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Secretaría y el Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción I de la cláusula octava del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, convienen en coordinarse para que éste ejerza las funciones operativas de administración de los ingresos derivados del Impuesto Sobre la Renta, tratándose de los contribuyentes que tributen en los términos de la Sección III del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, es decir, de los denominados "pequeños contribuyentes".

Para la administración de los ingresos referidos en el párrafo que antecede, el Estado ejercerá las funciones administrativas de verificación para la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de la legislación federal aplicable y conforme a lo dispuesto en las cláusulas siguientes de este Anexo.

SEGUNDA.- El Estado ejercerá las siguientes facultades en materia de verificación:

I. Realizar actos de autoridad para que los contribuyentes de que se trata se inscriban en el Registro Federal de Contribuyentes.

II. Notificar los requerimientos emitidos por el propio Estado mediante los cuales se solicita a los contribuyentes su inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.

III. Constatar que los contribuyentes localizados cumplan con su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.

La operación total del Registro Federal de Contribuyentes, es facultad y responsabilidad exclusiva de la Secretaría.

La Secretaría informará mensualmente al Estado sobre el cambio de régimen fiscal de los contribuyentes a que se refiere este Anexo. En su caso, el Estado informará a la Secretaría sobre los contribuyentes que detecte con base en sus actuaciones, que han dejado de cumplir con los requisitos para tributar en el régimen de que se trata.

Cuando el Estado detecte que un contribuyente no corresponde al régimen fiscal al cual se encuentra inscrito, se deberá hacer del conocimiento de la Secretaría dicha circunstancia, en un plazo no mayor a cinco días contados a partir de la fecha en que se descubra dicha anomalía, a efecto de que, en su caso, la Secretaría proceda a efectuar el cambio de régimen en el ámbito de su competencia.

TERCERA.- En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los ingresos referidos en la cláusula primera que antecede, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Recibir y, en su caso, exigir las declaraciones, avisos y demás documentos que establezcan las disposiciones fiscales y recaudar los pagos respectivos, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos.

Asimismo, recibir las declaraciones de establecimientos ubicados en su territorio, distintos a los del domicilio fiscal de la empresa matriz o principal, que presenten por las operaciones que correspondan a dichos establecimientos.

II. Comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar el impuesto, su actualización y accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades.

III. Las establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación.

Para el ejercicio de estas facultades, el Estado llevará a cabo el control del total de obligaciones de los contribuyentes a que se refiere este Anexo y para tal efecto, la Secretaría le proporcionará la información sobre las transacciones que reciba de los mismos.

IV. Notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas por él mismo que determinen los ingresos de referencia y sus accesorios, requerimientos o solicitudes de informes emitidos por el propio Estado, así como recaudar, en su caso, el importe correspondiente.

V. Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, para hacer efectivo el pago de los créditos fiscales con sus correspondientes accesorios que él mismo determine.

Las declaraciones, el importe de los pagos derivados de los ingresos referidos en la cláusula primera que antecede, y demás documentos, serán recibidos en las oficinas recaudadoras del Estado o en las instituciones de crédito que éste autorice.

La tarjeta tributaria que expide el Servicio de Administración Tributaria, podrá ser el medio de identificación de los contribuyentes sujetos al régimen a que se refiere este Anexo, ante las autoridades del Estado.

El Estado llevará a cabo los actos de comprobación referidos en esta cláusula conforme al programa operativo anual a que se refiere la fracción II de la cláusula octava del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones federales aplicables.

CUARTA.- En materia de autorizaciones relacionadas con los ingresos referidos en este Anexo, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Autorizar el pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, cuando así procediere otorgarse en términos del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

II. Recibir y resolver las solicitudes presentadas por los contribuyentes de devolución de cantidades pagadas indebidamente o cuando legalmente así proceda, verificar, determinar y cobrar las devoluciones improcedentes e imponer las multas correspondientes.

III. Autorizar la ampliación de los periodos de pago a bimestral.

IV. Resolver sobre los saldos a favor a compensar por parte de los contribuyentes en términos del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

V. Condonar los créditos fiscales derivados de los ingresos a que se refiere este Anexo, de conformidad con las disposiciones fiscales federales aplicables y a la normatividad que al efecto emita la Secretaría.

QUINTA.- En materia de cancelación de créditos fiscales derivados de los ingresos a que se refiere este Anexo, el Estado la llevará a cabo de conformidad con las disposiciones fiscales federales aplicables y con la normatividad que al efecto emita la Secretaría.

SEXTA.- En materia de multas en relación con los ingresos de que se trata, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Imponer las que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de los ingresos de que se trata, cuando dichas infracciones hayan sido descubiertas por él mismo.

II. Condonar las multas que imponga en el ejercicio de las facultades que se establecen en este Anexo.

En relación con la comisión o presunta comisión de delitos fiscales de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, el Estado se obliga a informar en todos los casos a la Secretaría en los

términos a que se refiere la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

SEPTIMA.- El Estado ejercerá la facultad de revisar y, en su caso, modificar o revocar las resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular, que él mismo haya emitido, en los términos del penúltimo y último párrafos del artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

OCTAVA.- En materia de recursos administrativos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, el Estado tramitará y resolverá los relativos a sus propios actos o resoluciones, emitidos en ejercicio de las facultades que le confiere este Anexo.

NOVENA.- En materia de juicios, el Estado intervendrá como parte en los que se susciten con motivo de las facultades delegadas en este Anexo. De igual manera, éste asumirá la responsabilidad en la defensa de los mismos, sin perjuicio de la intervención que corresponde a la Secretaría. Para este efecto, el Estado contará con la asesoría legal de la Secretaría, en la forma y términos que se le solicite.

DECIMA.- En materia de consultas relativas a los ingresos referidos en este Anexo, el Estado resolverá las que sobre situaciones reales y concretas le hagan los interesados individualmente, conforme a la normatividad emitida al efecto por la Secretaría.

DECIMAPRIMERA.- El Estado percibirá como incentivo por la realización de las funciones operativas de administración de ingresos materia de este Anexo, el 100% de la recaudación correspondiente al Impuesto Sobre la Renta, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, aplicable a los contribuyentes que tributen en los términos de la Sección III del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En este caso, no aplicarán los incentivos a que se refiere la cláusula decimacuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, tratándose de determinación de créditos fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta de los contribuyentes a que se refiere este Anexo.

DECIMASEGUNDA.- En el marco de lo dispuesto en la cláusula sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, el Estado suministrará a la Secretaría con la periodicidad que se determine, los datos de los padrones de contribuyentes que utilicen para el control de contribuciones locales.

Dicha información se tomará también en consideración para la programación de los actos de comprobación a que se refiere este Anexo.

DECIMATERCERA.- El Estado coadyuvará en la aplicación de los programas de la Administración General de Asistencia al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, relativos a la difusión de este Anexo y de las demás disposiciones fiscales federales aplicables al mismo, de conformidad con los lineamientos que al efecto acuerden ambas partes.

DECIMACUARTA.- Para la rendición de la cuenta comprobada, se estará en lo conducente a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

DECIMAQUINTA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, y por lo tanto le son aplicables, en todo lo conducente sus disposiciones, así como las de la legislación fiscal federal correspondiente. Deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el **Diario Oficial de la Federación** y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en este último.

México, D.F., a 11 de abril de 2003.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **José Murat Casab**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Héctor Anuar Mafud Mafud**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Guillermo Megchún Velázquez**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

ANEXO número 3 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda
y Crédito Público.

ANEXO No. 3 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tamaulipas tienen celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que entró en vigor el 1 de enero de 1997.

En el contexto de la Ley de Coordinación Fiscal se estableció la posibilidad de coadyuvar en el combate al comercio informal a través de la promoción de la colaboración administrativa de las autoridades locales y del Distrito Federal, en la incorporación al Registro Federal de Contribuyentes de las personas que realizan actividades dentro de ese tipo de economía, denominados "pequeños contribuyentes", lo cual dio lugar a la celebración de Anexos al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Por otra parte, mediante modificaciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigentes a partir del 1 de enero de 2003, el H. Congreso de la Unión estimó conveniente incluir la relativa a establecer en el artículo 139 que en el régimen de pequeños contribuyentes, éstos puedan efectuar los pagos del impuesto en las entidades federativas donde obtengan sus ingresos, siempre que dichas entidades celebren convenio de coordinación para administrar dicho impuesto.

Por lo expuesto, se hace necesario suscribir un Anexo dentro del marco señalado en el párrafo anterior, por lo que la Secretaría y el Estado, con fundamento en la legislación federal a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, así como en el artículo 139 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, han acordado suscribir el presente Anexo al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Secretaría y el Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción I de la cláusula octava del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, convienen en coordinarse para que éste ejerza las funciones operativas de administración de los ingresos derivados del Impuesto Sobre la Renta, tratándose de los contribuyentes que tributen en los términos de la Sección III del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, es decir, de los denominados "pequeños contribuyentes".

Para la administración de los ingresos referidos en el párrafo que antecede, el Estado ejercerá las funciones administrativas de verificación para la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de la legislación federal aplicable y conforme a lo dispuesto en las cláusulas siguientes de este Anexo.

SEGUNDA.- El Estado ejercerá las siguientes facultades en materia de verificación:

I. Realizar actos de autoridad para que los contribuyentes de que se trata se inscriban en el Registro Federal de Contribuyentes.

II. Notificar los requerimientos emitidos por el propio Estado mediante los cuales se solicita a los contribuyentes su inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.

III. Constatar que los contribuyentes localizados cumplan con su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.

La operación total del Registro Federal de Contribuyentes, es facultad y responsabilidad exclusiva de la Secretaría.

La Secretaría informará mensualmente al Estado sobre el cambio de régimen fiscal de los contribuyentes a que se refiere este Anexo. En su caso, el Estado informará a la Secretaría sobre los contribuyentes que detecte con base en sus actuaciones, que han dejado de cumplir con los requisitos para tributar en el régimen de que se trata.

Cuando el Estado detecte que un contribuyente no corresponde al régimen fiscal al cual se encuentra inscrito, se deberá hacer del conocimiento de la Secretaría dicha circunstancia, en un plazo no mayor a cinco días contados a partir de la fecha en que se descubra dicha anomalía, a efecto de que, en su caso, la Secretaría proceda a efectuar el cambio de régimen en el ámbito de su competencia.

TERCERA.- En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los ingresos referidos en la cláusula primera que antecede, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Recibir y, en su caso, exigir las declaraciones, avisos y demás documentos que establezcan las disposiciones fiscales y recaudar los pagos respectivos, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos.

Asimismo, recibir las declaraciones de establecimientos ubicados en su territorio, distintos a los del domicilio fiscal de la empresa matriz o principal, que presenten por las operaciones que correspondan a dichos establecimientos.

II. Comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar el impuesto, su actualización y accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades.

III. Las establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación.

Para el ejercicio de estas facultades, el Estado llevará a cabo el control del total de obligaciones de los contribuyentes a que se refiere este Anexo y para tal efecto, la Secretaría le proporcionará la información sobre las transacciones que reciba de los mismos.

IV. Notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas por él mismo que determinen los ingresos de referencia y sus accesorios, requerimientos o solicitudes de informes emitidos por el propio Estado, así como recaudar, en su caso, el importe correspondiente.

V. Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, para hacer efectivo el pago de los créditos fiscales con sus correspondientes accesorios que él mismo determine.

Las declaraciones, el importe de los pagos derivados de los ingresos referidos en la cláusula primera que antecede, y demás documentos, serán recibidos en las oficinas recaudadoras del Estado o en las instituciones de crédito que éste autorice.

La tarjeta tributaria que expide el Servicio de Administración Tributaria, podrá ser el medio de identificación de los contribuyentes sujetos al régimen a que se refiere este Anexo, ante las autoridades del Estado.

El Estado llevará a cabo los actos de comprobación referidos en esta cláusula conforme al programa operativo anual a que se refiere la fracción II de la cláusula octava del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones federales aplicables.

CUARTA.- En materia de autorizaciones relacionadas con los ingresos referidos en este Anexo, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Autorizar el pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, cuando así procediere otorgarse en términos del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

II. Recibir y resolver las solicitudes presentadas por los contribuyentes de devolución de cantidades pagadas indebidamente o cuando legalmente así proceda, verificar, determinar y cobrar las devoluciones improcedentes e imponer las multas correspondientes.

III. Autorizar la ampliación de los periodos de pago a bimestral.

IV. Resolver sobre los saldos a favor a compensar por parte de los contribuyentes en términos del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

V. Condonar los créditos fiscales derivados de los ingresos a que se refiere este Anexo, de conformidad con las disposiciones fiscales federales aplicables y a la normatividad que al efecto emita la Secretaría.

QUINTA.- En materia de cancelación de créditos fiscales derivados de los ingresos a que se refiere este Anexo, el Estado la llevará a cabo de conformidad con las disposiciones fiscales federales aplicables y con la normatividad que al efecto emita la Secretaría.

SEXTA.- En materia de multas en relación con los ingresos de que se trata, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Imponer las que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de los ingresos de que se trata, cuando dichas infracciones hayan sido descubiertas por él mismo.

II. Condonar las multas que imponga en el ejercicio de las facultades que se establecen en este Anexo.

En relación con la comisión o presunta comisión de delitos fiscales de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, el Estado se obliga a informar en todos los casos a la Secretaría en los términos a que se refiere la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

SEPTIMA.- El Estado ejercerá la facultad de revisar y, en su caso, modificar o revocar las resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular, que él mismo haya emitido, en los términos del penúltimo y último párrafos del artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

OCTAVA.- En materia de recursos administrativos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, el Estado tramitará y resolverá los relativos a sus propios actos o resoluciones, emitidos en ejercicio de las facultades que le confiere este Anexo.

NOVENA.- En materia de juicios, el Estado intervendrá como parte en los que se susciten con motivo de las facultades delegadas en este Anexo. De igual manera, éste asumirá la responsabilidad en la defensa
de los mismos, sin perjuicio de la intervención que corresponde a la Secretaría. Para este efecto, el Estado contará con la asesoría legal de la Secretaría, en la forma y términos que se le solicite.

DECIMA.- En materia de consultas relativas a los ingresos referidos en este Anexo, el Estado resolverá las que sobre situaciones reales y concretas le hagan los interesados individualmente, conforme a la normatividad emitida al efecto por la Secretaría.

DECIMAPRIMERA.- El Estado percibirá como incentivo por la realización de las funciones operativas de administración de ingresos materia de este Anexo, el 100% de la recaudación correspondiente al Impuesto Sobre la Renta, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, aplicable a los contribuyentes que tributen en los términos de la Sección III del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En este caso, no aplicarán los incentivos a que se refiere la cláusula decimacuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, tratándose de determinación de créditos fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta de los contribuyentes a que se refiere este Anexo.

DECIMASEGUNDA.- En el marco de lo dispuesto en la cláusula sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, el Estado suministrará a la Secretaría con la periodicidad que se determine, los datos de los padrones de contribuyentes que utilicen para el control de contribuciones locales.

Dicha información se tomará también en consideración para la programación de los actos de comprobación a que se refiere este Anexo.

DECIMATERCERA.- El Estado coadyuvará en la aplicación de los programas de la Administración General de Asistencia al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, relativos a la difusión de este Anexo y de las demás disposiciones fiscales federales aplicables al mismo, de conformidad con los lineamientos que al efecto acuerden ambas partes.

DECIMACUARTA.- Para la rendición de la cuenta comprobada, se estará en lo conducente a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

DECIMAQUINTA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, y por lo tanto le son aplicables, en todo lo conducente sus disposiciones, así como las de la legislación fiscal federal correspondiente. Deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el **Diario Oficial de la Federación** y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en este último, fecha a partir de la cual queda abrogado el Anexo No. 3 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por la Secretaría y el Estado, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 22 de octubre de 2001, mismo que entró en vigor el 23 de octubre de 2001.

DECIMASEXTA.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Anexo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales del Estado o del municipio de que se trate, serán concluidos por ellos en los términos del Anexo No. 3 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre ese Estado y la Secretaría publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 22 de octubre de 2001. En estos casos el Estado y los municipios recibirán los ingresos que correspondan conforme
a dicho Anexo.

México, D.F., a 8 de abril de 2003.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Tomás Yarrington Ruvalcaba**.- Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, **Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Javier Villarreal Salazar**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

ANEXO número 3 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Zacatecas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda
y Crédito Público.

ANEXO No. 3 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Zacatecas tienen celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que entró en vigor el 1 de enero de 1997.

En el contexto de la Ley de Coordinación Fiscal se estableció la posibilidad de coadyuvar en el combate al comercio informal a través de la promoción de la colaboración administrativa de las autoridades locales y del Distrito Federal, en la incorporación al Registro Federal de Contribuyentes de las personas que realizan actividades dentro de ese tipo de economía, denominados “pequeños contribuyentes”, lo cual dio lugar a la celebración de Anexos al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Por otra parte, mediante modificaciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigentes a partir del 1 de enero de 2003, el H. Congreso de la Unión estimó conveniente incluir la relativa a establecer en el artículo 139 que en el régimen de pequeños contribuyentes, éstos puedan efectuar los pagos del impuesto en las entidades federativas donde obtengan sus ingresos, siempre que dichas entidades celebren convenio de coordinación para administrar dicho impuesto.

Por lo expuesto, se hace necesario suscribir un Anexo dentro del marco señalado en el párrafo anterior, por lo que la Secretaría y el Estado, con fundamento en la legislación federal a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, así como en el artículo 139 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, han acordado suscribir el presente Anexo al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Secretaría y el Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción I de la cláusula octava del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, convienen en coordinarse para que éste ejerza las funciones operativas de administración de los ingresos derivados del Impuesto Sobre la Renta, tratándose de los contribuyentes que tributen en los términos de la Sección III del

Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, es decir, de los denominados "pequeños contribuyentes".

Para la administración de los ingresos referidos en el párrafo que antecede, el Estado ejercerá las funciones administrativas de verificación para la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de la legislación federal aplicable y conforme a lo dispuesto en las cláusulas siguientes de este Anexo.

SEGUNDA.- El Estado ejercerá las siguientes facultades en materia de verificación:

I. Realizar actos de autoridad para que los contribuyentes de que se trata se inscriban en el Registro Federal de Contribuyentes.

II. Notificar los requerimientos emitidos por el propio Estado mediante los cuales se solicita a los contribuyentes su inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.

III. Constatar que los contribuyentes localizados cumplan con su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.

La operación total del Registro Federal de Contribuyentes, es facultad y responsabilidad exclusiva de la Secretaría.

La Secretaría informará mensualmente al Estado sobre el cambio de régimen fiscal de los contribuyentes a que se refiere este Anexo. En su caso, el Estado informará a la Secretaría sobre los contribuyentes que detecte con base en sus actuaciones, que han dejado de cumplir con los requisitos para tributar en el régimen de que se trata.

Cuando el Estado detecte que un contribuyente no corresponde al régimen fiscal al cual se encuentra inscrito, se deberá hacer del conocimiento de la Secretaría dicha circunstancia, en un plazo no mayor a cinco días contados a partir de la fecha en que se descubra dicha anomalía, a efecto de que, en su caso, la Secretaría proceda a efectuar el cambio de régimen en el ámbito de su competencia.

TERCERA.- En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los ingresos referidos en la cláusula primera que antecede, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Recibir y, en su caso, exigir las declaraciones, avisos y demás documentos que establezcan las disposiciones fiscales y recaudar los pagos respectivos, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos.

Asimismo, recibir las declaraciones de establecimientos ubicados en su territorio, distintos a los del domicilio fiscal de la empresa matriz o principal, que presenten por las operaciones que correspondan a dichos establecimientos.

II. Comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar el impuesto, su actualización y accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades.

III. Las establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación.

Para el ejercicio de estas facultades, el Estado llevará a cabo el control del total de obligaciones de los contribuyentes a que se refiere este Anexo y para tal efecto, la Secretaría le proporcionará la información sobre las transacciones que reciba de los mismos.

IV. Notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas por él mismo que determinen los ingresos de referencia y sus accesorios, requerimientos o solicitudes de informes emitidos por el propio Estado, así como recaudar, en su caso, el importe correspondiente.

V. Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, para hacer efectivo el pago de los créditos fiscales con sus correspondientes accesorios que él mismo determine.

Las declaraciones, el importe de los pagos derivados de los ingresos referidos en la cláusula primera que antecede, y demás documentos, serán recibidos en las oficinas recaudadoras del Estado o en las instituciones de crédito que éste autorice.

La tarjeta tributaria que expide el Servicio de Administración Tributaria, podrá ser el medio de identificación de los contribuyentes sujetos al régimen a que se refiere este Anexo, ante las autoridades del Estado.

El Estado llevará a cabo los actos de comprobación referidos en esta cláusula conforme al programa operativo anual a que se refiere la fracción II de la cláusula octava del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones federales aplicables.

CUARTA.- En materia de autorizaciones relacionadas con los ingresos referidos en este Anexo, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Autorizar el pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, cuando así procediere otorgarse en términos del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

II. Recibir y resolver las solicitudes presentadas por los contribuyentes de devolución de cantidades pagadas indebidamente o cuando legalmente así proceda, verificar, determinar y cobrar las devoluciones improcedentes e imponer las multas correspondientes.

III. Autorizar la ampliación de los periodos de pago a bimestral.

IV. Resolver sobre los saldos a favor a compensar por parte de los contribuyentes en términos del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

V. Condonar los créditos fiscales derivados de los ingresos a que se refiere este Anexo, de conformidad con las disposiciones fiscales federales aplicables y a la normatividad que al efecto emita la Secretaría.

QUINTA.- En materia de cancelación de créditos fiscales derivados de los ingresos a que se refiere este Anexo, el Estado la llevará a cabo de conformidad con las disposiciones fiscales federales aplicables y con la normatividad que al efecto emita la Secretaría.

SEXTA.- En materia de multas en relación con los ingresos de que se trata, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Imponer las que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de los ingresos de que se trata, cuando dichas infracciones hayan sido descubiertas por él mismo.

II. Condonar las multas que imponga en el ejercicio de las facultades que se establecen en este Anexo.

En relación con la comisión o presunta comisión de delitos fiscales de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, el Estado se obliga a informar en todos los casos a la Secretaría en los términos a que se refiere la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

SEPTIMA.- El Estado ejercerá la facultad de revisar y, en su caso, modificar o revocar las resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular, que él mismo haya emitido, en los términos del penúltimo y último párrafos del artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

OCTAVA.- En materia de recursos administrativos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, el Estado tramitará y resolverá los relativos a sus propios actos o resoluciones, emitidos en ejercicio de las facultades que le confiere este Anexo.

NOVENA.- En materia de juicios, el Estado intervendrá como parte en los que se susciten con motivo de las facultades delegadas en este Anexo. De igual manera, éste asumirá la responsabilidad en la defensa de los mismos, sin perjuicio de la intervención que corresponde a la Secretaría. Para este efecto el Estado contará con la asesoría legal de la Secretaría, en la forma y términos que se le solicite.

DECIMA.- En materia de consultas relativas a los ingresos referidos en este Anexo, el Estado resolverá las que sobre situaciones reales y concretas le hagan los interesados individualmente, conforme a la normatividad emitida al efecto por la Secretaría.

DECIMAPRIMERA.- El Estado percibirá como incentivo por la realización de las funciones operativas de administración de ingresos materia de este Anexo, el 100% de la recaudación correspondiente al Impuesto Sobre la Renta, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la

Federación, aplicable a los contribuyentes que tributen en los términos de la Sección III del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En este caso, no aplicarán los incentivos a que se refiere la cláusula decimacuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, tratándose de determinación de créditos fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta de los contribuyentes a que se refiere este Anexo.

DECIMASEGUNDA.- En el marco de lo dispuesto en la cláusula sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, el Estado suministrará a la Secretaría con la periodicidad que se determine, los datos de los padrones de contribuyentes que utilicen para el control de contribuciones locales.

Dicha información se tomará también en consideración para la programación de los actos de comprobación a que se refiere este Anexo.

DECIMATERCERA.- El Estado coadyuvará en la aplicación de los programas de la Administración General de Asistencia al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, relativos a la difusión de este Anexo y de las demás disposiciones fiscales federales aplicables al mismo, de conformidad con los lineamientos que al efecto acuerden ambas partes.

DECIMACUARTA.- Para la rendición de la cuenta comprobada, se estará en lo conducente a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

DECIMAQUINTA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, y por lo tanto le son aplicables, en todo lo conducente sus disposiciones, así como las de la legislación fiscal federal correspondiente. Deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el **Diario Oficial de la Federación** y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en este último, fecha a partir de la cual queda abrogado el Anexo No. 3 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por la Secretaría y el Estado, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 13 de julio de 2000, mismo que entró en vigor el 14 de julio de 2000.

DECIMASEXTA.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Anexo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales del Estado o del municipio de que se trate, serán concluidos por ellos en los términos del Anexo No. 3 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre ese Estado y la Secretaría publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 13 de julio de 2000. En estos casos el Estado y los municipios recibirán los ingresos que correspondan conforme a dicho Anexo.

México, D.F., a 25 de abril de 2003.- Por el Estado: el Gobernador, **Ricardo Monreal Avila**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Tomás Torres Mercado**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas, **Patricia Salinas Alatorre**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se determinan las Reglas de operación e indicadores de resultados para la asignación del subsidio canalizado a través del Programa de Centros de Distribución en Estados Unidos (FACOE) para el ejercicio fiscal 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 51, 52 y 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003; 3, 4 y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y 1, 2, 4, 6, 10, 12 y 14 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y

CONSIDERANDO

Que la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) en la política económica del Estado es fundamental como un pilar para el crecimiento económico del país;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece como propósitos la conducción responsable de la economía, el aumento y extensión de la competitividad del país, la generación de un desarrollo incluyente, el logro de un desarrollo regional equilibrado y el establecimiento de las condiciones para alcanzar
un desarrollo sustentable, fomentando la igualdad de género y facilitando la incorporación de los jóvenes, en particular de las mujeres emprendedoras del país a las actividades productivas y empresariales, así como brindar oportunidades de desarrollo productivo a las personas con alguna DISCAPACIDAD;

Que se reconoce la importancia de la participación femenina en el sector productivo del país, lo cual hace necesario presentar indicadores de resultados desagregados por género y garantizar un acceso equitativo de las mujeres a los beneficios de los programas;

Que establece además el compromiso de instrumentar en el Gobierno Federal una política integral para el desarrollo de las empresas, a través de la participación solidaria de las tres instancias de gobierno, los organismos empresariales, asociaciones y sociedades públicas y privadas, instituciones educativas y de investigación, de las empresas y los emprendedores;

Que el Programa de Desarrollo Empresarial 2001-2006 articula políticas, estrategias y acciones para el fomento de un entorno competitivo para el desarrollo empresarial, acceso al financiamiento, formación empresarial para la competitividad, la vinculación al desarrollo y la innovación tecnológica, articulación e integración económica regional y sectorial y fortalecimiento de los mercados interno y externo;

Que como parte de la estrategia para el fortalecimiento de mercados, dicho Programa establece acciones para la consolidación y promoción de la oferta exportable, definiendo como principales áreas de atención la conformación de un entorno competitivo y promotor del desarrollo exportador, la generación de información de comercio exterior de fácil acceso; el fortalecimiento de las acciones de promoción internacional; la promoción de los convenios de colaboración con organismos y agencias para la cooperación y el desarrollo económico,
y la creación de espacios para promover y comercializar en los mercados internacionales;

Que la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, tiene como propósito promover el desarrollo económico nacional a través del fomento a la creación de MIPYMES y el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad. Asimismo, incrementar su participación en los mercados en un marco de crecientes encadenamientos productivos que generen mayor valor agregado nacional; ello con la finalidad de fomentar el empleo y el bienestar social;

Que conforme a estos planteamientos, la Secretaría de Economía ha instrumentado una estrategia de consolidación y promoción de la oferta exportable a través del Programa de Centros de Distribución en Estados Unidos, mediante el cual se promueve la ejecución y evaluación de una estrategia que genere las condiciones que permitan una oferta exportable para que la Micro, Pequeña y Mediana Empresa pueda formarse, desarrollarse y transformarse de acuerdo al ritmo que establece el entorno internacional, atendiendo a los requerimientos y oportunidades de los sectores productivos y las vocaciones productivas locales
y regionales;

Que se requiere de mecanismos de apoyo que permitan multiplicar los recursos y aseguren el beneficio directo a la consolidación y promoción de la oferta exportable de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, posibilitando la integración cada vez mayor de las empresas al proceso exportador del país;

Que en virtud de que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, asigna un rubro específico de las erogaciones del Ramo 10 Economía a proyectos de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, los recursos para dicho programa se consideran subsidios; y serán

administrados a través del PROGRAMA DE CENTROS DE DISTRIBUCION EN ESTADOS UNIDOS (FACOE);

Que con base a dichos criterios, el Programa de Centros de Distribución en Estados Unidos apoyará prioritariamente la capacitación empresarial, la consultoría integral, la formación de especialistas en atención a micro, pequeñas y medianas empresas y la generación de programas y metodologías de apoyo, que atiendan las necesidades de las micro, pequeñas y medianas empresas de cualquier sector económico y permitan identificar los mercados de exportación para el impulso, consolidación y diversificación de sus productos, y

Que para la aplicación oportuna, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, es necesario que el Programa de Centros de Distribución en Estados Unidos se sujete a la Reglas de Operación acordes a la estructura determinada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, he tenido bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS REGLAS DE OPERACION E INDICADORES DE RESULTADOS PARA LA ASIGNACION DEL SUBSIDIO CANALIZADO A TRAVES DEL PROGRAMA DE CENTROS DE DISTRIBUCION EN ESTADOS UNIDOS (FACOE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003

DEFINICIONES.

Para efectos del presente Acuerdo los siguientes términos tendrán los significados que se expresan a continuación, los cuales serán igualmente aplicables al singular y al plural:

I. **REGLAS:** Reglas de Operación para la asignación del subsidio canalizado a través del Programa de Centros de Distribución en Estados Unidos para el Ejercicio Fiscal 2003;

II. **FACOE:** Programa de Centros de Distribución en Estados Unidos;

III. **PEF:** Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003;

IV. **LEY:** Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

V. **ENTIDAD FEDERATIVA:** Estados de la Federación y el Distrito Federal;

VI. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

VII. **SE:** Secretaría de Economía;

VIII. **SPYME:** Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa;

IX. **SFP:** Secretaría de la Función Pública;

X. **CAMARA:** Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión;

XI. **CONSEJO:** Consejo Directivo del FACOE;

XII. **CONSEJO ESTATAL:** El Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa que se establezca en cada ENTIDAD FEDERATIVA, en cuyo órgano están representados los agentes económicos, sociales y locales de la entidad;

XIII. **COPLADE:** Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, o su equivalente en cada ENTIDAD FEDERATIVA. En este órgano están representados los agentes económicos, sociales y locales, así como la SE a través de su Delegado Federal, en caso de que no exista CONSEJO ESTATAL;

XIV. **DELEGACION:** Representación de la SE en la ENTIDAD FEDERATIVA;

XV. **SUBCOMITE:** Subcomité de Desarrollo Económico del COPLADE, o su equivalente en cada ENTIDAD FEDERATIVA;

XVI. MIPYMES: Micro, pequeñas y medianas empresas mexicanas, legalmente establecidas en la República Mexicana, y constituidas de acuerdo a la siguiente clasificación:

Estratificación por número de empleados
(30 de diciembre de 2002)

Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro empresa	0 – 10	0 – 10	0 – 10
Pequeña empresa	11 – 50	11 – 30	11 – 50
Mediana empresa	51 – 250	31 – 100	51 – 100

Se incluyen en la definición a productores, considerados como micro empresarios para efectos del FACOE, cuyas actividades generen valor a la producción primaria y que busquen insertarse a las CADENAS PRODUCTIVAS.

XVII. ORGANISMO INTERMEDIO: Gobiernos de entidades federativas o municipios; así como Organismos legalmente constituidos sin fines de lucro, de conformidad con las disposiciones del Capítulo VIII del PEF, que tengan entre sus objetivos la promoción de la oferta exportable y que sean aprobados por el CONSEJO DIRECTIVO;

XVIII. CEDULA DE PROYECTO: Formato de registro y aprobación de proyectos, mediante el cual se presentan las solicitudes de apoyo al FACOE;

XIX. PROYECTO INTEGRAL: Proyecto que requiere diversas líneas de apoyo para su ejecución;

XX. CONVENIO: Acuerdo de voluntades celebrado por escrito entre la SE y el ORGANISMO INTERMEDIO, mediante el cual las partes crean, transfieren, modifican o extinguen obligaciones;

XXI. MANUAL DE OPERACION: Documento aprobado por el CONSEJO del FACOE, en el cual se establecen, entre otros, los lineamientos específicos para la operación del Programa y el detalle del procedimiento para la aprobación de proyectos, la canalización de los recursos, los compromisos
de las diversas instancias que intervienen en el proceso, y del mecanismo de evaluación y seguimiento de los proyectos aprobados;

XXII. CADENA PRODUCTIVA: Sistemas productivos que integran conjuntos de empresas que añaden valor agregado a productos o servicios, a través de las fases del proceso económico;

XXIII. CENTRO PYMEXPORTA: Centro u oficina de atención a las MIPYMES instalado en el territorio nacional, operado por ORGANISMOS INTERMEDIOS, que presta apoyo personalizado a las interesadas en incursionar, incrementar o diversificar la exportación de sus productos, a través de asistencia técnica, capacitación, asesoría e información sobre mercados internacionales,
entre otros;

XXIV. INCUBADORAS DE EXPORTACION: Centro u oficina de atención a las MIPYMES operada por ORGANISMOS INTERMEDIOS instalada en el extranjero, que funciona como incubadora de negocios que presta servicios de promoción, mercadeo, venta, distribución, comercialización
y establecimiento de contactos de negocio para éstas, entre otros, y

XXV. DISCAPACIDAD: Ausencia, restricción o pérdida de la habilidad para desarrollar una actividad, en la forma o dentro del margen, considerado como normal para un ser humano.

1. Presentación

El Gobierno Federal, consciente de la necesidad de elevar la competitividad de las MIPYMES que les permita acceder a los mercados internacionales, ha instrumentado una política integral de fomento a su entorno competitivo y promotor del desarrollo exportador.

Como parte de esta estrategia, la SE ha orientado sus esfuerzos para desarrollar un programa que se constituya en el detonante de una nueva cultura emprendedora, que procure mejorar la capacidad competitiva de las MIPYMES y redunde en el impulso, consolidación y diversificación de su oferta exportable.

1.1. Visión.

Constituirse en el instrumento de consolidación y promoción de exportaciones que agrupe y multiplique esquemas y acciones tendientes a lograr que las MIPYMES exporten permanentemente.

1.2. Misión.

Desarrollar una estrategia que genere las condiciones para que las MIPYMES accedan a los mercados de exportación permanentemente.

2. Antecedentes

A partir del año 2001, el Gobierno Federal inició un programa de apoyo a las MIPYMES, con el fin de impulsar de manera eficiente su integración a las CADENAS PRODUCTIVAS del país y consolidar su posición en los mercados nacional e internacional, a través del cual se ha brindado atención directa y especializada en materia de oferta exportable a 763 empresas y capacitación a 475 personas y se consolidaron 849 proyectos de exportación. De igual manera, se instalaron 20 CENTROS PYMEXPORTA y 6 CENTROS DE DISTRIBUCION y se apoyó a 4 organismos promotores del comercio exterior.

Como resultado de dicho programa, se detectó la necesidad de expandir los beneficios de la apertura comercial a todos los sectores de la sociedad, promoviendo el acceso a las oportunidades de exportación en favor de las MIPYMES.

3. Objetivos

3.1. Objetivo general.

Incrementar de manera permanente la actividad exportadora de las MIPYMES, promoviendo la igualdad de condiciones y oportunidades para hombres y mujeres.

3.2. Objetivos específicos.

I. Desarrollar una cultura empresarial que permita ampliar la capacidad competitiva de las MIPYMES en los mercados internacionales y que promuevan la inserción de las mujeres en el ámbito empresarial y de los negocios internacionales;

II. Fortalecer la oferta exportable del país a través del impulso, consolidación y diversificación de los productos de las MIPYMES;

III. Fomentar la cultura emprendedora, facilitar la creación de nuevas MIPYMES competitivas, así como el fortalecimiento y desarrollo de las ya existentes;

IV. Apoyar la capacitación en materia de oferta exportable en beneficio de grupos de MIPYMES del país;

V. Propiciar el involucramiento de los tres ámbitos de gobierno, ORGANISMOS INTERMEDIOS y MIPYMES, a fin de contribuir al desarrollo de la competitividad de las MIPYMES;

VI. Promover la formación y desarrollo de consultores especialistas en materia de comercio exterior, que brinden atención a las MIPYMES en el ámbito de su acción, y

VII. Incrementar la presencia de las MIPYMES en los mercados internacionales, así como su participación en los montos totales de exportación.

4. Lineamientos generales

El presupuesto autorizado al FACOE para cumplir con sus objetivos será administrado por la SE, a través de la SPYME.

Los recursos presupuestales del programa estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias y a los resultados y beneficios económicos obtenidos, según la evaluación que lleven a cabo la SPYME, los organismos fiscalizadores y otras instancias de conformidad con la normatividad aplicable.

4.1. Cobertura.

El FACOE tiene una cobertura nacional y se dirige a apoyar la competitividad exportadora de las MIPYMES, para que se inserten a las CADENAS PRODUCTIVAS y contribuyan al desarrollo económico regional y sectorial.

4.2. Población objetivo.

Micro, pequeñas y medianas empresas, así como productores y personas físicas con actividad empresarial que presenten proyectos para iniciar, consolidar o diversificar la oferta exportadora de sus productos, con base en la mejora de su organización, de sus procesos y de sus habilidades empresariales.

4.3. Características de los apoyos.

Los recursos del FACOE están integrados por subsidios y serán canalizados a las MIPYMES a través de ORGANISMOS INTERMEDIOS con apego a las disposiciones de las presentes REGLAS, y demás disposiciones aplicables emitidas. Estos recursos podrán ser complementados por otras instituciones de tal forma que se integren al apoyo de los proyectos de las MIPYMES. Asimismo, los recursos del FACOE se destinarán bajo los criterios de objetividad, temporalidad, equidad y transparencia en su utilización, de manera coordinada con otras instituciones y procurando en todo momento que sea a través de medios eficaces
y eficientes.

4.3.1. Líneas de apoyo.

El FACOE podrá canalizar recursos económicos para apoyar proyectos de MIPYMES que busquen desarrollar, de manera efectiva, su productividad y competitividad, para iniciar, consolidar o diversificar la oferta exportable de sus productos en los mercados internacionales. El apoyo se canalizará a través de ORGANISMOS INTERMEDIOS, con los que se deberán celebrar los convenios respectivos.

Sin perjuicio de las acciones de complementariedad a que se refieren las presentes REGLAS, los apoyos serán otorgados siempre y cuando las empresas beneficiadas no estén recibiendo subsidios de otros programas federales dirigidos a los mismos fines tomando en cuenta, en su caso, las modalidades de los apoyos.

Para alcanzar sus objetivos, el FACOE canalizará recursos a través de las siguientes líneas de apoyo:

a) Instalación y equipamiento de CENTROS PYMEXPORTA e INCUBADORAS DE EXPORTACION;

Recursos destinados a la instalación, rehabilitación y equipamiento de CENTROS PYMEXPORTA e INCUBADORAS DE EXPORTACION, promovidos por ORGANISMOS INTERMEDIOS.

El FACOE podrá asignar recursos para la instalación, rehabilitación y equipamiento de centros u oficinas de atención a las MIPYMES promovidas y operadas por ORGANISMOS INTERMEDIOS, como instrumentos para incursionar, incrementar o diversificar la exportación de sus productos, mediante la prestación de servicios de asistencia técnica, capacitación, asesoría, información sobre mercados internacionales; promoción, distribución, comercialización y establecimiento de contactos de negocio, entre otros.

Para asegurar la operación oportuna y eficiente de estos centros, el FACOE podrá apoyar los siguientes conceptos:

I. Instalación o Rehabilitación. Recursos otorgados por única vez, para la instalación de los centros y para los casos en que existan instalaciones susceptibles de ser habilitadas para el desarrollo de sus actividades sustantivas, y

II. Equipamiento. Recursos otorgados por única vez que podrán destinarse a la adquisición de mobiliario y equipo.

En ningún caso el apoyo federal podrá destinarse a sufragar gasto corriente ni a la contratación de servicios personales.

b) Capacitación y consultoría;

Recursos destinados a detonar el desarrollo exportador de las MIPYMES, como son los siguientes casos:

I. Capacitación para desarrollar la oferta exportable. Fomento de la cultura exportadora en los empresarios y empresarias de las MIPYMES, para contribuir al desarrollo o mejora de su proceso exportador, mediante la impartición de cursos grupales orientados a la determinación de las ventajas competitivas del producto y sus oportunidades en el mercado exterior. Este apoyo no contempla capacitación a través de maestrías, diplomados, ni estudios superiores afines;

II. Consultoría y asesoría para desarrollar la oferta exportable. Asignación de recursos para la contratación de consultores, asesores y promotores especializados en la detección y atención de necesidades sobre comercio exterior de las MIPYMES, y

III. Formación y acreditamiento de consultores especialistas en comercio exterior. Impulsar la formación y desarrollo de consultores especialistas en comercio exterior.

La formación de especialistas en comercio exterior busca establecer grupos de consultores, capacitadores y asesores especializados en atender a las MIPYMES, que puedan brindarles servicios en el ámbito local.

c) Promoción en mercados internacionales;

Recursos destinados para apoyar, por evento, entre otros, los siguientes rubros:

I. Renta de espacios para la participación en eventos internacionales, construcción y montaje de stands;

II. Elaboración de folletería, carteles, catálogos en medios impresos, electrónicos, CD's, portales en Internet y, en general, artículos promocionales, que faciliten el proceso exportador de las MIPYMES;

III. Canalización de recursos para el envío y manejo de productos y muestras, y

IV. Recursos para la organización y realización de encuentros de negocios entre los empresarios mexicanos y empresarios extranjeros, con los que exista interés de realizar intercambios comerciales.

d) Comercialización y distribución de productos;

Recursos destinados a la comercialización y distribución de productos de MIPYMES y apoyo a las MIPYMES en el cumplimiento de normas y certificaciones internacionales, así como las pruebas vinculadas a las mismas.

e) Elaboración de estudios de mercado internacional y oferta exportable, y

Recursos para la realización de estudios destinados a detonar el desarrollo exportador de las MIPYMES, siempre que formen parte de un PROYECTO INTEGRAL.

f) Apoyo para la integración de bancos de información.

Asignación de recursos para la conformación y aprovechamiento de bancos de información que registren la oferta y demanda de productos, procesos y servicios para desarrollar el proceso exportador de las MIPYMES.

4.3.2. Monto del apoyo.

El FACOE podrá asignar por una sola ocasión los siguientes recursos:

I. Instalación o rehabilitación de CENTROS PYMEXPORTA y/o de INCUBADORAS DE EXPORTACION;

Por única vez hasta de un 60 por ciento del costo total del proyecto, sin que esta aportación federal rebase la cantidad de $1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por Centro.

Sólo se podrá apoyar un proyecto que se deberá concluir en el ejercicio fiscal correspondiente, siempre
y cuando el apoyo federal otorgado no exceda del monto mencionado en el párrafo anterior.

II. Capacitación y Consultoría

Se deberán atender los siguientes criterios:

a) Capacitación para Desarrollar la Oferta Exportable. El FACOE apoyará proyectos empresariales y productivos que requieran capacitación, destinados a que las MIPYMES inicien, consoliden o diversifiquen sus procesos de exportación hasta de un 60 por ciento del costo total del servicio, sin que esta aportación federal rebase los $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) para cada ejercicio fiscal por MIPYME beneficiada con el proyecto;

b) Consultoría y Asesoría para Desarrollar la Oferta Exportable. El FACOE apoyará proyectos empresariales y productivos que requieran consultoría y asesoría técnica para la solución de problemas concretos con el propósito de iniciar, consolidar o diversificar los procesos de exportación de las MIPYMES, hasta de un 60 por ciento del costo total del servicio, sin que esta aportación federal rebase los $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para cada ejercicio fiscal por MIPYME beneficiada con el proyecto, y

c) Formación y Acreditamiento de Especialistas en Comercio Exterior. La formación de especialistas en comercio exterior para la atención a las MIPYMES en el ámbito local se apoyará hasta en un 60 por ciento del costo total del servicio, sin que esta aportación federal rebase los $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) para cada ejercicio fiscal por beneficiario.

III. Promoción en mercados internacionales;

El FACOE podrá asignar recursos hasta de un 60 por ciento del costo total del servicio, sin que esta aportación federal rebase $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para cada ejercicio fiscal por MIPYME beneficiada con el proyecto.

IV. Comercialización y distribución de producto;

El FACOE podrá asignar recursos hasta de un 60 por ciento del costo total del servicio, sin que esta aportación federal rebase $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para cada ejercicio fiscal por MIPYME beneficiada por proyecto.

V. Elaboración de estudios de mercado internacional y oferta exportable, y

El FACOE podrá asignar recursos hasta de un 60 por ciento del costo total del servicio, sin que esta aportación federal rebase $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) del costo del proyecto o fase del mismo.

VI. Apoyo para la integración de bancos de información.

El FACOE podrá asignar recursos hasta de un 60 por ciento del costo total del servicio, sin que esta aportación federal rebase $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) del costo del proyecto o fase del mismo.

El monto que se canalice a un determinado proyecto dependerá de sus características y será presentado por el Secretario Técnico al CONSEJO quien lo evaluará y, en su caso, lo aprobará con base en los criterios de elegibilidad definidos en la sección 4.4.1.1.

Las MIPYMES que empleen a personas con DISCAPACIDAD y requieran apoyo a través de las líneas a que se refieren las presentes REGLAS, recibirán apoyos de hasta un 65 por ciento del costo total del servicio por MIPYME beneficiada con el proyecto, sin que esta aportación federal rebase los montos máximos señalados para capacitación y consultoría.

Lo anterior será efectivo siempre que:

a) Las microempresas contraten al menos a una persona con DISCAPACIDAD, como mínimo desde el inicio del proyecto hasta el cierre del ejercicio fiscal;

b) Las pequeñas empresas contraten al menos a dos personas con DISCAPACIDAD, como mínimo desde el inicio del proyecto hasta el cierre del ejercicio fiscal, y

c) Las medianas empresas contraten al menos al 6 por ciento de personas con DISCAPACIDAD respecto al total de empleados del proyecto productivo, como mínimo desde el inicio del proyecto hasta el cierre del ejercicio fiscal.

Los recursos del FACOE deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, por lo que un mismo proyecto no podrá recibir recursos para el mismo servicio más de una vez durante el presente ejercicio.

4.4. Beneficiarios.

Los beneficios del FACOE en cada una de sus diferentes líneas de apoyo se destinarán a MIPYMES o grupos de ellas, que participen en los proyectos y cumplan con los criterios de elegibilidad y que sean aprobados por el CONSEJO.

Serán susceptibles de recibir apoyo las MIPYMES de acuerdo a la estratificación vigente, que se refiere al número de empleados que trabajan en la empresa y que fue señalada anteriormente en las definiciones. Asimismo, quedan incluidos aquellos productores, considerados como micro empresarios siempre y cuando generen o agreguen valor a su producción, tendientes a iniciar, consolidar o diversificar la oferta exportable de sus productos.

De conformidad con las presentes REGLAS, tratándose de CENTROS PYMEXPORTA e INCUBADORAS DE EXPORTACION, el ORGANISMO INTERMEDIO será el beneficiario.

Los beneficios podrán ser accesibles a todas las actividades económicas: industria y comercio, quedando excluidas las actividades productivas primarias.

En todo caso, los recursos del FACOE deberán garantizar un acceso equitativo y no discriminatorio, en específico de las mujeres, a los beneficios del programa.

4.4.1. Criterios de selección.

La canalización de recursos del FACOE se hará de acuerdo a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, señalados por el PEF.

4.4.1.1. Criterios de elegibilidad.

La aprobación de los proyectos la llevará a cabo el CONSEJO, mediante el análisis y evaluación de los siguientes conceptos:

I. Productos y sectores con potencial exportador y demanda internacional;

II. Impacto en la competitividad de las MIPYMES y en el desarrollo económico local y regional;

III. Número estimado de empresas atendidas;

IV. Viabilidad técnica, económica y operativa del proyecto;

V. Aportación de recursos de los participantes y el número de MIPYMES que se beneficiarán;

VI. Proyectos que fomenten la creación o consolidación de MIPYMES dirigidas por mujeres en materia de comercio exterior, y

VII. Proyectos presentados por MIPYMES que empleen a personas con DISCAPACIDAD.

4.4.1.2. Transparencia: métodos y procesos.

La transparencia en la selección de un proyecto se sustenta mediante la participación de los CONSEJOS ESTATALES o, en su defecto, los COPLADES que operan en las ENTIDADES FEDERATIVAS y se integran por representantes locales de los principales agentes económicos, sociales y de gobierno.

Asimismo, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

I. Realización de reuniones promocionales en las ENTIDADES FEDERATIVAS, en coordinación con los gobiernos estatales y los sectores económicos susceptibles de recibir apoyos;

II. Publicación de las presentes REGLAS en el **Diario Oficial de la Federación** y en la página de Internet de la SE (www.economia.gob.mx);

III. Publicación de los proyectos apoyados y las MIPYMES beneficiadas en la página de Internet de la SE (www.economia.gob.mx), y

IV. Publicación del listado de beneficiarios en la página de Internet de la SE (www.economia.gob.mx).

Asimismo, se reforzará la transparencia mediante la intervención de los ORGANISMOS INTERMEDIOS. En el caso de las ENTIDADES FEDERATIVAS, los CONSEJOS ESTATALES, o en su defecto los COPLADES, realizarán la selección de proyectos de acuerdo con los criterios emitidos por la SE y con apego a las presentes REGLAS y demás disposiciones emitidas por el CONSEJO, mismos que serán evaluados por el CONSEJO. En el caso de otras instituciones u organizaciones, que constituyan ORGANISMOS INTERMEDIOS, éstas seleccionarán, de acuerdo con los criterios emitidos por la SE y con apego a las presentes REGLAS y demás disposiciones emitidas por el CONSEJO, los proyectos viables que detonen el impacto en la competitividad y productividad de las MIPYMES y que presenten su evaluación ante el CONSEJO.

4.4.2. Derechos y obligaciones.

Las MIPYMES y ORGANISMOS INTERMEDIOS que reciban los beneficios del FACOE mediante cualquiera de sus líneas de apoyo, tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

4.4.2.1. Derechos.

De los beneficiarios MIPYMES:

I. Recibir información oportuna, a través del ORGANISMO INTERMEDIO, sobre el estado actual de sus solicitudes de apoyo, así como del dictamen final correspondiente;

II. Recibir con oportunidad los recursos y beneficios para la realización de los proyectos, presentados y aprobados en la CEDULA DE PROYECTO;

III. Recibir asesoría por parte de los ORGANISMOS INTERMEDIOS y la SE para la correcta aplicación de los recursos comprometidos;

IV. Recibir los servicios de este programa con igualdad de oportunidades y sin discriminación de género, y

V. Recibir trato equitativo y no discriminatorio.

ORGANISMOS INTERMEDIOS:

I. Recibir de la SE asesoría para la presentación de proyectos y la correcta aplicación de los recursos del FACOE;

II. Recibir de la SE información sobre el estado actual de sus solicitudes de apoyo, así como el dictamen final correspondiente;

III. Recibir oportunamente los recursos del FACOE para canalizarlos a las MIPYMES, convenidos con la SE;

IV. Presentar las modificaciones a los proyectos señaladas previamente por la SE a través del CONSEJO, y

V. Otorgar un trato equitativo y no discriminatorio a las MIPYMES que cumplan con los requisitos de elegibilidad.

4.4.2.2. Obligaciones.

De los beneficiarios MIPYMES:

I. Cumplir con los porcentajes de aportación, así como los tiempos, compromisos y lineamientos generales del proyecto, establecidos en la CEDULA DE PROYECTO;

II. Aplicar eficientemente los recursos, en estricto apego al objetivo del proyecto y las presentes REGLAS;

III. Desarrollar proyectos viables y empresas rentables, competitivas y sustentables;

IV. Administrar eficientemente la realización de proyectos;

V. Presentar en tiempo y forma la información que se les requiera sobre los avances y resultados de los proyectos apoyados, de conformidad con lo establecido en las presentes REGLAS y su MANUAL DE OPERACION, así como la información y documentos que requieran la SE y las demás instancias fiscalizadoras, y

VI. La MIPYME que se comprometa a emplear a alguna(s) persona(s) con DISCAPACIDAD, deberá acreditar la contratación del trabajador y presentar un dictamen médico expedido por una institución oficial que valide dicha condición.

ORGANISMOS INTERMEDIOS:

I. Suscribir el CONVENIO correspondiente con la SE para participar en el FACOE, conforme a las disposiciones del Capítulo VIII del PEF y dar cumplimiento a los compromisos contenidos en éste;

II. Recoger las necesidades de las MIPYMES, a través de la CEDULA DE PROYECTO, y presentarlas a la SE para su evaluación, siempre y cuando contribuyan a los objetivos planteados por el FACOE;

III. Observar en todo momento los lineamientos del FACOE descritos en las presentes REGLAS, y demás disposiciones emitidas por el CONSEJO;

IV. Supervisar y vigilar el cumplimiento de los compromisos, las metas y objetivos del proyecto, así como el uso adecuado de los recursos en los términos de los convenios que se suscriban con la SE;

V. Recibir las propuestas de las MIPYMES del país y canalizarlas a las instancias conducentes para que sean susceptibles de recibir apoyo;

VI. Ayudar a las MIPYMES con la organización, formulación y presentación, en su caso, de los proyectos, a fin de que las MIPYMES manifiesten propuestas susceptibles de recibir apoyo del FACOE;

VII. Integrar las CEDULAS DE PROYECTO que presenten las MIPYMES y seleccionar aquellas que son susceptibles de ser apoyadas, de conformidad con los criterios del numeral 4.4.1;

VIII. Informar a las MIPYMES sobre el estado de trámite de sus proyectos;

IX. Vigilar que se cumpla con los porcentajes de aportación, así como los tiempos, compromisos y lineamientos generales de los proyectos establecidos en la CEDULA DE PROYECTO;

X. Establecer mecanismos que aseguren la aportación de los recursos comprometidos por los demás participantes en los proyectos;

XI. Canalizar, en su totalidad, los recursos a los beneficiarios en los términos establecidos en las CEDULAS DE PROYECTO que hayan sido aprobadas por el CONSEJO, garantizando la liberación expedita de los recursos a través de la firma del convenio o contrato correspondiente;

XII. Supervisar y vigilar el cumplimiento de los compromisos, las metas y objetivos del proyecto, así como el uso adecuado de los recursos en los términos de los CONVENIOS que se suscriban con la SE;

XIII. Vigilar y supervisar que los proyectos que presenten las MIPYMES tengan por objeto incidir de manera decisiva en la competitividad y productividad;

XIV. Brindar información y documentación desagregada por sexo que solicite la SE, la SFP y/o las instancias fiscalizadoras;

XV. Estar constituido legalmente y contar con la infraestructura física y humana suficiente para cumplir con los objetivos del proyecto;

XVI. Establecer una subcuenta específica en sus respectivos registros contables de los recursos otorgados por el FACOE, con el objeto de conocer su uso, manejo y destino;

XVII. Proporcionar oportunamente a la SE informes trimestrales de avance en la ejecución de los proyectos aprobados y sus estados financieros que muestren el ejercicio de los recursos otorgados, así como el informe final de los proyectos concluidos con información desagregada por sexo;

XVIII. Procurar la presentación de proyectos que fomenten la creación o consolidación de MIPYMES dirigidas por mujeres en materia de comercio exterior, así como de aquellas que se comprometan a emplear a personas con DISCAPACIDAD;

XIX. Observar las disposiciones que resulten aplicables de acuerdo con la normatividad en la materia, y

XX. Dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de subsidios, incluyendo la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos no devengados al 31 de diciembre
de 2003.

4.4.3. Causas de incumplimiento, retención, suspensión y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

La SE podrá retener, reducir o suspender la ministración de los recursos del FACOE, a los ORGANISMOS INTERMEDIOS y, en su caso, a las MIPYMES, en los siguientes casos:

I. Cuando exista incumplimiento con lo establecido en estas REGLAS;

II. Cuando exista incumplimiento en lo establecido en los CONVENIOS respectivos;

III. Cuando se detecten desviaciones en el uso, manejo y destino de los recursos asignados;

IV. Cuando existan adecuaciones a los calendarios de gasto o disminución de los ingresos públicos, que impacten el presupuesto autorizado;

V. Cuando se detecte información falseada en la CEDULA DE PROYECTO, y

VI. Cuando se detecte duplicidad de apoyos equivalentes de otros programas federales a un mismo beneficiario.

5. Lineamientos específicos

Con la finalidad de asegurar que el apoyo del FACOE a los proyectos de las MIPYMES se realice de manera eficiente, eficaz, equitativa y transparente, la SE establecerá un procedimiento de coordinación

institucional que permitirá a las diversas dependencias y organismos involucrados evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos, disminuir los costos administrativos, generar mecanismos eficientes y eficaces para administrar los proyectos y propiciar el adecuado control y seguimiento de los proyectos apoyados.

5.1. Coordinación institucional.

La SE promoverá la coordinación y vinculación de acciones entre el Gobierno Federal y los gobiernos estatal y municipal, así como con organizaciones públicas, privadas y sociales, organismos empresariales e instituciones académicas y centros de investigación, organismos no gubernamentales, con el objeto de fortalecer la complementariedad interinstitucional y con la sociedad, de los recursos a fin de potenciar la cobertura e impacto del FACOE.

En el caso de que el ORGANISMO INTERMEDIO sea la ENTIDAD FEDERATIVA, el interlocutor entre la SE y éstos, será el Delegado Federal en la entidad de que se trate.

En todos los casos, la SE y el ORGANISMO INTERMEDIO correspondiente suscribirán un CONVENIO de conformidad con la normatividad aplicable al caso, en el que se establecen específicamente los proyectos a apoyar; la participación financiera de las instancias firmantes y otras instituciones participantes en el proyecto; el calendario de la ministración de recursos y de ejecución del proyecto; el impacto estimado en el sector o región y el compromiso de presentar reportes trimestrales sobre los avances de las líneas apoyadas así como el formato de fin de proyecto. Los formatos y lineamientos de este instrumento jurídico serán emitidos por el CONSEJO.

En este sentido, los formatos de CEDULA DE PROYECTO, debidamente requisitados, evaluados y autorizados se incluirán como anexos del CONVENIO conteniendo todas ellas, firmas autógrafas.

Para la asignación y ejercicio de los recursos del FACOE, se establecen los siguientes lineamientos para la operación y definición de las responsabilidades y alcances de las instancias ejecutoras y normativas.

5.1.1. Instancia ejecutora.

Responsables del proyecto.

En concordancia con lo establecido en las definiciones de las presentes REGLAS, las MIPYMES son las responsables del desarrollo material del proyecto, en tanto que el ORGANISMO INTERMEDIO será el responsable de vigilar que se cumplan los tiempos, compromisos y lineamientos generales de los proyectos apoyados. Para tal efecto, los ORGANISMOS INTERMEDIOS deberán celebrar convenios o contratos con las MIPYMES beneficiadas, en los cuales se especifiquen, entre otros, la forma en que se deberán transferir los recursos a los proyectos apoyados, de conformidad con las presentes REGLAS y demás normatividad aplicable emitida por el CONSEJO.

5.1.2. Instancia normativa.

La instancia normativa del FACOE será la SE a través del CONSEJO, el cual determinará, conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las presentes REGLAS, los proyectos que puedan acceder a los recursos del FACOE, con apego a toda la normatividad aplicable.

Para la celebración de CONVENIOS, el CONSEJO se auxiliará de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, la cual deberá aprobar dichos CONVENIOS en los términos de su normatividad interior y de la normatividad federal aplicable, a cada caso en particular.

El CONSEJO estará conformado por los siguientes funcionarios:

I. El titular de la SPYME de la SE, con derecho a voz y voto, quien lo presidirá. En el caso de ausencia, fungirá como suplente el Director General de Oferta Exportable;

II. El Director General de Oferta Exportable, con derecho a voz y voto;

III. El Director General de Capacitación e Innovación Tecnológica, con derecho a voz y voto;

IV. El Director General de Promoción Empresarial, con derecho a voz y voto;

V. El Director General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocios, con derecho a voz y voto, y

VI. El Director General Adjunto de Información Empresarial, con derecho a voz y voto.

El CONSEJO contará con un Secretario Técnico, que tendrá al menos el nivel de Director de Area, y será nombrado en la primera sesión del CONSEJO DIRECTIVO, que será convocada por el Presidente. Este Secretario Técnico tendrá a su cargo la presentación de los proyectos ante el CONSEJO, así como dar seguimiento a los acuerdos adoptados por éste.

Para el caso de ausencia de los consejeros, fungirá como suplente un Director de Area, adscrito a su Dirección General, designado por cada uno de ellos y aprobado por el propio CONSEJO.

En el caso de que exista empate en la toma de decisiones de los acuerdos respectivos, el Presidente del CONSEJO tendrá voto de calidad.

Si el caso lo requiere, el CONSEJO podrá invitar a representantes de organismos e instituciones que se relacionen con los proyectos o asuntos presentados en las sesiones, con derecho a voz.

Facultades del CONSEJO:

I. Aprobar el programa de presupuesto propuesto para el FACOE, así como sus metas;

II. Aprobar las REGLAS del FACOE y sus adecuaciones, de conformidad con la normatividad aplicable;

III. Aprobar la CEDULA DE PROYECTO o, en su caso, señalar las adecuaciones que estime convenientes, así como la presentación de informes respectivos;

IV. Aprobar el MANUAL DE OPERACION del FACOE;

V. Analizar y, en su caso, aprobar las solicitudes de apoyo que se presentan al FACOE, a través de los ORGANISMOS INTERMEDIOS;

VI. Analizar y, en su caso, aprobar los montos de apoyo específicos de los proyectos presentados por los ORGANISMOS INTERMEDIOS;

VII. Determinar si el organismo que presenta las solicitudes de apoyo se puede considerar como ORGANISMO INTERMEDIO, en el caso de que no se encuentre mencionado explícitamente en las definiciones;

VIII. Definir los términos de referencia para la selección e invitación de instituciones y organismos responsables de la evaluación del FACOE;

IX. Designar a los auditores externos del FACOE, de conformidad con la lista de auditores acreditados por la SFP, y

X. Analizar y, en su caso, aprobar las adecuaciones que soliciten los ORGANISMOS INTERMEDIOS a las CEDULAS DE PROYECTOS.

Obligaciones del CONSEJO:

I. Sesionar cuando menos una vez al mes, de acuerdo con los términos de la convocatoria emitida por el Secretario Técnico;

II. Destinar los recursos del FACOE para dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en las REGLAS de este Acuerdo;

III. Realizar las gestiones necesarias para asegurar la canalización oportuna de los recursos a los proyectos aprobados;

IV. Coordinar las acciones necesarias para mantener un registro actualizado de MIPYMES atendidas;

V. Brindar la atención correspondiente a las auditorías que practiquen al FACOE las instancias fiscalizadoras del Gobierno Federal y, en su caso, atender las observaciones y recomendaciones que resulten;

VI. Conocer los informes finales presentados por los ORGANISMOS INTERMEDIOS al cierre del ejercicio, e instrumentar los mecanismos necesarios en los CONVENIOS para que los ORGANISMOS INTERMEDIOS den cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de subsidios, incluyendo la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2003;

VII. Coordinar las acciones necesarias para mantener un registro actualizado de MIPYMES atendidas que contenga información desagregada por sexo, y

VIII. Asegurar que los proyectos que apruebe tengan un alto impacto en el desarrollo de las MIPYMES de las diferentes regiones del país.

5.1.3. Instancia de control y vigilancia.

Sin perjuicio de las facultades de control y vigilancia de la SHCP y la SFP, la instancia encargada del control y vigilancia del FACOE para asegurar el buen uso, manejo y destino de los recursos ministrados será la SE a través de la SPYME, el CONSEJO, la Dirección General de Oferta Exportable y las Delegaciones Federales de la misma.

Dichas instancias realizarán evaluaciones y visitas periódicas para validar la información que se obtenga de los informes que rindan tanto los ORGANISMOS INTERMEDIOS como los beneficiarios del apoyo.

Para el desempeño de las anteriores actividades podrán actuar coordinadamente con dependencias gubernamentales de las ENTIDADES FEDERATIVAS, tales como el CONSEJO ESTATAL, en su defecto el COPLADE, y la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, entre otras.

6. Mecánica de operación

6.1. Difusión.

Para asegurar el conocimiento de los apoyos disponibles mediante el FACOE, la SE llevará a cabo labores de difusión entre las MIPYMES a través de diversos medios como: la Dirección General de Oferta Exportable, Delegaciones Federales de la SE, gobiernos estatales y municipales, cámaras y asociaciones empresariales, así como el sector académico y social.

Mediante estas instancias de difusión, las MIPYMES tendrán acceso a la información del Programa como son: las REGLAS, el MANUAL DE OPERACION, la CEDULA DE PROYECTO y la asesoría necesaria para la presentación de solicitudes de apoyo en la página del portal Contactopyme.

Adicionalmente, se llevará a cabo la publicación de los proyectos apoyados por el FACOE en la página de Internet de la SE (www.economia.gob.mx), así como los avances en sus diferentes etapas de desarrollo.

Toda la documentación y publicidad del FACOE, deberá contener la leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

6.2. Promoción.

La SE llevará a cabo acciones de promoción del programa en las ENTIDADES FEDERATIVAS. Para ello se realizarán presentaciones públicas en las que participarán representantes de la SPYME, de los

gobiernos estatales y municipales, iniciativa privada, sector social, sector académico y otras instituciones públicas
y privadas relacionadas con el desarrollo económico del Estado.

En estas reuniones, las MIPYMES de la región podrán obtener información relevante sobre la operación del FACOE, las líneas de apoyo disponibles para el desarrollo de proyectos y los criterios de selección, así como el mecanismo para la presentación de solicitudes, entre otros.

Tomando en cuenta que hombres y mujeres tienen necesidades particulares, éstas deberán ser consideradas en las acciones de promoción del programa, incluyendo condiciones que faciliten el acceso a la información para ambos géneros.

6.3. Ejecución.

I. Presentación de solicitudes;

a) Las MIPYMES deberán formular las solicitudes de apoyo del FACOE mediante el llenado de las CEDULA DE PROYECTO y las turnarán a los ORGANISMOS INTERMEDIOS, y

b) Para el caso de las ENTIDADES FEDERATIVAS y municipios, las MIPYMES canalizarán sus solicitudes al CONSEJO ESTATAL, o su equivalente, en el cual la SE deberá estar representada por su Delegado Federal en la entidad.

II. Selección de proyectos;

a) El ORGANISMO INTERMEDIO selecciona, con base en los criterios emitidos por la SE y en las presentes REGLAS y demás disposiciones emitidas por el CONSEJO, los proyectos susceptibles de apoyarse y los canaliza a la SE;

b) Para el caso de las ENTIDADES FEDERATIVAS y los municipios, los proyectos se canalizarán a la SE, a través de las Delegaciones Federales;

c) Si el ORGANISMO INTERMEDIO es el gobierno estatal o municipal, la instancia responsable de evaluar los proyectos de acuerdo a los criterios de elegibilidad de las presentes REGLAS, será el CONSEJO ESTATAL, o en su defecto el COPLADES, previo a ser enviados al CONSEJO, y

d) En los casos en que no exista CONSEJO ESTATAL, SUBCOMITE o su equivalente, o no cuente con las facultades necesarias, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá realizar las gestiones correspondientes para su instalación y asignación de facultades.

En todo caso, EL ORGANISMO INTERMEDIO deberá vigilar que la selección de proyectos se realice también de acuerdo a los criterios de equidad de género.

III. Aprobación de proyectos;

La aprobación de proyectos corresponde a la SE, a través del CONSEJO.

IV. Firma de CONVENIOS;

Para formalizar el compromiso de apoyar los proyectos aprobados por el CONSEJO, la SE y el ORGANISMO INTERMEDIO llevarán a cabo la celebración de un CONVENIO, en el que el ORGANISMO INTERMEDIO observará en todo momento los lineamientos específicos que se establecen en las REGLAS del presente Acuerdo, así como la normatividad federal aplicable.

V. Ministración de recursos, y

La ministración de recursos del FACOE comenzará una vez que se haya celebrado el CONVENIO. Para ello, el ORGANISMO INTERMEDIO deberá contar con una cuenta exclusiva para el manejo de los recursos que otorgue el FACOE, registrada ante la Tesorería de la Federación.

VI. Ejercicio de los recursos.

Cuando al término del CONVENIO, que tendrá vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre del ejercicio presupuestal 2003, existan recursos no devengados, el ORGANISMO

INTERMEDIO será el responsable de reintegrarlos a la SE a más tardar al 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal, quien a su vez los enterará a la Tesorería de la Federación.

El ORGANISMO INTERMEDIO deberá canalizar, en su totalidad, estos recursos a los beneficiarios en los términos establecidos en las CEDULAS DE PROYECTO que hayan sido aprobadas por el CONSEJO garantizando la liberación expedita de los recursos a través de la firma del convenio o contrato correspondiente.

Cuando las ENTIDADES FEDERATIVAS o los municipios realicen, con cargo total o parcial a los recursos federales, adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, y/o contraten la prestación de servicios de cualquier naturaleza, en el desarrollo de los proyectos, se regirán de conformidad con el artículo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7. Informes de resultados

7.1. Avances Físicos-Financieros

El FACOE reportará a la SE, y ésta a su vez a la SHCP y a la SFP los siguientes informes con la periodicidad que a continuación se indica:

I. En forma anual dentro de los primeros 10 días naturales al cierre del ejercicio, la SE informará sobre el destino de los recursos aplicados y las acciones que se están llevando a cabo para disminuir o eliminar el otorgamiento del subsidio;

II. En forma trimestral dentro de los primeros 10 días naturales al cierre, la SE informará sobre el presupuesto ejercido, el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en las presentes REGLAS, así como el avance de los indicadores de resultados. Esta información será difundida simultáneamente al público en general a través de la página de Internet de la SE (www.economia.gob.mx), y

III. En forma trimestral, un listado de beneficiarios del FACOE que permita identificar y evitar duplicidades en el otorgamiento de apoyos del Gobierno Federal. El FACOE deberá identificar en su padrón de beneficiarios a las personas físicas, en lo posible, con la Clave Unica de Registro de Población; y en el caso de las personas morales con la Clave de Registro Federal de Contribuyentes;

El FACOE reportará a la SE, y ésta a su vez a la CAMARA, en forma trimestral dentro de los primeros 10 días naturales posteriores al cierre del trimestre, sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de las metas y objetivos, con base en los indicadores de resultados previstos en las presentes REGLAS.

Asimismo, en forma anual, a más tardar el 15 de octubre la evaluación que se señala en el apartado 8.2 de las REGLAS.

De conformidad con el Programa de Desarrollo Empresarial 2001-2006, el CONSEJO informará trimestralmente a la SE, y ésta a su vez a la Comisión Intersecretarial de Política Industrial, los avances del FACOE, las empresas beneficiadas e indicadores de resultados.

7.2. Cierre de Ejercicio.

El CONSEJO deberá presentar a la SE y ésta a su vez al CONSEJO NACIONAL PARA LA COMPETITIVIDAD DE LAS MIPYMES, la SHCP y a la SFP un informe ejecutivo anual que incluya un análisis detallado sobre el destino de los recursos aplicados y los beneficios logrados, así como las acciones que se están llevando a cabo para disminuir o eliminar el otorgamiento del subsidio.

8. Evaluación del FACOE

8.1. Interna.

Las MIPYMES apoyadas deberán entregar en forma trimestral los avances en el ejercicio de los recursos, con las metas y objetivos del proyecto que conformen los formatos, que para ello establezca el CONSEJO. Además, deberán proporcionar la información solicitada por el área responsable del FACOE, sobre la evolución y conclusión del proyecto.

Dicha información deberá canalizarse al Delegado Federal, para que éste la presente a la SE.

Con esta información, el CONSEJO, a través de los mecanismos e instancias que apruebe, dará seguimiento a los proyectos apoyados por el FACOE, con el fin de medir y evaluar el impacto del programa.

Además, dicha información será la base para la obtención de los indicadores de resultados, con los que se elaborarán los informes correspondientes y con ello el CONSEJO informará a la SE, y ésta a su vez a la CAMARA, la SHCP y la SFP.

La SE, a través de su página de Internet mantendrá un banco de información en el que se registrarán los beneficiarios del FACOE. En caso de personas físicas, mediante la Clave Unica de Registro de Población (CURP); en el caso de personas morales, a través del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

8.2. Externa.

Los resultados del FACOE deberán ser evaluados por instituciones académicas y de investigación u organismos especializados. Dicha evaluación se presentará a la SE para que ésta la envíe a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la CAMARA y a la SFP a más tardar el 15 de octubre, a efecto de que los resultados sean considerados, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos del siguiente ejercicio fiscal.

9. Indicadores de resultados

Para la evaluación de los beneficios económicos y sociales del FACOE, el ORGANISMO INTERMEDIO, con base en los informes elaborados por las MIPYMES beneficiadas, deberá reportar trimestralmente a la SE y ésta a su vez a la CAMARA y a la SFP, los siguientes indicadores de resultados desagregados por género:

- **Indice de proyectos apoyados por tamaño de MIPYME**

$$\frac{\text{Micro, Pequeñas y Medianas Empresas}}{\text{Total de empresas apoyadas}} \times 100$$

- **Indice de proyectos apoyados por línea de apoyo**

$$\frac{\text{Proyectos apoyados por línea de apoyo}}{\text{Número total de proyectos apoyados}} \times 100$$

- **Indice de complementariedad**

$$\frac{\text{Recursos aportados por el FACOE}}{\text{Recursos totales aportados a los proyectos apoyados}} \times 100$$

- **Indice de proyectos exitosos**

$$\frac{\text{Proyectos reportados como exitosos}}{\text{Número total de proyectos apoyados concluidos}} \times 100$$

- **Indice de empleos de discapacitados**

$$\frac{\text{Número de empleos generados para personas con DISCAPACIDAD}}{\text{Número de empleos totales generados por el programa}} \times 100$$

- **Indice de proyectos liderados por mujeres**

$$\frac{\text{Número de proyectos encabezados por mujeres}}{\text{Total de proyectos apoyados por el FACOE}} \times 100$$

10. Seguimiento, control y auditoría

10.1. Atribuciones.

Por tratarse del presupuesto del erario federal, la SHCP y la SFP, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán de manera periódica los resultados de la ejecución del FACOE, así como las que directamente determine.

El FACOE estará sujeto a los sistemas de evaluación que el órgano interno de control de la SE establezca y a lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones y auditorías que se requieran, en el ejercicio de sus atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia le confieran las disposiciones aplicables.

10.2. Objetivo.

El objetivo de dar seguimiento, control y auditoría al FACOE, es identificar la eficiencia, los costos, la calidad, su comprobación y la inspección física de los proyectos apoyados en su administración, así como evaluar los beneficios económicos y sociales netos, para que se apliquen las medidas conducentes.

10.3. Resultados y seguimiento.

Como resultado de las acciones de control que se llevan a cabo, la instancia normativa que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas y de las metas logradas en el programa así como dar atención adecuada a las anomalías detectadas hasta su total solvencia.

La inobservancia de esta disposición limitará las ministraciones de recursos federales por parte de la SE en el siguiente ejercicio presupuestal.

11. Quejas y denuncias

11.1. Mecanismo, instancias y canales.

Los ORGANISMOS INTERMEDIOS, MIPYMES y público en general, podrán dirigirse a las Delegaciones Federales en las ENTIDADES FEDERATIVAS que correspondan, o a las áreas centrales de la SE a presentar sus quejas y denuncias, las cuales deberán presentarse por escrito.

Cualquier queja o denuncia se captará a través de los formatos correspondientes, que estarán a disposición en los Módulos de la Contraloría Interna de la SE, tanto en las Delegaciones Federales en las distintas ENTIDADES FEDERATIVAS, como en las oficinas centrales de la propia SE.

Adicionalmente, se podrán dirigir al Centro de Asesoría Primer Contacto de la SE en la Ciudad de México, en el teléfono 01-800-410-2000 o correo electrónico contacto@economia.gob.mx.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Con la finalidad de dar continuidad a las REGLAS a que se refiere este Acuerdo, éstas serán aplicables al año 2004, en lo que no se opongan al correspondiente Presupuesto de Egresos de la Federación, hasta en tanto se emitan las respectivas REGLAS del FACOE correspondientes a dicho ejercicio fiscal.

México, D.F., a 25 de abril de 2003.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-02/2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO I-02/2003

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera y 6o. párrafo final de su Reglamento, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se deja insubsistente la declaratoria de libertad contenida en la Relación de declaratorias de libertad de terreno 08/2003, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de abril de 2003, cuyos datos se precisan a continuación:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
203045	SALTILLO, COAH.	13789	ALONDRA FRACCION I	479.1442	CONCEPCION DEL ORO	ZAC.

Lo anterior, en virtud de que el citado título número 203045 fue cancelado por sustitución al dar trámite al expediente 8/1/01430 de la solicitud de explotación respectiva, expidiéndose el título 218437, actualmente vigente.

México, D.F., a 6 de mayo de 2003.- El Director General de Minas, **Luis Raúl Escudero Chávez**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-03/2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO I-03/2003

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera y 6o. párrafo final de su Reglamento, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se deja insubsistente la declaratoria de libertad contenida en la Relación de declaratorias de libertad de terreno 08/2003, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de abril de 2003, cuyos datos se precisan a continuación:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
203046	SALTILLO, COAH.	13789	ALONDRA FRACCION II	100.7212	CONCEPCION DEL ORO	ZAC.

Lo anterior, en virtud de que el citado título número 203046 fue cancelado por sustitución al dar trámite al expediente 8/1/01431 de la solicitud de explotación respectiva, expidiéndose el título 218458, actualmente vigente.

México, D.F., a 6 de mayo de 2003.- El Director General de Minas, **Luis Raúl Escudero Chávez**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-04/2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATO RIA DE LIBERTAD DE TERRENO I-04/2003

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera y 6o. párrafo final de su Reglamento, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se deja insubsistente la declaratoria de libertad contenida en la Relación de declaratorias de libertad de terreno 08/2003, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de abril de 2003, cuyos datos se precisan a continuación:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
217855	EX-SABINAS, COAH.	7/1.3/00823	SAN JAVIER	3.0227	MUZQUIZ	COAH.

Lo anterior, en virtud de que a petición de la propia concesionaria, esta Dirección General de Minas procedió a revocar el acuerdo de cancelación por desistimiento dictado en oficio 431 de fecha 31 de enero de 2003.

México, D.F., a 6 de mayo de 2003.- El Director General de Minas, **Luis Raúl Escudero Chávez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DECLARATORIA de abandono de una embarcación sin nombre con eslora de 12.40 metros, que se encuentra en las instalaciones de la Sexta Zona Naval, con sede en Lázaro Cárdenas, Mich.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

PEDRO CERISOLA Y WEBER, Secretario de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones XVIII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o. fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; 69 fracción VI y 78 fracción II de la Ley de Navegación, y 4, 5 fracción XVIII y 28 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 29 de septiembre de 2000 personal de la Secretaría de Marina, encontró a la deriva una embarcación, en situación geográfica de diecisiete grados, treinta y ocho punto cinco minutos de latitud norte y ciento un grados, treinta y ocho punto cinco minutos de longitud oeste, dentro de la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán;

Que la embarcación se encuentra actualmente en las instalaciones de la Sexta Zona Naval, con sede en Lázaro Cárdenas, Michoacán;

Que habiendo transcurrido el plazo previsto en el artículo 78 fracción II de la Ley de Navegación, la Secretaría de Marina, Armada de México, solicitó la disposición de la embarcación a su favor por ser de utilidad para el ejercicio de sus funciones, y

Que dado el estado físico en que se encuentra actualmente la citada embarcación, representa un peligro para el desarrollo de las actividades portuarias, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA

ARTICULO PRIMERO.- Se declara el abandono de una embarcación, con sus efectos y pertenencias, cuyas características son:

Nombre: Sin nombre

Matrícula: Sin matrícula

Casco: Fibra de vidrio

Eslora: 12.40 metros

Manga: 2.80 metros

Puntal: 0.60 metro

Motor: Fuera de borda (3)

Marca: Volvo Pentha

Potencia: 169 h.p. c/u

Color: Azul con blanco

ARTICULO SEGUNDO.- La embarcación a que se refiere el artículo anterior, queda a favor de la Nación, a través del Gobierno Federal, sin ningún gravamen, y a disposición de la Secretaría de Marina, a fin de que determine, en los términos de la normatividad aplicable a la materia, lo conducente respecto al destino de la misma, de tal forma que no represente un peligro para la actividad portuaria.

ARTICULO TERCERO.- Las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo tendrán la intervención que las leyes respectivas les confieran para la ejecución de lo dispuesto en la presente Declaratoria.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Declaratoria surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Las secretarías de Marina y de Comunicaciones y Transportes coordinarán lo conducente,
a efecto de llevar a cabo lo señalado en el artículo segundo de esta Declaratoria.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de abril de dos mil tres.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de abandono de una embarcación sin nombre con eslora de 10.30 metros, puesta a disposición de la Secretaría de Marina.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

PEDRO CERISOLA Y WEBER, Secretario de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones XVIII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o. fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; 69 fracción VI y 78 fracción II de la Ley de Navegación, y 4, 5 fracción XVIII y 28 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y

CONSIDERANDO

Que el 13 de junio de 2002, personal de la Secretaría de Marina, en labores de vigilancia con el buque patrulla PC-ARM-227 Campeche, encontró una embarcación sin nombre, a 58 millas aproximadamente al norte frente al faro de Yalkubul en latitud 21°58.8'N, longitud 089°45.5'W, sin tripulación;

Que la embarcación contenía en su interior un anclote con dos metros aproximadamente de cadena; en tramo de cabo de cuatro metros aproximadamente; un tramo de cabo de un cuarto de mena, color azul de nylon de 50 metros aproximadamente; un tramo de manguera de alta presión de aceite de un cuarto; un tramo
de manguera para achique; un bidón vacío color negro con capacidad para 50 litros;

Que por los signos y evidencias encontrados en la embarcación, se dio conocimiento a la Agencia Federal del Ministerio Público Federal, con residencia en Progreso, Yucatán, la cual mediante acuerdo de fecha 4 de julio de 2002, ordenó concluir el proceso indagatorio, y no ejercer acción penal, por tratarse del hallazgo de la embarcación, y que en sus antecedentes e investigación realizada no hubo indicios de la comisión de algún delito, y

Que habiendo transcurrido el plazo previsto en el artículo 78 fracción II de la Ley de Navegación, la Secretaría de Marina, Armada de México, solicitó la disposición de la embarcación a su favor, por ser de utilidad para el ejercicio de sus funciones, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA

ARTICULO PRIMERO.- Se declara el abandono de una embarcación menor, con sus efectos y pertenencias, cuyas características son:

Nombre: Sin nombre

Matrícula:	Sin antecedentes de matrícula
Tipo:	Eduardoño
Casco:	Fibra de vidrio
Eslora:	10.30 mts
Manga:	2.38 mts
Puntal:	1.23 mts
Motores	3 (fuera de borda)
Marca:	Yamaha
Potencia:	200 h.p.
Color:	Blanca con regala azul e interior gris

ARTICULO SEGUNDO.- La embarcación a que se refiere el artículo anterior, queda a favor de la Nación, a través del Gobierno Federal, sin ningún gravamen, y a disposición de la Secretaría de Marina, a fin de que determine en los términos de la normatividad aplicable a la materia, lo conducente respecto al destino de la misma.

ARTICULO TERCERO.- Las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo tendrán la intervención que las leyes respectivas les confieran para la ejecución de lo dispuesto en la presente Declaratoria.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Declaratoria surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Las secretarías de Marina y de Comunicaciones y Transportes coordinarán lo conducente a efecto de llevar a cabo lo señalado en el artículo segundo de esta Declaratoria.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil tres.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de abandono de una embarcación con la leyenda Esperanza, puesta a disposición del Sector Naval Militar de Yucalpetén, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

PEDRO CERISOLA Y WEBER, Secretario de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones XVIII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o. fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; 69 fracción VI y 78 fracción II de la Ley de Navegación, y 4, 5 fracción XVIII y 28 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y

CONSIDERANDO

Que desde el 6 de febrero de 1995 fue encontrada por personal del Sector Naval Militar de Yucalpetén, Yuc., una embarcación con la leyenda Esperanza, abandonada en las inmediaciones del Poblado El Cuyo, Yuc., la cual fue puesta a disposición del citado mando naval con fecha 27 de febrero de ese mismo año;

Que no existe reporte alguno de accidente marítimo de la embarcación, permaneciendo sin tripulación y sin que se haya presentado persona alguna a reclamarla que acredite ser el propietario, y

Que habiendo transcurrido el plazo previsto en el artículo 78 fracción II de la Ley de Navegación, la Secretaría de Marina, Armada de México, solicitó la disposición de la embarcación, con cargo al Sector Naval Militar de Yucalpetén, Yuc., por ser de utilidad para el ejercicio de sus funciones, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA

ARTICULO PRIMERO.- Se declara el abandono de una embarcación, con sus efectos y pertenencias, cuyas características son:

Nombre:	Sin nombre
Matrícula:	Sin antecedentes de matrícula
Tipo:	Eduardoño
Casco:	Fibra de vidrio
Eslora:	33 pies
Manga:	8 pies
Puntal:	2 pies
Motores:	(2) fuera de borda
Marca:	Yamaha
Potencia:	200 h.p. c/u

ARTICULO SEGUNDO.- La embarcación a que se refiere el artículo anterior queda a favor de la Nación, a través del Gobierno Federal, sin ningún gravamen y a disposición de la Secretaría de Marina, Armada de México, a fin de que determine, en términos de la normatividad aplicable a la materia, lo conducente respecto al destino de la misma.

ARTICULO TERCERO.- Las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo tendrán la intervención que las leyes respectivas les confieran para la ejecución de lo dispuesto en la presente Declaratoria.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Declaratoria surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Las secretarías de Marina y de Comunicaciones y Transportes coordinarán lo conducente
a efecto de llevar a cabo lo señalado en el artículo segundo de esta Declaratoria.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de abril de dos mil tres.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de abandono de la embarcación denominada Blue Moon, que se encuentra en el puerto de Manzanillo, Col., a disposición de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

PEDRO CERISOLA Y WEBER, Secretario de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones XVIII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o. fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; 69 fracción VI y 78 fracción II de la Ley de Navegación, y 4, 5 fracción XVIII y 28 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y

CONSIDERANDO

Que el día 2 de octubre de 1997 arribó al Puerto de Manzanillo, Col., la embarcación Blue Moon de bandera panameña, con cargamento de harina de pescado, a su arribo se suscitó controversia legal entre

la tripulación de la embarcación, lo que motivó que el buque permaneciera forzosamente en ese puerto fondeada;

Que al dejar de operar, la embarcación ha sufrido deterioro en su casco y estructura general, así como daños permanentes en su obra viva y obra muerta;

Que en juicio ordinario mercantil radicado ante el Juzgado Mixto Civil y Mercantil de Manzanillo, Col., promovido por Perdue Sam, S.A. de C.V., en contra de Coral Black Shipping, Inc., se trabó embargo sobre la embarcación denominada Blue Moon, dicho juicio fue resuelto mediante convenio judicial, quedando
la embarcación depositada a la entera responsabilidad, guarda y custodia del C. Martín Víctor Manuel Huerta Flores;

Que el día 22 de junio de 2001 se reunieron en las oficinas de la jefatura de la capitanía de puerto: el Comandante del Sector Naval Manzanillo, el Representante de la Unidad Ordenamiento e Impacto Ambiental, el Jefe de Departamento de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Representante
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el Subdelegado de Pesca y el Jefe de la Unidad de Infraestructura Pesquera de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación; el Gerente de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.; representantes de la Empresa Perdue Sam, S.A. de C.V., el Gerente General de la Agencia Consignataria Martín Víctor Manuel Huerta Flores; y el representante del Armador Coral Black Shipping, Lic. Gary Alan Hirs Meillon, a fin de determinar que la embarcación en comento representa un peligro inminente de graves consecuencias para las instalaciones portuarias de la Administración Portuaria en comento, causando daños severos al entorno y a las vías generales de comunicación, debido al arribo de marejadas y vientos huracanados;

Que con base a los artículos 6o., 7o., 8o. y 77 de la Ley de Navegación y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Capitanía de Puerto en Manzanillo, Col., otorgó un plazo de quince días hábiles para presentar una alternativa de solución respecto al estado físico de la embarcación, notificándosele dicho plazo el 22 de junio de 2001 al C. Martín Víctor Manuel Huerta Flores, Gerente General de la Empresa Consignataria;

Que una vez transcurrido el término concedido por la Capitanía de Puerto, el C. Martín Víctor Manuel Huerta Flores, no ha ejercido trámite o maniobra alguna, para la remoción o mantenimiento de la embarcación, permaneciendo más de 10 días sin tripulación de guardia, sin amarre y ocupando espacios aprovechados del muelle fiscal del Puerto de Manzanillo, Col., y

Que debido al estado físico de la embarcación, ésta representa un riesgo para la navegación e infraestructura portuaria del Puerto de Manzanillo, Col., razón por la que requiere su remoción, desguace o hundimiento, a efecto de evitar más daños, por lo que he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

ARTICULO PRIMERO.- Se declara el abandono de la embarcación, con sus efectos y pertenencias, cuyas características son:

Nombre:	Blue Moon antes Carolina F.
Bandera:	Panameña
Eslora:	89.03 mts
Manga:	14.94 mts
Puntal:	8.08 mts
Calado:	17 pies
Tonelaje Bruto	3,163 tons
Tonelaje Neto:	2,011 tons
Año de construcción:	1963
Propietario:	Coral Black Shipping, Inc.

ARTICULO SEGUNDO.- La embarcación a que se refiere el artículo anterior, queda a favor de la Nación, a través del Gobierno Federal, sin ningún gravamen, y a disposición de la Secretaría de

Comunicaciones
y Transportes, a fin de que determine en los términos de la normatividad aplicable a la materia, lo conducente respecto al destino de la misma, para efectos de su remoción, desguace o hundimiento de tal forma que no represente un peligro para la actividad portuaria.

ARTICULO TERCERO.- Las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Comunicaciones y Transportes, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo tendrán la intervención que las leyes respectivas les confieran para la ejecución de lo dispuesto en la presente Declaratoria.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Declaratoria surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes coordinará lo conducente a efecto de llevar a cabo lo señalado en el artículo segundo de esta Declaratoria.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de abril de dos mil tres.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

DECRETO por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY GENERAL DE SALUD

"ARTÍCULO ÚNICO.- SE ADICIONA EL ARTÍCULO 3o. CON UNA FRACCIÓN II BIS, EL ARTÍCULO 13, APARTADO A) CON UNA FRACCIÓN VII BIS Y EL TÍTULO TERCERO BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD CON LOS ARTÍCULOS 77 BIS 1 AL 77 BIS 41; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 13, LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 17, EL ARTÍCULO 28 Y EL ARTÍCULO 35, DE LA CITADA LEY, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES.

ARTÍCULO 3o. ...

I. y **II. ...**

II bis. La Protección Social en Salud;

III. a **XXVIII. ...**

ARTÍCULO 13. ...

A) ...

I. a **VII. ...**

VII bis. Regular, desarrollar, coordinar, evaluar y supervisar las acciones de protección social en salud;

VIII. a **X. ...**

B) ...

I. Organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general a que se refieren las fracciones II, II bis, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX del artículo 3o. de esta Ley, de conformidad con las disposiciones aplicables;

II. a **VII. ...**

ARTÍCULO 17. ...

I. a **VIII. ...**

IX. Las demás que le correspondan conforme a la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley.

ARTÍCULO 28. Para los efectos del artículo anterior, habrá un Cuadro Básico de Insumos para el primer nivel de atención médica y un Catálogo de Insumos para el segundo y tercer nivel, elaborados por el Consejo de Salubridad General a los cuales se ajustarán las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, y en los que se agruparán, caracterizarán y codificarán los insumos para la salud. Para esos efectos, participarán en su elaboración: La Secretaría de Salud, las instituciones públicas de seguridad social y las demás que señale el Ejecutivo Federal.

ARTÍCULO 35. Son servicios públicos a la población en general los que se presten en establecimientos públicos de salud a los residentes del país que así lo requieran, regidos por criterios de universalidad y de gratuidad en el momento de usar los servicios, fundados en las condiciones socioeconómicas
de los usuarios.

Los derechohabientes de las instituciones de seguridad social podrán acceder a los servicios a que se refiere el párrafo anterior en los términos de los convenios que al efecto se suscriban con dichas instituciones, de conformidad con las disposiciones aplicables.

TÍTULO TERCERO BIS
De la Protección Social en Salud

Capítulo I
Disposiciones Generales

ARTÍCULO 77 BIS 1. Todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud de conformidad con el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin importar su condición social.

La protección social en salud es un mecanismo por el cual el Estado garantizará el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social. Como mínimo se deberán contemplar los servicios de consulta externa en el primer nivel de atención, así como de consulta externa y hospitalización para las especialidades básicas de: medicina interna, cirugía general, ginecoobstetricia, pediatría y geriatría, en el segundo nivel de atención.

Las disposiciones reglamentarias establecerán los criterios necesarios para la secuencia y alcances de cada intervención que se provea en los términos de este Título.

ARTÍCULO 77 BIS 2. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por Sistema de Protección Social en Salud a las acciones que en esta materia provean los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud.

La Secretaría de Salud coordinará las acciones de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud, los cuales contarán con la participación subsidiaria y coordinada de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en este Título.

Para efectos de este Título se entenderá por Regímenes Estatales, a las acciones de protección social en salud de los Estados de la República y del Distrito Federal.

ARTÍCULO 77 BIS 3. Las familias y personas que no sean derechohabientes de las instituciones de seguridad social o no cuenten con algún otro mecanismo de previsión social en salud, se incorporarán al

Sistema de Protección Social en Salud que les corresponda en razón de su domicilio, con lo cual gozarán de las acciones de protección en salud a que se refiere este Título.

ARTÍCULO 77 BIS 4. La unidad de protección será el núcleo familiar, la cual para efectos de esta Ley se puede integrar de cualquiera de las siguientes maneras:

I. Por los cónyuges;

II. Por la concubina y el concubinario;

III. Por el padre y/o la madre no unidos en vínculo matrimonial o concubinato, y

IV. Por otros supuestos de titulares y sus beneficiarios que el Consejo de Salubridad General determine con base en el grado de dependencia y convivencia que justifiquen su asimilación transitoria o permanente a un núcleo familiar.

Se considerarán integrantes del núcleo familiar a los hijos y adoptados menores de dieciocho años; a los menores de dicha edad que formen parte del hogar y tengan parentesco de consanguinidad con las personas señaladas en las fracciones I a III que anteceden; y a los ascendientes directos en línea recta de éstos, mayores de sesenta y cuatro años, que habiten en la misma vivienda y dependan económicamente de ellos, además de los hijos que tengan hasta veinticinco años, solteros, que prueben ser estudiantes, o bien, discapacitados dependientes.

A las personas de dieciocho años o más se les aplicarán los mismos criterios y políticas que al núcleo familiar.

El núcleo familiar será representado para los efectos de este Título por cualquiera de las personas enunciadas en las fracciones I a III de este artículo.

Artículo 77 BIS 5. La competencia entre la Federación y las entidades federativas en la ejecución de las acciones de protección social en salud quedará distribuida conforme a lo siguiente:

A) Corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud:

I. Desarrollar, coordinar, supervisar y establecer las bases para la regulación de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud, para lo cual formulará el plan estratégico de desarrollo del Sistema y aplicará, en su caso, las medidas correctivas que sean necesarias, tomando en consideración la opinión de los estados y el Distrito Federal, a través del Consejo a que se refiere el artículo 77 Bis 33 de esta Ley;

II. Proveer servicios de salud de alta especialidad a través de los establecimientos públicos de carácter federal creados para el efecto;

III. En su función rectora constituir, administrar y verificar el suministro puntual de la previsión presupuestal que permita atender las diferencias imprevistas en la demanda esperada de servicios a que se refiere el artículo 77 Bis 18 y el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos establecido en el artículo 77 Bis 29;

IV. Transferir con puntualidad a los estados y al Distrito Federal las aportaciones que le correspondan para instrumentar los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud, en los términos del Capítulo III de este Título;

V. Elaborar el modelo y promover la formalización de los acuerdos de coordinación a que se refiere el artículo 77 Bis 6 de esta Ley;

VI. Establecer el esquema de cuotas familiares que deberán cubrir los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, las cuales tendrán un incremento máximo anualizado de acuerdo a la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor;

VII. Diseñar y elaborar los materiales de sensibilización, difusión, promoción y metodología de la capacitación que se utilizarán en la operación del Sistema;

VIII. Definir el marco organizacional del Sistema de Protección Social de Salud en los ámbitos federal, estatal, del Distrito Federal y en su caso, municipal;

IX. Diseñar, desarrollar y suministrar el instrumento para evaluar la capacidad de pago de los beneficiarios para efectos del esquema de cuotas familiares a que se refiere el artículo 77 Bis 21, en los estados y el Distrito Federal;

X. Establecer los lineamientos para la integración y administración del padrón de beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud y validar su correcta integración;

XI. Solicitar al Consejo de Salubridad General el cotejo del padrón de beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, contra los registros de afiliación de los institutos de seguridad social y otros esquemas públicos y sociales de atención médica;

XII. Establecer la forma y términos de los convenios que suscriban los estados y el Distrito Federal entre sí y con las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud con la finalidad de optimizar la utilización de sus instalaciones y compartir la prestación de servicios;

XIII. A los efectos de intercambiar información y comprobar la situación de aseguramiento, suscribir los convenios oportunos con las entidades públicas de seguridad social;

XIV. Tutelar los derechos de los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud;

XV. Definir los requerimientos mínimos para la acreditación de los centros públicos prestadores de los servicios inscritos en el Sistema de Protección Social en Salud;

XVI. Definir las bases para la compensación económica entre entidades federativas, el Distrito Federal, instituciones y establecimientos del Sistema Nacional de Salud por concepto de prestación de servicios de salud, y

XVII. Evaluar el desempeño de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud y coadyuvar en la fiscalización de los fondos que los sustenten, incluyendo aquellos destinados al mantenimiento y desarrollo de infraestructura y equipamiento.

B) Corresponde a los gobiernos de los estados y el Distrito Federal, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales:

I. Proveer los servicios de salud en los términos de este Título, disponiendo de la capacidad de insumos y el suministro de medicamentos necesarios para su oferta oportuna y de calidad;

II. Identificar e incorporar beneficiarios al Régimen Estatal de Protección Social en Salud, para lo cual ejercerá actividades de difusión y promoción, así como las correspondientes al proceso de incorporación, incluyendo la integración, administración y actualización del padrón de beneficiarios en su entidad, conforme a los lineamientos establecidos para tal efecto por la Secretaría de Salud;

III. Aplicar de manera transparente y oportuna los recursos que sean transferidos por la Federación y las aportaciones propias, para la ejecución de las acciones de protección social en salud, en función de los acuerdos de coordinación que para el efecto se celebren;

IV. Programar, de los recursos a que se refiere el Capítulo III de este Título, aquellos que sean necesarios para el mantenimiento, desarrollo de infraestructura y equipamiento conforme a las prioridades que se determinen en cada entidad federativa, en congruencia con el plan maestro que se elabore a nivel nacional por la Secretaría de Salud;

V. Recibir, administrar y ejercer las cuotas familiares de los beneficiarios del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, así como los demás ingresos que en razón de frecuencia en uso de los servicios o especialidad o para el surtimiento de medicamentos asociados, se impongan de manera adicional en los términos de este Título, de conformidad con el artículo 77 Bis 23 de esta Ley;

VI. Realizar el seguimiento operativo de las acciones del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en su entidad y la evaluación de su impacto, proveyendo a la Federación la información que para el efecto le solicite;

VII. Adoptar esquemas de operación que mejoren la atención, modernicen la administración de servicios y registros clínicos, alienten la certificación de su personal y promuevan la certificación de establecimientos de atención médica; para tal efecto podrán celebrar convenios entre sí y con instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud con la finalidad de optimizar la utilización de sus instalaciones y compartir la prestación de servicios, en términos de las disposiciones y lineamientos aplicables;

VIII. Proporcionar a la Secretaría de Salud la información relativa al ejercicio de recursos transferidos, así como la correspondiente a los montos y rubros de gasto, y

IX. Promover la participación de los municipios en los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud y sus aportaciones económicas mediante la suscripción de convenios, de conformidad con la legislación estatal aplicable.

ARTÍCULO 77 BIS 6. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, y los gobiernos de los estados y el Distrito Federal celebrarán acuerdos de coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud. Para esos efectos, la Secretaría de Salud establecerá el modelo nacional a que se sujetarán dichos acuerdos, en los cuales se determinarán, entre otros, los conceptos de gasto, el destino de los recursos, los indicadores de seguimiento a la operación y los términos de la evaluación integral
del Sistema.

Capítulo II
De los Beneficios de la Protección Social en Salud

ARTÍCULO 77 BIS 7. Gozarán de los beneficios del Sistema de Protección Social en Salud las familias cuyos miembros en lo individual satisfagan los siguientes requisitos:

I. Ser residentes en el territorio nacional;

II. No ser derechohabientes de la seguridad social;

III. Contar con Clave Única de Registro de Población;

IV. Cubrir las cuotas familiares correspondientes, en los términos establecidos por el artículo 77 Bis 21 de esta Ley, y

V. Cumplir con las obligaciones establecidas en este Título.

ARTÍCULO 77 BIS 8. Se considerarán como beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud a las personas a que se refieren los artículos 77 Bis 3 y 77 Bis 4 de esta Ley que satisfagan los requisitos del artículo anterior, previa solicitud de incorporación.

ARTÍCULO 77 BIS 9. Para incrementar la calidad de los servicios, la Secretaría de Salud establecerá los requerimientos mínimos que servirán de base para la atención de los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud. Dichos requerimientos garantizarán que los prestadores de servicios cumplan con las obligaciones impuestas en este Título.

La Secretaría de Salud, los estados y el Distrito Federal, promoverán las acciones necesarias para que las unidades médicas de las dependencias y entidades de la administración pública, tanto federal como local, que se incorporen al Sistema de Protección Social en Salud provean como mínimo los servicios de consulta externa y hospitalización para las especialidades básicas de medicina interna, cirugía general, ginecoobstetricia, pediatría y geriatría, de acuerdo al nivel de atención, y acrediten previamente su calidad.

La acreditación de la calidad de los servicios prestados deberá considerar, al menos, los aspectos siguientes:

I. Prestaciones orientadas a la prevención y el fomento del autocuidado de la salud;

II. Aplicación de exámenes preventivos;

III. Programación de citas para consultas;

IV. Atención personalizada;

V. Integración de expedientes clínicos;

VI. Continuidad de cuidados mediante mecanismos de referencia y contrarreferencia;

VII. Prescripción y surtimiento de medicamentos, y

VIII. Información al usuario sobre diagnóstico y pronóstico, así como del otorgamiento de orientación terapéutica.

ARTÍCULO 77 BIS 10. Los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud proveerán de manera integral los servicios de salud y los medicamentos asociados, sin exigir cuotas distintas a las establecidas en el Capítulo V de este Título, siempre que los beneficiarios cumplan con sus obligaciones.

Con la finalidad de fortalecer el mantenimiento y desarrollo de infraestructura en salud, los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud, a partir de las transferencias que reciban en los términos de este Título, deberán destinar los recursos necesarios para la inversión en infraestructura médica, de conformidad con el plan maestro que para el efecto elabore la Secretaría de Salud.

Capítulo III

De las Aportaciones para el Sistema de Protección Social en Salud

ARTÍCULO 77 BIS 11. El Sistema de Protección Social en Salud será financiado de manera solidaria por la Federación, los estados, el Distrito Federal y los beneficiarios en los términos de este Capítulo y el Capítulo V.

ARTÍCULO 77 BIS 12. El Gobierno Federal cubrirá anualmente una cuota social por cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud equivalente a quince por ciento de un salario mínimo general vigente diario para el Distrito Federal. La cantidad resultante se actualizará trimestralmente de acuerdo a la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Esta aportación se hará efectiva a los estados y al Distrito Federal que cumplan con el artículo siguiente.

ARTÍCULO 77 BIS 13. Para sustentar el Sistema de Protección Social en Salud, el Gobierno Federal y los gobiernos de los estados y del Distrito Federal efectuarán aportaciones solidarias por familia beneficiaria conforme a los siguientes criterios:

I. La aportación estatal mínima por familia será equivalente a la mitad de la cuota social a que se refiere el artículo anterior, y

II. La aportación solidaria por parte del Gobierno Federal se realizará mediante la distribución del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Persona de conformidad con la fórmula establecida en las disposiciones reglamentarias de esta Ley. Dicha aportación deberá representar al menos una y media veces el monto de la cuota social que se fija en el artículo anterior.

La fórmula a que hace referencia la fracción II de este artículo incorporará criterios compensatorios con base en el perfil de las necesidades de salud, la aportación económica estatal y el desempeño de los servicios estatales de salud.

La Secretaría de Salud definirá las variables que serán utilizadas para establecer cada uno de los criterios compensatorios y determinará el peso que tendrá cada uno de ellos en la asignación por fórmula. Asimismo, proporcionará la información de las variables utilizadas para el cálculo.

Los términos bajo los cuales se hará efectiva la concurrencia del Gobierno Federal y estatal para cubrir la aportación solidaria se establecerán en los acuerdos de coordinación a que hace referencia el artículo 77 Bis 6 de la Ley.

ARTÍCULO 77 BIS 14. Cualquier aportación adicional a la establecida en el artículo anterior de los gobiernos de los estados y el Distrito Federal para las acciones de protección social en salud, tendrán que canalizarse directamente a través de las estructuras de los servicios estatales de salud.

ARTÍCULO 77 BIS 15. El Gobierno Federal transferirá a los gobiernos de los estados y el Distrito Federal los recursos que por concepto de cuota social y de aportación solidaria le correspondan, con base en los padrones de familias incorporadas, que no gocen de los beneficios de las instituciones de seguridad social, validados por la Secretaría de Salud.

ARTÍCULO 77 BIS 16. Los recursos de carácter federal a que se refiere el presente Título, que se transfieran a los estados y al Distrito Federal no serán embargables, ni los gobiernos de los estados podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlos, afectarlos en garantía, ni destinarlos a fines distintos a los expresamente previstos en el mismo.

Dichos recursos se administrarán y ejercerán por los gobiernos de los estados y el Distrito Federal conforme a sus propias leyes y con base en los acuerdos de coordinación que se celebren para el efecto. Los gobiernos de los estados deberán registrar estos recursos como ingresos propios destinados específicamente a los fines establecidos en el presente Título.

El control y supervisión del manejo de los recursos a que se refiere este Capítulo se realizará conforme a los términos establecidos en el Capítulo VII de este Título.

ARTÍCULO 77 BIS 17. De la cuota social y de las aportaciones solidarias a que se refieren los artículos 77 Bis 12 y 77 Bis 13, la Secretaría de Salud canalizará anualmente el 8% de dichos recursos al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos establecido en el Capítulo VI de este Título.

ARTÍCULO 77 BIS 18. De la cuota social y de las aportaciones solidarias a que se refieren los artículos 77 Bis 12 y 77 Bis 13, la Secretaría de Salud canalizará anualmente el 3% de dichos recursos para la constitución de una previsión presupuestal anual, aplicando dos terceras partes para atender las necesidades de infraestructura para atención primaria y especialidades básicas en los estados con mayor marginación social, y una tercera parte para atender las diferencias imprevistas en la demanda de servicios durante cada ejercicio fiscal, así como la garantía del pago por la prestación interestatal de servicios.

Con cargo a esta previsión presupuestal, que será administrada por la Secretaría de Salud, se realizarán transferencias a los estados conforme a las reglas que fije el Ejecutivo Federal mediante disposiciones reglamentarias.

En caso de que existan remanentes de esta previsión presupuestal al concluir el ejercicio fiscal correspondiente, la Secretaría de Salud canalizará dichos remanentes al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos establecido en el Capítulo VI de este Título.

Al término de cada ejercicio la Secretaría de Salud rendirá al Congreso de la Unión un informe pormenorizado sobre la utilización y aplicación de los recursos del fondo al que se refiere el presente artículo.

ARTÍCULO 77 BIS 19. Será causa de responsabilidad administrativa el incumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones económicas establecidas en este Capítulo.

Capítulo IV
Del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad

ARTÍCULO 77 BIS 20. El Gobierno Federal establecerá un Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad, mediante el cual aportará recursos que serán ejercidos por los estados y el Distrito Federal para llevar a cabo las acciones relativas a las funciones de rectoría y la prestación de servicios de salud a la comunidad, conforme a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional de Salud, y de conformidad con los acuerdos de coordinación que para el efecto se suscriban.

La Secretaría de Salud determinará el monto anual de este fondo así como la distribución del mismo con base en la fórmula establecida para tal efecto en las disposiciones reglamentarias de esta Ley. Dicha fórmula deberá tomar en cuenta la población total de cada estado y un factor de ajuste por necesidades de salud asociadas a riesgos sanitarios y a otros factores relacionados con la prestación de servicios de salud a la comunidad.

La Secretaría de Salud definirá las variables que serán utilizadas en la fórmula de distribución de los recursos del fondo y proporcionará la información utilizada para el cálculo, así como de la utilización de los mismos, al Congreso de la Unión.

Capítulo V
De las Cuotas Familiares

ARTÍCULO 77 BIS 21. Los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud participarán en su financiamiento con cuotas familiares que serán anticipadas, anuales y progresivas, que se determinarán con base en las condiciones socioeconómicas de cada familia, las cuales deberán cubrirse en la forma y fechas que determine la Secretaría de Salud, salvo cuando exista la incapacidad de la familia a cubrir la cuota, lo cual no le impedirá incorporarse y ser sujeto de los beneficios que se deriven del Sistema de Protección Social en Salud.

Las disposiciones reglamentarias establecerán los lineamientos para los casos en que por las características socioeconómicas de los beneficiarios éstos no aportarán cuotas familiares.

ARTÍCULO 77 BIS 22. Las cuotas familiares se recibirán, administrarán y aplicarán conforme a las disposiciones de esta Ley y serán destinadas específicamente al abasto de medicamentos, equipo y otros insumos para la salud que sean necesarios para el Sistema de Protección Social en Salud.

ARTÍCULO 77 BIS 23. Las cuotas familiares y reguladoras, que en su caso se establezcan, serán recibidas, administradas y ejercidas por los Servicios Estatales de Salud, a través de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud, conforme a lo dispuesto por el artículo 77 Bis 22.

ARTÍCULO 77 BIS 24. Los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud deberán presentar a la Secretaría de Salud, conforme a los lineamientos que la misma establezca, los informes que sean necesarios respecto del destino y manejo de las cuotas familiares.

ARTÍCULO 77 BIS 25. Para la determinación de las cuotas familiares se tomarán en cuenta las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios, mediante la aplicación de un instrumento estandarizado fijado a nivel nacional por la Secretaría de Salud, el cual permitirá ubicarlos en el estrato adecuado.

Los niveles de las cuotas familiares podrán ser revisados anualmente tomando como base la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

ARTÍCULO 77 BIS 26. El nivel de ingreso o la carencia de éste, no podrán ser limitantes para el acceso al Sistema de Protección Social en Salud.

ARTÍCULO 77 BIS 27. Bajo el principio de solidaridad social, las cuotas familiares no serán objeto de devolución bajo ninguna circunstancia, ni podrán aplicarse a años subsecuentes en el caso de suspensión temporal de los beneficios de la protección social en salud.

ARTÍCULO 77 BIS 28. Con el objeto de favorecer el uso responsable de los servicios de salud, el Consejo de Salubridad General podrá establecer, mediante reglas de carácter general, un esquema de cuotas reguladoras para algunos servicios en razón de la frecuencia en su uso o especialidad o para el surtimiento de medicamentos asociados. En dichas reglas deberá considerarse la posibilidad de que aquellos beneficiarios cuya condición socioeconómica así lo justifique, no cubran las cuotas a que se

refiere
este artículo.

Capítulo VI
Del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos

ARTÍCULO 77 BIS 29. Para efectos de este Título, se considerarán gastos catastróficos a los que se derivan de aquellos tratamientos y medicamentos asociados, definidos por el Consejo de Salubridad General, que satisfagan las necesidades de salud mediante la combinación de intervenciones de tipo preventivo, diagnóstico, terapéutico, paliativo y de rehabilitación, con criterios explícitos de carácter clínico y epidemiológico, seleccionadas con base en su seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social, que impliquen un alto costo en virtud de su grado de complejidad o especialidad y el nivel o frecuencia con la que ocurren.

Con el objetivo de apoyar el financiamiento de la atención principalmente de beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud que sufran enfermedades de alto costo de las que provocan gastos catastróficos, se constituirá y administrará por la Federación un fondo de reserva, sin límites de anualidad presupuestal, con reglas de operación definidas por la Secretaría de Salud.

ARTÍCULO 77 BIS 30. Con el objetivo de fortalecer la infraestructura médica de alta especialidad y su acceso o disponibilidad regional, la Secretaría de Salud, mediante un estudio técnico, determinará aquellas unidades médicas de las dependencias y entidades de la administración pública, tanto federal como local, que por sus características y ubicación puedan convertirse en centros regionales de alta especialidad o la construcción con recursos públicos de nueva infraestructura con el mismo propósito, que provean sus servicios en las zonas que determine la propia dependencia.

Para la determinación a que se refiere el párrafo anterior, la Secretaría de Salud tomará en cuenta los patrones observados de referencia y contrarreferencia, así como la información que sobre las necesidades de atención de alta especialidad le reporten de manera anual los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud o a través de los sistemas de información básica que otorguen los servicios estatales de salud.

Los centros regionales recibirán recursos del fondo a que se refiere este Capítulo de conformidad con los lineamientos que establezca la Secretaría de Salud, en las que se incluirán pautas para operar un sistema de compensación y los elementos necesarios que permitan precisar la forma de sufragar las intervenciones que provean los centros regionales.

Con la finalidad de racionalizar la inversión en infraestructura de instalaciones médicas de alta especialidad y garantizar la disponibilidad de recursos para la operación sustentable de los servicios, la Secretaría de Salud emitirá un plan maestro al cual se sujetarán los servicios estatales de salud y los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud.

No se considerarán elegibles para la participación en los recursos del fondo que se establezca en los términos del presente Capítulo las instalaciones médicas de alta especialidad que no cuenten con el certificado que para el efecto expida la Secretaría de Salud, en congruencia con el plan maestro a que se refiere el párrafo anterior.

Capítulo VII
De la Transparencia, Control y Supervisión del Manejo de los Recursos del Sistema de Protección Social en Salud

ARTÍCULO 77 BIS 31. Considerando el financiamiento solidario del Sistema de Protección Social en Salud, la Federación, los estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, dispondrán lo necesario para transparentar su gestión de conformidad con las normas aplicables en materia de acceso y transparencia a la información pública gubernamental.

Para estos efectos, tanto la Federación como los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud, a través de los servicios estatales de salud, difundirán toda la información que tengan disponible respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, así como del manejo financiero del Sistema de Protección Social en Salud, entre otros aspectos, con la finalidad de favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño del Sistema.

Asimismo, los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud dispondrán lo necesario para recibir y evaluar las propuestas que le formulen los beneficiarios respecto de los recursos que éstos aporten y tendrán la obligación de difundir, con toda oportunidad, la información que sea necesaria respecto del manejo de los recursos correspondientes.

La Secretaría de Salud presentará al Congreso de la Unión un informe semestral pormenorizado de las acciones que se desarrollen con base en este artículo.

ARTÍCULO 77 BIS 32. El control y supervisión del manejo de los recursos federales a que se refiere este Título quedará a cargo de las autoridades siguientes, en las etapas que se indican:

I. Desde el inicio del proceso de presupuestación, en términos de la legislación presupuestaria federal y hasta la entrega de los recursos correspondientes a los estados y al Distrito Federal, corresponderá a la Secretaría de la Función Pública;

II. Recibidos los recursos federales por los estados y el Distrito Federal, hasta su erogación total, corresponderá a las autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos de los estados.

La supervisión y vigilancia no podrán implicar limitaciones, ni restricciones, de cualquier índole, en la administración y ejercicio de dichos recursos.

III. La fiscalización de las cuentas públicas de los estados y el Distrito Federal, será efectuada por el Congreso Local que corresponda, por conducto de su órgano de fiscalización conforme a sus propias leyes, a fin de verificar que las dependencias y entidades del Ejecutivo Local aplicaron dichos recursos para los fines previstos en esta Ley, y

IV. La Auditoría Superior de la Federación al fiscalizar la Cuenta Pública Federal, verificará que las dependencias del Ejecutivo Federal cumplieron con las disposiciones legales y administrativas federales, y por lo que hace a la ejecución de los recursos a que se refiere este Título, la misma se realizará en términos de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

Cuando las autoridades estatales que en el ejercicio de sus atribuciones de control y supervisión conozcan que los recursos federales señalados no han sido aplicados a los fines que señala la Ley, deberán hacerlo del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública en forma inmediata.

Por su parte, cuando el órgano de fiscalización de un Congreso Local detecte que los recursos federales señalados no se han destinado a los fines establecidos en esta Ley, deberá hacerlo del conocimiento inmediato de la Auditoría Superior de la Federación.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales que deriven de afectaciones a la Hacienda Pública Federal, a las aportaciones estatales y del núcleo familiar en que, en su caso, incurran las autoridades locales exclusivamente por motivo de la desviación de los recursos para fines distintos a los previstos en esta Ley, serán sancionadas en los términos de la legislación federal, por las autoridades federales, en tanto que en los demás casos dichas responsabilidades serán sancionadas y aplicadas por las autoridades locales con base en sus propias leyes.

Capítulo VIII
Del Consejo Nacional de Protección Social en Salud

ARTÍCULO 77 BIS 33. Se constituye el Consejo Nacional de Protección Social en Salud como órgano colegiado consultivo de las acciones del Sistema de Protección Social en Salud.

ARTÍCULO 77 BIS 34. El Consejo Nacional de Protección Social en Salud estará integrado por los titulares de la Secretarías de Salud, quien lo presidirá y tendrá voto de calidad, de Desarrollo Social y de Hacienda y Crédito Público; por los titulares del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; por el Secretario del Consejo de Salubridad General; y por los titulares de los servicios estatales de salud de cinco entidades federativas, participantes en el Sistema de Protección Social en Salud y que representen a las distintas regiones del país, a invitación del Secretario de Salud, cuya participación se rotará conforme lo disponga el reglamento

de operación de este Consejo. Asimismo, se invitará a las sesiones del Consejo a un representante del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Salud.

El Consejo Nacional de Protección Social en Salud ejercerá las atribuciones que le otorgue su reglamento interior, que será expedido por el Titular del Ejecutivo Federal, en el cual establecerá, asimismo, las reglas para su organización y funcionamiento.

ARTÍCULO 77 BIS 35. El Sistema de Protección Social en Salud contará con una Comisión Nacional, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, con la estructura y funciones que le asigne su reglamento interno. El titular de la Comisión Nacional será designado por el Presidente de la República a propuesta del Secretario de Salud tras haber recogido las opiniones de los miembros del Consejo a que se refiere este Capítulo, que dispondrá para su operación de los recursos que le asigne la Federación.

Capítulo IX
Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios

ARTÍCULO 77 BIS 36. Los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud tienen derecho a recibir bajo ningún tipo de discriminación los servicios de salud, los medicamentos y los insumos esenciales requeridos para el diagnóstico y tratamiento de los padecimientos, en las unidades médicas de la administración pública, tanto federal como local, acreditados de su elección de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud.

ARTÍCULO 77 BIS 37. Los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud tendrán además de los derechos establecidos en el artículo anterior, los siguientes:

I. Recibir servicios integrales de salud;

II. Acceso igualitario a la atención;

III. Trato digno, respetuoso y atención de calidad;

IV. Recibir los medicamentos que sean necesarios y que correspondan a los servicios de salud;

V. Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz, así como la orientación que sea necesaria respecto de la atención de su salud y sobre los riesgos y alternativas de los procedimientos diagnósticos, terapéuticos y quirúrgicos que se le indiquen o apliquen;

VI. Conocer el informe anual de gestión del Sistema de Protección Social en Salud;

VII. Contar con su expediente clínico;

VIII. Decidir libremente sobre su atención;

IX. Otorgar o no su consentimiento válidamente informado y a rechazar tratamientos o procedimientos;

X. Ser tratado con confidencialidad;

XI. Contar con facilidades para obtener una segunda opinión;

XII. Recibir atención médica en urgencias;

XIII. Recibir información sobre los procedimientos que rigen el funcionamiento de los establecimientos para el acceso y obtención de servicios de atención médica;

XIV. No cubrir cuotas de recuperación específicas por cada servicio que reciban;

XV. Presentar quejas ante los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud o ante los servicios estatales de salud, por la falta o inadecuada prestación de servicios establecidos en este Título, así como recibir información acerca de los procedimientos, plazos y formas en que se atenderán las quejas y consultas, y

XVI. Ser atendido cuando se inconforme por la atención médica recibida.

ARTÍCULO 77 BIS 38. Los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud tendrán las siguientes obligaciones:

I. Adoptar conductas de promoción de la salud y prevención de enfermedades;

II. Hacer uso de la credencial que los acredite como beneficiarios como documento de naturaleza personal e intransferible y presentarla siempre que se requieran servicios de salud;

III. Informarse sobre los procedimientos que rigen el funcionamiento de los establecimientos para el acceso y servicios de atención médica;

IV. Colaborar con el equipo de salud, informando verazmente y con exactitud sobre sus antecedentes, necesidades y problemas de salud;

V. Cumplir las recomendaciones, prescripciones, tratamiento o procedimiento general al que haya aceptado someterse;

VI. Informarse acerca de los riesgos y alternativas de los procedimientos terapéuticos y quirúrgicos que se le indiquen o apliquen, así como de los procedimientos de consultas y quejas;

VII. Cubrir oportunamente las cuotas familiares y reguladoras que, en su caso, se le fijen;

VIII. Dar un trato respetuoso al personal médico, auxiliar y administrativo de los servicios de salud, así como a los otros usuarios y sus acompañantes;

IX. Cuidar las instalaciones de los establecimientos de salud y colaborar en su mantenimiento;

X. Hacer uso responsable de los servicios de salud, y

XI. Proporcionar de manera fidedigna la información necesaria para documentar su incorporación al Sistema de Protección Social en Salud y para la definición del monto a pagar por concepto de cuota familiar.

Capítulo X
Causas de Suspensión y Cancelación al Sistema de Protección Social en Salud

ARTÍCULO 77 BIS 39. La cobertura de protección social en salud será suspendida de manera temporal a cualquier familia beneficiaria en los siguientes casos:

I. Cuando no cubra las cuotas familiar o reguladora en la forma y fechas que determine la instancia competente, en su caso, y

II. Cuando el principal sostén de la familia beneficiaria se incorpore a alguna institución de seguridad social federal o estatal.

La cuota familiar amparará a los beneficiarios en el caso de que suceda la suspensión y la reincorporación a los beneficios del Sistema de Protección Social en Salud en un mismo ejercicio presupuestal.

ARTÍCULO 77 BIS 40. Se cancelarán los beneficios de la protección social en salud y la posibilidad de reincorporación, cuando cualquier miembro de la familia beneficiaria:

I. Realice acciones en perjuicio de los propósitos que persiguen el Sistema de Protección Social en Salud o afecte los intereses de terceros;

II. Haga mal uso de la identificación que se le haya expedido como beneficiario, y

III. Proporcione información falsa sobre su nivel de ingreso en el estudio socioeconómico para determinar su cuota familiar y sobre su condición laboral o derechohabiencia de la seguridad social.

En la aplicación de este artículo la Secretaría de Salud tomará como base la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 77 BIS 41. En los casos en que se materialicen los supuestos a que se refiere este Capítulo, los interesados conservarán los beneficios del Sistema de Protección Social en Salud hasta por un plazo de sesenta días naturales a partir de la fecha de la suspensión o cancelación. Habiendo transcurrido este plazo, podrán acceder a los servicios de salud disponibles en los términos y condiciones que establece esta Ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el 1o. de enero del año dos mil cuatro.

SEGUNDO. El Ejecutivo Federal deberá emitir el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, en un plazo que no excederá de noventa días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

TERCERO. En un plazo similar al que se refiere la disposición transitoria anterior, el Consejo de Salubridad General deberá emitir las resoluciones que le correspondan como consecuencia de este Decreto.

CUARTO. Para los efectos del artículo 77 Bis 1, dentro de los servicios de salud se incluirán progresivamente todas las intervenciones de manera integral, con exclusión de las intervenciones cosméticas, experimentales y las que no hayan demostrado su eficacia.

QUINTO. Para los efectos del artículo 77 Bis 9, los estados y el Distrito Federal acreditarán gradualmente la calidad de las unidades médicas de la administración pública, tanto federal como local, que se incorporen al Sistema de Protección Social en Salud.

SEXTO. Para efectos del artículo 77 Bis 7, fracción III, la Cédula del Registro Nacional de Población se exigirá en la medida en que dicho medio de identificación nacional se vaya expidiendo a los usuarios de Protección Social en Salud.

SÉPTIMO. Para los efectos del artículo 77 Bis 12 de la Ley, la fecha de inicio para el cálculo de la actualización conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor será el primero de enero de 2004.

OCTAVO. A partir de la entrada en vigor de este Decreto, cada año y de manera acumulativa, se podrán incorporar al Sistema de Protección Social en Salud hasta el equivalente a 14.3% de las familias susceptibles de nueva incorporación, con el fin de alcanzar el 100% de cobertura en el año 2010.

En el ejercicio fiscal 2004 y subsecuentes, podrán adherirse las familias cuya incorporación pueda ser cubierta con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal, con cargo a los recursos de los programas del Ramo Administrativo 12 Salud del Presupuesto de Egresos de la Federación y, con cargo a los recursos para la función Salud que el Ejecutivo Federal presente para el Sistema de Protección Social en Salud y que la Cámara de Diputados apruebe.

La cobertura de los servicios de protección social en salud iniciará dando preferencia a la población de los dos primeros deciles de ingreso en las áreas de mayor marginación, zonas rurales e indígenas, de conformidad con los padrones que para el efecto maneje el Gobierno Federal.

NOVENO. La aportación solidaria de los gobiernos de los estados y el Distrito Federal en términos del artículo 77 Bis 13, deberá iniciarse en el ejercicio fiscal de su incorporación al Sistema de Protección Social en Salud.

DÉCIMO. Con el objeto de que los programas en materia de salud se ejecuten de manera más eficiente y eficaz, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004 y en los años subsecuentes, los recursos aprobados para la función Salud se identificarán con una estrategia integral que sea congruente con el Sistema de Protección Social en Salud.

DÉCIMO PRIMERO. La Secretaría de Salud deberá constituir la previsión presupuestal a que se refiere el artículo 77 Bis 18 en el ejercicio presupuestal siguiente a aquel en que se apruebe y publique este Decreto.

DÉCIMO SEGUNDO. A partir del ejercicio fiscal en que se celebre el acuerdo de coordinación correspondiente, para la entidad federativa suscriptora, el monto total de recursos aprobados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, será utilizado para financiar los recursos que el Gobierno Federal debe destinar al Sistema de Protección Social en Salud en los términos de los artículos 77 Bis 13, fracción II y 77 Bis 20 de esta Ley.

Para los efectos del párrafo anterior, las aportaciones solidarias a que se refiere el artículo 77 Bis 13, fracción II, de la Ley, se realizarán en la medida en que se incorporen las familias al Sistema en los términos del artículo transitorio octavo y de los acuerdos de coordinación correspondientes, sin afectar la continuidad de la atención de las familias no aseguradas.

El Sistema de Protección Social en Salud dejará sin efectos, respecto de la entidad federativa que se incorpore al mismo, la aplicación de las disposiciones relativas al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud establecidas en los artículos 25, fracción II, 29, 30 y 31 de la Ley de Coordinación Fiscal, a partir de la fecha en que suscriba el acuerdo de coordinación correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de la continuidad de la atención de las familias no aseguradas que deberá establecerse en el respectivo acuerdo de coordinación. Los recursos necesarios para dar continuidad a dicha atención serán calculados, sólo para efectos de referencia, con base en lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Coordinación Fiscal, una vez descontados los recursos federales que se destinarán para financiar a las familias que se incorporen al Sistema.

DÉCIMO TERCERO. Para los efectos de los artículos 77 Bis 13 y 77 Bis 20 de la Ley, la Secretaría de Salud determinará como punto de partida para el primer cálculo, qué montos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal se destinó en el ejercicio fiscal de 2003 para la prestación de servicios de salud a la persona y para la prestación de servicios de salud a la comunidad, respectivamente.

DÉCIMO CUARTO. En un plazo que no excederá de noventa días contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, la Federación deberá emitir las reglas a que se sujetará el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos a que se refiere el artículo 77 Bis 29.

Para los efectos de dicho artículo, el fondo incluirá a la entrada en vigor de este Decreto, las siguientes categorías:

I. El diagnóstico y tratamiento del Cáncer, problemas cardiovasculares, enfermedades cerebro-vasculares, lesiones graves, rehabilitación de largo plazo, VIH/SIDA, y

II. Cuidados intensivos neonatales, trasplantes y diálisis.

El Consejo de Salubridad General actualizará periódicamente estas categorías con base en los criterios establecidos en el artículo 77 Bis 29 de la Ley.

DÉCIMO QUINTO. El Ejecutivo Federal deberá emitir el Reglamento del Consejo Nacional de Protección Social en Salud a que se refiere el artículo 77 Bis 33, en un plazo que no excederá de noventa días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

DÉCIMO SEXTO. El programa IMSS-Oportunidades continuará proporcionando servicios de salud a la población no asegurada, con el mismo modelo de atención con el que opera en la actualidad, para lo cual deberá contar con los recursos presupuestales suficientes, provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se canalizarán directamente a través del Instituto Mexicano del Seguro Social. Las familias actualmente atendidas por el programa IMSS-Oportunidades podrán incorporarse al Sistema de Protección Social en Salud. En este caso deberá cubrirse al Programa, a través del Instituto Mexicano del Seguro Social, por cada familia que decida su incorporación a dicho Sistema, la cuota social y la

aportación solidaria a cargo del Gobierno Federal; la aportación solidaria a cargo de los estados y la cuota familiar en los términos de la presente Ley. En cualquier caso, el programa IMSS-Oportunidades seguirá siendo administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y los bienes muebles e inmuebles con que cuenta, más aquellos que en lo sucesivo adquiera, quedan incorporados al patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a la legislación aplicable.

DÉCIMO SÉPTIMO. Para los efectos de la primera integración del Consejo Nacional de Protección Social en Salud a que se refiere el artículo 77 Bis 33, se invitará a los titulares de los servicios estatales de salud de las cinco primeras entidades federativas en suscribir el acuerdo de coordinación para su integración al Sistema de Protección Social en Salud, a que se refiere el artículo 77 Bis 6 de la Ley.

DÉCIMO OCTAVO. El Ejecutivo Federal deberá emitir el reglamento interno de la Comisión Nacional del Sistema de Protección Social en Salud a que se refiere el artículo 77 Bis 35, en un plazo que no excederá de sesenta días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

DÉCIMO NOVENO. La Secretaría de Salud dispondrá lo necesario para dar continuidad a las acciones derivadas del Programa de Salud para Todos en los mismos términos en que se ha desarrollado a la fecha, hasta en tanto se encuentre en operación plena la ejecución del presente Decreto de reformas.

VIGÉSIMO. El Congreso de la Unión en uso de sus facultades legales, podrá a través de sus órganos dar seguimiento al cumplimiento de las normas aprobadas en el presente Decreto.

VIGÉSIMO PRIMERO. El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, continuará operando conforme al modelo de atención establecido en sus reglas de operación. La Secretaría de Desarrollo Social administrará el padrón de beneficiarios de este Programa, y para su operación se coordinará con la Secretaría de Salud, a fin de evitar duplicidades administrativas.

México, D.F., a 29 de abril de 2003.- Dip. **Armando Salinas Torre**, Presidente.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip**. Adela Cerezo Bautista**, Secretario.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretaria.- Rúbricas**"**.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de mayo de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVOCATORIA para que los sindicatos de trabajadores y los de patrones, así como los patrones independientes, elijan a las personas que integrarán el Consejo de Representantes en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONVOCATORIA PARA QUE LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES Y LOS DE PATRONES, ASI COMO LOS PATRONES INDEPENDIENTES, ELIJAN A LAS PERSONAS QUE INTEGRARAN EL CONSEJO DE REPRESENTANTES EN LA COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS.

CONVOCATORIA

El Secretario del Trabajo y Previsión Social, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 677 de la Ley Federal del Trabajo, convoca a los sindicatos de trabajadores y de patrones y a los patrones independientes de toda la República, para que en convenciones de carácter nacional, elijan a sus respectivos representantes que integrarán el Consejo de Representantes en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. Los representantes electos fungirán del primero de julio del año dos mil tres, al treinta de junio del año dos mil siete, en términos del artículo 554 fracción II de la propia Ley Laboral.

Deberá elegirse un número igual de representantes propietarios y suplentes de los sindicatos de trabajadores y de los patrones, estos últimos, tanto sindicalizados como independientes, por cada grupo de actividad designado en la presente Convocatoria.

Las convenciones se celebrarán el veinticinco de junio de dos mil tres, de conformidad con lo previsto en los artículos 678, 679 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo, conforme a las siguientes:

BASES

LUGAR Y FECHA DE LAS ELECCIONES

PRIMERA.- Las elecciones de representantes de trabajadores y de patrones en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, se llevarán a cabo en las convenciones que para el efecto habrán de celebrarse el veinticinco de junio del año en curso, en el auditorio del edificio B de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ubicado en Periférico Sur 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, en México, Distrito Federal.

SEGUNDA.- Las convenciones para elegir representantes de los trabajadores, tendrán verificativo a las diez horas y la correspondiente a los patrones a las dieciséis horas. Los delegados cuyas credenciales hubiesen quedado registradas, elegirán un representante propietario y uno suplente, por cada uno de los grupos en que se distribuyan las actividades económicas.

DISTRIBUCION DE GRUPOS

TERCERA.- Para los efectos señalados en la base que antecede, con fundamento en la fracción II del artículo 678 de la Ley Federal del Trabajo, las actividades económicas se distribuyen en nueve grupos que son:

PRIMER GRUPO
Agricultura, Ganadería, Caza y Pesca

Comprende las actividades que se practican para el cultivo, cosecha y recolección de los frutos de la tierra, ya sean alimenticios o industriales, así como el empaque del producto y el beneficio de éste para lograr o mejorar su presentación en el mercado; también incluye las referentes a la cría de ganado y la explotación de sus productos; así como las correspondientes a la producción y explotación de las especies acuáticas.

SEGUNDO GRUPO
Silvicultura

Comprende las actividades referentes al cultivo, reforestación, conservación y explotación forestal; la madera básica que comprende la producción de aserradero y la fabricación en triplay o aglutinados de madera.

TERCER GRUPO
Industrias extractivas

Comprende las actividades minera, metalúrgica, siderúrgica y de industrias conexas, abarcando la explotación de los minerales básicos, el beneficio y la fundición de los mismos, así como la obtención de hierro metálico y acero en todas sus formas y ligas, y los productos laminados de los mismos; también incluye la industria de hidrocarburos y petroquímica en todas sus ramas.

CUARTO GRUPO
Industrias de Transformación

Comprende las actividades textil; hulera; cementera; calera; automotriz, incluyendo autopartes mecánicas o eléctricas; la química, incluyendo la química farmacéutica y de producción de medicamentos; de celulosa y papel; la productora de alimentos, abarcando la fabricación de los que sean empacados, enlatados o envasados, o que se destinen a ello; la tabacalera que comprende el beneficio o fabricación de productos del tabaco; la vidriera, por lo que toca a la fabricación de vidrio plano, liso o labrado, o de envases de vidrio y, en general, todas las actividades dedicadas a la manufactura, transformación y elaboración de artículos y productos, tales como la de almidón, de confección de ropa, de azúcar y chocolate; de cuero y piel; de tocador; de artículos metálicos; de jabón, velas y cera; de encuadernación e impresión; de aparatos eléctricos y mecánicos; de muebles y artefactos de mimbre y corcho; y de cualquier otro tipo.

QUINTO GRUPO
Construcción

Comprende las actividades referentes a la construcción de obras públicas y privadas, incluyendo las análogas como la fabricación y elaboración de materiales de construcción y edificación, areneras, yeseras, canteras y de concreto premezclado.

SEXTO GRUPO

Transportes

Comprende las actividades referentes al transporte de personas, mercancías, líquidos y carga en general, en todas sus ramas y actividades conexas, utilizando vías terrestres, aéreas y marítimas.

SEPTIMO GRUPO

Servicios

Comprende las actividades relacionadas con las ramas telefónica, televisora y radiodifusora; eléctrica (generación y distribución de energía); de seguros y fianzas; de alojamiento; restaurantes, cafés, fondas, taquerías, torterías y similares; agencias comerciales en todas sus ramas; de aseo y cuidado personal; administración y operación de bienes; de enseñanza particular; de asistencia médica; recreativas; reparación de vehículos, aparatos, instrumentos, ropa y, en general, todas las actividades relacionadas con la prestación de servicios.

OCTAVO GRUPO

Comercio

Comprende las actividades referentes a la realización habitual de operaciones de compraventa de mercancías y de bienes con fines de lucro.

NOVENO GRUPO

Industrias y actividades diversas no incluidas en los grupos anteriores

Comprende las actividades no incluidas en los grupos anteriores; la industria cinematográfica y la azucarera.

PARTICIPANTES EN LAS ELECCIONES

CUARTA.- En las elecciones de representantes ante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, tienen derecho a participar todos los sindicatos de trabajadores y de patrones, así como los patrones independientes, cuyas actividades corresponden a la competencia federal o a la local.

QUINTA.- En la convención nacional correspondiente, los representantes de los trabajadores serán electos por los delegados designados y que estén legalmente acreditados. Tienen derecho a designar delegados para que en dicha convención participen en la elección de sus representantes, los sindicatos debidamente registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o en las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, según sea el caso.

Serán considerados miembros de los sindicatos, los trabajadores que estén prestando sus servicios a un patrón, o bien, hubiesen prestado sus servicios a un patrón por un periodo de seis meses durante el año anterior a la fecha de la convocatoria, en términos de lo establecido por el artículo 652 de la Ley Federal
del Trabajo.

SEXTA.- Los representantes de los patrones serán electos en la convención nacional que les corresponda, por los mismos patrones o por los delegados que designen y que estén legalmente acreditados. Tienen derecho a designar delegados para que en dicha convención participen en la elección de sus representantes los sindicatos de patrones debidamente registrados, cuyos miembros tengan trabajadores a su servicio, así como los patrones independientes que se encuentren en la misma circunstancia.

Los patrones independientes podrán concurrir a la convención personalmente, o a través de sus mandatarios que lo acreditarán con testimonio notarial de su poder, o mediante carta poder, otorgada ante dos testigos, la cual deberá ser certificada por un Inspector del Trabajo en los términos establecidos en la fracción III del artículo 653 de la Ley Federal del Trabajo. En caso de que el patrón independiente sea una persona moral, deberá acreditarlo con la copia del testimonio de su acta constitutiva. Igualmente, podrá hacerse representar mediante carta poder, en los mismos términos del precepto legal antes mencionado.

DESIGNACION DE REPRESENTANTES POR EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

SEPTIMA.- Si ningún patrón, delegado de los trabajadores, o de los patrones concurre a la convención, o en ésta no se hace la elección de sus representantes, el Secretario del Trabajo y Previsión Social, hará las designaciones respectivas, conforme lo establecen los artículos 554 fracción II y 676 de la Ley Federal del Trabajo.

VOTOS DE LOS DELEGADOS Y PATRONES INDEPENDIENTES

OCTAVA.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 658 de la Ley Federal del Trabajo y en la fracción VI del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Dirección General de Registro de Asociaciones, certificará en las credenciales, los votos que correspondan.

La certificación de votos se llevará a cabo con base en los datos e información que proporcionen las autoridades delegacionales y los Inspectores del Trabajo, según sea el caso, en términos de la delegación de facultades a que se refiere la BASE DECIMA PRIMERA de esta Convocatoria.

El número de votos será igual al número de trabajadores que figuren en la credencial certificada.

ELABORACION DE PADRONES

NOVENA.- Para que participen en las convenciones los sindicatos de trabajadores y patrones y los patrones independientes, deberán presentar los padrones de sus miembros en un tanto. Para la elaboración de los padrones serán considerados miembros de las mencionadas organizaciones, aquellos que estén registrados en las mismas, en los términos mencionados en la BASE SEXTA de esta Convocatoria.

Los patrones independientes elaborarán los padrones de los trabajadores a su servicio.

En la elaboración de sus padrones, los interesados deberán anotar los datos que se mencionan en esta BASE, a efecto de que el Inspector del Trabajo o la autoridad que corresponda, esté en posibilidad de determinar el grupo de la rama industrial o actividad a que pertenece, así como el número de trabajadores contenido en los padrones, que serán elaborados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 654 y demás relativos y aplicables de la ley de la materia, para efecto de establecer el número de votos en los términos de la BASE OCTAVA.

Los padrones se elaborarán por los interesados, en los que asentarán los siguientes datos:

DE LAS CARATULAS

A) AGRUPACIONES OBRERAS

Los padrones de las agrupaciones obreras, deberán ser presentados con una carátula que contendrá los datos que a continuación se indican:

Padrón para las Elecciones de Representantes Obreros durante el Periodo 2003-2007, ante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos;

Nombre de la agrupación;

Domicilio;

Número de registro;

Actividad;

Nombre del delegado;

Firma y cargo del o los representantes de la agrupación;

Vigencia de su Comité Ejecutivo, y

Fecha del padrón.

B) ORGANIZACIONES PATRONALES

Tratándose de las organizaciones de patrones, las carátulas deberán contener:

Padrón para las Elecciones de Representantes Patronales durante el Periodo 2003-2007, ante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos;

Nombre de la agrupación;

Domicilio;

Número de registro;

Actividad;

Nombre del delegado;

Firma y cargo del o los representantes de la agrupación, y

Fecha del padrón de los trabajadores a su servicio.

C) PATRONES INDEPENDIENTES

Tratándose de patrones independientes, la carátula deberá contener:

Padrón para las Elecciones de Representantes Patronales, de los Patrones Independientes durante el Periodo 2003-2007, ante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos;

Actividad;

Nombre del delegado;

Firma y cargo del o los mandatarios del patrón o patrones independientes, y

Fecha del padrón de los trabajadores a su servicio.

Estas carátulas deberán elaborarse con base en el formato anexo a esta Convocatoria.

DE LOS PADRONES

En hojas se anotarán, en orden numérico progresivo, los nombres de los trabajadores, su nacionalidad, edad y sexo. En la última hoja del padrón se anotarán a los trabajadores que hubiesen prestado sus servicios a un patrón y que hayan pertenecido al sindicato que corresponda, por un periodo de seis meses durante el año anterior a la fecha de la convocatoria, asentando esta circunstancia en el propio padrón.

Al término de la lista de trabajadores deberá asentarse la fecha del padrón, el nombre, cargo y firma del o los representantes legales de la agrupación.

En los padrones elaborados por los patrones independientes, bastará que contengan los datos de los nombres de los trabajadores en orden numérico, el nombre de la empresa o establecimiento en la que prestan sus servicios, su nacionalidad, edad y sexo, nombre y firma del mandatario o del patrón y la fecha del padrón.

Los sindicatos de trabajadores y patrones, así como los patrones independientes, podrán utilizar como padrones las listas de raya o nóminas computarizadas, siempre que contemplen los requisitos señalados, anexando a las mismas las carátulas mencionadas en esta BASE, y asentando en su última hoja el resto de los requisitos especificados.

En virtud de lo anterior y exclusivamente en el caso de que dichas listas de raya o nóminas, no contengan los datos de nacionalidad, edad y sexo o alguno de estos rubros, deberá expresarse en la última hoja del padrón en forma general la nacionalidad que tienen los trabajadores; referir, en su caso, si existe algún trabajador extranjero, mencionar su nombre y el número que le corresponde en la lista del padrón; en cuanto a la edad y sólo en el caso de que fuere materialmente imposible conocer las edades de todos y cada uno de los trabajadores, deberán imprimirse en la última hoja las edades en que fluctúan los trabajadores enlistados en el padrón que corresponda; respecto al sexo de los trabajadores y sólo en el caso de que no sea posible determinarlo conforme a los listados de raya computarizados, también en la última hoja del padrón deberá referirse, en términos generales el número de trabajadores del sexo femenino y el número de trabajadores del sexo masculino.

Se considerará integrado el rubro de la edad, si las mencionadas listas de raya o nómina, cuentan con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de los trabajadores y en el caso en que contengan la Clave Unica del Registro de Población (CURP), los datos de nacionalidad y sexo en el padrón.

Los padrones firmados por las directivas de los sindicatos de trabajadores y patrones y por los patrones independientes, deberán ser certificados por los Inspectores del Trabajo, o por las autoridades

del trabajo en quienes se delegue esta atribución, en los términos establecidos por el artículo 655 de la citada Ley Federal del Trabajo.

Los representantes de los sindicatos y de los patrones independientes que firmen la última hoja del padrón, deberán mencionar que lo hacen bajo protesta de decir verdad sobre los datos asentados en el mismo, reservándose la autoridad, la facultad de comprobar lo manifestado en los documentos aludidos y si resultan falsos, se aplicará lo dispuesto en el artículo 1006 de la Ley Federal del Trabajo y, en su caso, se efectuarán las denuncias conforme a lo establecido en el artículo 247 del Código Penal Federal.

ELABORACION DE CREDENCIALES

DECIMA.- Los sindicatos de trabajadores y patrones y los patrones independientes deberán presentar por duplicado, las credenciales de los delegados que designen, debidamente firmadas por los representantes de los sindicatos y tratándose de patrones independientes, deberán estar firmadas por los patrones o, en su caso, por los mandatarios de los mismos.

Las credenciales deberán mencionar el nombre del delegado, sindicato del trabajador o patrón que representa. En el caso de patrones independientes, el nombre del patrón o del mandatario correspondiente.

Además, deberá asentarse que la delegación se otorgó para participar en las convenciones que corresponda, a efecto de designar representantes ante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, durante el periodo 2003-2007.

La credencial deberá tener asentado en la hoja, en lugar visible los siguientes datos:

Grupo: (deberá asentar al grupo que considera le corresponde).

Votos: (este rubro deberá presentarse en blanco y con un espacio suficiente de una media hoja, a efecto de que la autoridad registradora certifique el número de votos que corresponda a cada credencial, con
vista de los datos certificados en los padrones y en la propia credencial).

Las credenciales deberán expedirse por las directivas de las agrupaciones de los trabajadores y de los patrones en hoja tamaño carta, cumpliendo con todos los requisitos mencionados en esta BASE y agrupados en la parte superior, hasta la media hoja tamaño carta, a efecto de que en la parte inferior de la media hoja, la autoridad registradora (Dirección General de Registro de Asociaciones), asiente la certificación en el rubro designado para los votos.

De igual modo, los patrones independientes elaborarán las credenciales, debidamente autorizadas por ellos mismos o por quienes sean sus representantes, en los términos señalados en la BASE SEXTA.

Las credenciales deberán ser extendidas por la directiva de los sindicatos de trabajadores, en los términos establecidos en la fracción IV del artículo 652 de la Ley Federal del Trabajo; las credenciales de los sindicatos patronales, deberán ser extendidas por sus directivas, como lo establece la fracción IV del artículo 653 de la ley de referencia; y los patrones independientes serán representados mediante carta poder suscrita por dos testigos y certificada por el Inspector del Trabajo, en atención a lo dispuesto en la fracción III del citado artículo 653 de la ley de la materia.

Lo anterior, para efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 658 de la multicitada Ley Laboral.

Estas credenciales deberán elaborarse con base en el formato anexo a esta Convocatoria.

CERTIFICACION DE PADRONES Y CREDENCIALES

DECIMA PRIMERA.- El suscrito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 682 de la Ley Federal del Trabajo y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, delega la atribución de certificar los padrones y credenciales que presenten los interesados en participar en las convenciones, en los Delegados Federales del Trabajo, Subdelegados Federales del Trabajo y en los Jefes de las Oficinas Federales del Trabajo, respecto a los centros de trabajo ubicados en su jurisdicción. Esta facultad se otorga única y exclusivamente, para efectos de certificar padrones y credenciales que presenten los interesados en participar en las convenciones. Dichas autoridades federales son las delegaciones ubicadas en cada una de las entidades federativas y en el Distrito Federal, quienes deberán manifestarlo en la certificación, conforme a las facultades otorgadas en la fracción XI del artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y respecto a la certificación de credenciales, conforme a las facultades otorgadas en la presente Convocatoria.

Lo anterior, independientemente de las atribuciones de los Inspectores del Trabajo, en los términos establecidos por los artículos 653 fracción III inciso b) y 657 de la Ley Federal del Trabajo, así como 17 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Los sindicatos y patrones independientes interesados, deberán acreditar la relación laboral con los trabajadores enlistados en sus padrones, con documento legal idóneo, como por ejemplo: altas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, carátula del Sistema Unico de Autodeterminación (SUA), aportaciones a las Administradoras de Fondos para el Retiro, o cualquiera otro procedente.

DECIMA SEGUNDA.- Las credenciales podrán ser certificadas indistintamente por las autoridades referidas en la BASE que antecede, esto es, tanto por Inspectores Federales del Trabajo, como por Delegados Federales del Trabajo, Subdelegados Federales del Trabajo y Jefes de Oficinas Federales del Trabajo, en su jurisdicción y circunscripción correspondiente.

Los Delegados Federales del Trabajo deberán concentrar los documentos y certificaciones efectuadas por los Subdelegados; Jefes de Oficinas Federales del Trabajo, e Inspectores Federales del Trabajo, adscritos a la jurisdicción de la entidad federativa que les corresponda, a efecto de detectar si existe duplicidad en los padrones y credenciales certificados, ante lo cual deberán proceder a anular los que fueron presentados con posterioridad al primero.

Los Delegados Federales del Trabajo deberán remitir la documentación, padrones y credenciales, a la autoridad registradora, esto es, a la Dirección General de Registro de Asociaciones, dentro del término establecido en la presente Convocatoria, en su BASE DECIMA QUINTA.

DECIMA TERCERA.- El número de votos será certificado por la autoridad registradora mencionada en la BASE OCTAVA de esta Convocatoria, con vista en los datos e información que proporcionen las autoridades en quienes se delegó dicha facultad, contenidos en la propia credencial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 658 de la multicitada Ley Federal del Trabajo.

DECIMA CUARTA.- El plazo para que las autoridades federales del trabajo hagan las certificaciones de padrones y credenciales, será hasta el seis de junio de dos mil tres.

DECIMA QUINTA.- Los Delegados Federales del Trabajo podrán enviar a la autoridad registradora, esto es, a la Dirección General de Registro de Asociaciones, la documentación y certificaciones aludidas, a partir del veintiséis de mayo de dos mil tres, de acuerdo como vayan siendo certificados, hasta el día seis de junio del año en curso.

DECIMA SEXTA.- La autoridad registradora, referida en la BASE OCTAVA de esta Convocatoria deberá estar en aptitud de entregar, a las organizaciones de trabajadores y patrones y a los patrones independientes, las credenciales debidamente certificadas a partir del nueve de junio y hasta el veinte del mismo mes y año, en el orden que fueron presentadas, en el domicilio ubicado en el edificio E de la carretera Picacho al Ajusco número 714, colonia Torres de Padierna, Delegación Tlalpan, código postal 14209, México, Distrito Federal.

COMPETENCIA FEDERAL Y LOCAL

DECIMA SEPTIMA.- Los sindicatos de trabajadores y patrones, cuya actividad sea de materia local, deberán acreditar sus registros, padrones actualizados y vigencia de sus Comités Ejecutivos con los documentos o copias certificadas de los mismos, expedidos por las autoridades locales competentes. En cuanto a los patrones independientes, el padrón deberá estar suscrito por el propio patrón o su mandatario, asentando la actividad correspondiente.

Los sindicatos de trabajadores y patrones, cuya actividad sea de materia federal, deberán presentar la Toma de Nota o copia certificada de la misma, de su último padrón de trabajadores y del Comité Ejecutivo vigente.

FECHAS Y HORARIOS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

DECIMA OCTAVA.- Los interesados deberán presentar en un plazo improrrogable de diez días naturales, que corren entre el veintidós de mayo y hasta el dos de junio del presente año, en los horarios establecidos en esta misma BASE, la documentación mencionada, en los domicilios de las Delegaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, incluyendo la del Distrito Federal y su Subdelegación.

Los interesados deberán acudir a la Delegación, Subdelegación u Oficina Federal del Trabajo que corresponda al domicilio social del sindicato de que se trate, o del patrón independiente.

Deberá presentarse la referida documentación, ante las autoridades aludidas en esta Convocatoria, dentro del horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

DECIMA NOVENA.- Los interesados deberán presentar conjuntamente los padrones y credenciales, así como las cartas poder, según el caso. Asimismo, tratándose de sindicatos de trabajadores o de patrones, deberán acreditar la representación de las mismas, con la Toma de Nota de la autoridad competente, así como del registro que les fue otorgado. A falta de cualquiera de estos documentos, no se dará trámite a lo presentado y se devolverá la documentación.

VIGESIMA.- El texto de esta Convocatoria y sus anexos se encuentra en la página de Internet de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, www.stps.gob.mx .

Con fundamento en los artículos 676 al 682 de la Ley Federal del Trabajo y 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 13, 17 fracción VII, 18 fracción VI, 28, 29, 30 fracción XI y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, expido la presente Convocatoria y acuerdo delegatorio en seis tantos, a los catorce días del mes de mayo de dos mil tres, en la Ciudad de México, Distrito Federal.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

CARATULA

Padrón para las elecciones de los representantes de los (trabajadores y los patrones, según el caso) ante el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el periodo 2003-2007.

Nombre de la Agrupación o de la empresa

Nombre del Secretario General, periodo de vigencia y firma*

Domicilio

No. de Registro*

Actividad (radio de acción o giro de la empresa)

Nombre de los delegados

Fecha del padrón

*Excepto patrones independientes.

Espacio para certificación, por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (media hoja).

CREDENCIAL

C. Director General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Presente.

Por medio de la presente se designa al Sr._____ para que funja como delegado propietario y como suplente al Sr. _____ en la convención para la elección de representantes: obreros ( ) patronales ( ), ante el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el periodo 2003-2007 que habrá de celebrarse el día 25 de junio de 2003.

Nombre del sindicato o empresa*

Nombre del Secretario General o representante legal

Firma

Nombre y firma de los delegados propietario y suplente.

Grupo

*En el caso de patrones independientes.

VOTOS:

Espacio para la Certificación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (media hoja).

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Faisán, expediente número 736124, Municipio de Julimes, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 736124, y

RESULTANDOS

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 736124, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "El Faisán", con una superficie de 15-54-26 (quince hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, veintiséis centiáreas), localizado en el Municipio de Julimes del Estado de Chihuahua.

2o.- Que con fecha 23 de febrero de 2001 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 713108, de fecha 19 de marzo de 2002 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 28 grados, 30 minutos, 35 segundos; y de longitud Oeste 105 grados, 26 minutos, 13 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Presunto terreno nacional

AL SUR: Presunto terreno nacional

AL ESTE: Presunto terreno nacional

AL OESTE: Zona federal márgenes del río Conchos

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento
de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 19 de marzo de 2002 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 713108, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de
15-54-26 (quince hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, veintiséis centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 28 grados, 30 minutos, 35 segundos; y de longitud Oeste 105 grados, 26 minutos, 13 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Presunto terreno nacional

AL SUR: Presunto terreno nacional

AL ESTE: Presunto terreno nacional

AL OESTE: Zona federal márgenes del río Conchos

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 15-54-26 (quince hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, veintiséis centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 27 de junio de 2002.- La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- La Directora General de Ordenamiento y Regularización, **María del Rosario Garza Alejandro**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Los Cenegales de Agua Fría, expediente número 735993, Municipio de Rosario, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 735993, y

RESULTANDOS

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 735993, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Los Cenegales de Agua Fría", con una superficie de 211-20-78

(doscientas once hectáreas, veinte áreas, setenta y ocho centiáreas), localizado en el Municipio de Rosario del Estado de Chihuahua.

2o.- Que con fecha 12 de enero de 2000 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 713110, de fecha 19 de marzo de 2002 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 27 grados, 11 minutos, 46 segundos; y de longitud Oeste 106 grados, 32 minutos, 02 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Baldimiro Quintana

AL SUR: Ejido "Rancho Morales" y Francisco Cera

AL ESTE: Hermilio Valerio Valerio

AL OESTE: Baldimiro Quintana

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento
de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 19 de marzo de 2002 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 713110, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de
211-20-78 (doscientas once hectáreas, veinte áreas, setenta y ocho centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 27 grados, 11 minutos, 46 segundos; y de longitud Oeste 106 grados, 32 minutos, 02 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Baldimiro Quintana

AL SUR: Ejido "Rancho Morales" y Francisco Cera

AL ESTE: Hermilio Valerio Valerio

AL OESTE: Baldimiro Quintana

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 211-20-78 (doscientas once hectáreas, veinte áreas, setenta y ocho centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 27 de junio de 2002.- La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- La Directora General de Ordenamiento y Regularización, **María del Rosario Garza Alejandro**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Balderramas, expediente número 735118, Municipio de Tula, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento
y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 735118, y

RESULTANDOS

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 735118, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Balderramas", con una superficie de 264-93-26 (doscientas sesenta y cuatro hectáreas, noventa y tres áreas, veintiséis centiáreas), localizado en el Municipio de Tula del Estado de Tamaulipas.

2o.- Que con fecha 21 de agosto de 2000 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 712068, de fecha 15 de mayo de 2001 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 22 grados, 54 minutos, 17 segundos; y de longitud Oeste 99 grados, 42 minutos, 34 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Salomón Velázquez, Adolfo García, Víctor García, Ladislao García, Juan Villanueva y Carlos Meza

AL SUR: Bruno Pedraza y Zenaido Velázquez

AL ESTE: Apolonio Reyes Cervantes

AL OESTE: Feliciano Guerrero Maldonado

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento
de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 15 de mayo de 2001 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 712068, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde
y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 264-93-26 (doscientas sesenta y cuatro hectáreas, noventa y tres áreas, veintiséis centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 22 grados, 54 minutos, 17 segundos; y de longitud Oeste 99 grados, 42 minutos, 34 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Salomón Velázquez, Adolfo García, Víctor García, Ladislao García, Juan Villanueva y Carlos Meza

AL SUR: Bruno Pedraza y Zenaido Velázquez

AL ESTE: Apolonio Reyes Cervantes

AL OESTE: Feliciano Guerrero Maldonado

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 264-93-26 (doscientas sesenta y cuatro hectáreas, noventa y tres áreas, veintiséis centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 29 de julio de 2002.- La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- La Directora General de Ordenamiento y Regularización, **María del Rosario Garza Alejandro**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio X-Cach-Ca No. 3, expediente número 734360, Municipio de Chichimila, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 734360, y

RESULTANDOS

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 734360, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "X-Cach-Ca No. 3", con una superficie de 11-91-38 (once hectáreas, noventa y un áreas, treinta y ocho centiáreas), localizado en el Municipio de Chichimila del Estado de Yucatán.

2o.- Que con fecha 31 de julio de 2000 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 712322, de fecha 5 de julio de 2001 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 20 grados, 36 minutos, 00 segundos; y de longitud Oeste 88 grados, 11 minutos, 59 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Predio X Cach Ca I de Nicolás Poot Pat

AL SUR: Daniel Chay

AL ESTE: Ejido de Xocen

AL OESTE: Predio X Cach Ca II de Amado Tuz Bacab

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 5 de julio de 2001 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 712322, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 11-91-38 (once

hectáreas, noventa y un áreas, treinta y ocho centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 20 grados, 36 minutos, 00 segundos; y de longitud Oeste 88 grados, 11 minutos, 59 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Predio X Cach Ca I de Nicolás Poot Pat

AL SUR: Daniel Chay

AL ESTE: Ejido de Xocen

AL OESTE: Predio X Cach Ca II de Amado Tuz Bacab

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 11-91-38 (once hectáreas, noventa y un áreas, treinta y ocho centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 27 de junio de 2002.- La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- La Directora General de Ordenamiento y Regularización, **María del Rosario Garza Alejandro**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme
al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de $10.1428 M.N. (DIEZ PESOS CON UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el

día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 14 de mayo de 2003.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero	Gerente de Operaciones Nacionales
Eduardo Gómez Alcázar	**Jaime Cortina Morfin**
Rúbrica.	Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA BRUTA		**TASA BRUTA**
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	3.37	Personas físicas	2.72
Personas morales	3.37	Personas morales	2.72
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	3.30	Personas físicas	2.96
Personas morales	3.30	Personas morales	2.96
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	3.40	Personas físicas	3.17
Personas morales	3.40	Personas morales	3.17

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 14 de mayo de 2003. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 14 de mayo de 2003.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero	Director de Información del Sistema Financiero
Eduardo Gómez Alcázar	**Cuauhtémoc Montes Campos**
Rúbrica.	Rúbrica.

(R.- 178474)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo
de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple,
se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 5.5150 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ING Bank

México S.A., Banco Credit Suisse First Boston (México), S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 14 de mayo de 2003.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero	Gerente de Operaciones Nacionales
Eduardo Gómez Alcázar	**Jaime Cortina Morfin**
Rúbrica.	Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 6.7000 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Mexicano S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Credit Suisse First Boston (México), S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 14 de mayo de 2003.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero	Gerente de Operaciones Nacionales
Eduardo Gómez Alcázar	**Jaime Cortina Morfin**
Rúbrica.	Rúbrica.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 601/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Dr. Valentín Gómez Farías, Municipio de Jonuta, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver en cumplimiento de la ejecutoria dictada en el expediente D.A.2650/2001, por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el dieciséis de enero de dos mil dos, en el juicio agrario 601/94, relativo a la acción de dotación de tierras, solicitada por campesinos del poblado "Dr. Valentín Gómez Farías", Municipio de Jonuta, Estado de Tabasco, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Este Organo Colegiado en cumplimiento a una diversa ejecutoria número D.A.2854/99, dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado del Primer Circuito, el seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, emitió sentencia el treinta de mayo de dos mil uno, en la que resolvió:

'PRIMERO.- Es procedente la solicitud de dotación de tierras promovida por campesinos del poblado denominado 'Dr. Valentín Gómez Farías', ubicado en el Municipio de Jonuta, Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo anterior con una superficie de 80-00-00 (ochenta hectáreas) de agostadero, del predio 'El Jobal', el cual servirá para satisfacer las necesidades agrarias de 23 (veintitrés) campesinos capacitados, que se relacionan en el considerando

segundo de la presente sentencia, superficie que se considera como nacional, propiedad de la Nación, de acuerdo a la información que proporcionó la Secretaría de la Reforma Agraria de que se encuentra comprendida dentro de las declaratorias de terrenos nacionales de ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, y treinta de septiembre de mil novecientos setenta, afectables con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Superficie que se localizará conforme al plano proyecto que al efecto se levante y pasará a ser propiedad del núcleo beneficiado, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras, la organización económica y social del ejido, la Asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que el otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Asimismo, están obligados a la conservación y cuidado del área, conforme a las disposiciones que al efecto emita la Secretaría de Desarrollo Social y de acuerdo con lo establecido en los artículo 2, 5 y 88 de la Ley Agraria; 45, 46 y 69 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; esto, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo décimo noveno del Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el seis de agosto de mil novecientos noventa y dos, por el que se declara como Area Natural Protegida con el carácter de reserva de la biosfera, la zona conocida como "Pantanos de Centla", ubicada en los Municipios de Centla, Jonuta y Macuspana, Estado de Tabasco.

TERCERO.- Se modifica el mandamiento del Gobernador del Estado de Tabasco, de treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa, el doce de agosto del mismo año, en lo que respecta a la superficie considerada como afectable."

SEGUNDO.- Inconformes con la sentencia anterior, Gonzalo López López, Isidro Acosta Vidal, Luis, Senovio y Andrés de apellidos Arias Zozuaga, mediante escrito presentado el siete de agosto de dos mil uno, ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Tribunal Superior, demandaron juicio de garantías, tocándole conocer al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, que en expediente D.A.2650/2001, resolvió el dieciséis de enero de dos mil dos, conceder el amparo y protección de la Justicia Federal a los quejosos, para el efecto de que este Organo Colegiado dejara insubsistente la sentencia reclamada y repusiera el procedimiento a fin de que se diera vista a los quejosos con el informe y anexos remitidos por el Director Ejecutivo de la Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural, Unidad Técnica Operativa de la Secretaría de la Reforma Agraria.

TERCERO.- Las consideraciones que sirvieron de base para la emisión de la resolución antes referida, son del tenor siguiente en su parte medular:

"QUINTO.- Son esencialmente fundados los conceptos de violación propuestos.

En efecto, en ellos argumentan los quejosos que el Tribunal Superior Agrario, omitió darles vista y notificarlos personalmente con el 'informe oficio' de dieciséis de enero de dos mil uno, que le dirigió el Director General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, para que manifestaran lo que a sus intereses conviniera, por lo que no se les dio oportunidad para objetar el contenido de dicho informe y sus anexos, en el cual dicho Director de manera dogmática asienta que el predio El Jobal es nacional, con lo que se les violó su derecho de audiencia y debido proceso legal, consagrado en el artículo 14 constitucional, y así la sentencia reclamada que se apoya en el oficio o informe no se encuentra debidamente fundada y motivada.

Asiste razón a los quejosos, en atención a lo siguiente:

En los autos del expediente agrario obra copia certificada de la sentencia de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, pronunciada por este Tribunal en el juicio de amparo directo D.A.-2854/99, promovido por los hoy quejosos, en el que se concedió la protección constitucional, apoyado entre otras consideraciones, en que es a la Secretaría de la Reforma Agraria a quien compete la investigación y determinación de cuáles terrenos tienen el carácter de nacionales o baldíos (fojas 237 a 253).

A fin de dar cumplimiento a la ejecutoria, el Pleno del Tribunal Superior Agrario en resolución de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, solicitó de la Secretaría de la Reforma Agraria, por conducto de su Unidad Técnica Operativa, realizara investigación y determinara si el predio 'El Jobal', ubicado en el Municipio de Jonuta, Estado de Tabasco, defendido por los quejosos, tiene el carácter de nacional

o baldío, para lo cual remitiera la documentación respectiva que acreditara el cumplimiento dado a la ejecutoria, y estar en posibilidades de dictar sentencia definitiva (fojas 185).

Mediante oficio número 200078 de fecha diecisiete de enero de dos mil uno, dirigido por el Director Ejecutivo de la Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural, Unidad Técnica Operativa, de la Secretaría de la Reforma Agraria, al Presidente del Tribunal Superior Agrario, remitió el diverso oficio número 140171 de fecha dieciséis de enero del mismo año, del Director de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, de la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, de la Secretaría de la Reforma Agraria, al Director Operativo de la Unidad Técnica, en el cual se informa lo siguiente:

'…que conforme a la información técnica existente en la documentación proporcionada, el predio en cuestión es nacional, lo cual se deduce tomando en consideración que su colindancia al lado Oriente es el Municipio de Palizada, Estado de Campeche y que toda el área comprendida en los límites del Municipio de Jonuta, Tabasco y el de Palizada, queda completada en las Declaratorias globales de fecha 8 de noviembre de 1969 y 30 de septiembre de 1970, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de noviembre de 1969 y 13 de octubre de 1970, amparando 16,095-00-00 y 1,236-00-00 hectáreas, respectivamente, las que se anexan en copia simple con los planos correspondientes, para mejor proveer…' (fojas 228).

Sin embargo, en el acuerdo de fecha treinta y uno de enero de dos mil uno, el Magistrado Instructor del Tribunal Superior Agrario, únicamente ordenó agregar a sus autos para los efectos a que haya lugar, el referido oficio y sus anexos (fojas 2289, sin ordenar se diera vista a los hoy quejosos con dichos oficios y anexos, en que se apoya la determinación de la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de quien remitió esos oficios, para concluir que el predio en conflicto tienen el carácter de nacional, con lo que se violó en sus perjuicios sus derechos procesales, a fin de que se les diera la oportunidad de controvertir el referido informe y ofrecer pruebas si así lo estimaran pertinentes.

La violación procesal trascendió al resultado del fallo, en términos del artículo 158 de la Ley de Amparo, en virtud de que el Tribunal Superior Agrario, en la sentencia reclamada de fecha treinta de mayo de dos mil uno, apoya la afectación del predio en conflicto en el susodicho informe.

En consecuencia, lo que procede es conceder el amparo demandado, para el efecto de que el Tribunal responsable deje insubsistente la sentencia reclamada y, reponga el procedimiento, a fin de que dé vista a los quejosos con el informe y anexos remitidos por el Director Ejecutivo de la Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural, Unidad Técnica Operativa, de la Secretaría de la Reforma Agraria, hecho que sea resuleva (sic) lo que corresponda.

Visto el efecto por el que se concede el amparo, es innecesario el estudio de lo alegado por los quejosos, en el sentido de que el Director que dirigió el oficio en cuestión no se encuentra facultado para ello, porque tal objeción la podrá oponer oportunamente, si a su interés conviene, cuando se le dé vista con dicho oficio.

Es aplicable la jurisprudencia número 168, consultable en la página 113, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, 1917-1995, Tomo VI, Materia Común que es del tenor:

'CONCEPTOS DE VIOLACION. CUANDO SU ESTUDIO ES INNECESARIO.- Si el amparo que se concede por uno de los capítulos de queja, trae por consecuencia que se nulifiquen los otros actos que se reclaman, es inútil decidir sobre éstos'."

CUARTO.- En cumplimiento a la ejecutoria que nos ocupa, este Tribunal Superior dejó insubsistente la sentencia definitiva de treinta de mayo de dos mil uno, mediante auto de doce de febrero de dos mil

dos, que corresponde al expediente administrativo agrario número 1266, relativo a la dotación de tierras del poblado "Dr. Valentín Gómez Farías", Municipio de Jonuta, Estado de Tabasco.

QUINTO.- En cumplimiento a lo anterior, este Tribunal Superior dictó un acuerdo para mejor proveer el veinte de febrero de dos mil dos, solicitando se gire atento despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 29, con sede en la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, a efecto de que en auxilio de las labores del propio Tribunal Superior, les notifique a los quejosos dicho proveído, poniéndoles a la vista el informe

y anexos remitidos por el Director Ejecutivo de la Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural, Unidad Técnico Operativa de la Secretaría de la Reforma Agraria, para que en un término de diez días, con fundamento en el artículo 297, fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, presentaran las pruebas y alegatos que a su interés conviniere.

SEXTO.- Para una mejor comprensión del presente asunto, se citan los antecedentes históricos que se suscitaron en el desarrollo de la acción de dotación de tierras que nos ocupa:

1.- Por escrito de doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, un grupo de campesinos del poblado referido, solicitó al Gobernador del Estado de Tabasco, dotación de tierras, señalando como terrenos de posible afectación, los que se encuentran contiguos al ejido "Las Palmas", que según los solicitantes eran propiedad de la Nación.

2.- La Comisión Agraria Mixta, por oficio 1851 de ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, ordenó realizar inspección ocular en las tierras señaladas como de posible afectación; del informe que se rindió el veintidós del mismo mes y año, se conoce que la investigación se practicó sobre el predio propiedad de Joaquín Mandujano Sánchez, con aproximadamente 350-00-00 (trescientas cincuenta hectáreas), de las que según el comisionado 150-00-00 (ciento cincuenta hectáreas), no se habían trabajado desde hacía tres a cuatro años, señalando además que se encontraron doscientas cabezas de ganado vacuno; anexó el acta circunstanciada levantada el diez del mes y año mencionados.

Con apoyo en el informe anterior, la Comisión Agraria Mixta, en sesión celebrada el diez de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, emitió punto de acuerdo negativo y ordenó el archivo del expediente.

No obstante lo anterior, obran en el expediente diversos informes rendidos por personal designado por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Tabasco, siendo éstos los siguientes:

Informe de veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco, relativo a la inspección ocular practicada en los terrenos señalados como de posible afectación, por los campesinos solicitantes, encontrándose que la fracción I, es propiedad de José María Casanova Abreu, con 84-19-04 (ochenta y cuatro hectáreas, diecinueve áreas, cuatro centiáreas), observándose en su interior treinta cabezas de ganado, debidamente cercado; fracción II, propiedad de Joaquín Mandujano Sánchez, con 400-00-00 (cuatrocientas hectáreas), debidamente cercado, con cultivos de zacate estrella; y fracción III, propiedad de José Manuel Quintero Rodríguez, con 60-00-00 (sesenta hectáreas), cultivado con zacate estrella, observándose en su interior treinta cabezas de ganado equino; señalándose las colindancias de cada una de las fracciones.

Informe de veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y seis, respecto a la capacidad individual y colectiva del grupo solicitante; así como la inspección ocular practicada en los predios: propiedad de José María Casanova Abreu con 84-19-04 (ochenta y cuatro hectáreas, diecinueve áreas, cuatro centiáreas), no encontrándose instalación alguna, ni ganado y acotado con cuatro hilos de alambre; propiedad de José Manuel Quintero con 60-00-00 (sesenta hectáreas), encontrándose en su interior cuarenta cabezas de ganado vacuno, cercado con tres hilos de alambre; y propiedad de Joaquín Mandujano Sánchez, con aproximadamente 70-00-00 (setenta hectáreas), encontrándose sin explotación, ya que según el comisionado no se encontró ganado alguno ni instalaciones de ninguna clase.

3.- La Comisión Agraria Mixta, con los elementos anteriores, instauró el procedimiento el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, bajo el expediente administrativo 1266; giró los avisos de inicio correspondientes; asimismo, mediante oficio 8507 de la misma fecha, ordenó al Secretario de Gobierno en

la entidad federativa, la publicación de la solicitud de tierras, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la que fue publicada el veintidós del mismo mes y año.

El Ejecutivo Local, expidió los nombramientos el nueve de enero de mil novecientos ochenta y siete, a Juan López Sánchez, Daniel Hernández García y Pascual de la Cruz Evia, como presidente, secretario y vocal, respectivamente, del Comité Particular Ejecutivo.

Obra en el expediente el informe rendido por personal designado por la Comisión Agraria Mixta, de dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, relativo al levantamiento del censo agrario, del que se conoce que resultaron 57 (cincuenta y siete) habitantes, de los cuales 23 (veintitrés) son campesinos capacitados.

También obra el informe relativo a los trabajos técnicos informativos a que se refieren las fracciones II y III del artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria, rendido el veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete, que obra a fojas 658 a 668 del legajo I del expediente administrativo número 1266, del que esencialmente se desprende lo siguiente: la existencia del núcleo agrario promovente con seis meses de anterioridad a la solicitud; que la calidad de las tierras solicitadas es de agostadero de mala calidad, no aptas para la agricultura debido a que la mayor parte del año se encuentran inundadas, que del levantamiento topográfico se obtuvo una superficie analítica de 1,676-43-84.75 (mil seiscientas setenta y seis hectáreas, cuarenta y tres áreas, ochenta y cuatro centiáreas, setenta y cinco miliáreas); localizándose también los siguientes polígonos: **I.-** Constituido por el predio denominado "El Angel", propiedad de Héctor Hernández Avila, con 9-69-21 (nueve hectáreas, sesenta y nueve áreas, veintiuna centiáreas); **II.-** Constituido por el predio "La Envidia", de Lisandro y Alvaro Hernández Avila, con 26-40-94.90 (veintiséis hectáreas, cuarenta áreas, noventa y cuatro centiáreas, noventa miliáreas), y **III.-** Por el predio "El Jobal", propiedad de Gonzalo López, Isidro Acosta Vidal, Luis, Senovio y Andrés Arias Zozuaga, con 80-30-00 (ochenta hectáreas, treinta áreas), todas de agostadero.

Asimismo, en el informe de cuenta se señala, haberse investigado otros quince predios de los cuales el comisionado proporciona sus extensiones, sus antecedentes registrales, los mismos que se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad con fechas anteriores a la de la solicitud de tierras, el nombre de sus propietarios, que se encuentran debidamente delimitados con cercas de alambre, con corrales, embarcaderos y casas, explotados en la ganadería y en menor escala en la agricultura, con cultivos de sorgo.

Del informe a que se hace alusión, de veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete, también se conoce que dentro del radio legal del núcleo solicitante, se localizan los ejidos denominados: "Elpidio Sánchez", "Rivera Baja", "La Tijera"; y cincuenta y tres propiedades más, de las que de igual forma se proporcionan los nombres de sus propietarios, sus antecedentes registrales y la superficie de éstos, siendo tierras de agostadero de mala calidad, dedicados en su mayoría a la ganadería; a excepción de los predios marcados en dicho informe con los números 44, propiedad de Conrado Avila Jiménez y Emiliana Bolón Arias, con 26-72-20 (veintiséis hectáreas, setenta y dos áreas, veinte centiáreas); el número 45, propiedad de Rogelio Hernández Jiménez, con 64-12-00 (sesenta y cuatro hectáreas, doce áreas); 46, propiedad de Consuelo Díaz de Gómez, con 51-79-00 (cincuenta y una hectáreas, setenta y nueve áreas); 47, 48, 49 y 50 con 8-86-35 (ocho hectáreas, ochenta y seis áreas, treinta y cinco centiáreas), 19-35-76.80 (diecinueve hectáreas, treinta y cinco áreas, setenta y seis centiáreas, ochenta miliáreas), 21-00-00 (veintiuna hectáreas) y 28-41-39 (veintiocho hectáreas, cuarenta y un áreas, treinta y nueve centiáreas), los dos primeros según el comisionado, son propiedad de la Nación y los dos restantes propiedad de Consuelo Díaz Gómez y Víctor Manuel Gómez, respectivamente, solicitados en dotación de tierras por campesinos del poblado "Prudencio López Arias", ubicado en el Municipio de Jonuta, de los cuales se dice que se encuentran inexplotados por más de dos años consecutivos.

4.- La Comisión Agraria Mixta, el trece de junio de mil novecientos ochenta y siete, aprobó dictamen en sentido positivo, proponiendo la afectación de 121-18-33.90 (ciento veintiuna hectáreas, dieciocho áreas, treinta y tres centiáreas, noventa miliáreas) de agostadero, fundamentando la afectación en los artículos 204

y 251, interpretado a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria y en los preceptos 3, 4 y 6 de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías; el cual se sometió a la consideración del Gobernador de la entidad federativa, quien el treinta del mismo mes y año, confirmó en sus términos el dictamen del citado órgano colegiado. El mandamiento del Ejecutivo Local se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el doce de agosto siguiente.

5.- La Comisión Agraria Mixta, mediante oficio 1266, de trece de agosto de mil novecientos ochenta y siete, ordenó a personal de su adscripción practicar trabajos de deslinde y amojonamiento de las tierras dotadas por el mandamiento del Gobernador de la entidad federativa; del informe que se rindió el veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y siete, se desprende que no se llevó a cabo la diligencia ordenada, en virtud de la inconformidad del grupo solicitante y de la oposición de los propietarios afectados, levantándose el acta correspondiente.

6.- Mediante escrito de veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, los campesinos peticionarios, solicitaron al Delegado Agrario en el Estado de Tabasco, que se investigaran los predios propiedad de José María Casanova Abreu, de José Manuel Quintero Rodríguez y de Joaquín Mandujano Sánchez, argumentando que dichos terrenos se encontraban inexplotados y por tal razón, al haberse afectado pequeñas propiedades que se encuentran explotadas por otros compañeros campesinos, no estaban conformes en aceptar la superficie que se pretendía entregarles.

7.- Con base en la inconformidad aludida en el párrafo anterior, por oficios de nueve y veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, la Delegación Agraria en el Estado, ordenó la investigación sobre los predios propiedad de las personas señaladas por los campesinos peticionarios, a efecto de conocer su situación material y se solicitaron los antecedentes registrales de dichas propiedades, al Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco.

Por tal razón, por oficio 72 de dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, el Registrador Público de la Propiedad y de Comercio del poblado mencionado, informó los antecedentes registrales de entre otros predios, la propiedad de José Manuel Quintero Rodríguez, denominada "La Palma", ubicada en la ranchería "Rivera Baja", segunda sección, del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, con 61-00-00 (sesenta y una hectáreas), por compraventa realizada con María Luisa Rodríguez Reyes viuda de Quintero, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 1454, folio 25, volumen 7, el diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

Asimismo, en relación a la propiedad de Joaquín Mandujano Sánchez, consistente en una fracción proveniente de la finca "La Encarnación" y su anexo "La Palma", ubicada en la ranchería "Rivera Baja" del Municipio y Estado mencionados, con 796-81-25 (setecientas noventa y seis hectáreas, ochenta y un áreas, veinticinco centiáreas), adquirida por compraventa celebrada con Julia Fernández del Campo viuda de Rodríguez Casanova, por conducto de su apoderado Guillermo Dorantes, inscrito el doce de agosto de mil novecientos sesenta y siete, bajo la partida 884, folio 161, del volumen 4, y

Fracción proveniente del predio "El Paraíso", ubicada en la ranchería "Rivera Baja" del municipio y estado mencionados, propiedad de José María Casanova, con 136-47-53 (ciento treinta y seis hectáreas, cuarenta y siete áreas, cincuenta y tres centiáreas), inscrito el dieciséis de enero de mil novecientos setenta y ocho, bajo la partida 1285, folio 86 del volumen 6.

8.- Por oficio 62685, de veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete, el Presidente de la Comisión Agraria Mixta, envió el expediente al Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, para su trámite subsecuente.

9.- Obra en autos acta de posesión y deslinde, de catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la que se hace constar la entrega al núcleo de población solicitante, de una superficie total de 114-95-89 (ciento catorce hectáreas, noventa y cinco áreas, ochenta y nueve centiáreas), localizadas de la siguiente manera: 22-59-02 (veintidós hectáreas, cincuenta y nueve áreas, dos centiáreas), en el Polígono I, propiedad de Lisandro y Alvaro Hernández Avila; 3-09-03 (tres hectáreas, nueve áreas, tres

centiáreas), en el Polígono II, consideradas demasías propiedad de la Nación; 11-76-88 (once hectáreas, setenta y seis áreas, ochenta y ocho centiáreas) en el Polígono III, propiedad de Héctor Hernández Avila; y en el Polígono IV, 77-50-96 (setenta y siete hectáreas, cincuenta áreas, noventa y seis centiáreas), del predio "El Jobal" propiedad de Gonzalo López Arias, Luis, Senovio y Andrés Zozuaga e Isidro Acosta Vidal.

Mediante oficio 1378 de nueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, el Delegado Agrario en el Estado, ordenó a personal de su adscripción, efectuar levantamiento topográfico en las propiedades de Oscar Tomás Quintero, José Manuel Vals Mandujano, Pablo Jiménez, José Manuel Quintero Rodríguez y José María Cazador Abreu; del informe que se rindió el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, mismo que se encuentra a fojas 802 a 805 del legajo I del expediente administrativo número 1266, esencialmente se desprende que la propiedad de José María Casanova Abreu, se denomina "La Bohemia" con 90-00-00 (noventa hectáreas) de acuerdo a su escritura pública, cultivado con zacate, dedicado a la ganadería debidamente cercado; la propiedad de José Manuel Quintero Rodríguez, consta de 61-76-00 (sesenta y una hectáreas setenta y seis áreas), cultivado con zacate, dedicado a la ganadería, debidamente circulado; predio "El Tinto", de Oscar Tomás Quintero Rodríguez con 175-21-11 (ciento setenta y cinco hectáreas, veintiún áreas, once centiáreas), debidamente cercado, dedicado a la ganadería; fracción "La Encarnación" de Joaquín Mandujano Sánchez con 61-00-00 (sesenta y una hectáreas), debidamente cercado y dedicado a la ganadería; propiedad de Manuel Vals Mandujano Quintero, con una superficie total de 232-00-00 (doscientas treinta y dos hectáreas), conforme a las escrituras presentadas, delimitado con alambre de púas, dedicado a la ganadería; y predio "Canales", en posesión de José María Casanova Abreu con 84-19-04 (ochenta y cuatro hectáreas, diecinueve áreas, cuatro centiáreas), dedicado a la ganadería.

Asimismo, en el informe a que se hace referencia, el comisionado proporcionó el resultado de la investigación practicada a los diferentes predios que se localizan dentro del radio legal, precisando que se encuentran dedicados a la ganadería; agregando, que no se encontraron demasías o terrenos nacionales que pudieran ser afectados.

El veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se celebró asamblea general extraordinaria en el poblado solicitante, con el objeto de nombrar a los integrantes del nuevo Comité Particular Ejecutivo Agrario, habiendo resultado electos Juan López Sánchez, Daniel Hernández García y José M. Hernández D., como presidente, secretario y tesorero, respectivamente.

10.- Mediante oficio 114 de diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve, el Delegado Agrario en la entidad federativa, formuló su resumen y opinión, proponiendo modificar el mandamiento del Ejecutivo Estatal, en lo relativo a la superficie a dotar.

El Consejero Presidente de la Sala Regional del Cuerpo Consultivo Agrario, por oficio 440 de tres de julio de mil novecientos ochenta y nueve, ordenó al Delegado Agrario en el Estado, practicar trabajos técnicos informativos complementarios a efecto de que se investigara el predio denominado "Canales", en posesión de José María Casanova Abreu.

En cumplimiento a lo ordenado en el oficio antes referido, el Delegado Agrario en la entidad federativa, ordenó a personal de su adscripción practicar los trabajos técnicos referidos; y con motivo de ello se giraron oficios de notificación el dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a los propietarios de diversas fincas, entre ellos a José María Casanova Abreu, Senovio, Luis y Andrés Arias Zozuaga, Gonzalo López López, Lisandro, Héctor y Alvaro Hernández Avila e Isidro Acosta Vidal.

También, se recabó información del Registro Agrario Nacional, el que mediante oficio de veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, informó al Delegado Agrario, que en los archivos de dicha oficina se localizó el expediente 323, de terrenos nacionales promovido por José María Casanova Abreu, para adquirir el predio conocido también como "El Tinto" con 172-24-00 (ciento setenta y dos hectáreas, veinticuatro áreas), ubicado en la ranchería "Rivera Baja", del Municipio de Jonuta, Tabasco.

Se solicitó información al Registro Público de la Propiedad y de Comercio de "Emiliano Zapata", Tabasco, informando su titular mediante oficio 92 de cuatro de mayo de mil novecientos noventa, que en

los archivos de esa oficina se encontraron las siguientes inscripciones de los predios que a continuación se describen:

I.- "Edén", propiedad de José María Casanova Abreu con 136-47-53 (ciento treinta y seis hectáreas, cuarenta y siete áreas, cincuenta y tres centiáreas), según escritura de quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos, inscrito bajo la partida 3099, predio 665, folio 186, del volumen 3.

II.- "La Envidia", propiedad de Lisandro y Alvaro Hernández Avila con 81-09-00 (ochenta y una hectáreas, nueve áreas), según escritura de diez de abril de mil novecientos ochenta y seis, inscrito bajo la partida 154, del volumen 9.

III.- Propiedad de Héctor Hernández Avila con una superficie de 10-86-69 (diez hectáreas, ochenta y seis áreas, sesenta y nueve centiáreas), según escritura pública 470, inscrita bajo la partida 1063, del volumen 9; todos estos predios ubicados en el Municipio de Jonuta, Tabasco.

IV.- El Registrador Público de la Propiedad, hace constar que Gonzalo López López, José Luis, Senovio
y Andrés Arias Zozuaga e Isidro Acosta Vidal, no tienen registrada ninguna propiedad rústica ni urbana en el Municipio de Jonuta, Tabasco.

Obra en autos acta de seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, relativa a la inspección ocular practicada sobre los siguientes predios:

"El Jobal" con 80-30-00 (ochenta hectáreas, treinta áreas), supuesta propiedad de Gonzalo López, Luis, Senovio y Andrés Arias Zozuaga e Isidro Acosta Vidal, proporcionándose sus colindancias, asentándose que este terreno fue entregado al grupo solicitante, en cumplimiento al mandamiento del Gobernador del Estado; sin embargo, se agrega en la fecha de la diligencia que lo usufructúan quienes se dicen ser sus propietarios. Encontrándose en su interior sesenta y dos cabezas de ganado vacuno.

"La Envidia" con 26-40-94 (veintiséis hectáreas, cuarenta áreas, noventa y cuatro centiáreas), propiedad de Lisandro y Alvaro Hernández Avila, se proporcionan sus colindancias, señalándose que se localizaron en su interior, ochenta cabezas de ganado vacuno y diez caballos, propiedad de las personas mencionadas;
y "El Angel", sobre este terreno se señala que era propiedad de Héctor Hernández Avila, prevaleciendo la misma situación del predio "La Envidia".

Obra también, acta de cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, relativa a la investigación practicada en el predio "Canales" con 74-00-00 (setenta y cuatro hectáreas), en posesión de José Casanova Abreu, se proporcionan sus colindancias, se localizaron cuarenta y cinco cabezas de ganado; asentándose en dicha acta que el grupo solicitante tiene en posesión una fracción de este terreno de ochenta por seiscientos metros, cultivada con árboles frutales y acotada con dos hilos de alambre.

Obra en el expediente el informe rendido por el comisionado de la Delegación Agraria en el Estado de Tabasco, de treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y dos; en el que esencialmente se señala que el predio propiedad de José María Casanova Abreu, se denominaba "San Antonio", que actualmente se le conoce como "El Tinto", en razón de los árboles con ese nombre existentes dentro del terreno, el cual fue solicitado en compra a la Nación con el nombre de "Canales", con una superficie total de 84-19-04 (ochenta
y cuatro hectáreas, diecinueve áreas, cuatro centiáreas).

11.- Mediante Decreto Presidencial publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el seis de agosto de mil novecientos noventa y dos, se declara como área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la zona conocida como "Pantanos de Centla", ubicada en los municipios de Jonuta, Centla y Macuspana, Tabasco, estableciéndose en el artículo décimo octavo de dicho decreto, que los terrenos nacionales comprendidos en la reserva de la biosfera, quedan a disposición de la Secretaría de Desarrollo Social, y que no podrá dárseles otro destino que el de su utilización en los fines de la propia reserva.

12.- Mediante escritos de treinta de octubre y trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos, y dos de febrero de mil novecientos noventa y tres, comparecieron al procedimiento, el Asesor Jurídico de la Federación Estatal de la Pequeña Propiedad de Tabasco y el Director de Asuntos Jurídicos de la Confederación Nacional Ganadera, en defensa de los intereses de Gonzalo López, Luis, Senovio y Andrés Arias Zozuaga e Isidro Acosta Vidal, propietarios de los predios "El Jobal", "La Envidia" y "El Angel", quienes formularon alegatos y ofrecieron pruebas, que consideraron convenientes; sin embargo, no acreditaron dicha representación.

13.- Obra en autos el dictamen emitido por el Cuerpo Consultivo Agrario, el dos de junio de mil novecientos noventa y tres, en sentido positivo; en el que se ordenó turnar el expediente a este Tribunal Superior, para su resolución definitiva.

14.- Por auto de veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se tuvo por radicado el expediente en este Tribunal Superior, formándose el juicio 601/94.

15.- Por auto de diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, este Tribunal Superior, acordó girar despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 29, con sede en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para el efecto de notificar personalmente a Héctor, Lisandro y Alvaro Hernández Avila, Gonzalo López, Isidro Acosta Vidal, Luis, Senovio y Andrés Arias Zozuaga, haciéndoles saber el plazo de cuarenta y cinco días naturales, para que concurrieran ante el Tribunal Unitario aludido o ante este Tribunal Superior, a manifestar lo que a sus intereses conviniera, así como para que señalaran domicilio en esta ciudad, apercibiéndoseles de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se practicarían por medio de listas que se publicarían en los estrados de este Tribunal.

16.- Por acuerdo de treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco, se tuvo por recibido del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 29, con sede en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el despacho AC/05/95; sin embargo, en virtud de que no fue debidamente diligenciado, se ordenó nuevamente girar despacho AC/144/95, al referido Tribunal, para que notificara personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado solicitante, del desahogo de las pruebas ofrecidas mediante escrito de veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, por los propietarios mencionados en el párrafo anterior; y de las constancias que integran el despacho aludido, se desprende que fue debidamente diligenciado.

17.- Los supuestos propietarios Héctor, Lisandro y Alvaro Hernández Avila, Gonzalo López, Isidro Acosta Vidal, Luis, Senovio y Andrés Arias Zozuaga, ofrecieron diversas pruebas de su parte, que obran en autos, siendo las siguientes:

I.- Documental consistente en la copia certificada de la escritura pública número 9,553, volumen CXXXIII, de once de julio de mil novecientos ochenta y cinco, del Notario Público Número 3 del Estado de Tabasco, instrumento público que contiene Jurisdicción Voluntaria de Diligencia de Información Ad perpetuam, promovida por Gonzalo López López, Luis, Senovio y Andrés de Apellidos Arias Zozuaga e Isidro Acosta Vidal, la cual fue promovida en el Juzgado Mixto de Primer Instancia del Distrito Judicial de Jonuta, Tabasco, para acreditar el derecho de posesión de un bien inmueble el cual se deriva del expediente número 049/984, respecto del predio “El Jobal”, ubicado en el poblado José María Pino Suárez del Municipio de Jonuta, Tabasco, constante de una superficie de 80-30-00 (ochenta hectáreas, treinta áreas), que se localizan dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al norte, en 600 metros, con Teodoro Gómez; al Sur, en 600 metros, con pequeña propiedad denominada “El Porvenir”; al Este, en 1,570 metros, con Palizada Campeche y al Oeste, en 1,600 metros, con Laguna “El Jobal”, instrumento que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 100 del Libro General de Estradas, a folios 298 al 302 del Libro de Duplicado, volumen 33; para tal efecto se anexa el instrumento público y el plano que describe el predio.

II.- Documental consistente en certificado de Libertad de Gravamen del predio rústico denominado “El Jobal”, el cual fue expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, el dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, el cual manifiesta que el predio no reporta ningún tipo de gravamen.

III.- Documental consistente en el certificado del Residente Catastral, expedido por el Receptor de Rentas, el cual manifiesta que dicho predio se encuentra catastrado desde el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número JONR-1,016 y que cuenta con una superficie de 80-30-00 (ochenta hectáreas, treinta áreas), la cual aparece registrada a nombre de Gonzalo López López, Isidro Acosta Vidal, Luis, Senovio y Andrés Arias Zozuaga.

IV.- Documental consistente en copia certificada del último recibo de pago del impuesto predial de "El Jobal".

V.- Documental consistente en constancia de posesión, expedida por el Presidente de la Pequeña Propiedad del Municipio de Jonuta, Tabasco.

VI.- Documental consistente en la constancia expedida el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, por el Presidente de la Unión Ganadera Ejidal, a favor de Gonzalo López López.

VII.- La inspección judicial en el predio denominado "El Jobal".

VIII.- La pericial topográfica en lo consistente en el deslinde y levantamiento del plano del predio "El Jobal", designándose para tales trabajos al ingeniero José del Rosario Rodríguez Benavídez.

IX.- La pericial consistente en la realización de un avalúo del predio "El Jobal".

X.- La testimonial a cargo de Prisciliano Acosta y José Avila Acosta.

XI.- La presuncional legal y humana.

XII.- Las supervenientes.

18.- Una vez radicado el expediente ante este Tribunal Superior, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, dictó sentencia resolviendo lo siguiente: "PRIMERO.- Es procedente la solicitud de dotación de tierras, promovida por campesinos del poblado denominado "Dr. Valentín Gómez Farías", ubicado en el Municipio de Jonuta, Estado de Tabasco. SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo anterior, con una superficie real de 80-00-00 (ochenta hectáreas), del predio
"El Jobal", ubicado en el Municipio de Jonuta, Tabasco, que se considera baldío propiedad de la Nación, de conformidad a lo establecido en los artículos 3o., fracción I y 4o. de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales
y Demasías, afectable con fundamento en el 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta superficie se localizará conforme al plano proyecto que al efecto se levante y pasará a propiedad del núcleo beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras, la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los preceptos 10 y 56 de la Ley Agraria; y podrá constituir la parcela escolar, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud. Asimismo, están obligados a la conservación y cuidado del área, conforme a las disposiciones que al efecto emita la Secretaría de Desarrollo Social y de acuerdo con lo establecido en los artículos 2, 5 y 88 de la Ley Agraria; 45, 46 y 69 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo décimo noveno del decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el seis de agosto de mil novecientos noventa y dos, por el que se declara como área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la zona conocida como Pantanos de Centla, ubicada en los Municipios de Centla, Jonuta
y Macuspana, Tabasco. TERCERO.- Se modifica el mandamiento del Gobernador del Estado de Tabasco, de treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad, el doce de agosto del mismo año, en lo que respecta a la superficie considerada como afectable...".

19.- Inconforme con esta sentencia mediante escrito presentado el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis, Gonzalo López, Isidro Acosta Vidal, Luis Arias Zozuaga, Senovio Arias Zozuaga y Andrés Arias Zozuaga, demandaron el amparo y protección de la Justicia Federal, juicio que tocó conocer al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, que en

expediente D.A.4124/96, el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, resolvió conceder el amparo impetrado, a los quejosos.

20.- Este Tribunal Superior en sentencia dictada el dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en cumplimiento a la ejecutoria número D.A.4124/96, emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, resolvió en el juicio agrario número 601/94, relativo a la acción de dotación de tierras, promovida por un grupo de campesinos del poblado "Dr. Valentín Gómez Farías", Municipio de Jonuta, Estado de Tabasco, lo siguiente:

'PRIMERO.- Es procedente la solicitud de dotación de tierras promovida por campesinos del poblado denominado "Dr. Valentín Gómez Farías", ubicado en el Municipio de Jonuta, Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo anterior con una superficie de 80-00-00 (ochenta hectáreas) de agostadero, del predio "El Jobal" ubicado en el Municipio de Jonuta, Estado de Tabasco, la cual servirá para satisfacer las necesidades agrarias de (23) veintitrés campesinos los cuales se relacionan en el considerando tercero de esta resolución; terrenos que se consideran baldíos propiedad de la Nación de conformidad en los artículos 3o., fracción I y 4o. de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, afectables con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta superficie se localizará conforme al plano proyecto que al efecto se levante y pasará a ser propiedad del núcleo beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras, la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículo 10 y 56 de la Ley Agraria; y podrá constituir la parcela escolar, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad para el desarrollo integral de la juventud. Asimismo, están obligados a la conservación y cuidado del área, conforme a las disposiciones que al efecto emita la Secretaría de Desarrollo Social y de acuerdo con lo establecido en los artículos 2, 5 y 88 de la Ley Agraria; 45, 46 y 69 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; esto en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo décimo noveno del decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el seis de agosto de mil novecientos noventa y dos, por el que se declara como área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la zona conocida como Pantanos de Centla, ubicada en los municipios de Centla, Jonuta y Macuspana, Estado de Tabasco.

TERCERO.- Se modifica el mandamiento del Gobernador del Estado de Tabasco, de treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa, el doce de agosto del mismo año, en lo que respecta a la superficie considerada como afectable.

21.- Inconformes con la sentencia anterior, por escrito presentado el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Superior, Gonzalo López López, Isidro Acosta Vidal, Luis, Senovio y Andrés Arias Zozuaga, promovieron juicio de garantía radicándose en el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, bajo el número D.A.2854/99, autoridad que por Resolución de seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, concedió el amparo y protección de la Justicia Federal a los quejosos.

22.- En cumplimiento a la ejecutoria que nos ocupa, por auto de tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, este Organo Colegiado dejó sin efectos la sentencia definitiva de dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, que corresponde al expediente administrativo agrario número 1266, relativo a la dotación de tierras del poblado "Dr. Valentín Gómez Farías", Municipio de Jonuta, Estado de Tabasco, y remitió a la Secretaría de la Reforma Agraria, por conducto de la Unidad Técnico Operativa, copia certificada de dicho acuerdo, así como de la sentencia pronunciada en el amparo D.A.2854/99, para el efecto de que investigara y determinara si el predio "El Jobal", defendido por los quejosos tiene el carácter

de nacional o baldío.

23.- En virtud de lo anterior, por oficio de dieciséis de enero de dos mil uno, suscrito por el Director General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, informó lo siguiente:

"En atención a su similar número 203522 de fecha 20 de diciembre de 2000, mediante el cual solicita se informe si el predio citado al rubro, tiene el carácter de nacional o baldío, a fin de atender el acuerdo de fecha 3 de diciembre de 1999, dictado por el Tribunal Superior Agrario.

Al respecto, me permito comunicarle que, se realizó un análisis de las declaratorias emitidas sobre terrenos ubicados en el Municipio de Jonuta, Estado de Tabasco, observando que, conforme a la información técnica existente en la documentación proporcionada, EL PREDIO EN CUESTION ES NACIONAL, lo cual se deduce tomando en consideración que su colindancia al lado Oriente es el Municipio de Palizada, Estado de Campeche y que toda el área comprendida en los límites del Municipio de Jonuta, Tabasco y el de Palizada, queda contemplada en las Declaratorias globales de fechas 8 de noviembre de 1969 y 30 de septiembre de 1970, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de noviembre de 1969 y 13 de octubre de 1970, amparando 16,095-00-00 y 1,236-00-00 hectáreas, respectivamente, las que se anexan en copia simple con los planos correspondientes, para mejor proveer...".

SEPTIMO.- En cumplimiento al auto de veinte de febrero de dos mil dos, en el que se le mandó dar vista a los quejosos, el informe y anexos remitidos por el Director Ejecutivo de la Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural, Unidad Técnica Operativa de la Secretaría de la Reforma Agraria, los amparistas mediante escrito presentado el nueve de abril de dos mil dos, ante la Oficialía de Partes de este Organo Colegiado, presentaron alegatos, manifestando lo siguiente:

"En la población de JOSE MARIA PINO SUAREZ, Municipio de Jonuta, Tabasco (está a una distancia aproximadamente de mil kilómetros de la Ciudad de México, D.F.), el C. Actuario del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 29, con sede en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco nos notificó el Acuerdo de fecha 20 de febrero de 2002 emitido por el C. Magistrado Instructor en el Juicio Agrario señalado al rubro, cuyo acuerdo, entre otras cosas dice lo siguiente: 'ACUERDO.- Gírese atento despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 29, con sede en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, a efecto de que en auxilio de las labores de este Tribunal Superior, les notifique a los quejosos dicho proveído (se refiere al Acuerdo de fecha 31 de enero de 2001) poniéndoles a la vista el informe y anexos remitidos por el Director Ejecutivo de la Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural, Unidad Técnica Operativa de la Secretaría de la Reforma Agraria para que en un término de diez días con fundamento en el artículo 297 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, presenten las pruebas y alegatos que a su interés convenga…'.

En virtud de dicho acuerdo, venimos a desahogar la vista que se nos dio del oficio número 200078 de 17 de enero de 2001 suscrito por el Director Ejecutivo, la Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural de la Secretaría de la Reforma Agraria y dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Superior Agrario, remitiéndole en dicho oficio como anexos, entre otros, el diverso oficio número 140171 de fecha 16 de enero del 2001 suscrito por el Director de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural de la Secretaría de la Reforma Agraria al Director Operativo de la Unidad Técnica Operativa, desahogo de dicha vista que hacemos en los términos siguientes:

A.- Los referidos Directores que suscribieron los oficios 20078 y 140171 aludidos de fechas, respectivamente 17 de enero del 2001 y 16 de enero del 2001 carecen de facultades legales para determinar y resolver en definitiva que el predio denominado El JOBAL, de nuestra propiedad y posesión, tenga el carácter de nacional, puesto que tal facultad sólo se le atribuye el Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria a la Titular de dicha Secretaría, y mediante el procedimiento de

deslindes que establece ese Reglamento Interior así como el Reglamento de la Ley Agraria en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, según lo establecen la fracción XIX del artículo 5o. de dicho Reglamento Interior, que prescribe lo siguiente:

'Artículo 5o.- El Secretario tendrá las siguientes facultades no delegables:

XIX.- Resolver sobre la existencia de terrenos nacionales con base en los trabajos de deslinde que se practiquen, instruir su publicación y autorizar la expedición de los títulos relativos a la enajenación de los mismos'.

Y por su parte, los artículos 104, 105, 111 y 113 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de ordenamiento de la Propiedad rural, establecen lo siguiente:

'Artículo 104.- La Secretaría está facultada para investigar la existencia de terrenos baldíos y verificar de oficio o a petición de la parte interesada las posesiones que existieren en ellos.

En su caso, la Secretaría realizará los trabajos de campo necesarios para la identificación de los predios respectivos'.

'Artículo 105.- La Secretaría iniciará la investigación a que se refiere el artículo anterior, solicitando al Registro Público de la Propiedad del Comercio y a la Oficina de Catastro en la entidad Federativa correspondiente, constancia sobre la situación registral de los predios de que se trate'.

'Artículo 111.- La Secretaría dictaminará si el terreno es o no nacional, o si dentro de la superficie deslindada existen o no terrenos nacionales. El dictamen deberá contener lo siguiente:

I.- Identificación del terreno, nombre del predio, municipio y entidad federativa.

II.- Superficie, medidas, colindancias, clave única catastral del predio de que se trate y número de expediente del terreno deslindado.

III.- En su caso, nombre de los posesionarios y antigüedad de la posesión.

IV.- Descripción de los trabajos de deslinde y fecha del acta de deslinde.

V.- Firma del Secretario.

Como se ve de los preceptos legales antes transcritos es al Secretario de la Reforma Agraria al que dicho precepto le atribuyen en exclusiva la facultad para determinar y resolver que un determinado terreno rústico, como lo es El Jobal de nuestra propiedad y posesión tenga el carácter de nacional, como indebidamente lo asentaron en dichos oficios, lo cual se traduce en que dichos oficios carecen de valor alguno y, por ende este Tribunal Superior Agrario no le debe dar valor probatorio alguno, y así se lo pedimos a este Tribunal Superior Agrario, puesto que, insistimos no se han efectuado las diligencias de deslinde con respecto al predio El Jobal, a que se refieren los artículos que ya llevamos mencionados del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria y del Reglamento de la Ley Agraria antes indicado ni tampoco, mucho menos, existe la resolución de la Titular o del Titular de la Secretaría de la Reforma Agraria, que es el único facultado para llegara a determinar y resolver que nuestro predio rústico El Jobal tenga el carácter de nacional.

B.- Negamos pleno y rotundamente que el predio rústico denominado El Jobal de nuestra propiedad y posesión se encuentre comprendido dentro de los terrenos a que se refieren las declaratorias de propiedad nacional de fechas 8 de noviembre de 1999 y 30 de septiembre publicadas en los Diarios Oficiales de la Federación de fecha 11 de noviembre de 1999 y 13 de octubre de 1970, fechas estas en las cuales los suscritos ya nos encontramos en posesión del predio El Jobal, pues como lo manifestamos en las diligencias de Información ad Perpetuam y lo acreditamos, que las iniciamos en el año de 1984, en ellas manifestamos que veníamos poseyendo el predio El Jobal desde hace más de 20 años, y como se ve, en los planos, que sólo en copia simple se acompañan en los oficios de referencia, no existe ninguna

localización ni marcaje ni achuramiento que indique que el predio El Jobal se encuentre comprendido dentro de los terrenos a que se refieren dichas declaratorias de propiedad nacional. Y como dichos planos son copias simples y se encuentran certificados por funcionarios competente alguno, los mismos carecen de valor probatorio alguno, porque no tienen el carácter de públicos, pues en ellos no existen sellos, firmas autenticadas ni ningún signo exterior y no tienen valor probatorio alguno de acuerdo con lo establecido por los artículos 129 y 202 aplicados a contrario sensu del Código Federal de Procedimientos Civiles.

C.- La manifestación que hacemos en el sentido de que no se efectuaron nunca las diligencias de deslinde ni trabajos de campo en el predio El Jobal, para su identificación, en los términos que exige el párrafo segundo del artículo 104 del reglamento de la Ley Agraria antes mencionado, se constata de la propia manifestación que formuló el representante estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Tabasco en su oficio 1442 de fecha 14 de noviembre del 2000 cuando expresa: 'que realizada la búsqueda en los archivos de programa de catastro rural y regularización de la tenencia de la tierras entre los años 1984 y 1988, no se logró la ubicación del predio mencionado, esto debido a que no se anexa plano topográfico o croquis para su debida ubicación exacta'. Y ello es indicativo que no se hicieron los deslindes ni los trabajos de campo necesarios para la identificación del predio El Jobal, tal como lo exigen y prescriben los artículos 160 de la Ley Agraria y 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de ordenamiento de la propiedad rural, artículos éstos que ya los consideró y señaló el CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL en su Ejecutoria recaída en el amparo D.A. 2854/99 de fecha 6 de octubre de 1999, como requisitos que se deben cumplir por parte de la Secretaría de la Reforma Agraria para poder llegara a determinar y resolver en definitiva si el predio El Jobal de nuestra propiedad y posesión tiene o no el carácter de nacional, y cuya ejecutoria en lo conducente dice lo siguiente:

'En contrario a lo apuntado por el Tribunal Agrario el artículo 160 de la Ley Agraria confiere competencia a aquella Dependencia del Poder Ejecutivo para llegar a cabo las operaciones de deslinde que fueren necesarias y establece el procedimiento y los fines que se persiguen con los deslindes, inclusive los de enajenar a título oneroso y fuera de subasta los terrenos nacionales, a los particulares, para lo cual deben satisfacer los requisitos que la Ley que se examina dispone. Sin embargo, es el Reglamento de la Ley Agraria en materia de ordenamiento de la propiedad rural publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del jueves 4 de enero de 1996, el que, en su Título Cuarto denominado de los Terrenos Baldíos y Nacionales determina la competencia de aquella Secretaría del Estado para llevara a cabo todos los actos relacionados con los terrenos que tienen esa naturaleza jurídica. Al respecto, el artículo de dicho Reglamento dispone en lo que nos atañe; para los efectos de este Reglamento se entenderá por: 'I.-… II.- La Secretaría. Las Unidades Administrativas de la Secretaría de la Reforma Agraria a las que les compete conocer del asunto de que se trate en términos del Reglamento Interior de la Institución por su parte el Artículo 104 del Reglamento dispone: La Secretaría está facultada para investigar la existencia de terrenos baldíos y verificar de oficio o a petición de parte interesada las posesiones que existieren en ellos.--- La Secretaría realizará los trabajos de campo necesarios para identificara los predios respectivos y el artículo 105 establece: La Secretaría iniciará la investigación a que se refiere el artículo anterior, solicitando al Registro Público y del Comercio y a la Oficina de catastro de la Entidad Federativa correspondiente, constancias sobre la situación registral de los predios de que se trate. Basta la transcripción de esos artículos para concluir que sí es la Secretaría de la Reforma Agraria a quien compete la investigación y determinación de cuáles terrenos tienen el carácter de nacionales o baldíos'. No está por demás que señalemos, que la parte transcrita de la mencionada Ejecutoria, lo consideró dicho Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, después de señalar lo siguiente: 'Ahora bien, con independencia de que la sentencia que ahora se reclama pudiera constituir la repetición del acto que se reclamó en el juicio de amparo anterior, el hecho de que el Tribunal Superior Agrario hubiera considerado que la ejecutoria de este Tribunal Colegiado de circuito concedió el amparo por violaciones de carácter formal requiere hacerse cargo de los argumentos que se expresan en contra de las consideraciones de la sentencia reclamada'. Esto es, dicho Tribunal Colegiado cuando aduce con la expresión 'pudiera constituir la repetición del acto que se reclamó en el juicio de amparo anterior', se refiere a la sentencia dictada por el Tribunal Superior Agrario el dos de septiembre de 1998, que dice el

Tribunal Superior Agrario la emitió 'en cumplimiento a la ejecutoria número D.A.4124/96 emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito el 27 de noviembre de 1996', que nos concedió el Amparo y Protección de la Justicia Federal en contra de la sentencia definitiva emitida por el Tribunal Superior Agrario el 15 de noviembre de 1995, concesión de amparo que fue LISA, LLANA Y PLENA, y no para efectos como indebidamente lo consideró el Tribunal Superior Agrario, y por ello el Cuarto Tribunal Colegiado advirtió de que la segunda sentencia definitiva del Tribunal Superior Agrario 'pudiera constituir la repetición del acto reclamado en el amparo anterior' (Artículo 108 de la Ley de Amparo).

Ahora bien, independientemente de que tal como lo señalamos en el inciso A de este escrito el cual inciso A debe tenerse aquí por reproducido en todo su contenido y extensión, en el sentido de que los CC. Directores aludidos que suscribieron los oficios número 200078 y 140171 de fechas, respectivamente, 17 de enero del 2001 y 16 de enero del 2001 carecen de facultades legales para determinar y resolver en definitiva que el predio denominado EL JOBAL, de nuestra propiedad y posesión, tenga el carácter de nacional, como lo determinó y resolvió el Director de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural de la Secretaría de la Reforma Agraria, en su oficio 140171 de 16 de enero de 2001, en su contenido, no se advierte que lo motive y apoye en ninguna diligencia de deslinde ni de trabajos de campo que haya efectuado en el predio EL JOBAL, para su identificación en los términos que exigen los artículos de la Ley Agraria y del Reglamento de la Ley Agraria antes mencionados, diligencias de deslinde y trabajos de campo que son requisitos indispensables para llegar a determinar que el predio El Jobal se encuentra comprendido dentro de los terrenos al que se refieren las declaratorias de terrenos nacionales que menciona en dicho oficio, de lo cual se desprende que la manifestación que hace en dicho oficio es dogmática y no se apoya en ninguna diligencia de deslinde ni de trabajos de campo en el predio El Jobal para su identificación, por lo que dicha manifestación que hace en dicho oficio no se encuentra debidamente fundada ni motivada y, por ende dicho oficio carece de valor probatorio alguno y, por ende el Tribunal Superior Agrario no le debe conceder probatorio alguno, y así se lo solicitamos a dicho Tribunal Superior Agrario. Y de haberse efectuado las diligencias de deslinde y trabajos de campo en el predio El Jobal, para su identificación, en los términos de los artículos de la Ley Agraria y del Reglamento que hemos venido mencionado en este escrito, necesaria y legalmente teníamos que haber tenido participación en dichas diligencias de deslinde y realización de trabajos de campo, cosa ésta que no aconteció, por lo que lo procedente de acuerdo con los artículos que aquí hemos mencionado, sería que se realizaran tales diligencias de deslinde y trabajos de campo y de identificación, para, en su caso pudiéramos ejercitar los derechos que nos dan los artículos 160 de la Ley Agraria y demás mencionados del Reglamento aludido con respecto a que, resuelto en definitiva por resolución del Secretario de la Reforma Agraria, pudiéramos como posesionarios del predio El Jobal ejercitar nuestro derecho de compra de dicho terreno, en el supuesto caso de que la resolución definitiva del Secretario de la Reforma Agraria determinarse con autoridad de cosa juzgada, que nuestro predio rústico El Jobal es un terreno nacional, en los términos del artículo 112 del Reglamento de la Ley Agraria citado, puesto que, como poseedores que somos del predio El Jobal tendríamos y tenemos preferencia en caso, para adquirir dicho terreno tal como lo establece el artículo 162 de la Ley Agraria, porque el predio El Jobal lo hemos venido poseyendo cuando menos desde antes del año de 1963 y lo hemos venido explotando dedicado a la ganadería, cosa y situación de posesión éstas que demostraríamos ante la propia Secretaría de la Reforma Agraria, tanto en las diligencias de deslinde que se efectuaran como al emitirse la resolución definitiva de la Secretaría de la Reforma Agraria", y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución General de la República; en el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se reformó este precepto constitucional, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; en los artículos 1o. y 9o. fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y 80 de la Ley de Amparo.

SEGUNDO.- El artículo 80 de la Ley de Amparo dice que la sentencia que conceda el amparo tendrá por objeto restituir al agraviado en el pleno goce de la garantía individual violada, restableciendo las cosas al estado que guardaban antes de la violación, cuando el acto reclamado sea de carácter positivo y

cuando sea de carácter negativo, el efecto del amparo será obligar a la autoridad responsable a que obre en el sentido de respetar la garantía de que se trate y a cumplir, por su parte, lo que la misma garantía exija.

TERCERO.- La capacidad tanto individual como colectiva del grupo peticionario, quedó acreditada al haberse comprobado la existencia de 23 (veintitrés) campesinos capacitados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 195 y 200 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, siendo los siguientes:1.- José Manuel Hernández García, 2.- Zaragoza Martínez Valencia, 3.- Jorge López Sánchez, 4.- Daniel Hernández García, 5.- Gilberto Vargas Díaz, 6.- Pedro Vargas Díaz, 7.- Juan López Sánchez, 8.- Rodolfo Martínez Guzmán, 9.- Máximo López Sánchez, 10.- José del Carmen Guillén Santiago, 11.- Próspero Vargas Díaz, 12.- Luis Vargas Díaz, 13.- Pedro Vargas Hernández, 14.- José Martínez Guzmán, 15.- Manuel Velázquez Díaz, 16.- Manuel Velázquez Trinidad, 17.- Juan José Velázquez Trinidad, 18.- Atilano Vargas Damián, 19.- Pedro Gutiérrez Gómez, 20.- Carmela Martínez Durán, 21.- Alcides Guzmán Morales, 22.- Manuel Guillén Robles y 23.- Pascual de la C. Evia.

CUARTO.- Del análisis de las constancias que obran en el expediente, se estima que se cumplieron las formalidades exigidas en los artículos 272, 275, 286, 287, 288, 291, 292, 297 y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria; toda vez que se efectuó la publicación de la solicitud de tierras, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y seis; se expidieron los nombramientos a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo; se practicaron los trabajos técnicos e informativos y complementarios, relativos al censo agrario y a la investigación de la situación legal y material de los predios localizados dentro del radio legal del núcleo peticionario; asimismo se notificó a los propietarios de los predios localizados dentro del citado radio, cumpliéndose así con la garantía de audiencia y legalidad que consagran los artículos 14 y 16 de nuestra Carta Magna.

QUINTO.- En estricto cumplimiento a la ejecutoria de amparo número D.A.2650/2001, este Organo Colegiado mediante auto de veinte de febrero de dos mil dos, giró atento despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 29, con sede en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, a efecto de que en auxilio de las labores del propio Tribunal, les notificara a los quejosos dicho proveído, poniéndoles a la vista el informe y anexos remitidos por el Director Ejecutivo de la Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural, Unidad Técnica Operativa de la Secretaría de la Reforma Agraria, para que en un término de diez días presentaran las pruebas y alegatos que a su interés conviniere.

Vista que desahogaron los quejosos mediante escrito presentado el nueve de abril de dos mil dos, ante la Oficialía de Partes de este Organo Colegiado, el cual se encuentra transcrito en la parte de los resultandos y que por economía procesal se tiene por reproducido como si a la letra se insertase, el que será analizado de la siguiente forma:

En síntesis los amparistas refieren que los Directores que suscribieron los oficios números 200078 y 140171, carecen de facultades legales para determinar y resolver en definitiva que el predio "El Jobal", tenga el carácter de nacional, puesto que tal facultad sólo se le atribuye al titular de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante el procedimiento de deslinde que establece el Reglamento Interior, así como el reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, citando los artículos 104, 105, 111 y 112 relativos al último ordenamiento legal invocado. Manifestando también que dichos oficios carecen de valor alguno y que por ende no se les debe otorgar valor probatorio, negando que el predio "El Jobal" se encuentre comprendido dentro de las declaratorias de propiedad nacional en virtud de que los quejosos aducen que poseen el predio desde hace más de veinte años y que nunca han sido deslindados por la autoridad competente para estos casos, situación que acreditan con las diligencias de información ad perpetuam que iniciaron el año de mil novecientos ochenta y cuatro.

En atención a lo anterior aducido por los amparistas, resultan ser infundados sus alegatos, en virtud de que su apreciación ante los hechos es contraria a lo que realmente se desprende de los documentos que remitió la Secretaría de la Reforma Agraria, ya que si bien es cierto el Director Operativo de la Unidad Técnica de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, mediante oficio de dieciséis de enero de dos mil, informó que del análisis de las declaratorias emitidas sobre terrenos ubicados en el Municipio de Jonuta, Estado de Tabasco, se observó que el predio que nos ocupa es nacional, tomando en

consideración que su colindancia al lado oriente es el Municipio de Palizada, Estado de Campeche y que toda el área comprendida en los límites en el municipio de Jonuta y el de Palizada quedó comprendido dentro de las declaratorias de ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, y treinta de septiembre de mil novecientos setenta, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve y trece de octubre de mil novecientos setenta, amparando una superficie de 16,095-00-00 (dieciséis mil noventa y cinco hectáreas) y 1,236-00-00 (mil doscientas treinta y seis hectáreas); también lo es que dicho Director se encuentra facultado para emitir este tipo de información, ya que forma parte de sus atribuciones del área que representa, de conformidad con el artículo 12 del reglamento interior de la Secretaría de la Reforma Agraria que a la letra dice:

"ARTICULO 12.- La Dirección General de Ordenamiento y Regularización tendrá las siguientes atribuciones:

I. Localizar los terrenos baldíos y verificar de oficio o a petición de parte, las posesiones que existieren en éstos o en terrenos nacionales.

II.- Desarrollar el procedimiento de deslinde de los terrenos baldíos y, en su caso, elaborar el proyecto de resolución que los declare nacionales y ordenar la publicación correspondiente en el **Diario Oficial de la Federación**.

III.- Llevar el registro y emitir la normatividad y procedimientos para regular los terrenos nacionales que por ley o por disposición de autoridad competente, vuelvan al dominio de la Nación.

IV.- Ordenar la inscripción de los terrenos nacionales en el Registro Agrario Nacional, así como en el Registro Público de la Propiedad de la entidad federativa que corresponda.

V.- Establecer y ejecutar los procedimientos para destinar los terrenos nacionales a los requerimientos de servicios de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, así como para la enajenación onerosa de los mismos.

VI.- Establecer la debida coordinación con la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, para acordar los lineamientos que daban observarse en la permanente actualización y regularización de los terrenos nacionales, así como para mantenerla informada sobre su inventario…".

Como podemos observar de lo anterior, el Director Operativo de la Unidad Técnica Operativa de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, sí se encuentra facultado para emitir ese tipo de opiniones o informaciones respecto de qué predios son o no nacionales, o terrenos baldíos, situación que aconteció con el oficio de dieciséis de enero de dos mil uno, en el que se informó a este Tribunal Superior, la situación jurídica que guardaba el predio "El Jobal", manifestándose que era terreno nacional.

Ahora bien, contrario a lo que aducen los quejosos, en el sentido de que su terreno no ha sido deslindado y que por tal motivo no puede ser considerado como terreno nacional, cabe precisar que de la información que remitió la Secretaría de la Reforma Agraria, a través del Director Operativo de la Unidad Técnica, de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se advierte que el predio de referencia se encuentra dentro de las declaratorias de ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, y treinta de septiembre de mil novecientos setenta, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, y trece de octubre de mil novecientos setenta, mismas que fueron emitidas por el Jefe del Departamento Agrario en esa época (hoy Secretario de la Reforma Agraria), en las que antes de emitir su resolución, se cumplieron con todos los trabajos de deslinde y formalidades del procedimiento que establecía la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, que conllevaba la declaración de un terreno como nacional, al efecto se citan los artículos correspondientes:

"Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías.

Art. 3o.- Los terrenos propiedad de la nación que son objeto de la presente ley, se considerarán para sus efectos divididos en las siguientes clases:

I.- Baldíos.

II.- Nacionales.

III.- Demasías.

Art. 5o.- Son nacionales: Los terrenos baldíos deslindados y medidos en los términos del capítulo VI de esta ley.

CAPITULO VI

Art. 53.- Con el objeto de conocer y determinar las tierras propiedad de la nación, materia de la presente ley, que existan en el país, la Secretaría llevará a cabo, de conformidad con las disposiciones del
presente capítulo, las operaciones de deslinde que fueren necesarias, ya sea para verificar la existencia de terrenos solicitados por particulares, o para investigar con aquel objeto determinadas zonas del país.

Art. 54.- Para proceder al deslinde de un terreno solicitado para alguno de los fines de esta ley, la Secretaría designar al perito oficial deslindador que deba efectuarlo, o podrá autorizar al particular que el interesado proponga. Los peritos protestarán el fiel cumplimiento de su cargo ante la Secretaría o ante la Agencia respectiva.

Art. 55.- El deslindador formulará aviso de deslinde, que será publicado por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa en que se encuentre el terreno que se va a deslindar y en el periódico de mayor circulación de la región, fijándolo, además en las oficinas del Municipio a que corresponda el terreno y en los parajes cercanos al mismo terreno. Al aviso se agregará, en estos dos últimos casos, un croquis en que se indiquen los límites y colindancias del terreno, para que por todos estos medios queden notificados los propietarios, poseedores, colindantes y aquellos que se consideren afectados con el deslinde. Indicará también en dicho aviso el lugar en donde instale sus oficinas.

Art. 57.- Dentro de un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al en que se haga la última publicación en los términos del artículo 55, prorrogables hasta por otros tantos a solicitud de los interesados, las personas que se consideren afectadas presentarán ante el deslindador sus títulos de propiedad y un certificado del Registro Público de la Propiedad que acredite que hasta la fecha de aviso de deslinde, las propiedades de que se trate están inscritas a su nombre. El plazo comenzará a correr el día siguiente de hecha la última publicación.

Art. 59.- En la fecha señalada para practicar el deslinde el deslindador recorrerá los linderos del predio a deslindar, en unión de los propietarios, poseedores y colindantes y de aquellos a quienes afecte el deslinde que concurran. Si están conformes en que no se afecten sus propiedades o posesiones, firmarán el acta que al efecto se levante y si no desearen firmar, se anotará esa circunstancia. En caso de inconformidad, el deslindador hará constar en el acta, concretamente, las inconformidades hechas valer, expresando en las mismas su opinión sobre ellas y haciendo constar, además si los terrenos por deslindar se encuentran debidamente acotados y aprovechados y en qué proporción, indicando, también las mejoras o construcciones si las hay. En ambos casos remitirá a la Secretaría el acta, planos, títulos y todos los documentos de las operaciones que deslinde, para que ésta dicte la resolución que proceda.

Art. 60.- A los que no concurran a las operaciones de deslinde a que se refiere el artículo anterior o que no aporten su documentación, se les tendrá por conformes con dichas operaciones.

Art. 61.- Terminada el acta a que se refiere el artículo 59, el deslindador procederá al levantamiento del plano, adoptando los procedimientos topográficos adecuados y haciendo constar en él los linderos del terreno solicitado y los linderos que en sus inconformidades hayan señalado las partes afectadas.

Art. 63.- Cuando la Secretaría estime conveniente llevar a cargo deslindes en determinadas zonas del país para conocer los terrenos nacionales o sus demasías que en dichas zonas se encuentre, designará comisiones oficiales para que practique dichos trabajos. Las comisiones se sujetarán a lo ordenado en los artículos 55 a 61.

Art. 64.- La Secretaría enviará comisiones deslindadoras a los Estados de la República, con el objeto de ratificar o rectificar los deslindes hechos por las extintas compañías deslindadoras. SIN ESTE REQUISITO, NO SE TENDRAN COMO NACIONALES, sino como baldíos, los terrenos que con tal categoría se consideraron así, en virtud de los trabajos practicados por dichas compañías.

Art. 68.- Recibida por la Secretaría la documentación de las operaciones de deslinde, procederá a hacer el estudio de la misma, tanto de la parte técnica topográfica como de la titulación enviada, y resolverá si el terreno solicitado es o no nacional o, en su caso, si dentro de la zona abarcada por el deslinde existen o no terrenos nacionales o demasías. Las resoluciones se darán a conocer a los interesados por oficio, en los domicilios que hayan señalado y se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación**, surtiendo, en todo caso efecto de notificación.

Art. 70.- Los terrenos que resulten nacionales en virtud de los deslindes que practiquen las Comisiones Deslindadoras, se destinarán preferentemente a colonización y los que no reunieren los requisitos para ello, a juicio de la Comisión Nacional de Colonización se regirán por las prescripciones de la presente ley para su venta, enajenación gratuita y arrendamiento…".

Como podemos observar la autoridad competente en esa época, tuvo forzosamente que cumplir con cada uno de los artículos antes referidos, para así poder emitir la declaratoria de un terreno como nacional, procedimiento que ya fue realizado y que tuvo su fin con las declaratorias a las que hemos venido haciendo alusión y que la autoridad agraria en su oficio de dieciséis de enero de dos mil uno, manifiesta que el predio controvertido "El Jobal", fue declarado como terreno nacional en las mismas. Documento al que este Organo Colegiado le otorga pleno valor probatorio, de conformidad con los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, al ser un documento público expedido dentro de los límites de su competencia en el ejercicio de sus funciones.

SEXTO.- Ahora bien, en cuanto a que a las probanzas ofrecidas por los quejosos que obran en autos, las cuales se encuentran señaladas en los resultandos en la parte de los antecedentes históricos con el numeral 17 se dice lo siguiente:

Con la documental señalada con el numeral I, se acredita que los oferentes promovieron diligencias de información *ad perpetuam*, ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jonuta, Estado de Tabasco, dentro del expediente 49/984, en la que se hace constar el derecho de posesión respecto de un predio de 80-30-00 (ochenta hectáreas, treinta áreas), misma que fue elevada a escritura pública número 9553 de once de julio de mil novecientos ochenta y cinco, instrumento que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 100, del folio 298 al 302, volumen 33.

Con la documental consistente en el certificado de libertad de gravámenes del predio denominado "El Jobal", expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se acredita que el referido predio no reporta gravamen alguno.

Con la documental consistente en el certificado catastral, expedido por el receptor de rentas se acredita que dicho predio se encuentra catastrado desde el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número JONR-1016, con una superficie de 80-30-00 (ochenta hectáreas, treinta áreas), a nombre de Gonzalo López López, Isidro Acosta Vidal, Luis, Senovio y Andrés Arias Zozuaga.

Con la documental consistente en copia certificada del último recibo de pago del impuesto predial del predio "El Jobal", se acredita que se realizó el pago relativo al impuesto predial del primer semestre de mil novecientos noventa y cuatro.

Documentales a las que este Organo Colegiado les otorga valor probatorio, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 129 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Con las documentales consistentes en la constancia de posesión expedida por el Presidente de la Pequeña Propiedad del Municipio de Jonuta, Estado de Tabasco y la Constancia expedida el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, por el Presidente de la Unión Ganadera Ejidal a favor de Gonzalo López López, éstas carecen de valor probatorio ya que no son aptas para demostrar lo que se pretende, además de que todas aquellas certificaciones expedidas por autoridades sobre asuntos ajenos a sus funciones, no son prueba plena.

Con la inspección judicial realizada en el predio "El Jobal", dicha probanza no es idónea para acreditar la propiedad, ni la posesión.

Con respecto a la pericial topográfica consistente en el deslinde y levantamiento del predio "El Jobal", se acredita que el inmueble en cuestión tiene una superficie real de 72-32-78.41 (setenta y dos hectáreas, treinta y dos áreas, setenta y ocho centiáreas, cuarenta y una miliáreas) y que se encuentra cultivado con

pasto natural, observándose en su interior cien reces marcadas con los fierros de sus propietarios debidamente delimitado con postes y alambre de púas en posesión y usufructo de sus poseedores, a la que se le concede valor probatorio de conformidad a lo previsto en el artículo 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Con la pericial consistente en la realización de un avalúo del predio "El Jobal", de autos se advierte que ésta no fue desahogada en su momento procesal oportuno, aun cuando fue ofrecida en su oportunidad.

Con la testimonial a cargo de Prisciliano Acosta y José Avila Acosta, se acredita que los quejosos tienen en posesión el predio "El Jobal", probanza a la que se le otorga valor probatorio, de conformidad en lo establecido en el artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Como podemos observar de las pruebas ofertadas por los quejosos, ninguna desvirtúa la causal de afectación para la presente acción, ya que como hemos venido manifestando son terrenos propiedad de la nación.

SEPTIMO.- Por lo que este Tribunal Superior Agrario concluye con base en información que dio la Secretaría de la Reforma Agraria a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de Propiedad Rural que el predio "El Jobal", es un terreno nacional que por su colindancia al lado oriente que es el Municipio de Palizada, Estado de Campeche y que toda el área comprendida en los límites de Jonuta y el de Palizada, quedó contemplada en las declaratorias de ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, y treinta de septiembre de mil novecientos setenta, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, y el trece de octubre de mil novecientos setenta, amparando una superficie de 16,095-00-00 (dieciséis mil noventa y cinco hectáreas) y 1,236-00-00 (mil doscientas treinta y seis hectáreas), respectivamente.

Y por lo que respecta a la supuesta propiedad del predio "El Jobal", es menester precisar que proviene de diligencias de información *ad perpetuam* que obtuvieron los quejosos, deducida del expediente civil número 49/984 y que a su vez protocolizaron en la escritura pública número 9553, pasada ante la fe del Notario Público número 3 del Estado de Tabasco, inscrita el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, bajo el número 100, folio 298 al 301. Y en este caso es notorio que al devenir de diligencias de información *ad perpetuam*, el predio "El Jobal", al no haber salido del dominio de la nación, por título legalmente expedido es un terreno nacional.

Situación que se comprueba con el informe rendido por la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, el catorce de noviembre de dos mil, del que se conoce que de la investigación del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se les informó mediante oficio número 308 de ocho de agosto de dos mil, que el predio "El Jobal", lo obtuvieron Gonzalo López López, Luis Senovio, Andrés de apellidos Arias Zozuaga e Isidro Acosta Vidal, por diligencias de información *Ad perpetuam*, acreditando los derechos de posesión deducidos del expediente civil número 49/984, documental a la que este Organo Colegiado le otorga pleno valor probatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Con respecto a lo anterior, aun cuando se trata de acreditar algún hecho o justificar un derecho en los que no tenga interés más que la persona que lo solicita o que la promueva como es el hecho de las diligencias *Ad perpetuam*, éstas no pueden surtir efectos definitivos contra terceros, ni puede ser estimada en juicio contradictorio, como una información testimonial ofrecida y rendida con arreglo a la ley, puesto que la misma ordena que esa clase de pruebas se rindan siempre con citación contraria, entregando una copia del interrogatorio a la contraparte para que se ejerza el derecho de repreguntar a los testigos. Es de pleno conocimiento jurídico que la prueba testimonial ofrecida en diligencias de información *Ad perpetuam* no tienen ningún valor probatorio si se trata de acreditar lo manifestado en el artículo 252 de la Ley Federal de Reforma Agraria, situación que no se cumple ya que la escritura con la que los amparistas pretenden acreditar su derecho es del once de julio de mil novecientos ochenta y cinco, y la publicación de la

solicitud de tierras en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco es del veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, es decir, cuando no habían transcurrido los cinco años que establece el ordenamiento antes invocado.

Asimismo, el artículo 536 del Código Federal de Procedimientos Civiles refiere que nunca se practicará diligencia alguna de jurisdicción voluntaria de que pueda resultar perjuicio a la Federación y las que se practicaren en contravención de este precepto serán nulas de pleno derecho y no producirán efecto legal alguno y por otra parte el artículo 79 de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, señala que los títulos sobre terrenos baldíos, nacionales o demasías, expedidos por particulares o autoridades no facultadas para ellos, son nulos.

Sirve de apoyo la siguiente tesis jurisprudencial que al efecto se transcribe:

"PRESCRIPCION POSITIVA. INFORMACIONES AD PERPETUAM. Las constancias relativas a las diligencias de información ad perpetuam no bastan para probar que se trata de una posesión útil para la prescripción, porque no engendran, en manera alguna, los efectos de la prueba testimonial, por no satisfacer las garantías de publicidad y protección del derecho de contradicción reconocida a las partes por las normas que regulan la recepción de la prueba en el juicio. La eficacia jurídica de las diligencias de información *ad perpetuam* promovidas en jurisdicción voluntaria con objeto de constituir un título de dominio, está condicionada a que no haya mejores derechos de tercera persona, puesto que se reciben sin perjuicio de terceros y la Resolución que en dicho procedimiento se pronuncia carece de la autoridad de cosa juzgada inherente a la sentencia.

Amparo directo 150/57 Sucesión de Pedro Castillo. 24 de marzo de 1960. 5 votos. Ponente: José Castro Estrada.

Sexta Epoca, Cuarta Parte:

Volumen I, pág. 126. Amparo directo 399756. Tomás García. 5 de julio de 1957. 5 votos. Ponente: Mariano Azuela".

En ese contexto tenemos que el predio controvertido es un terreno nacional y que por su naturaleza es imprescriptible, conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, toda vez que refieren que no prescriben los terrenos baldíos, nacionales o demasías y que su adquisición sólo podrá realizarse en los términos y con los requisitos que establece la presente ley.

Por lo que respecta al dictamen pericial ofrecido por los representantes del núcleo de población peticionario, de doce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se conoce que el predio "El Jobal", tiene una superficie real de 80-00-00 (ochenta hectáreas).

OCTAVO.- En virtud de lo anterior, procede afectarse para la presente acción de dotación de tierras, promovida por el poblado "Dr. Valentín Gómez Farías", Municipio de Jonuta, Estado de Tabasco, una superficie de 80-00-00 (ochenta hectáreas) de agostadero, del predio "El Jobal", el cual servirá para satisfacer las necesidades agrarias de 23 (veintitrés) campesinos capacitados, que se relacionan en el considerando tercero de la presente sentencia, superficie que se considera como nacional, propiedad de la Nación, de acuerdo a la información que proporcionó la Secretaría de la Reforma Agraria de que se encuentra comprendida dentro de las declaratorias de terrenos nacionales de ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, y treinta de septiembre de mil novecientos setenta, afectables con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Superficie que se localizará, conforme al plano proyecto que al efecto se levante y pasará a ser propiedad del núcleo beneficiado, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras, la organización económica y social del ejido, la Asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Asimismo, están obligados a la conservación y cuidado del área, conforme a las disposiciones que al efecto emita la Secretaría de Desarrollo Social y de acuerdo con lo establecido en los artículo 2, 5 y 88 de la Ley Agraria; 45, 46 y 69

de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; esto, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo décimo noveno del Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el seis de agosto de mil novecientos noventa y dos, por el que se declara como Area Natural Protegida con el carácter de reserva de la biosfera, la zona conocida como "Pantanos de Centla", ubicada en los municipios de Centla, Jonuta y Macuspana, Estado de Tabasco.

NOVENO.- Por otra parte procede modificar el mandamiento del Gobernador del Estado de Tabasco, de treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el doce de agosto del mismo año, por lo que se refiere a la superficie considerada como afectable.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o. y 9o. fracción VIII y fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse, y se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la solicitud de dotación de tierras promovida por campesinos del poblado denominado "Dr. Valentín Gómez Farías", ubicado en el Municipio de Jonuta, Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo anterior con una superficie de 80-00-00 (ochenta hectáreas) de agostadero, del predio "El Jobal", el cual servirá para satisfacer las necesidades agrarias de 23 (veintitrés) campesinos capacitados, que se relacionan en el considerando tercero de la presente sentencia, superficie que se considera como nacional, propiedad de la Nación, de acuerdo a la información que proporcionó la Secretaría de la Reforma Agraria de que se encuentra comprendida dentro de las declaratorias de terrenos nacionales de ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, y treinta de septiembre de mil novecientos setenta, afectables con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Superficie que se localizará, conforme al plano proyecto que al efecto se levante y pasará a ser propiedad del núcleo beneficiado, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras, la organización económica y social del ejido, la Asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Asimismo, están obligados a la conservación y cuidado del área, conforme a las disposiciones que al efecto emita la Secretaría de Desarrollo Social y de acuerdo con lo establecido en los artículo 2, 5 y 88 de la Ley Agraria; 45, 46 y 69 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; esto, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 19o. del Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el seis de agosto de mil novecientos noventa y dos, por el que se declara como Area Natural Protegida con el carácter de reserva de la biosfera, la zona conocida como "Pantanos de Centla", ubicada en los municipios de Centla, Jonuta y Macuspana, Estado de Tabasco.

TERCERO.- Se modifica el mandamiento del Gobernador del Estado de Tabasco, de treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa, el doce de agosto del mismo año, en lo que respecta a la superficie considerada como afectable.

CUARTO.- Publíquense: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscríbase en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer la cancelación respectiva; asimismo, inscríbase en el Registro Agrario Nacional de acuerdo a las normas aplicables y conforme a lo resuelto a esta sentencia.

QUINTO.- A través de oficio, envíese copia certificada de esta sentencia al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con el objeto de informarle el cumplimiento a la ejecutoria

dictada en el expediente D.A.2650/2001, para los efectos previstos en los artículos 104 y 105 de la Ley de Amparo.

SEXTO.- Notifíquese a los interesados, a las secretarías de Desarrollo Social; del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Tabasco y a la Procuraduría Agraria; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a siete de mayo de dos mil dos.- El Magistrado Presidente, **Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbrica.- Los magistrados: **Luis Octavio Porte Petit Moreno**, **Marco Vinicio Martínez Guerrero**, **Luis Angel López Escutia**, **Carmen Laura López Almaraz**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Humberto Jesús Quintana Miranda**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO SAMARIA-SITIO GRANDE

NOTAS ACLARATORIAS O AVISOS MODIFICATORIOS

Convocatoria
016
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
6/03/2003
No. de registro en Diario Oficial
R.- 175123

No. de licitación
18575063-018-03
Descripción: servicio de maquinados de partes de los turbocompresores de los diferentes activos y sectores

Ubicación del documento
Parte central

Dice:	Debe decir:
La licitación se realizará bajo la cobertura de: los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio, suscritos por México (Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel) artículo 29 fracción IV de la LAASSP	La licitación se realizará bajo la cobertura de: los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio, suscritos por México (Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel) artículo 29 fracción IV de la LAASSP, sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio

Convocatoria
027
Nota
2

Fecha de publicación de la convocatoria
17/04/2003
No. de registro en Diario Oficial
R.- 177252

No. de licitación

18575063-029-03
Descripción: mantenimiento preventivo y/o correctivo a máquinas herramientas del Sector Reforma

Ubicación del documento
Parte central

Dice:	Debe decir:
La licitación se realizará bajo la cobertura de: los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio, Suscritos por México (Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel) artículo 29 fracción IV de la LAASSP	La licitación se realizará bajo la cobertura de: los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio, Suscritos por México (Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel) artículo 29 fracción IV de la LAASSP, sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio

Convocatoria
030
Nota
3

Fecha de publicación de la convocatoria
17/04/2003
No. de registro en Diario Oficial
R.- 177238

No. de licitación
18575063-031-03
Descripción: mantenimiento de árboles de válvulas en pozos del Activo Samaria-Sitio Grande

Ubicación del documento
Parte central

Dice:	Debe decir:

La licitación se realizará bajo la cobertura de: los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio, Suscritos por México (Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel) artículo 29 fracción IV de la LAASSP	La licitación se realizará bajo la cobertura de: los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio, Suscritos por México (Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel) artículo 29 fracción IV de la LAASSP, sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio

REFORMA, CHIS., A 15 DE MAYO DE 2003.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, REGION SUR
ACT. RAMON T. A. FIGUEROLA PIÑERA
RUBRICA.

(R.- 178320)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: arrendamiento, sin opción a compra, de una plataforma de perforación marina tipo semisumergible para operar en tirante de agua nominal de mínimo 1,000' (mil pies) con capacidad de perforación de mínimo 25,000' (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, el equipo R.O.V., con tripulación para supervisar la estabilidad de la plataforma semisumergible, la supervisión submarina (ROV), los servicios de inspección submarina R.O.V. para operar en aguas territoriales mexicanas del Golfo de México, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Abastecimiento de P.E.P., en su sesión ordinaria número 09/03, el día 30 de abril de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica (*)
18575088-021-03	$2,143.50 M.N. Costo en compraNET: $1,948.50 M.N.	4/06/2003	26/05/2003 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	10/06/2003 10:00 horas	12/06/2003 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200000	Arrendamiento, sin opción a compra, de una plataforma de perforación marina tipo semisumergible para operar en tirante de agua nominal de mínimo 1,000' (mil pies) con capacidad de perforación de mínimo 25,000' (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, el equipo R.O.V., con tripulación para supervisar la estabilidad de la plataforma semisumergible, la supervisión submarina (ROV), los servicios de inspección submarina R.O.V. para operar en aguas territoriales mexicanas del Golfo de México	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el domicilio de la convocante, sita en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, 4o. piso, fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-17-22, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, emitido preferentemente por un banco de la plaza (Villahermosa). Los interesados nacionales deberán presentar copia del RFC de la empresa para efectos de facturación por la compra de las bases. El costo de las bases incluye el I.V.A. correspondiente.

- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, depositando en el Banco Internacional, S.A. (Bital) sucursal número 346, Centro Ejecutivo, plaza Villahermosa, Tabasco, número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET; será requisito indispensable para participar en la licitación el haber adquirido las bases correspondientes.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la UPMP, ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, ubicado en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, en las fechas y horarios arriba indicados.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La licitación se realizará bajo los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio, suscritos por México.
- Conforme a lo señalado en la regla primera del artículo 5 del acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003; se establece que en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros, entendiéndose por extranjeros, en el caso de personas morales, aquellas que estén constituidas u organizadas conforme a las leyes de alguno de los países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio que contiene un título o capítulo de compras del sector público (de acuerdo con las definiciones que al respecto el propio acuerdo contempla en sus disposiciones generales). Mayor información en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español únicamente.
- La moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo es: dólar americano. Se determina efectuar los pagos a proveedores extranjeros en moneda extranjera, y los licitantes nacionales podrán presentar sus proposiciones en esta misma moneda. No obstante, el pago que se realice en territorio nacional, deberá hacerse en moneda nacional y al tipo de cambio vigente en la fecha en que se haga dicho pago (artículo 31 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de prestación de los servicios: aguas territoriales mexicanas del Golfo de México.
- Plazo del arrendamiento: 1,289 días naturales, a partir del 1 de octubre de 2003 al 11 de abril de 2007.
- El pago se realizará: a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas en las ventanillas únicas correspondientes, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual se hará exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.
- Esta licitación es abierta, y las cámaras, colegios y asociaciones profesionales, y en general cualquier interesado, podrán asistir a los eventos.
- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
- Mayor información en las bases de la licitación.
- Origen de los recursos: se cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 305-IV-007 del 24 de enero de 2002.
- (*) La fecha, hora y lugar del acto de apertura económica es estimada y podrá ser modificado en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 15 DE MAYO DE 2003.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP
CARLOS E. BECERRA SCHULZ
RUBRICA.

(R.- 178321)

PEMEX REFINACION

SUPERINTENDENCIA DE APOYO ADMINISTRATIVO EN SONORA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de recubrimientos anticorrosivos, inspección de recubrimientos subterráneos y de la eficiencia de la protección catódica en tuberías, sustitución de tuberías en interior de plantas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576102-018-03	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	28/05/2003	28/05/2003 11:00 horas	28/05/2003 8:00 horas	3/06/2003 9:00 horas	10/06/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Inspección y pruebas del estado del recubrimiento mecánico y eficiencia de la protección catódica en líneas de destilados en Mazatlán, Sin.	7/07/2003	60	$470,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en prolongación avenida Américas número 1450, 5o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-36-78-25-25, los días de lunes a viernes, excepto días festivos, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación. No se aceptarán recibos que contengan el sello de pago en el banco respectivo, con fecha posterior al límite señalado para la venta de bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2003 a las 11:00 horas, en la oficina del encargado de Ductos Playeros en Mazatlán, Sin., ubicada en domicilio conocido sin número, colonia La Esperanza, código postal 82180, Mazatlán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Transporte por Ducto, prolongación avenida Américas número 1450, 6o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Transporte por Ducto, prolongación avenida Américas número 1450, 6o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2003 a las 8:00 horas, en Ductos Playeros Mazatlán, Sin., previa reunión con el encargado de ductos en el interior de la T.A.D. La Esperanza, código postal 82180, Mazatlán, Sinaloa.
- Ubicación de la obra: Ductos Playeros en Mazatlán, Sin.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo con los formatos 6, 8 y 12 de las bases administrativas de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: curriculum profesional con documentación que compruebe su capacidad técnica (copias de carátulas de contratos), así como constancia del buen cumplimiento en los mismos (copias de actas de entrega-recepción) en trabajos similares a los que son motivo de esta licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: 20 días naturales contados a partir de la fecha en que la residencia autorice la estimación correspondiente los trabajos ejecutados y sus soportes necesarios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576102-019-03	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	28/05/2003	28/05/2003 12:00 horas	28/05/2003 9:00 horas	3/06/2003 12:00 horas	10/06/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cambio de tubería en cruce de calle con el cabezal de succión a bombas de los poliductos Rosarito-Mexicali y Rosarito-Ensenada; incluye cabezales de succión y descarga de bombas del poliducto Rosarito-Mexicali	7/07/2003	90	$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en prolongación avenida Américas número 1450, 5o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-36-78-25-25, los días de lunes a viernes, excepto días festivos, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación. No se aceptarán recibos que contengan el sello de pago en el banco respectivo, con fecha posterior al límite señalado para la venta de bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2003 a las 12:00 horas, en las oficinas del Sector Rosarito, ubicadas en kilómetro 21.5 carretera libre Tijuana-Ensenada número s/n-s/n, colonia s/c, código postal 22710, Playas de Rosarito, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Transporte por Ducto, prolongación avenida Américas número 1450, 6o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Transporte por Ducto, prolongación avenida Américas número 1450, 6o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2003 a las 9:00 horas, en la oficina del Sector Rosarito, previa reunión con el jefe de sector, código postal 22710, Playa de Rosarito, Baja California.
- Ubicación de la obra: Sector Rosarito.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo con los formatos 6, 8 y 12 de las bases administrativas de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: curriculum profesional con documentación que compruebe su capacidad técnica (copias de, carátulas de contratos), así como constancia del buen cumplimiento en los mismos (copias de actas de entrega-recepción) en trabajos similares a los que son motivo de esta licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que la residencia autorice la estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576102-020-03	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	28/05/2003	28/05/2003 12:00 horas	28/05/2003 9:00 horas	3/06/2003 16:00 horas	10/06/2003 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Recubrimientos anticorrosivos para el mantenimiento preventivo en líneas de operación de muelle a Terminal de Almacenamiento y Distribución en Lázaro Cárdenas, Mich.	7/07/2003	60	$900,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en prolongación avenida Américas número 1450, 5o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-36-78-25-25, los días de lunes a viernes, excepto días festivos, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación. No se aceptarán recibos que contengan el sello de pago en el banco respectivo, con fecha posterior al límite señalado para la venta de bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2003 a las 12:00 horas, en la oficina de Ductos Playeros Lázaro Cárdenas, Mich., ubicada en el interior Isla Cayacal, colonia Zona Industrial, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de junio de 2003 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Transporte por Ducto, prolongación avenida Américas número 1450, 6o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de junio de 2003 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Transporte por Ducto, prolongación avenida Américas número 1450, 6o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2003 a las 9:00 horas, en Ductos playeros en Lázaro Cárdenas, Mich., código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- Ubicación de la obra: ductos Playeros en Lázaro Cárdenas, Mich.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo con los formatos 6, 8 y 12 de las bases administrativas de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: curriculum profesional con documentación que compruebe su capacidad técnica (copias de carátulas de contratos), así como constancia del buen cumplimiento los mismos (copias de actas de entrega-recepción) en trabajos similares a los que son motivo de esta licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: 20 días naturales contados a partir de la fecha en que la residencia autorice la estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 15 DE MAYO DE 2003.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO
JOSE ENRIQUEZ GARZA
RUBRICA.

(R.- 178322)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO DE PRODUCCION BELLOTA-CHINCHORRO

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1015, PARRAFO 7, ANEXO 1010.1 DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE (TLCAN) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 8 DE ABRIL DE 1994, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS LO SIGUIENTE:

LICITACION	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR	MONTO CONTRATADO	FECHA DE FALLO
18575065-006-03	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UN SISTEMA INTEGRAL DE MEDICION DE ACEITE CRUDO, EN LA BATERIA BELLOTA-DEL ACTIVO DE PRODUCCION BELLOTA-CHINCHORRO	4128535012	COIMSA DEL SURESTE, S.A. DE C.V. AV. DIAZ MIRON No. 708 COL. CENTRO, C.P. 96400 COATZACOALCOS, VER. TELEFONO(S) (921) 23525 FAX (921) 23526	802,364.58 USD	3 DE ABRIL DE 2003
18575065-005-03	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DEL SISTEMA DE AIRE PARA EL MANEJO DE LOS INSTRUMENTOS EN BATERIA MORA, ACTIVO BELLOTA-CHINCHORRO	4128532011	WEIS, S.A. DE C.V. CALLE LOPE DE VEGA No. 420 COL. BOSQUES DE CHAPULTEPEC C.P.11580, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F. TEL. 52-03-17-00 CON 7 LINEAS FAX 52-03-18-84 Y 52-03-18-98	$3'564,000.00	4 DE ABRIL DE 2003
18575065-008-03	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO A VALVULAS EN INSTALACIONES Y CAMPOS DEL ACTIVO BELLOTA-CHINCHORRO	416103825	CHESTERTON MEXICANA, S.A. DE C.V. CALLE OLMECAS No. 1 COL. PARQUE INDUSTRIAL, C.P. 53470 DELEG. NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO TEL./FAX 01 5 3001997	MONTO MAXIMO: $10'595,669.00 MONTO MINIMO: $6'357,401.40	11 DE ABRIL DE 2003

COMALCALCO, TAB., A 15 DE MAYO DE 2003.

ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION

BELLOTA-CHINCHORRO

ING. JORGE A. FERNANDEZ VENEGAS

RUBRICA.

(R.- 178324)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO SAMARIA-SITIO GRANDE

NOTAS ACLARATORIAS O AVISOS MODIFICATORIOS

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria
024	1/04/2003
Nota	**No. de registro en Diario Oficial**
1	R.- 176311

No. de licitación 18575063-026-03
Descripción: Rehabilitación de infraestructura superficial y equipos de bombeo en pozos de captación de agua del Activo Samaria-Sitio Grande

Ubicación del documento
Parte central

Dice:	Debe decir:
La licitación se realizará bajo la cobertura de: los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México. (Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel) artículo 29, fracción IV, de la LAASSP	La licitación se realizará bajo la cobertura de: los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel) artículo 29, fracción IV, de la LAASSP, sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria
028	17/04/2003
Nota	**No. de registro en Diario Oficial**
2	R.- 177235

No. de licitación 18575063-030-03
Descripción: Mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de aire acondicionado y refrigeración para los activos y dependencias del Sector Reforma

Ubicación del documento
Parte central

Dice:	Debe decir:
La licitación se realizará bajo la cobertura de: los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México. (Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel) artículo 29, fracción IV, de la LAASSP	La licitación se realizará bajo la cobertura de: los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel) artículo 29, fracción IV, de la LAASSP, sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio

REFORMA, CHIS., A 15 DE MAYO DE 2003.
JEFE DEL AREA DE RECURSOS MATERIALES
ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA-SITIO GRANDE
ING. CARLOS ZOZAYA SAYNES
RUBRICA. **(R.- 178325)**

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CANCUN
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de convocatoria para la adquisición de papelería y consumibles de informática, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29032001-002-03	$860.00 Costo en compraNET: $785.00	23/05/2003	23/05/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/05/2003 13:00 horas	4/06/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Hojas blancas tamaño carta	1,940	Paquete
2	C210000000	Carpeta blanca de 3 argollas de 1 pulgada	233	Pieza
3	C210000000	Protectores de hojas antirreflejantes paquetes de 100 hojas	1,000	Paquete
4	C870000000	Discos de 3.5 alta densidad capacidad 1.44 mb	460	Paquete
5	C870000000	Cartucho para impresora HPDeskJet 845 C. negro	40	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en sm 299 manzana 5, lote 1, colonia Carretera Cancún Aeropuerto kilómetro 11.5, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfonos (998) 881-19-00 y 886-21-84, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Tecnológica de Cancún. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de la propuesta económica se efectuarán en las fechas indicadas en el cuadro mencionado anteriormente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo y la licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en la puerta del almacén general de la Universidad Tecnológica de Cancún, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 11 de junio al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: en pesos mexicanos dentro de los diez días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

BENITO JUAREZ, Q. ROO., A 15 DE MAYO DE 2003.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. LANDI FUENTES BATES

RUBRICA.

(R.- 178333)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AV. PASEO DE LA REFORMA No. 164, MEZZANINE 2, COLONIA JUAREZ,
DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06600, MEXICO, D.F.
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES ABIERTAS
AVISO DE FALLOS

De conformidad con el punto 7 del artículo 1015 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y de la correspondiente sección de las bases de licitación, se hace del conocimiento público la identidad de los ganadores de las licitaciones públicas internacionales, que a continuación se describen:

Objeto de la licitación	Nombre y dirección del licitante ganador	Valor del contrato
Proyecto: 63 CH El Cajón Licitación No. 18164093-011-02 Fecha de fallo: 14/03/2003 Objeto: adjudicación de un contrato mixto de obra pública financiada para la ejecución de las obras civiles, obras electromecánicas y obras asociadas, procura, ingeniería, fabricación, transporte, montaje, pruebas y puesta en servicio de dos unidades turbogeneradoras equipadas, de 375 MW de potencia nominal cada una, para la caída y gasto de diseño especificados y que se detalla en la sección 8 de las bases de licitación, obras que en su conjunto se denominan Proyecto Hidroeléctrico El Cajón y cuyas estructuras principales se localizarán en los municipios de La Yesca y Santa María del Oro, en el Estado de Nayarit, Estados Unidos Mexicanos	Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V./Promotora e Inversora Adisa, S.A. de C.V./La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V./Energomachexport-Power Machines que conforman la Sociedad de Propósito Específico denominada Constructora Internacional de Infraestructura, S.A. de C.V. Minería No. 145, Col. Escandón, Delegación Benito Juárez, código postal 11800, Distrito Federal	VALOR DEL CONTRATO: USD$748'290,657.39

Proyecto: 43 LT Red Asociada de la Central Río Bravo III 2a. Fase Licitación No. 18164093-038-02 clave 166.99.166 Fecha de fallo: 11/03/2003 Objeto: adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de 1 (una) línea de transmisión con voltaje de 400 kV, y una longitud de 251.5 km-C, localizada en los estados de Tamaulipas y Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos y que a mayor detalle se describen e identifican en la sección 8, volúmenes 1 y 2 de las bases de licitación, incluyendo toda la ingeniería, la procura, el suministro, la construcción, el montaje, la puesta a punto (pruebas preoperativas) y la participación en la puesta en servicio (pruebas operativas) de las líneas de transmisión	Sadeven Industrias, C.A. Río Tíber No. 50, 2-C, colonia y Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, Distrito Federal	VALOR DEL CONTRATO: USD$11'645,678.43
Proyecto: 40 LT 502 Oriental-Norte (2a. Conv.) Licitación No. 18164093-020-02 clave 285.00.284 Fecha de fallo: 18/03/2003 Objeto: adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de 5	Sublin 2, S.A. de C.V. Melchor Ocampo 193, Torre C, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, Distrito Federal	Valor del contrato: USD$14'609,302.90
(cinco) líneas de transmisión con voltajes de 115 kV y una longitud total de 208.1 km-C que se localizarán en los estados de Coahuila, Jalisco, Guerrero y Michoacán, Estados Unidos Mexicanos, tal como se indica en las bases de licitación		

Proyecto: 69 LT 707 Enlace Norte-Sur Licitación No. 18164093-035-02 Fecha de fallo: 20/03/2003 Objeto: adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de 2 (dos) líneas de transmisión con voltaje de 400 kV y una longitud total de 443.9 km-C y 3 (tres) subestaciones con voltaje de 400 kV y una capacidad total de 300 MVAr y 4 (cuatro) alimentadores, que se localizarán en los estados de Aguascalientes, Coahuila, San Luis Potosí y Zacatecas, Estados Unidos Mexicanos, tal como se indica en las bases de licitación	Eléctricas de Medellín LTDA Calle Hegel No. 153, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11560, Distrito Federal	Valor del contrato: USD$33'195,739.52

MEXICO, D.F., A 15 DE MAYO DE 2002.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LIC. CARLOS MORENO ARIAS
RUBRICA.

(R.- 178340)

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
COORDINACION DE OBRAS Y LICITACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción del sistema de abastecimiento de agua potable a las colonias Campestre y Granjas Económicas del Norte a planta Criogénica e Pemex Gas y Petroquímica Básica, kilómetro 193+221, carretera Reynosa-Monterrey (fase ll), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57314001-001-03	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	21/05/2003	28/05/2003 13:00 horas	28/05/2003 10:00 horas	2/06/2003 12:00 horas	6/05/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de abastecimiento de agua potable (fase ll)	16/06/2003	90	$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Río Pánuco y José de Escandón sin número, colonia Longoria, código postal 88660, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01899-924-12-13, extensión 57, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor a la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia General, ubicada en las oficinas generales de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, ubicadas en Río Pánuco y José de Escandón sin número, colonia Longoria, código postal 88660, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia General, ubicada en Río Pánuco y José de Escandón sin número, colonia Longoria, código postal 88660, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia General, ubicada en Río Pánuco y José de Escandón sin número, colonia Longoria, código postal 88660, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2003 a las 10:00 horas, en el sitio de los trabajos y partirán de las oficinas generales de la COMAPA, código postal 88660, Reynosa, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: Ciudad Reynosa, Tamps.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada:
  - **1.-** Listado con información de las obras en procesos de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes).
  - **2.-** Listado de las obras similares a la convocada, ejecutadas en los últimos tres años (anexar copias simples de las actas de entrega-recepción).
  - **3.-** Listado del equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos, (incluyendo: facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad).
  - **4.-** El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, con la certificación del pago del impuesto o bien, con original y copia simple de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por un contador público externo con registro ante la S.H.C.P.; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha secretaría y la cédula profesional del auditor externo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía, para personas físicas, y para personas morales: escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
  - **A)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario que la protocolizo; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
  - **B)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Solicitud por escrito indicando el interés por participar en la licitación, si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, todos lo requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados, así como el convenio particular de asociación.
- Escrito en que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de modificaciones y documentos que se deriven de los actos de los procedimientos de contratación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la gerencia técnica y operativa, con base a su presupuesto y en análisis de las propuestas admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante, que entre las propuestas, reúna las condiciones necesarias, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: con estimaciones que abarcarán 15 días calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contando a partir de la fecha de autorización de la misma.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

REYNOSA, TAMPS., A 15 DE MAYO DE 2003.
GERENTE GENERAL
ING. ARNOLDO R. GONZALEZ ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 178341)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
013	5/12/2002	R.- 171593	18164093-033-02	03

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Nota No. 03 Licitación No. 18164093-033-02 Proyecto “61 CC Hermosillo Conversión de TG a CC”		
Fecha límite para adquirir bases	14/05/03	3/06/03
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	20/05/03; 10:00 horas	9/06/03; 10:00 horas
Fecha de apertura económica	6/06/03; 13:00 horas	26/06/03; 13:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	10/07/03	25/07/03
Fecha de terminación de los trabajos (operación comercial)	1/05/05	16/05/05
Plazo de ejecución (días naturales)	661	661
Nota: estas fechas se comunicaron a las empresas inscritas en la licitación el 8 de mayo de 2003		

MEXICO, D.F., A 15 DE MAYO DE 2003.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LIC. CARLOS MORENO ARIAS

RUBRICA. **(R.- 178343)**

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN JALISCO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicio de limpieza e higiene, adquisición de ambulancias, bienes informáticos, equipo de administración, mobiliario, equipo educacional y recreativo, maquinaria y equipo industrial, equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones para las estancias de bienestar y desarrollo infantil números 17, 30 y 99, y el taller de terapia ocupacional, de la Delegación Estatal del Instituto en Jalisco, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637100-023-03	$880.00 Costo en compraNET: $800.00	20/05/2003	23/05/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/05/2003 13:00 horas	27/05/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	79	Elemento

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité Desconcentrado el día 9 de mayo de 2003. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Alcalde número 500, colonia Centro Barranquitas, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco, teléfonos 38-37-05-79 y 38-37-05-82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja certificado a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones; el acto de presentación de las proposiciones y apertura de las propuestas técnicas; a la apertura de las propuestas económicas, se efectuarán en los días y horarios correspondientes, en la sala de juntas de la Delegación Estatal 7o. piso, Alcalde número 500, colonia Centro Barranquitas, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: diferentes centros de trabajo de la Delegación Estatal, los días de lunes a domingo en el horario de entrega: de matutino, vespertino y nocturno. Plazo de entrega: diario. El pago se realizará: treinta días. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637100-024-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	29/05/2003	29/05/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/06/2003 12:00 horas	10/06/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C360000000	Ambulancias	5	Unidad

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00637100-025-03	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	29/05/2003	29/05/2003 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	4/06/2003 9:30 horas	13/06/2003 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora	82	Equipo
2	I180000162	Impresora láser	53	Equipo
3	I180000038	Impresora de matriz de impacto	10	Equipo
4	I180000138	Escáner	2	Equipo
5	I150200000	Equipo de comunicación, cinematográfico y fotográfico	1	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637100-026-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	29/05/2003	29/05/2003 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/06/2003 16:00 horas	13/06/2003 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Sillón giratorio oficinista	3	Pieza
2	I450400000	Reloj checador	2	Pieza
3	I450400000	Periquera de madera	36	Pieza
4	I450400000	Sillas plegables con cojín	150	Pieza
5	I450400000	Tablero de corcho	6	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Alcalde número 500, colonia Centro Barranquitas, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38-37-05-79 y 38-37-05-82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja certificado, a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de mayo de 2003 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, Palacio Federal, séptimo piso, ubicado en avenida Alcalde número 500, colonia Centro Barranquitas, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 4 de junio de 2003 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, Palacio Federal, séptimo piso, avenida Alcalde número 500, colonia Centro Barranquitas, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de junio de 2003 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, Palacio Federal, séptimo piso, avenida Alcalde número 500, colonia Centro Barranquitas, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: almacén estatal ubicado en Gabino Barreda número 1015, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 13:00 horas. Plazo de entrega: 30 días después de dictaminar el fallo. El pago se realizará en 30 días después de la entrega de los bienes. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 15 DE MAYO DE 2003.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
LIC. MARCELA GOMEZ REYES
RUBRICA.

(R.- 178344)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL PUEBLA

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de sustancias químicas, material accesorios y suministros de laboratorio, material de curación, equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637017-018-03	$1,012.00 Costo en compraNET: $920.00	28/05/2003	28/05/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/06/2003 11:00 horas	13/06/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800032	Reactivos analíticos	4	Caja	4	5
2	C840800032	Reactivos analíticos	4	Caja	4	6
3	C840800032	Reactivos analíticos	24	Caja	24	34
4	C840800032	Reactivos analíticos	3	Caja	3	4
5	C840800032	Reactivos analíticos	3	Caja	3	4

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637017-019-03	$1,012.00 Costo en compraNET: $920.00	23/05/2003	23/05/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/05/2003 16:00 horas	9/06/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Tarjetas	5	Caja	5	7
2	C480000194	Caja petri	4,200	Pieza	4,200	5,880
3	C480000194	Caja petri	14,000	Pieza	14,000	19,600
4	C480000022	Asa quirúrgica	14	Pieza	14	20

5	C480000929	Pipeta	1	Pieza		

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637017-020-03	$1,012.00 Costo en compraNET: $920.00	23/05/2003	23/05/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/05/2003 18:00 horas	9/06/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000614	Acetona (uso médico)	14	Botella 1 litro	14	20
2	C480000000	Aguja	7	Pieza	7	10
3	C480000000	Aguja	6	Pieza	6	8
4	C480000000	Alkacide	79	Sol. de 1 litro	79	110
5	C480000000	Alkazime polvo	114	Bolsa con 12	114	160

Licitación pública internacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637017-021-03	$1,012.00 Costo en compraNET: $920.00	28/05/2003	28/05/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/06/2003 13:00 horas	13/06/2003 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Instrumentos científicos (incluye los de control y medición)	1	Equipo
2	I060600000	Instrumentos científicos (incluye los de control y medición)	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla, teléfono 012-22-233-70-24, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en el Departamento de Caja del Hospital. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de varios, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: una sola entrega.
- El pago se realizará: 40 días a partir de la fecha de entrega de la documentación original.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 13 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL PUEBLA

DR. RICARDO TOLEDO NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 178346)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
AREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN TABASCO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: 1.- Material de oficina; 2.-Material de cómputo y consumibles; 3.- Adquisición de portafolios para la Dirección Regional Zona Sur de este Instituto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18474005-001-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	29/05/2003	29/05/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2003 10:00 horas	19/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C210000000	Material de oficina	100,000	Pieza	$440,000.00	$1'100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18474005-002-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	30/05/2003	30/05/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/06/2003 10:00 horas	20/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C210000000	Material de cómputo y consumibles	6,500	Pieza	$440,000.00	$1'100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18474005-003-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	2/06/2003	2/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/06/2003 10:00 horas	23/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C210000000	Portafolios	20,460	Pieza	$440,000.00	$1'100,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Vía Dos número 106, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono (01)93 16 36 87, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Para la licitación 18474005-001-03 la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de mayo de 2003 a las 10:00 horas, para la licitación 18474005-002-03 la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2003 a las 10:00 horas, y para la licitación 18474005-003-03 la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional Zona Sur, ubicada en Vía Dos número 106, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, para la licitación 18474005-001-03 se efectuará el día 13 de junio de 2003 a las 10:00 horas, para la licitación 18474005-002-03 se efectuará el día 16 de junio de 2003 a las 10:00 horas, y para la licitación 18474005-003-03 se efectuará el día 17 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional Zona Sur, Vía Dos número 106, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica para la licitación 18474005-001-03 se efectuará el día 19 de junio de 2003 a las 10:00 horas, para la licitación 18474005-002-03 se efectuará el día 20 de junio de 2003 a las 10:00 horas, y para la licitación 18474005-003-03 se efectuará el día 23 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional Zona Sur, Vía Dos número 106, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén de la Dirección Regional Zona Sur, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- El pago se realizará: 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 15 DE MAYO DE 2003.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DELEGACION REGIONAL ZONA SUR
C.P. RAUL S. LEYVA JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 178347)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición de equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Costo de bases, I.V.A. incluido	Junta de aclaración de bases	Claves de mayor monto			Presentación y apertura de proposiciones	
				Concepto	Cantidad		Técnicas	Económicas
00637077-009/03	Equipo médico	$1,000.00 En compraNET: $900.00	23 de mayo de 2003 a las 10:00 Hrs.	- Colposcopio con aumentos - Equipo de electrocirugía - Equipo de rayos X dental - Pinzas y cureta de biopsia - Pistola de crioterapia	1 1 1 1 1	Equipo Equipo Equipo Equipo Equipo	30 de mayo de 2003 a las 10:00 Hrs.	6 de junio de 2003 a las 10:00 Hrs.

* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oax., del 15 al 22 de mayo de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. * Fecha límite para adquirir bases: 22 de mayo de 2003. * La forma de pago es, en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Oaxaca, librado con cargo a una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. * Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional. * Los eventos referentes a las juntas de aclaración de dudas, presentación de proposiciones técnicas y económicas, apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como de fallo tendrán verificativo en la sala de juntas de la Delegación Estatal, sita en Amapolas número 100, segundo piso, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca, Oax., en las fechas y horas arriba señaladas. * El pago de los bienes: se efectuará como máximo al cuadragésimo quinto día posterior a la entrega de la factura, siempre y cuando el proveedor dé cumplimiento en tiempo a su obligación de entregar la documentación requerida para realizar el trámite de pago, mismo que se efectuará en la caja de la Delegación Estatal, sita en Amapolas número 100, colonia Reforma, Oaxaca, Oax., en un horario de 9:00 a 13:30 horas en días hábiles. * Lugar y plazo de entrega de los bienes: será libre a bordo destino en el almacén delegacional, sito en avenida Hidalgo número 1412, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca, Oax., a más tardar el 26 de agosto de 2003, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. * Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 15 DE MAYO DE 2003.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DELEGACIONAL
ING. JOSE EDUARDO ROJAS ARREOLA

RUBRICA.

(R.- 178350)

XEIPN TV CANAL 11
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, OBRAS E INSTALACIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de refacciones para equipos de televisión, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11181001-010-03	$1,000.00 Costo en compraNET: $865.00	21/05/2003	23/05/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/05/2003 11:00 horas	5/06/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150400000	Head Drum DBH-010-R A-6050-504-A	4	Pieza
2	C780000000	Head Drum	4	Pieza
3	C780200000	Uper Drum	10	Pieza
4	C780200000	Uper Drum	13	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Carpio número 475, colonia Casco de Santo Tomás, código postal 11340, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 57294318, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de XEIPN Canal Once. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2003 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples de la convocante en Carpio número 475.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de mayo de 2003 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples de la convocante, Carpio número 475, colonia Casco de Santo Tomás, código postal 11340, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del domicilio de la convocante, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir de la firma del pedido.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 15 DE MAYO DE 2003.
SECRETARIA EJECUTIVA COMITE DE COMPRAS
LIC. MARIA DEL CARMEN SOLIS DAVALOS

RUBRICA.

(R.- 178351)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA
DIRECCION DE INVERSION
LICITACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA 003

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS) HA RECIBIDO EL PRESTAMO NUMERO 1161/OC-ME DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES.
SE PREVE QUE PARTE DE ESTE PRESTAMO SE ASIGNE PARA PAGOS DE OBRAS A EJECUTAR DEL SUBPROYECTO: DE 1 PERFORACION DE POZO Y LAS OBRAS DE AGUA POTABLE PARA LA INCORPORACION DE TRES POZOS PARA AGUA POTABLE, EN EJIDOS DE LOS MUNICIPIOS DE ARTEAGA Y SALTILLO DEL ESTADO DE COAHUILA.
LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA CONVOCA A EMPRESAS CONTRATISTAS MEXICANAS Y DE LOS DEMAS PAISES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO POR CONTRATO DICHOS TRABAJOS; LOS CONTRATOS SE ADJUDICARAN MEDIANTE LOS CONCURSOS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
35103001-015-03	$1,300.00 COSTO EN compraNET: $1,100.00	12/06/2003	2/06/2003 13:00 HORAS COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, DE LA FUENTE No. 433 ALTOS	2/06/2003 10:00 HORAS COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, DE LA FUENTE No. 433 ALTOS	18/06/2003 9:30 HORAS	2/07/2003 9:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE (300.0 M EN 8 ½), EN EL EJ. SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA	11/07/2003	90	$100,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
35103001-016-03	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $900.00	12/06/2003	3/06/2003 13:00 HORAS COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, DE LA FUENTE No. 433 ALTOS	3/06/2003 10:00 HORAS COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, DE LA FUENTE No. 433 ALTOS	18/06/2003 11:00 HORAS	2/07/2003 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

0	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE AGUA POTABLE PARA LA INCORPORACION DE POZO DE BOMBEO, EN EL EJ. AMPLIACION RINCON DE LOS PASTORES DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA	11/07/2003	60	$56,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
35103001-017-03	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $900.00	12/06/2003	4/06/2003 13:00 HORAS COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, DE LA FUENTE No. 433 ALTOS	4/06/2003 10:00 HORAS COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, DE LA FUENTE No. 433 ALTOS	18/06/2003 12:30 HORAS	2/07/2003 12:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE AGUA POTABLE PARA LA INCORPORACION DE POZO DE BOMBEO, EN EL EJ. EL MEZQUITE DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA	11/07/2003	60	$74,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
35103001-018-03	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $900.00	12/06/2003	5/06/2003 13:00 HORAS COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, DE LA FUENTE No. 433 ALTOS	5/06/2003 10:00 HORAS COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, DE LA FUENTE No. 433 ALTOS	18/06/2003 17:30 HORAS	2/07/2003 17:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE AGUA POTABLE PARA LA INCORPORACION DE POZO DE BOMBEO, EN EL EJ. EL MESON DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA	11/07/2003	60	$66,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES; EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN JUAN ANTONIO DE LA FUENTE NUMERO 433 ALTOS, DE LA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA, TELEFONO 01 844 4127069,

EN LOS DIAS INDICADOS EN LAS LICITACIONES, EN EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 14:30 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE NUMERO 433 ALTOS, EN SALTILLO, COAHUILA, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE, PODRAN SER NEGOCIADAS.
LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE ESTA CONVOCATORIA Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT-3).
LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A ELECCION DEL CONTRATISTA, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA, EN ORIGINAL Y COPIA (EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONVENIO PARTICULAR DE ASOCIACION):

1.- SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA(S) LICITACION(ES).

2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

3.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE ANTE LA S.H.C.P., Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.

4.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

5.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y

6.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO
Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y

B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

EN CASO DE EMPRESAS EXTRANJERAS, PARA CUMPLIR CON LOS PUNTOS 3 Y 6 DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTOS ANALOGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 14 DE AGOSTO DE 1995, REFERENTE A LA CONVENCION POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACION DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS.
LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA AVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS CONCURSANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS; ASIMISMO, EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE TREINTA DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ANTICIPOS: PARA EL INICIO DE LA OBRA EL 10% CON RESPECTO DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL CONTRATO EN EL PRIMER EJERCICIO, Y EL 20% DE LA ASIGNACION APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SALTILLO, COAH., A 15 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
LIC. SALOMON ABEDROP LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 178354)

PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.
ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de catalizador para polietileno baja densidad peróxido de decanoilo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18582001-018-03	$1,000.00 Costo en compraNET: $950.00	17/06/2003	17/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/06/2003 10:00 horas	30/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840000000	Catalizador para polietileno de baja densidad, peróxido de decanoilo	44	Tonelada	44	110

* Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación estarán a disposición de los interesados a partir de esta fecha y hasta seis días naturales, antes de la apertura de propuestas técnicas, en la Superintendencia de Adquisiciones de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V. ubicada en carretera Palma Sola sin número, kilómetro 1.0, colonia 5 de Mayo, Poza Rica, Ver. En horario y días hábiles, asimismo, las bases podrán ser consultadas a través de las páginas de compraNET (http://compranet.gob.mx; http://rtn.net.mx/compranet/). Es obligatorio adquirirlas para participar.
* Las juntas de aclaraciones y la presentación de las propuestas y aperturas técnicas y económicas se llevarán a cabo en los días y horarios arriba indicados, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Recursos Materiales y Contratos, ubicada en el Interior de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., en la dirección arriba citada.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Para todas las licitaciones, no se otorgan anticipos.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* Condiciones de pago: 30 días naturales, a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única de la Coordinación de Finanzas de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., su facturación y soportes que cumplen con los correspondientes requisitos y estén autorizados por Petroquímica Escolín, S.A. de C.V.
* Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo en lo indicado en las bases.
* Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, durante todo el periodo de venta de bases en el lugar y horario señalados, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.
* Lugar de entrega: D.D.P. destino final almacén en Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., de lunes a viernes, en el horario de entrega, de 8:00 a 14:00 horas.
* Plazo de entrega: de acuerdo a necesidades del centro de trabajo.
* La forma de pago es:
  - En convocante, en efectivo, en cheque certificado o de caja por la cantidad señalada en pesos mexicanos a nombre de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V.
  - En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

* Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Escolín, S.A. de C.V. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
* La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir a la dirección arriba citada o comunicarse al teléfono 782-82-61000, extensión 37-422, directo 782-82-3-61-05.
* Será requisito indispensable para ingresar en las instalaciones de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V. portar casco protector, ropa de algodón y zapatos tipo industrial y, en caso de no cumplir, no les será permitido el acceso.
* Se realiza bajo la cobertura del capitulo de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

POZA RICA DE HGO., VER., A 15 DE MAYO DE 2003.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER
RUBRICA.

(R.- 178359)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA MICHOACAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento integral de limpieza para los inmuebles que ocupan las oficinas de la Delegación Estatal Sagarpa en Morelia, Michoacán, en el Distrito de Desarrollo Rural 012-Huetamo, Distrito de Desarrollo Rural 013-Zitácuaro, en el Cader 01-Contepec y Cader 04-Zitácuaro de la Delegación Estatal en Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008017-005-03	Convocante: $ 940.00 compraNET: $ 850.00	23/05/2003	23/05/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/05/2003 11:00 horas	4/06/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Ventura Puente número 359, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono 01 443 314-61-49, los días hábiles de lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación o directamente llenar el formato formulario 16 para su pago en el banco a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en el auditorio de la Delegación Estatal, ubicada en avenida Ventura Puente número 359, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: en la Delegación Estatal Sagarpa, Morelia, en el Distrito de Desarrollo Rural 012-Huetamo, Distrito de Desarrollo Rural 013-Zitácuaro, Cader 01-Contepec y Cader 04-Zitácuaro de la Delegación Estatal en Michoacán, de conformidad con lo especificado en el punto 3 de las bases, en el horario de entrega de 6:00 a 14:30 horas.
- Vigencia del servicio: a partir de la firma del contrato y concluyendo el 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 15 DE MAYO DE 2003.
DELEGADO ESTATAL
ING. VICTOR MANUEL GARCIA GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 178360)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
DELEGACION EN EL ESTADO DE SONORA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de artículos de oficina, material de limpieza, material para equipo de cómputo, refacciones menores (llantas), accesorios para equipo de cómputo y equipo informático, servicio de mantenimiento a mobiliario y equipo de cómputo, servicio y mantenimiento integral de limpieza, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008027-001-03	Convocante: $1,000.00 compraNET: $800.00	28/05/2003	28/05/2003 10:00 horas	No habrá visitas a instalaciones	2/06/2003 10:00 horas	9/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond	1,583	Millar
2	C210000024	Bolígrafos	3,696	Pieza
3	C660200010	Folder	508	Caja
4	C210000042	Clips	569	Caja
5	C660200028	Sobres de papel	7,237	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008027-002-03	Convocante: $1,000.00 compraNET: $800.00	28/05/2003	28/05/2003 16:00 horas	No habrá visitas a instalaciones	2/06/2003 16:00 horas	9/06/2003 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000054	Escoba	170	Pieza
2	C420000140	Trapeador	241	Pieza
3	C750400062	Franela	221	Metro
4	C660200018	Papel higiénico y facial	4,353	Rollo
5	C420000038	Desinfectante	707	Litro

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008027-003-03	Convocante: $1,000.00 compraNET: $800.00	29/05/2003	29/05/2003 10:00 horas	No habrá visitas a instalaciones	3/06/2003 10:00 horas	10/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000010	Disquetes	1,067	Pieza
2	C870000028	Tintas	322	Pieza

3	C870000036	Cintas para impresora	36	Pieza
4	C870000028	Tóners	159	Pieza
5	C870000014	Formas continuas	15	Caja

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008027-004-03	Convocante: $1,000.00 compraNET: $800.00	29/052003	29/05/2003 16:00 horas	No habrá visitas a instalaciones	3/06/2003 16:00 horas	10/06/2003 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605018	Llanta 155/85 R15	104	Pieza
2	C660604024	Llanta 205/70 R14	11	Pieza
3	C660605018	Llanta 205/70 R14	34	Pieza
4	C660605018	Llanta 175/70 R13	28	Pieza
5	C660604024	Llanta 215/70 R14	38	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008027-005-03	Convocante: $1,000.00 compraNET: $800.00	30/05/2003	30/05/2003 10:00 horas	No habrá visitas a instalaciones	4/06/2003 10:00 horas	11/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000070	Monitor	10	Pieza
2	C870000084	Teclado	28	Pieza
3	C870000086	Mouse	35	Pieza
4	C870000120	Disco duro	10	Pieza
5	C870000110	Tarjeta madre Pentium IV	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008027-006-03	Convocante: $1,000.00 compraNET: $800.00	30/05/2003	30/05/2003 16:00 horas	No habrá visitas a instalaciones	4/06/2003 16:00 horas	11/06/2003 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1		Mantenimiento de mobiliario y equipo	1	Servicio	$50,000.00	$121,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008027-007-03	Convocante: $1,000.00 compraNET: $800.00	5/06/2003	5/06/2003 10:00 horas	No habrá visitas a instalaciones	12/06/2003 10:00 horas	19/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo

1		Mantenimiento de equipo informático	1	Servicio	$60,000.00	$182,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008027-008-03	Convocante: $1,000.00 compraNET: $800.00	5/06/2003	5/06/2003 16:00 horas	No habrá visitas a instalaciones	12/06/2003 16:00 horas	19/06/2003 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	I810800000	Contratación del servicio de mantenimiento de limpieza	1	Servicio	$200,00.000	$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008027-009-03	Convocante: $1,000.00 compraNET: $800.00	6/06/2003	6/06/2003 10:00 horas	No habrá visitas a instalaciones	13/06/2003 10:00 horas	20/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1		Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	1	Servicio	$400,000.00	$700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008027-010-03	Convocante: $1,000.00 compraNET: $800.00	6/06/2003	6/06/2003 16:00 horas	No habrá visitas a instalaciones	13/06/2003 16:00 horas	20/06/2003 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000034	Impresora láser	3	Pieza
2	I180000064	Equipo de cómputo PC	9	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http:// www.compranet.gob.mx o bien en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Paseo del Canal y Comonfort, edificio México, 2o. nivel, Hermosillo, Sonora, teléfono 01 66 22-217-21-82, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa de la SAGARPA, ubicada en Paseo del Canal y Comonfort, edificio México, 2o. Nivel, Hermosillo, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes de las licitaciones 01, 02, 03, 04, 05 y 10 según punto 1.4 de las bases, de lunes a viernes, en horario de entrega 9:00 a 14:00 horas; los servicios de las licitaciones 006, 007, 008 y 009 en los domicilios señalados en el punto 5.1 de las bases.
- Plazo de entrega: la primera entrega de los bienes de las licitaciones 01, 02, 03, 04, 05 y 010, será la 1a. quincena del mes de julio y las entregas posteriores serán conforme a los requerimientos de la Secretaría; la vigencia de los servicios de las licitaciones 06, 07, 08 y 09, será de junio a diciembre de 2003.
- El pago se realizará: conforme al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HERMOSILLO, SON., A 15 DE MAYO DE 2003.
DELEGADO ESTATAL

ING. ARTURO BOLAÑOS MEDINA

RUBRICA.

(R.- 178361)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
CONVOCATORIA PUBLICA No. 001
(D.G.I.G. 004)

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales 2003.
La Comisión del Agua del Estado de México, a través de Dirección General de Inversión y Gestión convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; el contrato se adjudicará mediante el concurso que a continuación se describe:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44111001-001-03	$2,300.00 Costo en compraNET: $2,000.00	10/06/2003	28/05/2003 11:00 horas	27/05/2003 11:00 horas	16/06/2003 11:00 horas	18/06/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema de agua potable Jalpan, Municipio de Sultepec	1/07/2003	153	$500,000.00

- Ubicación de la obra: Municipio de Sultepec.
- La licitación se formalizará mediante el contrato número CAEM-DGIG-OR-027-03-CP.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44111001-002-03	$2,300.00 Costo en compraNET: $2,000.00	10/06/2003	29/05/2003 11:00 horas	28/05/2003 11:00 horas	16/06/2003 13:00 horas	18/06/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema de agua potable Cojaltitla, Municipio de Sultepec	1/07/2003	152	$500,000.00

- Ubicación de la obra: Municipio de Sultepec.
- La licitación se formalizará mediante el contrato número CAEM-DGIG-OR-028-03-CP.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

44111001-003-03	$2,300.00 Costo en compraNET: $2,000.00	10/06/2003	30/05/2003 11:00 horas	29/05/2003 11:00 horas	16/06/2003 16:00 horas	18/06/2003 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema de agua potable Yuytepec, Municipio de Texcaltitlán	1/07/2003	152	$500,000.00

- Ubicación de la obra: Municipio de Texcaltitlán.
- La licitación se formalizará mediante el contrato número CAEM-DGIG-OR-029-03-CP.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44111001-004-03	$2,300.00 Costo en compraNET: $2,000.00	11/06/2003	3/06/2003 11:00 horas	2/06/2003 11:00 horas	17/06/2003 11:00 horas	19/06/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema de agua potable Tres Cruces, Municipio de Zacualpan	1/07/2003	153	$500,000.00

- Ubicación de la obra: Municipio de Zacualpan.
- La licitación se formalizará mediante el contrato número CAEM-DGIG-OR-030-03-CP.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44111001-005-03	$2,300.00 Costo en compraNET: $2,000.00	11/06/2003	4/06/2003 11:00 horas	3/06/2003 11:00 horas	17/06/2003 13:00 horas	19/06/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema de alcantarillado sanitario La Estanzuela, Municipio de Temascalcingo	1/07/2003	120	$500,000.00

- Ubicación de la obra: Municipio de Temascalcingo.
- La licitación se formalizará mediante el contrato número CAEM-DGIG-OR-031-03-CP.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44111001-006-03	$2,300.00 Costo en compraNET: $2,000.00	11/06/2003	5/06/2003 11:00 horas	4/06/2003 11:00 horas	17/06/2003 16:00 horas	19/06/2003 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro e instalación de 117 sistemas de tratamiento ecológico anaerobio modulares, ecológico y prefabricados para la localidad Las Palomas, Municipio de San Felipe del Progreso	1/07/2003	120	$500,000.00

- Ubicación de la obra: San Felipe del Progreso.
- La licitación se formalizará mediante el contrato número CAEM-DGIG-OR-032-03-CP.
- La visita a la obra para las licitaciones números 44111001-001-03, 44111001-002-03, 44111001-003-03 y 44111001-004-03 se llevará a cabo en la Residencia de Construcción Coatepec Harinas, sitas en antiguo camino a Tepaltepec sin número junto a la Unidad Deportiva, Tenancingo, México, código postal 52400, con números telefónicos (01-714) 2-30-43 y 2-10-21, en fecha y horario señalados y la junta de aclaraciones en la sala de juntas de la Dirección General de Inversión y Gestión, ubicada en el mismo domicilio.
- La visita a la obra para las licitaciones 44111001-005-03 y 44111001-006-03 se llevarán a cabo en la Residencia de Construcción Atlacomulco, sita en carretera Panamericana kilómetro 1.5, Atlacomulco, Estado de México, código postal 50450, con números telefónicos (01-712) 203-77, 206-99, 236-15 y 224-70, en fecha y horario señalados y la junta de aclaraciones en la sala de juntas de la Dirección General de Inversión y Gestión, ubicada en el mismo domicilio.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Dirección General de Inversión y Gestión, sitas en Irrigación número 100-A, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, Estado de México, con números telefónicos (01722) 2140310 y 2140209 y fax número (01722) 2150267, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas y en Internet: http://compranet.gob.mx

- La forma de pago será: mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión del Agua del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en el horario y fecha señalados; en las oficinas de la Dirección General de Inversión y Gestión, sitas en Irrigación número 100-A, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, Estado de México, con números telefónicos (01722) 2140310, 2140209 y fax (01722) 2159634.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar para las licitaciones números 44111001-001-03, 44111001-002-03, 44111001-003-03 y 44111001-004-03 haber construido sistemas de agua potable, para la licitación 44111001-005-03 haber construido sistemas de drenaje y para la 44111001-006-03 haber construido plantas de tratamiento de aguas residuales y la forma de acreditarlo para todos es presentando copias de contratos actas de recepción y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).

- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación):
  1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
  2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
  3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la S.H.C.P. y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
  4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  5. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
  6. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
     a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
     b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 3 y 6 deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- Anticipos: para inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos.
- Los planos sólo estarán disponibles en la unidad licitadora, por lo que de optar por el pago mediante compraNET podrá obtenerlos en la dirección antes citada.
- Con relación a la documentación legal, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación en las oficinas de Dirección General de Inversión y Gestión, sitas en calle Irrigación número 100-A

esquina con avenida Independencia, colonia Independencia, Toluca, Estado de México, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 15 DE MAYO DE 2003.
VOCAL EJECUTIVO
ING. ENRIQUE GONZALEZ ISUNZA
RUBRICA.

(R.- 178362)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN,
RIA. EL LIMON S/N, C.P. 86600, PARAISO, TABASCO
TEL. (01933) 33-3-19-51, EXT. 5-40-39, FAX EXT. 5-40-34
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la obra, sustitución de redes de aire de instrumentos en la plataforma de compresión del Complejo ABK-A, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575038-010-03	$6,250.00 Costo en compraNET: $5,937.00	30/05/2003	24/05/2003 6:00 horas	26/05/2003 14:00 horas	5/06/2003 14:00 horas	16/06/2003 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable requerido
0	Sustitución de redes de aire de instrumentos en la plataforma de compresión del Complejo ABK-A	21/07/2003	16/01/2004	$1'500,000.00 M.N.

1. Ubicación de la obra: Complejo de Producción Abk-A.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: http:// www.compranet.gob.mx o bien de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas. en la ventanilla de venta de bases, ubicada en el edificio administrativo, planta baja en la Ría. El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfono (01-933) 333-19-51, extensión 5-40-41, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
3. Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.
A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:
- Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante, ubicada en la planta baja del edificio administrativo Ría. El Limón sin número, en Dos Bocas, Paraíso, Tab., Región Marina Suroeste, para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en el área de EX-SPCO, Dos Bocas, Paraíso, Tab., o
- Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco	Número de convenio	Referencia	Concepto
BBVA Bancomer, S.A.	64753	Número de licitación	Nombre del depositante

Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.

B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.
La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con Bital, S.A., que se tiene establecida para tal fin.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la ley en la materia y 25 de su reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal:

- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.
- Poder de la persona que en su caso formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).
- Declaración fiscal, balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la S.H.C.P. y de su cédula profesional.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

4. La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas, en la sala de juntas Ixtal número 1, del Activo de Explotación Abkatún Región Marina Suroeste, ubicada en el edificio administrativo, planta baja, en Ría. El Limón sin número, Dos Bocas, Paraíso, Tab. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

5. La visita al lugar de la obra o los trabajos se efectuará en la fecha y hora señaladas en la plataforma Abk-D permanente, partiendo del helipuerto Dos Bocas, ubicado en la Ría. El Limón sin número, Paraíso, Tab. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

6. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

7. La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la hora y fecha señaladas en la sala de juntas Ixtal número 1, del Activo de Explotación Abkatún, Región Marina Suroeste, ubicada en el edificio administrativo, planta baja, en Ría. El Limón sin número, Dos Bocas Paraíso, Tab.

8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

9. La moneda en que deberán cotizarse la proposiciones será: peso mexicano.

10. No se otorgará anticipo.

11. Partes de la obra que se podrán subcontratar: certificación de la obra.

12. Plazo de ejecución de los trabajos: 180 (días naturales).

13. La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos de construcción de obra civil, seguridad industrial y electromecánica presentando copia de carátulas de contratos, actas, oficios y relación de actividades que comprueben la experiencia.

14. No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

15. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

16. Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros Dos Bocas, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

17. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.

18. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesados en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citados.

19. Origen de los recursos.- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

PARAISO, TAB., A 15 DE MAYO DE 2003.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN
ING. CARLOS FLORES YAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 178363)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de cajas de herramientas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575048-014-03	$1,150.00 Costo en compraNET: $1,093.00	30/05/2003	27/05/2003 13:00 horas	5/06/2003 11:00 horas	12/06/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000398	Caja herramientas	7	Juego
2	C390000398	Caja herramientas	1	Caja
3	C390000398	Caja herramientas	1	Caja
4	C390000398	Caja herramientas	11	Pieza
5	C390000398	Caja herramientas	1	Caja

- El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche, teléfono Conm. (01-938) 381-12-00, extensión 5-3370, los días hábiles, con el siguiente horario de 7:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es en Bancomer, S.A., en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE) número de convenio 059180, anotando el número de licitación (12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo) y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y ficha de depósito del banco Bital cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Periodo de venta de bases: del 15 al 30 de mayo de 2003.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la documentación técnica podrá ser en idioma inglés.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: taller de mantenimiento y manejo de equipo de gas ubicado en el Area Industrial P.E.P. en el kilómetro 4.5 carretera Carmen-Pto. Real en Ciudad del Carmen, Campeche, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días.
- El pago se realizará: con base en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio Complementario Banca Promex, 1er. piso, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 15 DE MAYO DE 2003.
ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL
ING. H. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 178364)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION DE COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS, A TRAVES DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, G.M.I., UBICADA EN CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, EDIFICIO ADMINISTRATIVO NUMERO 1, PLANTA BAJA, ALA PONIENTE, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO (01938) 38 1 12 00, EXTENSIONES 2 21-60 Y 2-21-78, FAX EXTENSION 2 21-87, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 1015 PARRAFO 7 DEL CAPITULO X DEL T.L.C. DE AMERICA DEL NORTE, CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE Y OFICIO CIRCULAR SNCGP/300/236/2000 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2000, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LAS EMPRESAS GANADORAS EN LAS LICITACIONES PUBLICAS CUYO FALLO SE EMITIO EN EL MES DE ABRIL DE 2003. LICITACION **18575037-002-03** (0892337RNT) INSPECCION PARA REVALIDAR Y OBTENER LA CERTIFICACION DE LAS INSTALACIONES DE LOS COMPLEJOS DE PRODUCCION ABK-A, ABK-D E INYECCION DE AGUA; MONTO $1'381,708.47 M.N., EMPRESA: BUREAU VERITAS MEXICANA, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALLE 31 NUMERO 46, 1er. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 24179, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; FECHA DE FALLO: 14 DE ABRIL DE 2003.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 15 DE MAYO DE 2003.

GERENTE DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA,
REGION MARINA SUROESTE

ING. JOSE G. DE LA GARZA SALDIVAR

RUBRICA.

(R.- 178365)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN,
RIA. EL LIMON S/N, C.P. 86600, PARAISO, TABASCO
TEL. (01933) 33-3-19-51, EXT. 5-40-39, FAX EXT. 5-40-34
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la obra, reconstrucción de cuarto de motogenerador auxiliar en Abkatún-A permanente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575038-011-03	$4,536.00 Costo en compraNET: $4,310.00	30/05/2003	24/05/2003 6:00 horas	26/05/2003 10:00 horas	5/06/2003 10:00 horas	16/06/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de cuarto de motogenerador auxiliar en Abkatún-A permanente	26/07/2003	22/11/2003	$1'200,000.00 M.N.

1. Ubicación de la obra: En la plataforma Abkatún-A permanente en la sonda de Campeche.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, hasta la fecha límite señalada, en Internet: http:// www.compranet.gob.mx o bien de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas, en la ventanilla de venta de bases, ubicada en el edificio administrativo, planta baja, en la Ría. El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfono (01-933) 333-19-51, extensión 5-40-41, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
3. Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.
A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:
- Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante, ubicada en la planta baja del edificio administrativo Ría. El Limón sin número, en Dos Bocas, Paraíso, Tab., Región Marina Suroeste, para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en el área de EX-SPCO, Dos Bocas, Paraíso, Tab., o
- Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco	Número de convenio	Referencia	Concepto
BBVA Bancomer, S.A.	64753	Número de licitación	Nombre del depositante

Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.

B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.
La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con Bital, S.A., que se tiene establecida para tal fin.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la ley en la materia y 25 de su reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal:

- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.
- Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).
- Declaración fiscal: balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la S.H.C.P. y de su cédula profesional.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

4. La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en la sala de juntas Ixtal número 1 del Activo de Explotación Abkatún, Región Marina Suroeste, ubicada en el edificio administrativo, planta baja, en Ría. El Limón sin número, Dos Bocas, Paraíso, Tab. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
La visita al lugar de la obra o los trabajos se efectuará en la fecha y hora señaladas en plataforma Abk-A permanente, partiendo del helipuerto Dos Bocas, ubicado en la Ría. El Limón sin número, Paraíso, Tab. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

5. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

6. La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la hora y fecha señaladas en la sala de Juntas Ixtal número 1, del Activo de Explotación Abkatún, Región Marina Suroeste, ubicada en el edificio administrativo, planta baja, en Ría. El Limón sin número, Dos Bocas, Paraíso, Tab.

7. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

9. No se otorgará anticipo.

10. Partes de la obra que se podrán subcontratar: inspección (radiográfica y ultrasonido).

11. Plazo de ejecución de los trabajos: 120 (días naturales).

12. La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos de construcción de obra civil, seguridad industrial y electromecánica presentando copia de carátulas de contratos, actas, oficios y relación de actividades que comprueben la experiencia.

13. No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

14. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

15. Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros Dos Bocas, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales, (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

16. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.

17. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citados.

18. Origen de los recursos.- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

PARAISO, TAB., A 15 DE MAYO DE 2003.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN
ING. CARLOS FLORES YAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 178366)

PEMEX PETROQUIMICA

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia y la República de Venezuela, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio, para la contratación de materias primas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	**Costo de las bases (I.V.A. incluido)**	**Fecha límite para adquirir bases**	**Junta de aclaraciones**	**Presentación de proposiciones y apertura técnica**	**Acto de apertura económica**
18578010-001-03	compraNET: $1,466.25 Convocante: $1,613.45	18/06/2003	16/06/2003 10:00 horas	24/06/2003 10:00 horas	30/06/2003 10:00 horas

Partida	**Clave CABMS**	Descripción	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**
1	C840000000	Alquenil succinimida	146,000	Kilogramo	146,000	365,000
2	C840000000	Microbiocida a base de sales de fosfonio (CA-BC-30) o similar	40,480	Kilogramo	40,480	101,200
3	C840000000	Pluracol P-380 o similar	62,720	Kilogramo	62,720	156,800
4	C840000000	Agente tensoactivo DB-2903 o equivalente	43,600	Kilogramo	43,600	109,000
5	C840000000	Aceto acetato de etilo	30,000	Kilogramo	75,000	30,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Jacarandas número 100, colonia Rancho Alegre I, código postal 96558, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01-921-21-1-15-77, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. Así como en Integrated Trade Systems, Inc. en 2500 CityWest Boulevard, suite 1750, código postal 77042-3020, Houston, Texas, E.U.A.,

teléfono 713-430-31-00, de 8:30 a 15:00 horas.

- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica, expedido por una institución de crédito autorizada en esta localidad o bien en efectivo en la caja receptora de la convocante. En Integrated Trade Systems, Inc., en 2500 CityWest Boulevard, suite 1750, código postal 77042-3020, Houston, Texas, E.U.A. y el costo de las bases es de $147 USD, incluido el Impuesto al Valor Agregado, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el pago podrá realizarse en cualquier sucursal de banca Bital en la cuenta número 4008593467 a nombre de la Tesorería de la Federación.
- Las juntas de aclaraciones a las bases de licitación, los actos de presentación y apertura de proposiciones (técnica y económica), se efectuarán en las fechas y horas señaladas, en la sala de licitaciones del edificio sede de Pemex Petroquímica, Jacarandas número 100, colonia Rancho Alegre I, código postal 96558, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano o la moneda extranjera del país de origen de los bienes.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Complejo Petroquímico Independencia, ubicado en el kilómetro 76.5 de la carretera federal México-Puebla, San Martín Texmelucan, Puebla, los días de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: será de máximo 15 días naturales siguientes, contándose a partir de la fecha en que el proveedor reciba cada orden de surtimiento.
- El pago se realizará a los 30 días naturales de la entrega y aceptación de los bienes. Proveedor nacional en moneda nacional, en la ventanilla única del Complejo Petroquímico Independencia. Proveedor extranjero en dólares americanos o en la moneda extranjera del país de origen de los bienes, en las oficinas de Integrated Trade Systems, Inc.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Por acuerdo de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción se invita a las cámaras industriales de comercio y servicios, colegios o asociaciones profesionales y organizaciones no gubernamentales que estén interesados en asistir, sin voz ni voto, en el desarrollo de las reuniones de este evento licitatorio. Las fechas, horarios y lugar se mencionan en esta misma convocatoria.

COATZACOALCOS, VER., A 15 DE MAYO DE 2003.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. ARMANDO HERNANDEZ LOYOLA
RUBRICA.

(R.- 178367)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de suministro de dos bombas centrífugas (flotantes/sumergibles) portátiles para el Activo de Producción Burgos y Activo de Producción Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575004-034-03 (electrónica)	Costo en ventanilla: $1,398.00 M.N. Costo en compraNET: $1,271.00 M.N.	19/06/2003	9/06/2003 9:30 horas Sala 4	No habrá visita a instalaciones	25/06/2003 9:30 horas Sala 2	2/07/2003 9:30 horas Sala 2

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Suministro de dos bombas centrífugas (flotantes/sumergibles) portátiles para el Activo de Producción Burgos y Activo de Producción Veracruz	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612 44, los días de lunes a viernes, hábiles para P.E.P., con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, y acto de apertura económica se realizarán en el horario y las salas indicados, ubicadas en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en el edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación pública internacional se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- Esta licitación se rige bajo la modalidad Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar la documentación requerida por la institución financiera.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: un equipo en la Coordinación de Seguridad Industrial y Protección Ambiental del Activo de Producción Burgos, ubicada en bulevar Morelos con Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez (puerta número 5 área de talleres), código postal 89630, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas; un equipo en la Coordinación de Seguridad Industrial y Protección Ambiental del Activo de Producción Veracruz, ubicada en Urano número 420, módulo C, colonia Ylang Ylang, Boca del Río, Veracruz, los días hábiles, para PEP de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 120 días naturales, contados a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: a proveedores extranjeros en dólares americanos y a proveedores nacionales en pesos mexicanos a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago. Para el caso de proveedores nacionales éstas deberán presentarse en la ventanilla única del Activo de Producción Burgos Reynosa, sita en bulevar Lázaro Cárdenas esquina Morelos, colonia Anzaldúas, código postal 89630, Reynosa, Tamaulipas y en la ventanilla única del Activo de Producción Veracruz, sita en Urano número 420, módulo R, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, para el caso de proveedores extranjeros, en las oficinas de Integrated Trade Systems, Inc., sita en 2500 CityWest Boulevard 24 Floor Suite, en Houston, Texas, 77042-3020.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.

POZA RICA DE HGO., VER., A 15 DE MAYO DE 2003.
SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
JOEL BERMUDEZ CASTRO
RUBRICA.

(R.- 178369)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de un dique para contener derrames de grasas y lubricantes almacenados en tambores en la Terminal Marítima Dos Bocas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575101-005-03 (099337ONN)	$3,007.00 Costo en compraNET: $2,784.00	27/05/2003	26/05/2003 11:00 horas	26/05/2003 9:00 horas	2/06/2003 11:00 horas	13/06/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de un dique para contener derrames de grasas y lubricantes almacenados en tambores en la Terminal Marítima Dos Bocas	21/07/2003	164	$1'050,000.00

1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas, en la ventanilla de venta de bases de la Gerencia de Mantenimiento Integral, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, edificio administrativo de Pemex número 1, planta baja, ala Poniente, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 38 1 12 00, extensión 2 38 09 o 01 (938) 38 1 12 00, extensión 22176, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

2.- Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.

A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:
Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, o
Pago mediante depósito bancario a través de la operación denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco	Número de convenio	Referencia	Concepto
BBVA Bancomer, S.A.	64753	Número de licitación	Nombre del depositante

Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.

B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el sistema.
La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos-Financieros-Receptora compraNET con Bital, S.A., que se tiene establecida para tal fin.

3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la ley en materia y 25 de su reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal. **Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si trata de persona física.**

Poder de la persona que en su caso formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).

Declaración fiscal balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la S.H.C.P. y de su cédula profesional.

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

4.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

5.- Ubicación de la obra: Terminal Marítima Dos Bocas.

6.- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.

7.- La visita al lugar de la obra se efectuará en la fecha y hora señalados en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Inspección y Mantenimiento a Infraestructura Terrestre, ubicada en la Terminal Marítima Dos Bocas, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

8.- La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señalados en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Inspección y Mantenimiento a Infraestructura Terrestre, ubicada en la Terminal Marítima Dos Bocas, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

9.- La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la hora y fecha señaladas en la sala de licitaciones de la Gerencia de Mantenimiento Integral, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, edificio administrativo de Pemex número 1, planta baja, ala Poniente, en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

12.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

13.- No se podrán subcontratar partes de la obra.

14.- No se otorgarán anticipos.

16.- Plazo de ejecución de los trabajos: del 21 de julio al 31 de diciembre de 2003 (164 días naturales).

15.- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en un año de experiencia en obras similares a las solicitadas.

17.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

18.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste, dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la ley.

19.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

20.- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

21.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citados.

22.- Origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 15 DE MAYO DE 2003.

GERENTE DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
ING. JOSE GPE. DE LA GARZA SALDIVAR
RUBRICA.

(R.- 178370)

PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA CN-PM-007-03

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS DIVERSOS TRABAJOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18583001-030-03	$2,150 COSTO EN compraNET: $1,950	27/05/2003 14:00 HORAS	26/05/2003 10:00 HORAS	2/06/2003 10:00 HORAS	12/06/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO DE ENTREGA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	0000000000	MANTENIMIENTO A MAQUINARIA PESADA DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.	01	SERVICIO	HASTA EL 15/12/2003	320,000	800,000

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18583001-031-03	$2,150 COSTO EN compraNET: $1,950	27/05/2003 14:00 HORAS	26/05/2003 14:00 HORAS	2/06/2003 14:00 HORAS	11/06/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO DE ENTREGA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	0000000000	MANTENIMIENTO GENERAL A CAMIONES CONTRAINCENDIO, DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.	01	SERVICIO	HASTA EL 15/12/2003	560,000	1’400,000

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18583001-032-03	$2,150 COSTO EN compraNET: $1,950	28/05/2003 14:00 HORAS	27/05/2003 10:00 HORAS	3/06/2003 10:00 HORAS	13/06/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO DE ENTREGA
1	0000000000	DIPLOMADO DE ANALISIS DE RIESGOS	200	HORA	HASTA EL 31/12/03
2	0000000000	DIPLOMADO DE PLANEACION ESTRATEGICA A GERENTES	96	HORA	HASTA EL 31/12/03
3	0000000000	TECNICAS PARA EJECUTAR TRABAJO DE ALTO RIESGO PARA MANDOS MEDIOS	80	HORA	HASTA EL 31/12/03

4	0000000000	APLICACION DE PINTURA INDUSTRIAL EN INTERIOR Y EXTERIOR DE RECIPIENTES A PRESION Y ATMOSFERICAS DMC-1	80	HORA	HASTA EL 31/12/03
5	0000000000	ALBAÑILERIA DE EDIFICACIONES DMC-2	80	HORA	HASTA EL 31/12/03

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18583001-033-03	$2,150 COSTO EN compraNET: $1,950	28/05/2003 14:00 HORAS	27/05/2003 14:00 HORAS	3/06/2003 14:00 HORAS	11/06/2003 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO DE ENTREGA
1	0000000000	CALIFICACION Y CERTIFICACION DE OPERARIOS SOLDADORES ESPECIALISTAS Y DE PRIMERA DEL TALLER DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.	01	SERVICIO	45 DIAS NATURALES

LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.

CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS:

LAS BASES DE LICITACION PODRAN SER ADQUIRIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) EFECTUANDO EL PAGO EN EL BANCO DE SU LOCALIDAD POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA compraNET (SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO) DIRECCION ELECTRONICA EN INTERNET: http://rtn.net.mx/compranet O http://compranet.gob.mx EN LA CUENTA 400 8513 467 DE BITAL, ABIERTA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.

B) ADQUIRIR LAS BASES DIRECTAMENTE DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 14:00 HORAS, EN LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y CONTRATOS DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V., TELEFONO Y FAX 01-921-211-40-00, EXTENSION 34-582, EJIDO GAVILAN DE ALLENDE DOMICILIO CONOCIDO, COATZACOALCOS, VER., PREVIO PAGO DE LAS BASES QUE PODRA EFECTUARSE EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A NOMBRE DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.

PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V., REFERENTE A CUALQUIER TRAMITE DE ESTA(S) LICITACION(ES), LOS INTERESADOS DEBERAN INVARIABLEMENTE PORTAR EQUIPO DE SEGURIDAD (ROPA DE ALGODON EN MANGA LARGA, CASCO, MASCARILLA, ZAPATO CON SUELA TIPO INDUSTRIAL, ETC.).

LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y JUNTA DE ACLARACIONES SE CELEBRARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y CONTRATOS DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V., UBICADA EN LA DIRECCION INDICADA ANTERIORMENTE.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR EN LA PROPUESTA TECNICA, DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

LOS LICITANTES, QUE A SU ELECCION, OPTEN POR ENVIAR SUS PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA DEBERAN PAGAR LAS BASES EXCLUSIVAMENTE, POR LOS FORMATOS QUE GENERA compraNET.

COATZACOALCOS, VER., A 15 DE MAYO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. LUIS ARELLANO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 178371)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION NORTE
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE MANTENIMIENTO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS
CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE SATISFAGAN LOS TERMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, A PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES EN DOS ETAPAS PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO AL DERECHO DE VIA MADERO-CADEREYTA KILOMETROS 161+100, 364+800 Y 365+200, OLEODUCTO DE 24" L-1; IMPERMEABILIZACION EN LOZA DE AZOTEA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO S.M.; MANTENIMIENTO A CASAS HABITACION S.V.; REHABILITACION Y CONSERVACION DE CASAS HABITACION S.M.; REHABILITACION DE INSTALACIONES SUPERFICIALES OLEODUCTO DE 24" MADERO-CADEREYTA KILOMETROS 7+834 Y 18+335, Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DRENAJE PLUVIAL AREA DE DESCARGA DE AUTOTANQUES ESTACION GONZALEZ, PERTENECIENTES A LOS SECTORES DE MADERO Y VICTORIA DE LA GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION NORTE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576020-047-03	$2,360.00 COSTO EN compraNET: $2,145.00	27/05/2003	27/05/2003 9:00 HORAS	26/05/2003 9:00 HORAS	2/06/2003 9:00 HORAS	9/06/2003 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MANTENIMIENTO AL DERECHO DE VIA MADERO-CADEREYTA EN TERMINACION DE BARDA PERIMETRAL DE LA TRAMPA DE RECIBO Y ENVIO DE DIABLOS FORLON KM 161+100, VALVULA DE SECCIONAMIENTO MARGEN DERECHA KM 364+800 E IZQUIERDA KM 365+200 RIO PABLILLOS DEL OLEODUCTO DE 24"Ø LINEA 1	27/06/2003	120	$480,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576020-048-03	$2,360.00 COSTO EN compraNET: $2,145.00	27/05/2003	27/05/2003 12:00 HORAS	26/05/2003 12:00 HORAS	2/06/2003 12:00 HORAS	9/06/2003 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

0	IMPERMEABILIZACION DE 1,106.2 M^2 APROX., EN LOZA DE AZOTEA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL SECTOR MADERO, S.T.D.	27/06/2003	45	$54,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576020-049-03	$2,360.00 COSTO EN compraNET: $2,145.00	27/05/2003	27/05/2003 16:00 HORAS	26/05/2003 16:00 HORAS	2/06/2003 16:00 HORAS	9/06/2003 16:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MANTENIMIENTO A 4 CASAS HABITACION PERSONAL TECNICO, INCLUYE REPARACION DEL SISTEMA DE IMPERMEABILIZACION, INSTALACION SANITARIA E HIDRAULICA, COLOCACION DE PISOS, AZULEJOS EN MUROS DE BAÑOS Y PINTURA DE ESMALTE, EN CD. VICTORIA, TAMPS.	27/06/2003	60	$150,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576020-050-03	$2,360.00 COSTO EN compraNET: $2,145.00	28/05/2003	28/05/2003 9:00 HORAS	27/05/2003 9:00 HORAS	3/06/2003 9:00 HORAS	10/06/2003 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION Y CONSERVACION DE 4 CASAS HABITACION DEL PERSONAL TECNICO DEL SECTOR MADERO DE LA S.T.D.	1/07/2003	60	$105,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576020-051-03	$2,360.00 COSTO EN compraNET: $2,145.00	28/05/2003	28/05/2003 12:00 HORAS	27/05/2003 12:00 HORAS	3/06/2003 12:00 HORAS	10/06/2003 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION DE INSTALACIONES SUPERFICIALES DEL OLEODUCTO 24" MADERO-CADEREYTA EN LOS KMS 7+834 Y 18+335 DEL D.D.V. SECTOR MADERO	1/07/2003	60	$60,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576020-052-03	$2,360.00 COSTO EN compraNET: $2,145.00	28/05/2003	28/05/2003 16:00 HORAS	27/05/2003 16:00 HORAS	3/06/2003 16:00 HORAS	10/06/2003 16:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL DRENAJE PLUVIAL PARA EL AREA DE DESCARGA DE AUTOTANQUES E INTERCONEXION AL DRENAJE MUNICIPAL DEL DRENAJE SANITARIO DE LA ESTACION GONZALEZ	1/07/2003	90	$90,000.00

CONSIDERACIONES GENERALES:

1. LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN CARRETERA MIGUEL ALEMAN KILOMETRO 5.0, COLONIA SAN RAFAEL, CODIGO POSTAL 67110, GUADALUPE, NUEVO LEON, TELEFONO 01(81)83641560 Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LAS OFICINAS, UBICADAS EN CARRETERA MINERA DEL NORTE KILOMETRO 3.5, CODIGO POSTAL 66350, SANTA CATARINA, NUEVO LEON, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.

2. LA FORMA DE PAGO ES, EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EN LOS DIAS HABILES, HASTA LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, EN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. SIENDO ESTE REQUISITO INDISPENSABLE PARA SU PARTICIPACION. Y EN compraNET, MEDIANTE EL PAGO EN LAS SUCURSALES DE INVERLAT, POR MEDIO DEL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION.

3. LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARAN A CABO EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE CONTRATOS DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO, UBICADAS EN AVENIDA MIGUEL ALEMAN KILOMETRO 5.0, COLONIA SAN RAFAEL, CODIGO POSTAL 67110, GUADALUPE, NUEVO LEON.

4. LOS LICITANTES QUE, A SU ELECCION, OPTEN POR ENVIAR SU PROPUESTA, A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, DEBERAN ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES
SUR NUMERO 1735, PISO 4, ALA SUR, COLONIA GUADALUPE INN, CODIGO POSTAL 01920, MEXICO, D.F., CON EL PROPOSITO DE QUE OBTENGAN LA CERTIFICACION DEL MEDIO DE IDENTIFICACION ELECTRONICA, MAYOR INFORMACION AL TELEFONO 5480-6340, EN CUYO CASO DEBERAN ADQUIRIR LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.

5. TODA LA DOCUMENTACION CONTENIDA EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES DEBERA SER EN IDIOMA ESPAÑOL.

6. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

7. NO SE OTORGARA ANTICIPO ALGUNO PARA LA EJECUCION DE ESTOS TRABAJOS.

8. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, O LAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

9. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

10. PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, CONTENIENDO

LOS DATOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO COPIA SIMPLE DEL TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.

11. PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA, LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTACION EN LA QUE SE IDENTIFIQUEN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL TECNICO, EN DONDE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACION,
EN LA EJECUCION DE OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LAS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA.

12. PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA, COPIA SIMPLE DE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN ESTE CASO DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO ANTE DICHA SECRETARIA Y DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR EXTERNO, DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

13. CUALQUIER PERSONA QUE PRETENDA PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES, SOLAMENTE PODRA FORMAR PARTE DE UNA AGRUPACION. EL HECHO DE QUE UNA PERSONA FORME PARTE DE DOS O MAS GRUPOS, SERA MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS DE LOS QUE FORME PARTE. EN EL CASO DE QUE DOS O MAS PERSONAS PRESENTEN CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES, DEBERAN CELEBRAR ENTRE SI UN CONVENIO PRIVADO Y DESIGNAR AL REPRESENTANTE COMUN. POR SER UNA LICITACION NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UNICAMENTE PUEDEN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, POR LO QUE NO SE PERMITE LA ASOCIACION CON PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA.

14. DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y LAS LEYES TRIBUTARIAS, NO PODRAN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

15. LOS PAGOS SE LLEVARAN A CABO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

16. LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER INFORMACION ADICIONAL SE PODRA CONSULTAR EN compraNET, ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL TELEFONO 01(81)83641560.

17. LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, PISO 11, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 11300.

CONSIDERACIONES PARTICULARES:

18576020-047-03

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE MAYO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL SECTOR MADERO, UBICADAS EN AVENIDA TAMAULIPAS ESQUINA CALLEJON DE BARRILES SIN NUMERO, COLONIA DEL BOSQUE, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMPS.
- UBICACION DE LA OBRA: KILOMETROS 161+100, 364+800 Y 365+200 DEL OLEODUCTO DE 24" Ø MADERO-CADEREYTA, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS ES DE 120 DIAS NATURALES, EL PRESENTAR UN PLAZO DE EJECUCION MAYOR AL ESTIPULADO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO.
- EL FALLO SE DARA EL DIA 16 DE JUNIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN EL MISMO LUGAR SEÑALADO PARA QUE SE CELEBREN LOS EVENTOS DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.

18576020-048-03

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE MAYO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL SECTOR MADERO, UBICADAS EN AVENIDA TAMAULIPAS ESQUINA CALLEJON DE BARRILES SIN NUMERO, COLONIA DEL BOSQUE, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMPS.
- UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA TAMAULIPAS ESQUINA CALLEJON DE BARRILES SIN NUMERO, COLONIA DEL BOSQUE, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMPS.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS ES DE 45 DIAS NATURALES, EL PRESENTAR UN PLAZO DE EJECUCION MAYOR AL ESTIPULADO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO.
- EL FALLO SE DARA EL DIA 16 DE JUNIO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN EL MISMO LUGAR SEÑALADO PARA QUE SE CELEBREN LOS EVENTOS DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.

18576020-049-03

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE MAYO DE 2003 A LAS 16:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL SECTOR VICTORIA, UBICADAS EN CARRERA TORRES 23 Y 24 NUMERO 724 ORIENTE, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 87000, CIUDAD VICTORIA, TAMPS.
- UBICACION DE LA OBRA: CARRERA TORRES 23 Y 24 NUMERO 724 ORIENTE, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 87000, CIUDAD VICTORIA, TAMPS.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS ES DE 60 DIAS NATURALES, EL PRESENTAR UN PLAZO DE EJECUCION MAYOR AL ESTIPULADO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO.
- EL FALLO SE DARA EL DIA 16 DE JUNIO DE 2003 A LAS 16:00 HORAS, EN EL MISMO LUGAR SEÑALADO PARA QUE SE CELEBREN LOS EVENTOS DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.

18576020-050-03

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE MAYO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL SECTOR MADERO, UBICADAS EN AVENIDA TAMAULIPAS ESQUINA CALLEJON DE BARRILES SIN NUMERO, COLONIA DEL BOSQUE, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMPS.
- UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA TAMAULIPAS ESQUINA CALLEJON DE BARRILES SIN NUMERO, COLONIA DEL BOSQUE, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMPS.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS ES DE 60 DIAS NATURALES, EL PRESENTAR UN PLAZO DE EJECUCION MAYOR AL ESTIPULADO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO.
- EL FALLO SE DARA EL DIA 17 DE JUNIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN EL MISMO LUGAR SEÑALADO PARA QUE SE CELEBREN LOS EVENTOS DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.

18576020-051-03

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE MAYO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL SECTOR MADERO, UBICADAS EN AVENIDA TAMAULIPAS ESQUINA CALLEJON DE BARRILES SIN NUMERO, COLONIA DEL BOSQUE, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMPS.
- UBICACION DE LA OBRA: KILOMETROS 7+834 Y 18+335 DEL OLEODUCTO DE 24" Ø MADERO-CADEREYTA, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS ES DE 60 DIAS NATURALES, EL PRESENTAR UN PLAZO DE EJECUCION MAYOR AL ESTIPULADO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO.
- EL FALLO SE DARA EL DIA 17 DE JUNIO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN EL MISMO LUGAR SEÑALADO PARA QUE SE CELEBREN LOS EVENTOS DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.

18576020-052-03

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE MAYO DE 2003 A LAS 16:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL SECTOR MADERO, UBICADAS EN AVENIDA TAMAULIPAS ESQUINA CALLEJON DE BARRILES SIN NUMERO, COLONIA DEL BOSQUE, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMPS.
- UBICACION DE LA OBRA: ESTACION GONZALEZ, MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMPS.
- SE PODRA SUBCONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCION RADIOGRAFICA.
- EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS ES DE 90 DIAS NATURALES, EL PRESENTAR UN PLAZO DE EJECUCION MAYOR AL ESTIPULADO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO.
- EL FALLO SE DARA EL DIA 17 DE JUNIO DE 2003 A LAS 16:00 HORAS, EN EL MISMO LUGAR SEÑALADO PARA QUE SE CELEBREN LOS EVENTOS DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.

GUADALUPE, N.L., A 15 DE MAYO DE 2003.
SUBGERENTE DE TRANSPORTE POR DUCTO
ING. RUBEN HERRERO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 178372)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES REGION MARINA NORESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro, siembra y mantenimiento de pasto y plantas en las zonas administrativas, habitacionales e industriales de P.E.P., Región Marina Noreste, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575021-012-03	$900.00 M.N. Costo en compraNET: $820.00 M.N.	30/05/2003	26/05/2003 12:00 horas	26/05/2003 9:00 horas	5/06/2003 9:00 horas	16/06/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro, siembra y mantenimiento de pasto y plantas	28/07/2003	523	$1'500,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Avenida 31 esquina Periférica sin número, colonia Petrolera, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01 938)38 2-31-81, los días de lunes a viernes, en los días hábiles, con el siguiente horario de 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito de BBVA-Bancomer denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) número de convenio 059180 a nombre de Pemex Exploración y Producción anotando en la referencia el número de la licitación por la cual se efectúa el pago, en el concepto anotará el nombre de la empresa depositante y en la cuenta debe marcar con una x en el cuadro correspondiente a moneda nacional.
  En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, ubicada en Avenida 31 esquina Periférica Norte sin número, colonia Petrolera, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, Avenida 31 esquina Periférica Norte

sin número, colonia Petrolera, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, Avenida 31 esquina Periférica Norte sin número, colonia Petrolera, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2003 a las 9:00 horas, cita en la sala de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, para posteriormente realizar la visita a las diferentes instalaciones en donde se ejecutarán los trabajos, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ubicación de la obra: instalaciones de P.E.P., Región Marina Noreste.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: un año en trabajos similares a los que se refiere la presente licitación y documentación que compruebe su capital contable.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los requisitos generales y la acreditación legal de los licitantes deberán ser cubiertos conforme a las bases de la presente licitación, el no cumplimiento de los mismos será motivo de descalificación conforme al artículo 33 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en base al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta solvente cuyos precios sean los más bajos.
- Las condiciones de pago son: las facturas y/o estimaciones se pagarán, en Ciudad del Carmen Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el contratista, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en calle Aviación (Avenida 31) sin número esquina con avenida Periférica Norte, edificio complementario uno, 1er. piso, colonia Petrolera, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 15 DE MAYO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
ING. HOMERO SILVA SERNA
RUBRICA.

(R.- 178373)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de juntas espirometálicas, tornillos inyectores, boquilla engrasadora, graseras, brochas y cepillo de alambre, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575032-008-03	Costo en ventanilla: $931.00 Costo en compraNET: $847.00	29/05/2003	20/05/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/06/2003 11:00 horas	11/06/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Junta circular espiral 3/4" Diám.	600	Pieza
2	C390000000	Junta circular espiral	100	Pieza
3	C390000000	Inyector manual de tornillo	6	Pieza
4	C390000000	Grasera de tapón ventilado acero Inox.	200	Pieza
5	C390000000	Cepillo circular de alambre trenzado	951	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Ranchería El Limón sin número, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfonos (01-933) 33 3-24-65 y 33 3-19-33, extensión 5-42-31, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante, el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja de nuestra institución ubicada en el área Ex SPCO de Dos Bocas, Tabasco. Bancomer, número de convenio 64753; Paraíso, Tabasco.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema con sello de pagado del Banco Internacional Bital, número de cuenta 400934239-5 y enviar por fax a los teléfonos directos 3-24-63 y 3-24-65, conmutador (933) 33 3-19-33, extensión 5-42-31, el recibo de pago para su registro de participación.
- Periodo de venta de bases: del 15 al 29 de mayo de 2003.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se efectuarán en la sala de licitaciones del Activo de Explotación Pol Chuc en el edificio administrativo, 1er. piso, Dos Bocas, Paraíso, Tab., Ranchería El Limón sin número, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, en la fecha y hora indicados en el recuadro superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, (2760), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: requisición 10464446= 60 días naturales, y requisiciones 10451824 y 10454773 = 30 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente, en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en el edificio administrativo (antes S.P.C.O.), Ranchería El Limón sin número, Paraíso, Tab., su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos y estén autorizados por el Activo de Explotación Pol Chuc.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARAISO, TAB., A 15 DE MAYO DE 2003.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
ING. MARIO PERALTA BOJORQUEZ
RUBRICA.

(R.- 178374)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

NOTA ACLARATORIA

Nota aclaratoria de la convocatoria pública nacional número **DV-003/03**, que fue publicada el día 8 de mayo de 2003, para la contratación de obras públicas sobre la base de precios unitarios, Comisión Federal de Electricidad, hace del conocimiento de los interesados, que se adiciona el siguiente texto a la convocatoria anteriormente citada: Las juntas de aclaraciones para las licitaciones respectivas, se llevarán a cabo en las oficinas de la Residencia de Construcción, ubicada en 16 de Septiembre número 8900, entrada por bulevar Municipio Libre, colonia Jardín, código postal 72530, Puebla, Pue., en la fecha y hora indicada.

PUEBLA, PUE., A 15 DE MAYO DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA DIVISION
DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

C.P. RAFAEL ALCAZAR DIAZ

RUBRICA. **(R.- 178375)**

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 008

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional número 18164039-019-03, para el suministro de los bienes.

Y con apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional número 18164039-017-03, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de América del Norte, República de Costa Rica, República de Bolivia y República de Nicaragua, en este proceso de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado alguno de estos tratados de libre comercio, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164039-017.-03*	$1,398.00 En compraNET: $1,270.00	24 de junio de 2003	12 de junio de 2003 10:00 horas	30 de junio de 2003 10:00 horas	2 de julio de 2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	00000000000	Aro de alta seguridad para watthorímetro	50,000	Pza.
2	00000000000	Perno receptáculo para cierre de aro de alta seguridad	50,000	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164039-019.-03	$1,398.00 En compraNET: $1,270.00	28 de mayo de 2003	27 de mayo de 2003 10:00 horas	3 de junio de 2003 10:00 horas	6 de junio de 2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	00000000000	Llanta 1000-20 brecha	60	Pza.
2	00000000000	Llanta 1000-20 convencional	40	Pza
3	00000000000	Llanta 1000-20 convencional	40	Pza.
4	00000000000	Llanta 357-11 x 22.5	20	Pza
5	00000000000	Llanta 225/75 r16 lt	60	Pza.

*Esta licitación se reserva de las disposiciones del resto de los tratados de libre comercio.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en la Unidad de Abastecimientos, Departamento de Compras, situada en calle Ignacio Allende número 155, planta baja, en Xalapa, Ver., teléfono 01-2288-17-44-72, de 9:00 a 14:00 horas, en los días hábiles. El costo de las bases impresas es de $1,398.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la Caja General de CFE situada en Ignacio Allende número 155, planta baja, en Xalapa, Ver. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $1,270.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos de CFE, ubicada en calle Ignacio Allende número 155, planta baja, en Xalapa, Veracruz, México.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada.

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;

c) Lugar de entrega de los bienes LPI-18164039-017-03: almacén Xalapa, Veracruz y la LPN-18164039-019-03 en los ocho almacenes de las zonas de la División de Distribución;

d) Plazo de entrega LPI-18164039-017-03 dentro de los 60 días y para la LPN-18164039-03, dentro de los 30 días;

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;

f) No se considera anticipo;

g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato, así como del 100% del importe del anticipo;

h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;

i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;

j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;

k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y

l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

n) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

o) La licitación LPN-18164039-019-03 se encuentra por debajo de los umbrales, y la LP1-18164039-017-03 se encuentra en la reserva transitoria con clave número 06TRZ.20025

p) CFE fincará contratos abiertos.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 15 DE MAYO DE 2003.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. HERLINDO IÑIGUEZ ROBLES
RUBRICA.

(R.- 178377)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMOELECTRICOS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES EN MICHOACAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 001

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se señala más adelante.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164092-001-03	$3,260.00 Costo en compraNET: $3,000.00	29/mayo/03	21/mayo/03 10:00 Hrs.	22/mayo/03 10:00 Hrs.	4/junio/03 10:00 Hrs.	11/junio/03 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Capital contable requerido
00000	Mantenimiento a instalaciones superficiales de pozos, unidades y sistema de inyección en el Campo Geotérmico de Los Azufres, Mich.	7/julio/03	170 D.N.	$450,000.00

- Requisitos que deberán cumplir los interesados:

Los interesados podrán inscribirse y adquirir las bases de la licitación dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

1.- **Escrito mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:**

a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades que tiene otorgadas para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

c. En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado de asociación correspondiente suscrito por los apoderados legales o administradores de las mismas, conteniendo: **a).** Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación; **b).** Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación; **c).** Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir; **d).** Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones; **e).** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y **f).** Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta, solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

d. La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: disponibilidad de equipo, maquinaria y herramientas para la construcción de obras civiles y mecánicas, y las especificaciones en las bases de licitación y el capital contable requerido. Del personal técnico la experiencia debe ser demostrada mediante currícula vitarum y de la empresa con contratos de participación en construcción y mantenimiento de obras civiles y mecánicas o similares.

e. Declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior o balance general auditado de la empresa, con el que se acredite el capital contable requerido (debiendo presentar sólo uno de ellos).

f. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.

2.- **El lugar de la visita será en la residencia del Campo Geotérmico de Los Azufres, Mich. sita en el Campamento Agua Fría, Mich., kilómetro 21.5, carretera Ciudad Hidalgo-Los Azufres. Los interesados podrán consultar las bases y especificaciones técnicas de la licitación previamente a su inscripción y adquisición en la Unidad de Concursos y Contratos, sita en Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Mich., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, teléfono 01443 322 70 00, extensión 7139, fax 01443 322 7056 o bien mediante Internet: http:// www.compranet.gob.mx. Para las empresas que quieran adquirir por ventanilla, deberán presentar los documentos en los días, horas y domicilio señalados; previa revisión y verificación de que los interesados cumplen con los requisitos de esta convocatoria, a más tardar 2 días hábiles, después de su recepción los interesados deberán acudir nuevamente a fin de que se les informe si satisfacen los requisitos antes mencionados y, si es el caso, podrán recoger las bases a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, previo pago que deberá ser cubierto mediante cheque de caja o certificado a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en los días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, sita en Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán. Para las empresas que adquieran sus bases de la licitación por compraNET deberán dar total cumplimiento a los requisitos mencionados, incluyendo el recibo de pago del banco con el sello del mismo, y éstos se anexarán a su elección por separado o dentro del sobre de la propuesta técnica para su revisión. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y el acto de presentación y apertura se efectuará en dos etapas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los artículos 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento: en la sala de juntas de la Unidad de Concursos y Contratos, sita en Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Mich., en la fecha y hora indicadas.**

3.- Se les comunica que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de conformidad con lo que se establece en el artículo 31 fracción VI de la ley de la materia.

4.- Para esta licitación sí se podrá subcontratar parte de los trabajos, según se detalla en las bases de la licitación.

5.- En el contrato de obra pública de esta licitación se otorgará un anticipo de 30%, del ejercicio que se trate de conformidad con lo que se señala en la fracción II del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

6.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley;

7.- El grado de contenido nacional para los bienes de instalación permanente del proyecto es de cuando menos 80%.

8.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

- El incumplimiento de alguno de estos requisitos, será motivo para no aprobar su inscripción a la licitación.
- C.F.E. invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

1.- **La Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento a lo indicado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los artículos 36 y 37 de su Reglamento hará la evaluación de las proposiciones, elaborando un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y que haya presentado la proposición solvente más baja.**

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 15 DE MAYO DE 2002.
JEFE DEL DEPARTAMENTO
ING. ALBERTO ALVARADO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 178378)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL GOLFO NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 003

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, y con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, y a las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que los Estados Unidos Mexicanos tienen suscritos con América del Norte, la República de Costa Rica, la República de Bolivia y el Gobierno de la República de Nicaragua. En los procedimientos de contratación internacional sólo podrán participar (proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado alguno de estos tratados de libre comercio) suscritos por el Gobierno de México para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación nacional	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Presentación de proposiciones y apertura económica
18164035-005-03	$466.00 En compraNET: $423.60	23 de mayo de 2003 a las 14:00 horas	30 de mayo de 2003 a las 14:00 horas	6 de junio de 2003 a las 14:00 horas

Partida	CABMS	Descripción general de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	C631200016	Calzado tipo media bota dieléctrico	8,796	21,990	PAA

No. de licitación nacional	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Presentación de proposiciones y apertura económica
18164035-006-03	$466.00 En compraNET: $423.60	27 de mayo de 2003 a las 10:00 horas	2 de junio de 2003 a las 10:00 horas	10 de junio de 2003 a las 10:00 horas

Partida	CABMS	Descripción general de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	C030000000	Cable AAC 397	38,500	96,250	Kg
02	C030000000	Cable cobre desnudo 4/0 AWG	20,000	50,000	Kg
03	C030000000	Cable AAC 1/0	13,500	33,750	Kg
04	C030000000	Cable ACSR 1/0	5,500	13,750	Kg

No. de licitación nacional	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Presentación de proposiciones y apertura económica
18164035-007-03	$466.00 En compraNET: $423.60	27 de mayo de 2003 a las 14:00 horas	2 de junio de 2003 a las 14:00 horas	10 de junio de 2003 a las 14:00 horas

Partida	CABMS	Descripción general de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	C030000000	Cruceta PR-200	4,900	12,250	Pza.
02	C030000000	Grapa remate AL12	4,200	10,500	Pza.
03	C030000000	Cruceta PT-200	4,800	12,000	Pza.
04	C510400000	Bastidor B3	4,600	11,500	Pza.
05	C030000000	Grapa remate PAL4	4,600	11,500	Pza.

No. de licitación internacional	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Presentación de proposiciones y apertura económica
18164035-008-03	$466.00 En compraNET: $423.60	19 de junio de 2003 a las 14:00 horas	25 de junio de 2003 a las 14:00 horas	7 de julio de 2003 a las 14:00 horas

Partida	CABMS	Descripción general de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	1330000000	Transformador D1-15-13200-120/240	217	542	Pza.
02	1330000000	Transformador D1-25-13200-120/240	147	367	Pza.
03	1330000000	Transformador D1 37.5-13200 120/240	52	130	Pza.

No. de licitación internacional	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Presentación de proposiciones y apertura económica
18164035-009-03	$466.00 En compraNET: $423.60	19 de junio de 2003 a las 10:00 horas	25 de junio de 2003 a las 10:00 horas	7 de julio de 2003 a las 10:00 horas

Partida	CABMS	Descripción general de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida

01	C360000000	Cable de fibra óptica OPT-GW	200,000	500,000	M
02	C030000000	Suspensión atornillada para cable fibra óptica	1,224	3,060	Pza.
03	C030000000	Remate para cable fibra óptica	425	1,062	Pza.
04	C030000000	Caja de empalme para cable de fibra óptica	85	212	Pza.
05	C03000000	Distribuidor para cable de fibra óptica	50	125	Pza.

Las licitaciones de carácter internacional se reservan de las disposiciones del resto de los tratados de libre comercio.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos, situado en el quinto piso de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey, Nuevo León, México, teléfono 81-83-29-29-90 de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $466.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general situada en el segundo piso de la misma dirección. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo, de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http://compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $423.60 incluido IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos, ubicada en el quinto piso de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey, Nuevo León, México.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;

c) Lugar de entrega de los bienes para las licitaciones 18164035-006-03, 18164035-007-03 y 18164035-009-03, 18164035-008-02 será en el almacén divisional Monterrey, ubicado en antigua carretera a Roma kilómetro 6.5, San Nicolás de los Garza, N.L., para las licitaciones 18164035-005-03, 18164035-006-03 y 18164035-009-03 el lugar de entrega de los bienes serán los diferentes almacenes de la división;

d) Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;

e) Anticipo: no se otorgará anticipo para ninguna de las licitaciones;

f) Condiciones de pago: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según preferencias del proveedor;

g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;

h) En los procedimientos de carácter internacional, se requerirá la siguiente documentación: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;

i) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

j) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;

k) Las demás contenidas en las bases de licitación;

l) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación;

m) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación, y

n) Las licitaciones públicas nacionales 18164035-005-03, 18164035-006-03 y 18164035-007-03, son abajo del umbral fuera de los T.L.C. y las licitaciones 18164035-008-03 y 18164035-009-03 se llevarán a cabo bajo la reserva de los tratados de libre comercio que los Estados Unidos Mexicanos tienen suscritos con América del Norte, la República de Costa Rica, la República de Bolivia y el Gobierno de la República de Nicaragua.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 15 DE MAYO DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
C.P. OSCAR MANUEL GARZA CANTU
RUBRICA.

(R.- 178379)

TERCERA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL JALISCO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 3

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional 18164036-008-03, 18164036-009-03 y 18164036-010-03, bajo las reservas permanentes DJDJ026509, DJDJ026607 y DJDJ026814 y transitorias 14TRO.20046, 06TRI.13045 y 14TRD.08043, respectivamente, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164036-008-03 LPN-DX000-005-03	$649.52 Costo en compraNET: $564.80	27/05/2003	21/05/2003 10:00 horas	2/06/2003 10:00 horas	9/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000000	Conector línea viva 2/0-1/0	Pieza	7,700	19,250
2	C030000000	Conector cilíndrico 6-8	Pieza	60,000	150,000
3	C030000000	Conector tipo T para cable CU 300-300	Pieza	1,760	4,400
4	C030000000	Conector empalme Com. Ten. Med. 4/0-477	Pieza	2,200	5,500
5	C030000000	Conector terminal plano 2-300	Pieza	1,850	4,625

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164036-009-03 LPN-DX000-006-03	$649.52 Costo en compraNET: $564.80	28/05/2003	22/05/2003 10:00 horas	3/06/2003 10:00 horas	10/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I330000000	Aislador de porcelana 22PD tipo poste	Pieza	9,000	22,500
2	I330000000	Aislador 33PD	Pieza	6,000	15,000
3	I330000000	Aislador de suspensión 16SVH044	Pieza	20,000	50,000
4	I330000000	Aislador 13PD	Pieza	2,000	5,000
5	I330000000	Aislador 23SHL45N (ASUS 25)	Pieza	1,000	2,500

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18164036-010-03 LPN-DX000-007-03	$649.52 Costo en compraNET: $564.80	29/05/2003	23/05/2003 10:00 horas	4/06/2003 10:00 horas	11/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I330000000	CCF-C-27-100-150-12000	Pieza	2,638	6,595
2	I330000000	Cortacircuito fusible CCF-15-100-95-8000	Pieza	738	1,845
3	I330000000	Cortacircuito fusible CCF-38-100-200-5000	Pieza	15	37

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos Divisional situado en avenida 16 de Septiembre número 455, edificio anexo quinto piso, Sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-31-34-13-76, de 8:30 a 13:30 horas, en los días hábiles. El costo de las bases impresas nacionales es de $649.52 incluido el IVA y su pago se efectuará en la caja divisional situada en avenida 16 de Septiembre número 455, segundo piso, Sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $564.80 incluido el IVA para las licitaciones nacionales y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del edificio divisional ubicada en avenida 16 de Septiembre número 455, Sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de ley antes mencionada;

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;

c) Lugar de entrega de los bienes o de la prestación de servicios: en los días hábiles de 8:30 a 14:00 horas, en la Bodega Divisional DXHRE, ubicada en Lauro Badillo y Rivera sin número, Las Juntas, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, teléfono (01-33) 36-70-79-55;

d) Plazo de entrega, para la licitación 18164036-008-03 el 40% de cada partida a máximo 60 días naturales, el 40% de cada partida a máximo 90 días naturales y el 20% de cada partida a máximo 120 días naturales. Para la licitación 18164036-009-03 el 50% de cada partida a máximo 60 días naturales, el 30% de cada partida a máximo 90 días naturales, y el 20% de cada partida a máximo 120 días naturales. Para la licitación 18164036-010-03 a máximo 60 días naturales;

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;

f) No se considera anticipo;

g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;

h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

i) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, y

j) Las demás contenidas en las bases de licitación.

k) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

l) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

GUADALAJARA, JAL., A 15 DE MAYO DE 2003.
TITULAR DEL AREA DE ABASTECIMIENTOS
C.P. JUAN RIGOBERTO PEREZ ROBLES
RUBRICA.

(R.- 178380)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164067-005-03
(LN-505/03)
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación de los servicios que a continuación se describen:

No. de licitación	**Costo de las bases**	**Fecha límite para adquirir bases**	Junta de aclaraciones	**Presentación y apertura de proposiciones técnicas**	Apertura de **proposiciones económicas**
18164067-005-03 (LN-505/03)	$1,397.00 M.N. EN COMPRANET: $1,270.00.	24 de mayo de 2003	20 DE MAYO DE 2003 12:00 horas	30 de mayo de 2003 12:00 horas	4 de junio de 2003 10:00 horas

Partida	Clave	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	0000	Servicio de fotocopiado con utilización sin costo de equipo propiedad del proveedor (Zona Norte)	Mensual mínimo: 2’356,800 Mensual máximo: 2’946,000	Pza. Pza.
2	0000	Servicio de fotocopiado con utilización sin costo de equipo propiedad del proveedor (Zona Centro)	Mensual mínimo: 3’710,800 Mensual máximo: 4’638,500	Pza. Pza.
3	0000	Servicio de fotocopiado con utilización con costo de equipo propiedad del proveedor (Zona Sur)	Mensual mínimo: 1’304,000 Mensual máximo: 1’360,000	Pza. Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de la contratación del servicio de fotocopiado están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en el Departamento de Concursos, situado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 55-53-12-65, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
El costo de las bases impresas es de $1,397.00 M.N., incluido el IVA, y su pago se realizará en la caja general de CFE situada en avenida Paseo de la Reforma número 164, planta baja, colonia Juárez, México, D.F. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $1,270.00 M.N., incluido el IVA, y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;

c) Lugar de prestación de los servicios: México, D.F., Baja California, Sonora, Durango, Nuevo León, Michoacán, Estado de México, Veracruz, Oaxaca, Guanajuato, Tamaulipas, Puebla, Yucatán y Jalisco;

d) Periodo de prestación del servicio: iniciar a los 30 días hábiles, a partir de la firma del contrato terminar en diciembre de 2003;

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de ejecución del servicio, a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;

f) No se considera anticipo;

g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;

h) Se deberá acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

i) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;

j) Las demás contenidas en las bases de licitación;

k) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación, y

l) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar el proyecto de bases de licitación.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 15 DE MAYO DE 2003.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. SALVADOR RIOS SANCHEZ
RUBRICA. **(R.- 178381)**

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de las siguientes obras públicas, sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de bases incluyendo I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164011-003-2003	$1,600.00 En compraNET: $1,400.00	11-junio-03	4-junio-03 9:00 Hrs.	3-junio-03 13:00 Hrs.	17-junio-03 10:00 Hrs.	20-junio-03 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000000	Tendido de fibra óptica, soportada sobre hilo de guarda de 3/8" de la línea 73640, desde la C.H. Mocuzari hasta el enlace con torre 211 de la línea 93540 Huites-Pueblo Nuevo, continuando por la misma hasta la S.E. Pueblo Nuevo en el Municipio de Navojoa, Estado de Sonora	30-junio-03	45 días calendario	$600,000.00

Ubicación de los trabajos: sobre la trayectoria de la línea de transmisión 73640 desde la C.H. Mocuzari, hasta el enlace con la torre 211 de la línea de transmisión 93540, continuando por la misma hasta la S.E. Pueblo Nuevo, en el Municipio de Navojoa, en el Estado de Sonora.

No. de licitación	Costo de bases incluyendo I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164011-004-2003	$1,600.00 En compraNET: $1,400.00	11-junio-03	5-junio-03 10:00 Hrs.	4-junio-03 13:00 Hrs.	17-junio-03 12:00 Hrs.	20-junio-03 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000000	Tendido de fibra óptica, soportada sobre hilo de guarda de 3/8" de la línea 73510, desde la C.H. Oviachic hasta la Subestación Obregón 3, en Ciudad Obregón, Sonora	30-junio-03	45 días calendario	$500,000.00

Ubicación de los trabajos: sobre la trayectoria de la línea de transmisión 73510, desde la C.H. Oviachic hasta la Subestación Obregón 3, en Ciudad Obregón, Sonora.

Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los trabajos se encuentran disponibles para consulta y venta hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberán cubrir el importe de las bases.

I. En forma impresa, en el Departamento Regional de Obras Públicas, de la Gerencia Regional de Producción Noroeste, ubicado en Juárez y H. Rangel, sin número, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono (01-662)259-12-83, de lunes a viernes en los días hábiles de oficina, con el

siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Comisión Federal de Electricidad, cubriendo la cantidad indicada.

II. A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx, y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera el sistema.

Las visitas al sitio se llevarán a cabo, para la L.P.N. 18164011-003-03 partiendo de la Subestación Pueblo Nuevo, ubicada en el kilómetro 7.0 (siete) de la carretera Navojoa-Alamos, en Navojoa, Sonora, y para la L.P.N. 18164011-004-03 partiendo de la Central Turbogas Obregón, ubicada en calle Francisco Eusebio Kino y avenida Itson sin número, colonia Villa Itson, en Ciudad Obregón, Sonora.

Las juntas de aclaraciones de las presentes licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Central Turbogas Obregón, ubicada en calle Francisco Eusebio Kino y avenida Itson sin número, colonia Villa Itson, en Ciudad Obregón, Sonora.

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas de estas licitaciones públicas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Administración en las oficinas de la Gerencia Regional de Producción Noroeste de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en Juárez y H. Rangel, sin número, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los interesados a participar en estas licitaciones deberán acreditar lo siguiente:
  - Las personas morales deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
  - La experiencia, mediante la presentación de documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal, similares a los que son objeto cada una de estas licitaciones.
  - La capacidad técnica, mediante la presentación del curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante.
  - La capacidad financiera, mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30%.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos respectivos serán: la adjudicación de los contratos se hará a las personas que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos y la ejecución de los trabajos y que presenten la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para la Comisión Federal de Electricidad.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- Para las licitaciones a que se refiere esta convocatoria, no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- En el caso de que las bases se adquieran a través de compraNET, los licitantes deberán presentar el recibo de pago previo al acto de apertura de ofertas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán a los 20 días naturales, contados a partir de la fecha que fueron autorizadas por el supervisor de los trabajos, contra la presentación de factura y evidencia del avance de los trabajos.
- A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales con derecho a voz y no a voto a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos.

HERMOSILLO, SON., A 15 DE MAYO DE 2003.

GERENTE REGIONAL
ING. LUIS G. MURRIETTA RIVERA
RUBRICA.

(R.- 178382)

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de econ
	$800.00 Costo en compraNET: $700.00	28/05/2003	23/05/2003 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/05/2003 16:00 horas	4/06 16:00

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Pre m
C210000130	Despachador integrador cinta adhesiva	25	Pieza	25	30	$1,418.00	$1
C210000000	Sobre bolsa t/oficio	1,500	Pieza	1,500	1,600	$1,425.00	$1
C210000000	Carpeta registradora tamaño carta	800	Pieza	800	850	$14,360.00	$1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Anillo Periférico número 5000, 1er. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56-28-06-00, extensión 13157, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2003 a las 16:00 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, ubicado en Anillo Periférico número 5000, 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de mayo de 2003 a las 16:00 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, Anillo Periférico número 5000, 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de junio de 2003 a las 16:00 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, Anillo Periférico número 5000, 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Anillo Periférico número 5000, 1er. nivel del estacionamiento, colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, código postal 04530, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega, de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: abierto.
- El pago se realizará: 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 15 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
ARTURO SANCHEZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 178383)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 004

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter nacional, para el suministro de los servicios y bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164090-008-03	$2,000.00 compraNET: $1,800.00	23 de mayo de 2003	22 de mayo de 2003 a las 9:00 horas	22 de mayo de 2003 a las 11:00 horas	29 de mayo de 2003 a las 10:00 horas	2 de junio de 2003 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001		Traslado de autotransformador de 100 Mva y accesorios de la SE Kanasín, potencia, en Kanasín Yucatán, a la SE Cananea, en Cananea, Sonora	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164090-009-03	$2,000.00 compraNET: $1,800.00	23 de mayo de 2003	22 de mayo de 2003 a las 12:00 horas	23 de mayo de 2003 a las 10:00 horas	29 de mayo de 2003 a las 13:00 horas	5 de junio de 2003 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001		Eq. de aire acondicionado tipo minisplit de 60,000 BTU'S	10	Pieza
002		Eq. de aire acondicionado tipo minisplit de 36,000 BTU'S	3	Pieza

003		Eq. de aire acondicionado tipo minisplit de 18,000 BTU'S	9	Pieza
004		Eq. de aire acondicionado tipo minisplit de 12,000 BTU'S	1	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas, situado en Calle 24 número 199 X 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, Mérida, Yucatán, código postal 97200, teléfono 942-30-17 de 9:00 a 14:00 horas, en los días hábiles. El costo de las bases impresas es de $2,000.00 incluido el IVA y su pago se realizará en las oficinas de la convocante, situada en Calle 24 número 199 X 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, Mérida, Yucatán, código postal 97200. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $1,800.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la administración del área, ubicada en Calle 24 número 199 X 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, Mérida, Yucatán, código postal 97200.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de ley antes mencionada;

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;

c) Lugar de entrega de los bienes o de la prestación de servicios: para la licitación 18164090-008-03, Subestación Cananea, en Cananea, Sonora y para la licitación 18164090-009-03, Subárea de Control Chetumal, prolongación Aarón Merino Fernández, esquina con Xay Ha, frente kilómetro cinco, código postal 77082, Chetumal, Q. Roo.

d) Plazo de entrega o de ejecución de los servicios: para la licitación 18164090-008-03, 60 días naturales, y para la licitación 18164090-009-03, 45 días naturales.

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los servicios, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;

f) No se considera anticipo.

g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;

h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

i) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;

j) Las demás contenidas en las bases de licitación;

k) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

l) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 15 DE MAYO DE 2003.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL AREA DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL PENINSULAR
C.P. CARLOS P. GONZALEZ CHACON
RUBRICA.

(R.- 178384)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES SEDE MEXICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua y reservado de las disposiciones del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros; y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la adquisición de explosivos industriales especiales para exploración sísmica petrolera mediante contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575001-006-03	$1,398.00 Costo en compraNET: $1,271.00	19/06/2003	18/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/06/2003 10:00 horas	2/07/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841400012	Explosivos industriales especiales (presentación 0.5 kg)	10,060	Kilogramo	4,024	10,060
2	C841400012	Explosivos industriales especiales (presentación 1 kg)	708,500	Kilogramo	283,400	708,500
3	C841400012	Explosivos industriales especiales (presentación 2 kgs)	406,200	Kilogramo	162,480	406,200

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Jaime Balmes número 11, edificio A, piso 6, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 57-22-25-00, extensión 323-46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción o en efectivo (el precio incluye el I.V.A.).
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (el precio incluye el I.V.A.).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, ubicada en Jaime Balmes número 11, edificio C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de junio de 2003 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, ubicada en Jaime Balmes número 11, edificio C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- Para la presente licitación no se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las diferentes regiones de Pemex Exploración y Producción en los estados de Chiapas, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días posteriores a la recepción de la orden de surtimiento.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada, en la ventanilla única de la región o sede donde se emita la orden de surtimiento correspondiente, los pagos podrán liquidarse en forma anticipada de acuerdo a lo indicado en las bases, siendo el vencimiento del plazo del pago la fecha de exigibilidad del mismo.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago el proveedor, en forma directa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 15 DE MAYO DE 2003.
SUPERINTENDENTE DE ADQUISICIONES
ING. BRUNO BECERRIL GUADALAJARA
RUBRICA.

(R.- 178385)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE
CONVOCATORIA 007

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164039-014.-03	$622.00 En compraNET: $565.00	24 de mayo de 2003	23 de mayo de 2003 10:00 horas	30 de mayo de 2003 10:00 horas	5 de junio de 2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	00000000000	Transformador DC3-45-13200-220-127 Especificación CFE K0000-01 de fecha marzo 2001	250	Pza.
2	00000000000	Transformador DC3-75-13200-220-127 Especificación CFE-K0000-01 de fecha marzo 2001	150	Pza.
3	00000000000	Transformador DAC1-25-13200YT/7620-240/120 Especificación CFE-K0000-01 de fecha marzo 2001	100	Pza.
4	00000000000	Transformador DC3-112.5-13200/220/127 Especificación CFE K0000-01 de fecha marzo 2001	30	Pza.
5	00000000000	Transformador DC-3-30-13200/120/240/120 Especificación CFE K0000-01 de fecha marzo 2001	60	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164039-016.-03	$622.00 En compraNET: $565.00	27 de mayo de 2003	26 de mayo de 2003 10:00 horas	2 de junio de 2003 10:00 horas	6 de junio de 2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	00000000000	Cable aluminio ACSR/AS 477 Especificación CFE E0000-18 de fecha 18 de mayo/1986	85,000	Kg.
2	00000000000	Cable ACSR/AS 47 Especificación CFE-E0000-12 de fecha mayo/1986	35,000	Kg.
3	00000000000	Cable AL-XLP 3C/1N (350.4/0) Especificación CFE-E0000-02 de fecha julio/2001	8,000	Kg.
4	00000000000	Cable guarda 7 No. 8 AAS Especificación CFE A0000-01 de fecha julio/1999	10,000	Kg.
5	00000000000	Cable Al (500) XLP 15KV Especificación CFE E0000-16 de fecha marzo 2002	3,000	Kg.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas

18164039-015.-03	$622.00 En compraNET: $565.00	24 de mayo de 2003	23 de mayo de 2003 15:00 horas	30 de mayo de 2003 15:00 horas	2 de junio de 2003 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	00000000000	Conector derivador UDC A empaque violeta	46,370	Pza.
2	00000000000	Conector derivador UDC B empaque naranja	62,460	Pza.
3	00000000000	Conector derivador UDC C empaque marrón	35,560	Pza.
4	00000000000	Conector derivador UDC D empaque blanco	56,630	Pza.
5	00000000000	Conector derivador UDC J para cable ACSR	41,790	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en el Departamento de Compras, situado en calle Ignacio Allende número 155, teléfono 817-44-72, de las realizará en la Caja General Divisional de CFE, situada en calle Ignacio Allende, de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $622.00 incluido el I.V.A. y su pago se realizará en la Caja General Divisional de CFE, situada en calle Ignacio Allende número 155, planta baja. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $565.00 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en calle Ignacio Allende número 155, planta baja, código postal 91000, Xalapa, Ver.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de ley antes mencionada;

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;

c) Lugar de entrega de los bienes será en el almacén Divisional Xalapa;

d) Plazo de entrega (LPN 18164039-014-03) 120 días (LPN 18164039-015-03) 50% 45 días y 50% 90 días (LPN 18164039-016-03) 60 días.

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;

f) Se considera anticipo; únicamente para (LPN 18164039-014-03);

g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;

h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

i) Se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;

j) Las demás contenidas en las bases de licitación;

k) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

l) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

m) Licitaciones LPN 18164039-014-03, LPN 18164039-015-03 y LPN 18164039-016-03 se encuentran dentro de la reserva permanente y transitoria.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 15 DE MAYO DE 2003.
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. HERLINDO IÑIGUEZ ROBLES
RUBRICA.

(R.- 178386)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de un edificio para oficinas con estacionamiento en planta baja de 744 metros cuadrados, primer nivel de 640 metros cuadrados y segundo nivel de 744 metros cuadrados a base de losa de cimentación, estructura metálica con cubiertas de losa lámina incluye acabados, instalaciones especiales y obras exteriores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06600009-001-03	$3,200.00 Costo en compraNET: $2,560.00	27/05/2003	24/05/2003 10:30 horas	24/05/2003 8:30 horas	2/06/2003 10:00 horas	9/06/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	17/06/2003	182	$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Primo Feliciano Velázquez número 761, colonia Jardines de los Arcos, código postal 44500, Guadalajara, Jal., teléfono 3122-80-53, los días del 15/05/2003 al 27/05/2003, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja a favor de Fondo de Garantía o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos relativos a la licitación se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Dirección Regional de Occidente del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura Ganadería y Avicultura, en calle Primo Feliciano Velázquez número 761, colonia Jardines de los Arcos, código postal 44500, Guadalajara, Jal., como sigue:
- Junta de aclaraciones se efectuará el día 24 de mayo de 2003 a las 10:30 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de junio de 2003 a las 10:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de junio de 2003 a las 10:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2003 a las 8:30 horas, en el domicilio de la obra.
- Ubicación de la obra: lote 3, manzana C, del fraccionamiento Plaza Corporativa Zapopan. En Zapopan, Jal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en, indispensable comprobar capacidad financiera, así como capacidad técnica conforme a detalle de las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: capacidad financiera y experiencia técnica en obras similares.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a la propuesta que resulte solvente técnica y económicamente que resulte ser la más baja conforme lo establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: anticipo conforme a la ley el cual se amortizará mediante la presentación de estimaciones según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 15 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR REGIONAL
JOSE DE JESUS OLIVAS LOYA

RUBRICA.

(R.- 178387)

PETROLEOS MEXICANOS
MODULO DE ADQUISICIONES ZONA ISTMO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades automotrices, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases con I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572020-001-03	$1,071.71 Costo en compraNET: $974.28	27/05/2003	26/05/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/06/2003 10:00 horas	9/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones zona Istmo. Area Coatzacoalcos-Minatitlán	1	Servicio	$745,200.00	$1'242,000.00
2	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones zona Istmo. Area Salina Cruz	1	Servicio	$236,000.00	$394,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Coordinación de Recursos Materiales de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones zona Istmo, ubicada en avenida Ignacio de la Llave número 101, 2o. piso, colonia Centro, código postal 96400, Coatzacoalcos, Ver., teléfono 01 (921) 212-46-69, fax 01 (921) 212-45-72, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, a partir de esta fecha y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja, a nombre de Petróleos Mexicanos, expedido por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones (primera y segunda etapa) se llevarán a cabo en los días y horarios indicados en esta convocatoria en la sala de juntas de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones zona Istmo, ubicada en avenida Ignacio de la Llave número 101, 2o. piso, colonia Centro, código postal 96400, Coatzacoalcos, Ver.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del proveedor, los días de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: los plazos de entrega se indican en el documento 02 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: una vez entregados los servicios a satisfacción de Petróleos Mexicanos.
- En moneda nacional, con una política de pago de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de la recepción del original de la factura, acompañada del acuse de recibo conteniendo: el sello del área receptora de los servicios, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos, en el centro de registro de acopio de información, con domicilio en avenida Ignacio de la Llave número 101, 2o. piso, colonia Centro, código postal 96400, Coatzacoalcos, Ver., de lunes a viernes, con un horario de 8:30 a 13:00 horas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 15 DE MAYO DE 2003.
GERENTE DE TELECOMUNICACIONES
ING. JACOBO HAZAN LEVY

RUBRICA.

(R.- 178388)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO

ORGANISMO DESCENTRALIZADO

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION

SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE OBRA PUBLICA CONSISTENTES EN: NUMERO 12197002-004-03 BAÑOS, SEGUNDA ETAPA, DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, NUMERO 12197002-005-03 ACONDICIONAMIENTO EN TORRE DE GOBIERNO PISOS 3 Y 4 DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, NUMERO 12197002-006-03 REMODELACION Y ADECUACION DE CAJEROS DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, Y NUMERO 12197002-007-03 SUSTITUCION DE DRENAJES EXISTENTES EN AREAS CRITICAS DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12197002-004-03	$660.00 COSTO EN compraNET: $600.00	23/05/2003 9:00 HORAS	23/05/2003 10:00 HORAS	23/05/2003 9:00 HORAS	29/05/2003 9:00 HORAS	2/06/2003 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	BAÑOS, SEGUNDA ETAPA, DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO	19/06/2003	1/10/2003	$200,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12197002-005-03	$660.00 COSTO EN compraNET: $600.00	23/05/2003 12:00 HORAS	23/05/2003 13:00 HORAS	23/05/2003 12:00 HORAS	29/05/2003 12:00 HORAS	4/06/2003 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	ACONDICIONAMIENTO EN TORRE DE GOBIERNO PISOS 3 Y 4 DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO	30/06/2003	17/09/2003	$150,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

12197002-006-03	$660.00 COSTO EN compraNET: $600.00	23/05/2003 15:00 HORAS	23/05/2003 18:00 HORAS	23/05/2003 17:00 HORAS	29/05/2003 17:30 HORAS	6/06/2003 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	REMODELACION Y ADECUACION DE CAJEROS DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO	1/07/2003	29/08/2003	$100,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12197002-007-03	$660.00 COSTO EN compraNET: $600.00	23/05/2003 15:00 HORAS	23/05/2003 20:00 HORAS	23/05/2003 19:00 HORAS	29/05/2003 19:00 HORAS	9/06/2003 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	SUSTITUCION DE DRENAJES EXISTENTES EN AREAS CRITICAS DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO	2/07/2003	1/09/2003	$100,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, UBICADAS EN DR. BALMIS NUMERO 148, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS DEL 15 AL 23 DE MAYO DE 2003; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

* LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO.
* EL COSTO DE LAS BASES ANTES MENCIONADAS INCLUYEN I.V.A.
* EN compraNET, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGOS EN LA CUENTA DE CHEQUES A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION EN LA CUENTA 4008513467 DEL BANCO BITAL, POR MEDIO DEL RECIBO QUE PARA ESTE EFECTO GENERA EL SISTEMA. EL COSTO DE LAS BASES ANTES MENCIONADAS INCLUYEN I.V.A.
* LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, UBICADAS EN CALLE DR. BALMIS NUMERO 148, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
  - 12197002-004-03 EL DIA 23 DE MAYO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS.
  - 12197002-005-03 EL DIA 23 DE MAYO DE 2003 A LAS 13:00 HORAS.
  - 12197002-006-03 EL DIA 23 DE MAYO DE 2003 A LAS 18:00 HORAS.
  - 12197002-007-03 EL DIA 23 DE MAYO DE 2003 A LAS 20:00 HORAS.
* LAS APERTURAS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARAN EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, UBICADAS EN DR. BALMIS NUMERO 148, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
  - 12197002-004-03 EL DIA 29 DE MAYO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS.
  - 12197002-005-03 EL DIA 29 DE MAYO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS.
  - 12197002-006-03 EL DIA 29 DE MAYO DE 2003 A LAS 17:30 HORAS.
  - 12197002-007-03 EL DIA 29 DE MAYO DE 2003 A LAS 19:00 HORAS.

* LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, UBICADAS EN DR. BALMIS NUMERO 148, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
  - 12197002-004-03 EL DIA 2 DE JUNIO DE 2003 A LAS 13:00 HORAS.
  - 12197002-005-03 EL DIA 4 DE JUNIO DE 2003 A LAS 13:00 HORAS.
  - 12197002-006-03 EL DIA 6 DE JUNIO DE 2003 A LAS 13:00 HORAS.
  - 12197002-007-03 EL DIA 9 DE JUNIO DE 2003 A LAS 13:00 HORAS.
* EL PUNTO DE REUNION PARA REALIZAR LAS VISITAS AL SITIO DE LOS TRABAJOS SERAN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, UBICADAS EN CALLE DR. BALMIS NUMERO 148, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
* UBICACION DE LA OBRA: DR. BALMIS NUMERO 148, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.
* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
* LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
* NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS SEGUN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
* SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
* LA CAPACIDAD FINANCIERA SERA MEDIANTE LA COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO CON BASE EN ESTADOS FINANCIEROS.
* LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA QUE DEBERA COMPROBAR EL LICITANTE, ES LA QUE SE ESTABLECE EN BASES.
* LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:

1.- SOLICITUD POR ESCRITO, DIRIGIDA AL DR. FRANCISCO HIGUERA RAMIREZ, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, INDICANDO SU DESEO DE PARTICIPAR EN LA LICITACION DE REFERENCIA.

2.- COPIA DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA, MODIFICACIONES Y PODERES NOTARIALES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, CON SELLO LEGIBLE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y CEDULA DEL R.F.C., SI SE TRATA DE PERSONA MORAL O ACTA DE NACIMIENTO, IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA, ALTA DE HACIENDA Y CEDULA DE R.F.C., SI SE TRATA DE PERSONA FISICA (ANEXAR ORIGINALES PARA SER COTEJADOS).

3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, NI EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

- **NOTA:** PARA LOS LICITANTES QUE ADQUIERAN BASES POR MEDIO DE compraNET, DEBERAN ENTREGAR, A MAS TARDAR, LOS REQUISITOS SOLICITADOS, ASI COMO SU COMPROBANTE DE PAGO, EL DIA:
- 12197002-004-03 EL DIA 22 DE MAYO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS.
- 12197002-005-03 EL DIA 22 DE MAYO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS.
- 12197002-006-03 EL DIA 22 DE MAYO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS.
- 12197002-007-03 EL DIA 22 DE MAYO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS.

EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, UBICADAS EN CALLE DR. BALMIS NUMERO 148, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, D.F.

4.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

* LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN CONFORME AL DICTAMEN QUE EMITA EL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
* LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA ESTIMACION SE HAYA ACEPTADO Y FIRMADO POR LA ENTIDAD Y POR EL CONTRATISTA.

MEXICO, D.F., A 15 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. GUSTAVO DAVID MARTINEZ CARRILLO

RUBRICA.

(R.- 178389)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL BAJIO

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales e internacionales para la contratación de cuchillas desconectadoras, cable diversas medidas, bancos de capacitores, luminarias, reguladores de tensión y restauradores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164030-016-03	**$535.85 Costo en compraNET: $487.14**	**23/05/2003**	**22/05/2003 9:00 horas**	**29/05/2003 9:00 horas**	**2/06/2003 10:00 horas**

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	**C030000000**	**Cuchilla puenteo regulador 15 kV 600 Amp.**	**10**	**Pieza**
2	**C030000070**	**Cuchilla desconectadora COGC-13-125-V**	**50**	**Pieza**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164030-017-03	**$535.85 Costo en compraNET: $487.14**	**23/05/2003**	**22/05/2003 13:00 horas**	**29/05/2003 13:00 horas**	**2/06/2003 13:00 horas**

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	**C030000000**	**Cable AL 3/0 EP 15B**	**15,000**	**Metro**
2	**C030000000**	**Cable AL XLP 1C-1N (4)**	**75,000**	**Metro**
3	**C030000000**	**Cable CU 1/0 desnudo**	**10,300**	**Kilogramo**
4	**C030000000**	**Cable cuádruplex AL-XLP 3C/1N (350-4/0)**	**8,220**	**Metro**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164030-018-03	**$535.85 Costo en compraNET: $487.14**	**24/05/2003**	**23/05/2003 9:00 horas**	**30/05/2003 9:00 horas**	**4/06/2003 10:00 horas**

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	**C030000000**	**Banco de capacitores 300-7.96-F-P**	**70**	**Pieza**
2	**C030000000**	**Capacitor monofásico de 200 Kvar**	**60**	**Pieza**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164030-019-03	**$535.85 Costo en compraNET: $487.14**	**24/05/2003**	**23/05/2003 13:00 horas**	**30/05/2003 13:00 horas**	**4/06/2003 13:00 horas**

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	**C030000000**	**Luminaria tipo suburbana de vapor de sodio**	**1,000**	**Pieza**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164030-020-03	**$535.85 Costo en compraNET: $487.14**	**28/05/2003**	**28/05/2003 9:00 horas**	**3/06/2003 9:00 horas**	**10/06/2003 10:00 horas**

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	**C030000000**	**Regulador de tensión**	**10**	**Pieza**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164030-021-03	**$535.85 Costo en compraNET: $487.14**	**28/05/2003**	**28/05/2003 13:00 horas**	**3/06/2003 13:00 horas**	**10/06/2003 13:00 horas**

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	**C030000000**	**Restaurador (RP-15-110-8000-280)**	**20**	**Pieza**

- **Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Pastita número 55, colonia Paxtitlán, código postal 36090, Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01-473-731-15-52, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.**

- **La forma de pago es, en División Bajío, por un importe de $535.85 que se pagará en efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad. El importe incluye I.V.A.**
- **En compraNET por un importe de $487.14 que se efectuará en el banco Bital, S.A., en la cuenta número 40124771-3. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El importe incluye I.V.A.**
- **Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales, Registro Federal de Causantes e identificación, entre otros.**
- **Garantías requeridas: para todas las licitaciones, en su oportunidad los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.**
- **Las licitaciones nacionales son consideradas debajo de umbrales.**
- **Las licitaciones internacionales son consideradas debajo de umbrales y fuera de la cobertura de los tratados.**
- **No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.**
- **CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos.**
- **En atención al programa de transparencia de C.F.E. y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de C.F.E. en Internet invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.**
- **Las juntas de aclaraciones, aperturas técnicas y económicas se llevarán a cabo en el aula de capacitación, ubicada en Pastita número 55, colonia Paxtitlán, código postal 36090, Guanajuato, Guanajuato.**
- **El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.**
- **La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: para las licitaciones nacionales peso mexicano, para las licitaciones públicas internacionales 18164030-020-03 y 18164030-021-03 los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional y/o en dólares estadounidenses, no obstante, el pago que se realice en el territorio nacional deberá hacerse en moneda nacional y al tipo de cambio vigente en la fecha en que se haga dicho pago.**
- **No se otorgará anticipo para ninguna licitación.**
- **Lugar de entrega para todas las licitaciones: Almacén Divisional, avenida Irapuato número 333, Ciudad Industrial, Irapuato, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas.**
- **Plazo de entrega: para las licitaciones públicas nacionales 18164030-016 y 017-03, 40% a 30 días, 30% a 60 días y 30% a 90 días, para la licitación pública nacional 18164030-018-03, 25% a 30 días, 25% a 60 días, 25% a 90 días y 25% a 120 días, para la licitación pública nacional 18164030-019-03, 30% a 60 días, 30% a 90 días y 40% a 120 días, para la licitación pública internacional 18164030-020-03, 100% a 120 días y para la licitación pública internacional 18164030-021-03, 50% a 60 días y 50% a 120 días naturales.**
- **El pago se realizará, para todas las licitaciones: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencia de entrega, momento al partir del cual se hará exigible el pago, mismo que se realizará por transferencia electrónica.**
- **Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.**
- **No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
- **Se deberán acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de licitación.**
- **Las demás contenidas en las bases de licitación.**

GUANAJUATO, GTO., A 15 DE MAYO DE 2003.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. TOMAS GOMEZ MATA
RUBRICA.

(R.- 178390)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA 007/03

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional, de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se consideró un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación del servicio integral para la disposición final y/o descontaminación y reclasificación de equipos eléctricos contaminados con más de 50 PPM de bifenilos policlorados (Bpc's) o askareles en instalaciones de Pemex Refinación, solicitud de pedido 10065423, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
compraNET 18576057-007-03 Pemex Refinación R3 TI 009 004	compraNET: $1,461.00 (I.V.A. Inc.) Pemex Refinación: $1,608.00 (I.V.A. Inc.)	19/06/2003	11/06/2003 10:00 horas	18/06/2003 9:30 horas	25/06/2003 9:30 horas	4/07/2003 12:30 horas

Partida o posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Servicio integral para la disposición final y/o descontaminación y reclasificación de equipos eléctricos contaminados con más de 50 Ppm de bifenilos policlorados (Bpc's) o askareles	1	Actividad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono conmutador 5722-2500, extensiones 371-41 y 371-44, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada de la zona metropolitana en el domicilio arriba señalado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y la apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en las fechas señaladas en la parte superior de la presente convocatoria.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 11 de junio de 2003 a las 10:00 horas, favor de presentarse en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, avenida Poza Rica y Tierra Blanca número 400, colonia Bella Vista, código postal 36730, Salamanca, Gto. Para ingresar a las instalaciones de la refinería deberán presentarse con ropa 100% algodón, camisa de manga larga, zapatos de seguridad, casco, protección auditiva, goggles o lentes de alto impacto, en la fecha señalada en la parte superior de la presente convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Lugar de ejecución: terminales de almacenamiento y distribución en Tehuacán, Pue., Querétaro, Parral y Tuxtla Gutiérrez, Chis., Ex terminal de Almacenamiento y Distribución en Azcapotzalco, D.F., Terminal Marítima de Pajaritos, San José Ayotla, Las Matas Minatitlán, Ver., Refinería Gral. Lázaro Cárdenas del Río en Minatitlán, Ver., y Refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero, Tamps.
- Plazo de ejecución: máximo 120 días naturales, a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: el trigésimo día natural o el día hábil inmediato anterior si aquél no lo fuere, contado a partir de la presentación de la factura respectiva, de acuerdo con las bases de la licitación y las Políticas de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 15 DE MAYO DE 2003.
GERENTE
ING. GUSTAVO A. ROQUE LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 178391)

EMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 008/03

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se consideró un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación del servicio de acondicionamiento de agua renovada de la Planta San Rafael mediante el sistema de ósmosis inversa para el suministro a las plantas de intercambio iónico, en la Refinaría Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta, N.L., solicitud de pedido 30013754, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
compraNET 18576057-008-03 Pemex Refinación R3 TI 009 003	compraNET: $1,461.00 (I.V.A. Inc.) Pemex Refinación: $1,608.00 (I.V.A. Inc.)	18/06/2003	13/06/2003 10:00 horas	17/06/2003 12:30 horas	24/06/2003 9:30 horas	7/07/2003 12:30 horas

Partida o posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Acondicionamiento de agua renovada de la Planta San Rafael mediante el sistema de ósmosis inversa para el suministro a las plantas de intercambio iónico	1	Actividad	$20'000,000.00	$50'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono conmutador 5722-2500, extensiones 371-41, 371-44, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación expedido por institución bancaria autorizada en la zona metropolitana, en el domicilio arriba señalado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y la apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en las fechas señaladas en la parte superior de la presente convocatoria.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 13 de junio de 2003 a las 10:00 horas, favor de presentarse en la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 37, código postal 67450, de Cadereyta Jiménez, N.L., para ingresar a las instalaciones de la refinería deberán presentarse con ropa 100% algodón, camisa de manga larga, zapatos de seguridad, casco, protección auditiva, goggles o lentes de alto impacto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Lugar de ejecución: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta de Jiménez, Nuevo León.
- Plazo de ejecución: 30 días naturales, a partir de la recepción de la respectiva orden de surtimiento por parte del proveedor.
- El pago se realizará: el trigésimo día natural o el día hábil inmediato anterior si aquél no lo fuere, contado a partir de la presentación de la factura respectiva, de acuerdo con las bases de la licitación y las Políticas de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 15 DE MAYO DE 2003.
GERENTE
ING. GUSTAVO A. ROQUE LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 178392)

SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES SEDE MEXICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua y reservado de las disposiciones del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros; y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la adquisición de iniciadores eléctricos (estopines) mediante contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575001-007-03	$1,398.00 Costo en compraNET: $1,271.00	19/06/2003	18/06/2003 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	25/06/2003 16:30 horas	2/07/2003 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841400000	Iniciadores eléctricos (estopines)	409,930	Pieza	163,972	409,930

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mxo bien en Jaime Balmes número 11, edificio A, piso 6, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 57-22-25-00, extensión 323-46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción o en efectivo (el precio incluye el I.V.A.).
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (el precio incluye el I.V.A.).

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de junio de 2003 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, ubicada en Jaime Balmes número 11, edificio C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de junio de 2003 a las 16:30 horas, y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de julio de 2003 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, ubicada en Jaime Balmes número 11, edificio C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- Para la presente licitación no se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las diferentes regiones de Pemex Exploración y Producción en los estados de Chiapas, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días posteriores a la recepción de la orden de surtimiento.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada, en la ventanilla única de la región o sede donde se emita la orden de surtimiento correspondiente, los pagos podrán liquidarse en forma anticipada de acuerdo a lo indicado en las bases, siendo el vencimiento del plazo del pago la fecha de exigibilidad del mismo.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago el proveedor, en forma directa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 15 DE MAYO DE 2003.
SUPERINTENDENTE DE ADQUISICIONES
ING. BRUNO BECERRIL GUADALAJARA
RUBRICA.

(R.- 178393)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN GUERRERO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de consumibles para el equipo de mínima invasión y adquisición de equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637131-012-03	$990.00 Costo en compraNET: $900.00	24/05/2003	24/05/2003 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/05/2003 13:00 horas	2/06/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Kit de cirugía de mínima invasión de laparoscopia	9	Kit	9	18
2	C480000000	Kit de cirugía de mínima invasión de cistoscopia	2	Kit	2	4
3	C480000000	Kit de cirugía de mínima invasión de resectoscopia	2	Kit	2	4
4	C480000000	Kit de cirugía de mínima invasión de ginecología	2	Kit	2	4
5	C480000000	Kit de cirugía de mínima invasión de artroscopia	2	Kit	2	4

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Del Morro número 198, fraccionamiento Farallón del Obispo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfonos 01 (744)4 84 12 96 y 484 99 59, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería Estatal del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Del Morro número 198, colonia Fraccionamiento Farallón del Obispo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

L.P.N. 00637131-0012-03:

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2003 a las 15:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de mayo de 2003 a las 13:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de junio de 2003 a las 9:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: Hospital General Acapulco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días posteriores a la entrega del pedido.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- No se otorgará anticipo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637131-013-03	$990.00 Costo en compraNET: $900.00	27/05/2003	27/05/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/06/2003 11:00 horas	4/06/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000252	Incubadora	6	Equipo
2	I090000252	Incubadora	2	Equipo
3	I060600000	Cuna térmica digital	1	Equipo
4	I060600000	Lámpara de fototerapia	1	Equipo
5	I060600000	Oxímetro	1	Equipo

L.P.N. 00637131-013-03:

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2003 a las 11:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de junio de 2003 a las 11:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de junio de 2003 a las 11:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: clínica hospital Chilpancingo y clínica hospital Iguala, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la factura.

- No se otorgará anticipo.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 15 DE MAYO DE 2003.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. HECTOR A. DE GORTARI SANCHEZ
RUBRICA. **(R.- 178394)**

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO EN GUERRERO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de calderas para el Hospital General Acapulco y las clínicas hospitales de Chilpancingo e Iguala, adquisición de equipo de cocina para el Hospital General Acapulco, Clínica Hospital Chilpancingo y las E.B.D.I. número 9 Acapulco y E.B.D.I. número 106 Chilpancingo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637132-004-03	$990.00 Costo en compraNET: $900.00	24/05/2003	24/05/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/05/2003 9:00 horas	31/05/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420600010	Calderas de vapor	3	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637132-005-03	$990.00 Costo en compraNET: $900.00	24/05/2003	24/05/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/05/2003 16:00 horas	31/05/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450600118	Estufón	4	Equipo
2	I450600062	Campana extracción	2	Equipo
3	I450600316	Báscula digital portátil	1	Equipo
4	I450600160	Licuadora (cocina)	2	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Calle del Morro esquina Bella Vista número 198, colonia Fraccionamiento Farallón del Obispo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 017444849959, los días de lunes a

viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: mediante presentación de facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LPN-004

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicada en Calle del Morro esquina Bella Vista número 198, colonia Fraccionamiento Farallón del Obispo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de mayo de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, Calle del Morro esquina Bella Vista número 198, colonia Fraccionamiento Farallón del Obispo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de mayo de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, Calle del Morro esquina Bella Vista número 198, colonia Fraccionamiento Farallón del Obispo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- Lugar de entrega: en el Hospital General Acapulco y las clínicas hospitales Chilpancingo e Iguala, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 4 de junio al 2 de agosto de 2003.

LPN-005

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicada en Calle del Morro número 198, colonia Fraccionamiento Farallón del Obispo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de mayo de 2003 a las 16:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, Calle del Morro número 198, colonia Fraccionamiento Farallón del Obispo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de mayo de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, Calle del Morro número 198, colonia Fraccionamiento Farallón del Obispo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- Lugar de entrega: en el Hospital General Acapulco, Clínica Hospital Chilpancingo y las E.B.D.I. números 9 y 106 de Acapulco y Chilpancingo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 4 de junio al 18 de septiembre de 2003.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 9 DE MAYO DE 2003.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION EN EL ESTADO DE GUERRERO
LIC. HECTOR A. DE GORTARI SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 178395)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS DE OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576109-006-03	$2,200.00 COSTO EN compraNET: $1,500.00	23/05/2003	23/05/2003 10:00 HORAS	23/05/2003 9:00 HORAS	29/05/2003 9:00 HORAS	6/06/2003 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070604	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION AZCAPOTZALCO, UBICADA EN PROL. AV. INGENIEROS MILITARES NUMERO 75, COLONIA NUEVA ARGENTINA, C.P. 11320, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL	14/07/2003	506	$200,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576109-007-03	$2,500.00 COSTO EN compraNET: $2,000.00	23/05/2003	23/05/2003 13:00 HORAS	23/05/2003 12:00 HORAS	29/05/2003 12:00 HORAS	6/06/2003 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070604	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION AZCAPOTZALCO, UBICADA EN PROL. AV. INGENIEROS MILITARES NUMERO 75, COLONIA NUEVA ARGENTINA, C.P. 11320, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL	14/07/2003	160	$3’500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

18576109-008-03	$2,200.00 COSTO EN compraNET: $1,500.00	27/05/2003	27/05/2003 10:00 HORAS	27/05/2003 9:00 HORAS	2/06/2003 9:00 HORAS	9/06/2003 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070604	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION AZCAPOTZALCO, UBICADA EN PROL. AV. INGENIEROS MILITARES NUMERO 75, COLONIA NUEVA ARGENTINA, C.P. 11320, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL	14/07/2003	90	$1'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576109-009-03	$2,200.00 COSTO EN compraNET: $1,500.00	27/05/2003	27/05/2003 10:00 HORAS	27/05/2003 9:00 HORAS	2/06/2003 12:00 HORAS	9/06/2003 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070604	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION TOLUCA, UBICADA EN CARRETERA MEXICO-TOLUCA KM 59.5, COLONIA S/N, C.P. 50140, TOLUCA, MEXICO	14/07/2003	90	$350,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576109-010-03	$2,200.00 COSTO EN compraNET: $1,500.00	28/05/2003	28/05/2003 10:00 HORAS	28/05/2003 9:00 HORAS	3/06/2003 9:00 HORAS	10/06/2003 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070604	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION TEHUACAN, UBICADA EN AV. NACIONAL S/N, COLONIA S/N, C.P. 75820, SANTIAGO MIAHUATLAN, PUEBLA	14/07/2003	60	$350,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576109-011-03	$2,200.00 COSTO EN compraNET: $1,500.00	28/05/2003	28/05/2003 10:00 HORAS	28/05/2003 9:00 HORAS	3/06/2003 12:00 HORAS	10/06/2003 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070604	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION SALAMANCA, GTO., UBICADA EN AV. FRANJA DE ORO S/N, COLONIA JUNTO A PUERTA No. 4 DE R.I.A.M.A, C.P. 36700, SALAMANCA, GUANAJUATO	14/07/2003	60	$250,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576109-012-03	$1,700.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	29/05/2003	27/05/2003 12:00 HORAS	27/05/2003 10:00 HORAS	4/06/2003 10:00 HORAS	10/06/2003 16:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070604	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PUEBLA, UBICADA EN LIBRAMIENTO MEXICO-VERACRUZ NUMERO 1012, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL PUEBLA 2000, C.P. 72226, PUEBLA, PUEBLA	7/07/2003	60	$150,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576109-013-03	$1,700.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	30/05/2003	27/05/2003 12:00 HORAS	27/05/2003 10:00 HORAS	5/06/2003 10:00 HORAS	11/06/2003 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070604	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION SATELITE NORTE, UBICADA EN SAN JOSE NUMERO 44, COLONIA LA PRESA, C.P. 50408, TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO	7/07/2003	120	$150,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN ACCESO II SIN NUMERO, COLONIA ZONA INDUSTRIAL BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 76120, QUERETARO, QRO., TELEFONO 01(442) 217 44 18, EXTENSIONES 35109 Y 35112, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO DE LA INSTITUCION BANCARIA ENTREGADA EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE, Y EN LA CUAL VA IMPRESA LA CUENTA A QUE SE DEBE EFECTUAR EL DEPOSITO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LOS DIAS Y HORARIOS INDICADOS PARA CADA LICITACION, EN LA DIRECCION DE CADA UNA DE LAS TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION EN DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LOS DIAS Y HORARIOS INDICADOS, EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN ACCESO II SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL BENITO JUAREZ, EN QUERETARO, QRO., CODIGO POSTAL 76120.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA A EXCEPCION DE LA LICITACION 18576109-007-03, EN LA QUE SE PODRA SUBCONTRATAR CALIBRACION VOLUMETRICA DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y CALIBRACION DE ESPESORES DE PLACAS DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: EL LICITANTE DEBERA DEMOSTRAR QUE CUENTA CON EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA NECESARIA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS QUE SON MOTIVO DE LA LICITACION, TANTO EN MONTO COMO EN TIPO DE TRABAJOS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE NO SERA MENOR AL 50% DE LOS QUE SERAN UTILIZADOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

  LOS LICITANTES DEBERAN INCLUIR EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA, COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION RESPECTIVAS, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODRA ADMITIRSE SU PARTICIPACION.

  LOS LICITANTES PREPARARAN SUS PROPUESTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, AFECTEN A AQUELLAS.

  EL CAPITAL CONTABLE MINIMO CON BASE EN SU ULTIMA DECLARACION FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2002 O CON BASE A ESTADO FINANCIERO DICTAMINADO Y DEBIDAMENTE AUDITADO POR UN CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EFECTUADO DENTRO DE LOS ULTIMOS SEIS MESES, Y SERA EL INDICADO PARA CADA LICITACION.

  DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

  PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA DEL LICITANTE SE DEBERA PRESENTAR PARA: **A)** PERSONAS FISICAS: IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA MILITAR). **B)** PERSONAS MORALES: ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, ESTE ESCRITO SERA DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACION.

  DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS CUALES DEBERAN INTEGRARSE AL MENOS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX REFINACION, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR PEMEX REFINACION, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EN LOS PLAZOS INDICADOS EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

QUERETARO, QRO., A 15 DE MAYO DE 2003.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
ING. JOSE ANTONIO HERRERA PEGO
RUBRICA.

(R.- 178396)

COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL IPN
DEPARTAMENTO DE COTIZACIONES, LICITACIONES Y PEDIDOS
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter internacional fuera de la cobertura de tratado internacional alguno, para la adquisición de equipos para laboratorios de máquinas-herramientas y metrología; equipo opto-odontológico y maniquís; suministros para credencialización; y microscopios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11135001-006-03	$465.96 Costo en compraNET: $423.60	28/05/2003	28/05/2003 10:00 horas	3/06/2003 10:00 horas	17/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	I421400044	Fresadora universal	4	Equipo
02	C390000834	Calibrador Vernier	113	Equipo
03	I420800552	Torno paralelo universal	1	Equipo
04	C390000832	Micrómetro de exteriores	56	Equipo
05	I421400000	Máquina de corte por plasma	3	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11135001-007-03	$465.96 Costo en compraNET: $423.60	28/05/2003	28/05/2003 16:00 horas	3/06/2003 16:00 horas	17/06/2003 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	I090000440	Unidad dental	43	Equipo
02	I090000182	Equipo de Rayos X	10	Equipo
03	I090000028	Armazón pruebas	10	Equipo
04	I090000000	Foroptor	4	Equipo
05	I060600000	Maniquí neonato	1	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

11135001-008-03	$465.96 Costo en compraNET: $423.60	29/05/2003	29/05/2003 10:00 horas	4/06/2003 10:00 horas	16/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	C210000000	Cinta para laminar con holograma genérico (genuine secure) de seguridad translúcido con cubierta total para 100 tarjetas, con un grosor de una milésima de pulgada (25 micrones), para impresora Eltron, modelo P500 o compatible	500	Pieza
02	C210000000	Cinta de color 5 paneles (YMCKK), color por el frente, negro por reverso, para 200 impresiones, para impresora Eltron, modelo P500 o compatible	250	Pieza
03	C210000000	Tarjeta PVC/poliéster (composición 60/40) tamaño CR-80 (credit card) 30 milésimas de espesor con diseño preimpreso a color por ambos lados (bajo la técnica de selección de color) y logotipo del IPN en marca de seguridad con tinta invisible reactiva a la luz UV, para impresora Eltron, modelo P500 o compatible	50,000	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11135001-009-03	$465.96 Costo en compraNET: $423.60	29/05/2003	29/05/2003 13:00 horas	4/06/2003 13:00 horas	16/06/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	I060600370	Microscopio estereoscópico binocular	97	Equipo
02	I060600370	Microscopio compuesto	115	Equipo
03	I060400428	Microscopio metalográfico	2	Equipo
04	I060400428	Microscopio de efecto túnel	1	Equipo

Las bases se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Tresguerras número 27, colonia Centro Histórico, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en la convocante, con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del I.P.N., o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Las juntas de aclaraciones y actos de apertura se realizarán en las fechas y horarios señalados, en la sala de Consejo General Consultivo, sita en la planta baja del edificio de la Dirección General del I.P.N., calle Miguel Othón de Mendizábal sin número, colonia La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
Lugar de entrega en el almacén de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del I.P.N., ubicado en Tresguerras número 27, colonia Centro Histórico, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 horas.
Plazo de entrega: para la licitación número 11135001-006-03, 45 días naturales, sin prórroga y para las licitaciones números 11135001-007-03, 11135001-008-03y 11135001-009-03, 30 días naturales, sin prórroga a partir de la formalización del pedido o contrato.
Condiciones de pago para todas las licitaciones públicas: a más tardar cinco días hábiles, después de la presentación de la factura.
No se otorgarán anticipos.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones para todas las licitaciones públicas será: español.
Las monedas en que deberán presentarse las proposiciones para todas las licitaciones públicas serán: peso mexicano o dólar americano.
No podrán participar en estas licitaciones públicas las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de estas licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 15 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE
LIC. VALENTE MENDIOLA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 178397)

PEMEX REFINACION

AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CONVOCATORIA 004

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCIONES I Y II INCISOS A) Y B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL (LICITACION 024), INTERNACIONAL, FUERA DE LA COBERTURA DEL CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE ALGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (LICITACIONES 023, 025, 026, 027, 028 Y 029) E INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS CUALES SE CONSIDERO UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO PARA LA CONTRATACION DE LA LICITACION 030, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576009-023-03	$466.00 COSTO EN compraNET: $424.00	4/06/2003	4/06/2003 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/06/2003 10:00 HORAS	17/06/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C390000000	EMPAQUE ESTRUCTURADO	12	METRO CUBICO
2	C390000000	EMPAQUE ESTRUCTURADO	11	METRO CUBICO

- PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES, DESPUES DE RECIBIR EL PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576009-024-03	$466.00 COSTO EN compraNET: $424.00	27/05/2003	27/05/2003 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/06/2003 10:00 HORAS	9/06/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C240400000	PALA CUADRADA	50	PIEZA
2	C390000706	ZAPAPICO	25	PIEZA
3	C390000000	LOSETA	25	METRO CUADRADO
4	C390000000	AZULEJO	40	METRO CUADRADO
5	C390000000	AGLUTINANTES	400	KILOGRAMO

- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES, DESPUES DE RECIBIR EL PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576009-025-03	$466.00 COSTO EN compraNET: $424.00	30/05/2003	30/05/2003 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/06/2003 16:00 HORAS	12/06/2003 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C390000000	TERMOPOZO	28	PIEZA
2	C390000000	TERMOPOZO	1	PIEZA
3	C390000000	TERMOPOZO	8	PIEZA
4	I060600000	ELECTROPOSICIONADOR	38	PIEZA
5	I060600000	CONFIGURADOR	1	PIEZA

- PLAZO DE ENTREGA: 50 DIAS NATURALES, DESPUES DE RECIBIR EL PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576009-026-03	$466.00 COSTO EN compraNET: $424.00	30/05/2003	30/05/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/06/2003 13:00 HORAS	12/06/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I060400000	ANALIZADOR DE AZUFRE	1	PIEZA
2	C420000000	ANALIZADOR DE HUMEDAD	1	PIEZA

- PLAZO DE ENTREGA: 70 DIAS NATURALES, DESPUES DE RECIBIR EL PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576009-027-03	$466.00 COSTO EN compraNET: $424.00	29/05/2003	29/05/2003 13:00 HORAS	22/05/2003 13:00 HORAS	4/06/2003 13:00 HORAS	11/06/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

1	C420000000	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO PARA AMBIENTE G-1	1	PIEZA
2	C030000000	INSTALACION	1	ACTIVIDAD

- PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS NATURALES, DESPUES DE RECIBIR EL PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576009-028-03	$466.00 COSTO EN compraNET: $424.00	6/06/2003	6/06/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/06/2003 16:00 HORAS	20/06/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I060600000	RETROFITS DE SILLETA	2	PIEZA
2	I060600000	RETROFITS DE SILLETA	7	PIEZA
3	I060600000	RETROFITS DE SILLETA	3	PIEZA
4	I060600000	RETROFITS DE SILLETA	3	PIEZA
5	I060600000	RETROFITS DE SILLETA	11	PIEZA

- PLAZO DE ENTREGA: 85 DIAS NATURALES, DESPUES DE RECIBIR EL PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576009-029-03	$466.00 COSTO EN compraNET: $424.00	28/05/2003	28/05/2003 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/06/2003 16:00 HORAS	10/06/2003 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840800000	ACEITE SINTETICO	12,500	LITRO

- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES, DESPUES DE RECIBIR EL PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TLC

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

18576009-030-03	$466.00 COSTO EN compraNET: $424.00	18/06/2003	18/06/2003 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	24/06/2003 13:00 HORAS	1/07/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I330000000	BANCO DE BATERIAS	2	PIEZA
2	I330000000	BANCO DE BATERIAS	3	PIEZA
3	I330000014	CARGADOR BATERIAS	4	PIEZA
4	I330000000	BANCO DE BATERIAS	3	PIEZA
5	I330000000	BANCO DE BATERIAS	2	PIEZA

- EN ESTA LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.
- PLAZO DE ENTREGA: 70 DIAS NATURALES, DESPUES DE RECIBIR EL PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

INFORMACION COMUN PARA TODAS LAS LICITACIONES DE ESTA CONVOCATORIA:

- LA DIRECCION PARA TODOS LOS EVENTOS DE LAS LICITACIONES DE ESTA CONVOCATORIA Y VENTA DE BASES DE LAS MISMAS, SERA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, COLONIA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE PEMEX REFINACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO PARA LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL, Y PESO MEXICANO Y DOLAR NORTEAMERICANO PARA LAS LICITACIONES DE CARACTER INTERNACIONAL.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, UBICADA EN CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, TULA DE ALLENDE, HGO., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 15:00 HORAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, DESPUES DE RECIBIR SU FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO SE PODRAN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRA PUBLICA A LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE PEMEX REFINACION, UBICADO EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA AZURES, DISTRITO FEDERAL.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 15 DE MAYO DE 2003.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. FELIPE SANCHEZ GARCES
RUBRICA.

(R.- 178398)

SEGUNDA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de aseguramiento integral de los bienes patrimoniales de la Secretaría 2003, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud en la 6a. sesión extraordinaria el día 6 de mayo de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones de la Secretaría	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00012001-005-03 (LPN/SSA/05/2003/A)	$932.00 Costo en compraNET: $847.00	20/05/2003	20/05/2003 11:00 horas	Del 16 al 25 de mayo de 2003 10:00 a 15:00 horas	26/05/2003 11:00 horas	28/05/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de aseguramiento integral de los bienes patrimoniales de la Secretaría 2003	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Paseo de la Reforma número 506, 18o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfonos 55 53 13 98 y 52 86 16 70, los días 15 al 20 de mayo de 2003, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, les será entregada una copia de las bases una vez que presenten el original y copia legible del formulario SAT 16 debidamente sellado y requisitado por el banco correspondiente.
  En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2003 a las 11:00 horas, en el salón de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 506, 17o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- La visita a instalaciones de la Secretaría se llevará a cabo del 16 al 25 de mayo de 2003 de 10:00 a 15:00 horas, en los lugares indicados en las bases.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 26 de mayo de 2003 a las 11:00 horas, en el salón de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 506, 17o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de mayo de 2003 a las 11:00 horas, en el salón de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 506, 17o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: según bases, los días: según bases, en el horario: según bases.
- Periodo de prestación del servicio: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 15 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. MIGUEL VILLASEÑOR MIRANDA
RUBRICA.

(R.- 178399)

SERVICIOS DE SALUD MENTAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 003/03 REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO

FALLO DE LICITACION

No. de licitación
12001001-003-03

Partidas asignadas	**Unidad de medida**	**Adjudicado a:**	**Importe adjudicado**	**Fecha de emisión del fallo**
10	Prueba	Distribuidora Química Integral S.A. de C.V.	$237.00	4/04/2003
4, 40, 41, 68, 100, 101	Prueba	Labsa y/o Angélica Guadalupe Flores	$778,700.00	4/04/2003
6, 24, 36, 39	Prueba	Sofilab, S.A. de C.V.	$44,953.00	4/04/2003
2, 31, 32, 33, 42, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 110	Prueba	Proveedora Clínica Médica S.A. de C.V.	$730,455.00	4/04/2003
7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 34, 35, 37, 38, 44, 45, 46, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 69, 70, 71, 72, 74, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98	Prueba	Promex, S.A. de C.V.	$210,675.07	4/04/2003
3, 5, 75, 120, 121	Prueba	Aplicaciones Tecno Clínicas, S.A. de C.V.	$252,350.00	4/04/2003

MEXICO, D.F., A 15 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. MIGUEL ANGEL AGUILAR ESPINO
RUBRICA.

(R.- 178404)

SERVICIOS DE SALUD MENTAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 001/03 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
FALLO DE LICITACION

No. de licitación
12001001-001-03

Partidas asignadas	Unidad de medida	Adjudicado a:	Importe adjudicado	Fecha de emisión del fallo
14, 22, 54, 55, 58, 61, 69, 70, 92, 95, 96, 106, 131, 132, 137, 142, 147, 170, 175, 187, 227, 233, 234 y 238	Caja	Curarum, S.A. de C.V.	$836,038.00	4/04/2003
6, 16, 20, 21, 32, 42, 51, 7187, 100, 102, 112, 122, 123, 138, 139, 159, 171181, 199, 201, 204, 215, 216, 221 y 224	Caja	Nutrición y Farmacias, S.A. de C.V.	$67,202.38	4/04/2003
76, 77, 78, 79, 80, 116, 124, 125, 126, 127, 200, 205, 218, 219 y 220	Caja	Hi Tec Medical, S.A. de C.V.	$65,809.65	4/04/2003
73	Caja	Farmacias El Fénix, S.A. de C.V.	$1,200.00	4/04/2003
141, 161 y 235	Caja	Mercamed, S.A. de C.V.	$4,673.00	4/04/2003
33, 34, 40, 41, 42, 43, 66, 83, 97, 109, 111, 149, 167, 179, 184, 185, 186 y 226	Caja	Ralca, S.A. de C.V.	$98,966.45	4/04/2003
4, 57, 60, 71, 85, 114, 115, 130, 133, 140, 150, 160, 163, 169, 182, 208, 209, 210, 211, 212, 230, 231, 247, 248 y 249	Caja	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	$2'748,746.05	4/04/2003
164	Caja	Lobo Farmacéutica, S.A. de C.V.	$2,666.40	4/04/2003

MEXICO, D.F., A 15 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. MIGUEL ANGEL AGUILAR ESPINO
RUBRICA.

(R.- 178405)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 28 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la contratación de los trabajos en las unidades que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637167-007-03 licitación electrónica	$1,760 Costo en compraNET: $1,600	23/05/2003	23/05/2003 10:00 horas	23/05/2003 11:00 horas	30/05/2003 9:30 horas	6/06/2003 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Ampliación y remodelación de consulta externa de la clínica hospital de Nogales, Son.	2/07/2003	150 días naturales	$1’250,000

- Ubicación de la obra: bulevar del Ensueño y Camino de Portugal en Nogales, Son.
- La visita al lugar de los trabajos será el día 23 de mayo de 2003 en la dirección antes mencionada.
- La junta de aclaraciones se realizará en la dirección, fecha y hora antes mencionadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637167-008-03	$1,760 Costo en compraNET: $1,600	23/05/2003	23/05/2003 10:00 horas	23/05/2003 11:00 horas	30/05/2003 11:30 horas	6/06/2003 11:30 horas.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	capital contable requerido
00000	Consulta externa, gobierno y servicios de apoyo de la clínica hospital en Sabinas, Coah.	2/07/2003	150 días naturales	$2’500,000

- Ubicación de la obra: avenida Miguel Hidalgo y calle Ignacio M. Altamirano en Sabinas, Coah.
- La visita al lugar de los trabajos será el día 23 de mayo de 2003.
- La junta de aclaraciones se realizará en la dirección antes mencionada en la fecha y hora indicadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00637167-009-03	$1,760 Costo en compraNET: $1,600	23/05/2003	23/05/2003 10:00 horas	23/05/2003 11:00 horas	30/05/2003 13:30 horas	6/06/2003 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	capital contable requerido
00000	Remozamiento consulta de especialidades planta baja, archivo clínico y Rayos X del Hospital General en Villahermosa, Tab.	2/07/2003	150 días naturales	$1'500,000

- Ubicación de la obra: avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta en Villahermosa, Tab., código postal 86060.
- La visita al lugar de los trabajos será el día 23 de mayo de 2003.
- La junta de aclaraciones se realizará en la dirección antes mencionada en la fecha y hora indicadas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o en el Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio D, planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, D.F., código postal 14070, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.
- El pago se hará mediante cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE en Río Rhín número 3, sexto piso, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., de 9.00 a 14:00 y de 15:00 a 16:00 horas (Tesorería ISSSTE). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Para la licitación (00637167-007-03) los licitantes que opten participar por medios remotos de comunicación electrónica deberán acudir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de obtener la certificación del medio de identificación electrónica. Para mayor información podrán comunicarse al teléfono 54-80-60-40, en cuyo caso, deberán adquirir las bases a través del sistema compraNET y enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- La apertura de proposiciones técnica y económica se realizará en las fechas y horas indicadas, en el auditorio del edificio F, ubicado en avenida San Fernando número 547, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, D.F., código postal 14070.
- Se otorgará un anticipo de 30% para que la contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslados de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipo, que se instalará permanentemente y demás insumos.
- La existencia y capacidad jurídica del licitante la acreditará mediante una carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta. El licitante ganador a la firma del contrato presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante, con poder notarial para suscribir el contrato correspondiente.
- Los licitantes que participen en esta licitación deberán contar con experiencia técnica y capacidad financiera.
- Comprobación del capital contable con base en la última declaración fiscal anual 2002 ante la S.H.C.P. y mediante estados financieros vigentes y auditados por contador público, con una antigüedad no mayor a 2 meses en relación con la fecha de la publicación de la convocatoria.
- Curriculum y relación del personal técnico responsable.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: pesos mexicano.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se les informa que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las empresas que adquirieron sus bases a través del sistema compraNET, deberán notificarlo al Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio D, planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, D.F., código postal 14070; o al teléfono 54-47-14-24, extensiones 13171, 13201 y 13204, asimismo los planos de estos trabajos se les entregarán en el mismo Departamento de Concursos y Contratos, teniendo como fecha límite para notificar y recoger los planos la señalada para adquirir las bases en esta convocatoria, quedando bajo la responsabilidad del licitante el no hacerlo en la fecha establecida.

MEXICO, D.F., A 15 DE MAYO DE 2003.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. AMADO TREVIÑO ABATTE
RUBRICA.

(R.- 178406)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION DE CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de una agencia de publicidad para el ejercicio fiscal 2003, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00006004-014-03	$932.00 Costo en compraNET: $847.20	23/05/2003	23/05/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/05/2003 16:00 horas	6/06/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de una agencia de publicidad para el ejercicio fiscal 2003	1	Servicio	$2'280,000.00	$5'700,000.00

¨ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfonos 9158-4579 y 9158-4589, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones en la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en avenida Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de mayo de 2003 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones en la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, avenida Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones en la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, avenida Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Dirección de Difusión en la Unidad de Comunicación Social y Vocero, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Plazo de entrega: 12 de junio al 31 de diciembre de 2003. El pago se realizará: mensuales y vencidos por el importe que corresponda a los servicios prestados, a más tardar dentro de los treinta días naturales, siguientes, previa presentación y entrega de las facturas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 15 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. GUILLERMO I. GONZALEZ AVILA

RUBRICA.

(R.- 178407)

UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de fotocopiado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29004001-004-03	$3,500.00 Costo en compraNET: $3,150.00	22/05/2003	23/05/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/05/2003 10:00 horas	3/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400004	Maquinaria y equipo de reproducción (arrendamiento de)	9'000,000	Copia

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera México-Texcoco kilómetro 38.5, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 015959521513, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, con cheque o en efectivo, y/o depositando en cuenta número 65501084813, UACH recursos propios, de Banca Serfin. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en carretera México-Texcoco kilómetro 38.5, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de mayo de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, carretera México-Texcoco kilómetro 38.5, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, carretera México-Texcoco kilómetro 38.5, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones de la Universidad Autónoma Chapingo, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: variable según el centro de fotocopiado.
- Plazo de entrega: del 1 de agosto de 2003 al 31 de junio de 2004.
- El pago se realizará: pago quincenal, 5 días hábiles después de presentar factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEXCOCO, EDO. DE MEX., A 15 DE MAYO DE 2003.
JEFE DE ADQUISICIONES
FRANCISCO RAZO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 178409)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE
GERENCIA REGIONAL SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de limpieza e higiene, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité Desconcentrado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Gerencia Regional Sur del SITyF, el día 30 de abril de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00639009-008-03	$900.00 Costo en compraNET: $850.00	23/05/2003	23/05/2003 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	26/05/2003 11:00 horas	28/05/2003 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza e higiene	41	Elemento
2	C810800000	Servicio de limpieza e higiene	19	Elemento
3	C810800000	Servicio de limpieza e higiene	28	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Cuauhtémoc número 104, 2o. piso, colonia Chapultepec, código postal 62448, Cuernavaca, Morelos, teléfonos (01 777) 3 18 18 45 y 3 18 18 47, extensión 205, los días 15, 16, 19, 20, 21, 22 y 23 de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios de Administración y Finanzas, ubicada en Cuauhtémoc número 104, 2o. piso, colonia Chapultepec, código postal 62448, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: de conformidad con las bases de licitación, los días: según bases de licitación, en el horario de entrega: según bases de licitación. Plazo de entrega: del 1 de junio al 31 de diciembre de 2003. El pago se realizará: será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 15 DE MAYO DE 2003.
GERENTE REGIONAL SUR Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA G.R.S.
C.P. SUSANA AHEDO ROBLES

RUBRICA.

(R.- 178410)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN CULIACAN, SINALOA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de adquisición de materiales y útiles de oficina y adquisición de materiales y útiles para el procesamiento de bienes informáticos (insumos informáticos), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101053-001-03	$835.00 Costo en compraNET: $804.00	23/05/2003	23/05/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/05/2003 9:00 horas	30/05/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000244	Papel para fotocopiadora	1,190	Caja
2	C210000244	Papel para fotocopiadora	180	Caja
3	C660400026	Papel bond	2,080	Millar
4	C870000000	Organizador para CDS	3	Pieza
5	C660200000	Libreta de taquigrafía grande 80 hojas	355	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101053-002-03	$835.00 Costo en compraNET: $804.00	28/05/2003	28/05/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/06/2003 12:00 horas	4/06/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C840000000	Cartuchos de tóner para impresora láser	380	Pieza
2	C870000000	Cartuchos de tóner para impresora láser	2	Pieza
3	C870000010	Discos magnéticos flexibles	555	Caja
4	C870000050	Disco compacto	270	Pieza
5	C870000028	Tinta para impresión	410	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Río Suchiate Poniente número 856, colonia Industrial Bravo, código postal 80120, Culiacán, Sinaloa, teléfono 0166776151528, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones de la licitación 06101053-001-03 se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2003 a las 9:00 horas y de la licitación 06101053-002-03 se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2003 a las 12:00 horas, ambas en la sala de juntas de la Subadministración de Innovación y Calidad de Culiacán, ubicada en Río Suchiate Poniente número 856, colonia Industrial Bravo, código postal 80120, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas de la licitación 06101053-001-03 se efectuará el día 29 de mayo de 2003 a las 9:00 horas, y de la licitación 06101053-002-03 se efectuará el día 3 de junio de 2003 a las 12:00 horas ambas en la sala de juntas de la Subadministración de Innovación y Calidad de Culiacán, Río Suchiate Poniente número 856, colonia Industrial Bravo, código postal 80120, Culiacán, Sinaloa.
- La apertura de la propuesta económica de la licitación 06101053-001-03 se efectuará el día 30 de mayo de 2003 a las 9:00 horas y de la licitación 06101053-002-03 se efectuará el día 4 de junio de 2003 a las 12:00 horas ambas en la sala de juntas de la Subadministración de Innovación y Calidad de Culiacán, Río Suchiate Poniente número 856, colonia Industrial Bravo, código postal 80120, Culiacán, Sinaloa.
- La licitación 06101053-001-03 se realizará dentro de las reservas de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá. La licitación 06101053-002-03 se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: subadministraciones Innovación y Calidad de Culiacán, Mazatlán, Los Mochis, La Paz, B.C.S. y Aduana de La Paz, B.C.S., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega de la licitación 06101053-001-03 será del 1 de junio al 31 de diciembre de 2003 y de la licitación 06101053-002-03 el plazo de entrega será del 9 de junio al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: los pagos se efectuarán a más tardar al 45o. día natural posterior a la aceptación formal de la factura en las oficinas de cada Subadministración de Innovación y Calidad o Aduana correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 15 DE MAYO DE 2003.

SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD DE CULIACAN
LIC. RICARDO BARRON BELTRAN
RUBRICA.

(R.- 178411)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de insumos informáticos para procesamiento en equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101061-001-03	$1,200.00 Costo en compraNET: $900.00	2/06/2003 8:00 horas	2/06/2002 9:00 horas	30/05/2003 9:00 horas	9/06/2003 9:00 horas	12/06/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Tóner Lexmark 2420/2450	90	Pieza
2	C870000000	Tóner Lexmark SE 3455 12ª0825	95	Pieza
3	C870000000	Disquet limpiador de 3.5 HD	390	Caja
4	C870000000	Tóner HP 5SI C3909A	25	Pieza
5	C870000000	Cartucho HP negro 51633M	30	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en calle Ocampo número 101, sector Centro, Nuevo Laredo, Tamaulipas, código postal 88000, teléfono (01867) 7-11-02-52, en los siguientes horarios de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en la dependencia con cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subadministración de Innovación y Calidad de Nuevo Laredo, ubicada en calle Ocampo número 101, Sector Centro, Nuevo Laredo, Tamaulipas, código postal 88000.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subadministración de Innovación y Calidad de Nuevo Laredo, calle Ocampo número 101, sector Centro, Nuevo Laredo, Tamaulipas, código postal 88000.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subadministración de Innovación y Calidad de Nuevo Laredo, calle Ocampo número 101, sector Centro de Nuevo Laredo, Tamaulipas, código postal 88000.

La licitación se realizará bajo la cobertura de los tratados de libre comercio con México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.
Lugar de entrega: en los almacenes ubicados en calles Ocampo número 101, sector Centro de Nuevo Laredo, en la aduana de Nuevo Laredo ubicada en Santos Degollado y 15 de Junio, sector Centro de Nuevo Laredo, en la aduana de Miguel Alemán en avenida Hidalgo y calle Primera sin número, Miguel Alemán, Tamaulipas y en la Subadministración de Innovación y Calidad en la aduana de Colombia, N.L., en carretera Nuevo Laredo, Piedras Negras, kilómetro 34.5, Colombia, N.L., código postal 65000, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos de las bases de la licitación.
El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la entrega de la factura.
Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NUEVO LAREDO, TAMPS., A 15 DE MAYO DE 2003.
SUBADMINISTRADORA DE INNOVACION Y CALIDAD DE NUEVO LAREDO
LC. ANGELA VEGA BARRON
RUBRICA.

(R.- 178412)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL I.F.E. EN EL DISTRITO FEDERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de alquiler de mesas y sillas, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Local Ejecutiva del IFE en el D.F., en su sesión el día 8 de mayo de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00100051-001-03	$900.00 Costo en compraNET: $800.00	20/05/2003	21/05/2003 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/05/2003 10:00 horas	29/05/2003 21:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I450400314	Silla	149,640	Pieza	$1'191,798.85	$2'979,497.77
2	I450400228	Mesa	24,940	Pieza	$1'158,889.46	$2'897,223.66

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Nuevo León número 202, 2o. piso, colonia Hipódromo de la Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52-71-37-82, los días 15 al 20 de mayo de 2003, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2003 a las 18:00 horas, en la sala del consejo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, ubicada en avenida Nuevo León número 202, 1er. piso, colonia Hipódromo de la Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 26 de mayo de 2003 a las 10:00 horas, en la sala del consejo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, avenida Nuevo León, número 202, 1er. piso, colonia Hipódromo de la Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de mayo de 2003 a las 21:00 horas, en la sala del consejo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, avenida Nuevo León, número 202, 1er. piso, colonia Hipódromo de la Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: se proporcionará conforme al anexo técnico, los días se proporcionarán conforme al anexo técnico en el horario de entrega: se proporcionará conforme al anexo técnico.
- Plazo de entrega: antes de las 7:00 horas, del día 6 de julio de 2003.
- El pago se realizará: 20 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 15 DE MAYO DE 2003.
VOCAL EJECUTIVO
DR. MARCOS RODRIGUEZ DEL CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 178413)

CONSEJO DE PROMOCION TURISTICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de contabilización de operaciones, elaboración de estados financieros, conciliaciones y formulación de declaraciones de impuestos, segunda convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
21355001-010-03	$932.00 Costo en compraNET: $847.00	23/05/2003	23/05/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/05/2003 16:00 horas	3/06/2003 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Contabilización de operaciones, elaboración de estados financieros, conciliaciones y formulación de declaraciones de impuestos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Mariano Escobedo número 550, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 2581 0900, extensiones 1120 y 1122, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de las propuesta(s) económica(s), se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Dirección General, ubicada en Mariano Escobedo número 550, 8o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Mariano Escobedo número 550, colonia Anzures, código postal 11590, en México, D.F., los días, según bases, en el horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: del 9 de junio de 2003 al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: dentro de los siguientes diez días naturales, a la recepción y autorización de las facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 15 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JAVIER NAVARRO FLORES

RUBRICA.

(R.- 178415)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de sellos de plástico y plomo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-034-03	$932.00 Costo en compraNET: $847.00	24/05/2003	23/05/2003 14:00 Hrs.	30/05/2003 14:00 Hrs.	6/06/2003 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Sello de plástico Acríl.	1'7000,000	Pieza
2	C090000000	Sello de plomo 2.0250	450,000	Pieza
3	C090000000	Sello de plástico transparente amarillo	300,000	Pieza

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (11) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Versalles número 61, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en Versalles 61, 6o. piso.
- El pago podrá hacerse en Internet: http://compranet.gob.mx, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 o de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves, y viernes de 10:00 a 13:00 o de 14:00 a 15:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén Tacubaya (022).
- Plazo de entrega: es de 30% dentro de los 30 días, 30% de los 31 a los 60 días y el 40% dentro de los 61 a los 90 días.
- El pago se realizará: en un 100% dentro de los 30 días fecha contrarrecibo.
- No se otorgará anticipo.

MEXICO, D.F., A 15 DE MAYO DE 2003.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 178416)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional referente a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11085001-012-03	$1,000.00 Costo en compraNET: $800.00	21/05/2003	23/05/2003 14:00 horas	26/05/2003 14:00 horas	28/05/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de seguridad y vigilancia	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La forma de pago es, en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, en efectivo, cheque de caja o certificado o en compraNET, en los plazos señalados en las bases, de 9:00 a 13:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La presentación de las propuestas técnicas y económicas será en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- No se otorgará anticipo alguno.
- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Es indispensable que los participantes no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo citado en el artículo 30 fracción VII del reglamento de esta ley.
- El lugar de prestación de los servicios será: de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- El plazo de prestación de los servicios será: de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: exactamente a los 20 días naturales de la presentación y autorización de la factura, previa prestación de los servicios.

MEXICO, D.F., A 15 DE MAYO DE 2003.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. WENDY GUTIERREZ SAMAYOA

RUBRICA.

(R.- 178417)

BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORTE, S.N.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de: farmacias y de hospitales, en sucursales bancarias del Regional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06160001-003-03	$575.00 Costo en compraNET: $515.00	20/05/2003	21/05/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/05/2003 10:00 horas	29/05/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Servicios de farmacias localidad Guadalupe Victoria	1	Servicio	$46,550.00	$116,375.00
2	C841600000	Servicios de farmacias localidad Flores Magón	1	Servicio	$40,200.00	$100,500.00
3	C841600000	Servicios de farmacias localidad Ascensión	1	Servicio	$38,100.00	$95,250.00
4	C841600000	Servicios de farmacias localidad Canatlán	1	Servicio	$29,100.00	$72,750.00
5	C841600000	Servicios de farmacias localidad Santa María del Oro	1	Servicios	$22,500.00	$56,250.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
06160001-004-03	$1,265.00 Costo en compraNET: $1,135.00	20/05/2003	21/05/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/05/2003 13:00 horas	29/05/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Centro hospitalario para los derechohabientes de las sucursales Juárez, Ascensión y Flores Magón	1	Servicio	$208,000.00	$520,000.00
2	C811005000	Centro hospitalario para los derechohabientes de las sucursales Durango, Fco. I. Madero, Santa Ma. del Oro, Guadalupe Victoria y Canatlán	1	Servicio	$192,256.00	$480,640.00
3	C811005000	Centro hospitalario para los derechohabientes de las sucursales de Cuauhtémoc, Guerrero, Madera y Soto Maynez	1	Servicio	$43,200.00	$108,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Departamento de Recursos Materiales en avenida División del Norte número 2504, colonia Altavista, código postal 31320, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 (614) 413-23-00, extensiones 4154 y 4155, o en nuestra sucursal bancaria en Durango en calle Bruno Martínez Sur número 105, Durango, Dgo., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, la suma indicada para cada licitación, el cual deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja a favor del Banco de Crédito Rural del Norte, S.N.C., así como en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y actos de apertura se llevarán a cabo en la sala de juntas de oficina matriz, ubicada en División del Norte número 2504, colonia Altavista, código postal 31320, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La fecha de iniciación de los servicios será: del 1 de junio al 15 de diciembre de 2003.
- No se otorgará anticipo.
- Las condiciones de pago son de 10 días posteriores a la presentación de la factura, por mes vencido y aceptación de los servicios.
- La licitación de farmacias se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo, concursándose en todos los casos dos lugares a excepción de la localidad de ciudad Ojinaga en el Estado de Chihuahua.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE MAYO DE 2003.
GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
ALFREDO GONZALEZ CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 178418)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 1

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para la contratación de balastros de alto factor de potencia, autorregulado, electrónicos y de vapor de mercurio de diversas capacidades, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura de propuestas económica
18572001-001-03	En México, D.F. $1,397.88 M.N. En compraNET: $1,270.80 M.N.	27/05/2003	23/05/2003 10:00 horas	2/06/2003 11:00 horas	6/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Balastro alto factor de potencia y alta eficiencia diversas capacidades	13,701	Pieza
2	0000000000	Balastro electrónico diversas capacidades	1,330	Pieza
3	0000000000	Balastro autorregulado diversas capacidades	200	Pieza
4	0000000000	Balastro para lámpara de vapor de mercurio de diversas capacidades	150	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://rtn.net.mx/compranet o http://compranet.gob.mx, o bien en la ventanilla de atención a proveedores del Area de Adquisiciones, sita en avenida Marina Nacional número 329, 2o. piso, edificio A, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, código postal 11311, a partir del 15 de mayo de 2003 y hasta 6 días previos a la fecha de celebración de la apertura de proposiciones (1a. Etapa) de cada licitación, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas.

- La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja, a nombre de Petróleos Mexicanos. En compraNET, con el recibo de compra de bases.
- La junta de aclaraciones a las bases de la licitación se celebrará en la hora y fecha señalada, en la sala de juntas de la Dirección Corporativa de Administración, piso 11 del edificio A, en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, en México, D.F.
- La primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, se celebrará en la hora y fecha señalada, en la sala de juntas de la Dirección Corporativa de Administración, piso 11 del edificio A, en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, en México, D.F.
- La segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, se celebrará en la hora y fecha señalada, en la sala de juntas de la Dirección Corporativa de Administración, piso 11 del edificio A, en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, en México, D.F.
- Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse será: en pesos mexicanos.
- El lugar de entrega de los bienes será: en México, D.F.
- El tiempo de entrega de los bienes será como máximo de 30 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato respectivo.
- Las condiciones de pago serán de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en la que el proveedor presente en la ventanilla única, su factura acompañada del acuse de recibo, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos, la cual está ubicada en el primer piso del edificio C, en Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F., con horario de 8:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales, que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 15 DE MAYO DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PETROLEOS MEXICANOS

CARLOS H. KAIM CHALITA

RUBRICA. **(R.- 178419)**

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de marcos y tapas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-035-03	$932.00 Costo en compraNET: $847.00	27/mayo/2003	26/mayo/2003 10:00 horas	2/junio/2003 10:00 horas	9/junio/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Tapa F 84-R	895.00	Pieza
2	0000000000	Tapa F 84-L	985.00	Pieza
3	0000000000	Marco F 84-L	583.00	Pieza
4	0000000000	Marco F 84-R	415.00	Pieza

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública nacional y las especificaciones anexo (11) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Versalles número 61, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en Versalles 61, 6o. piso.
- El pago podrá hacerse en Internet: http://compranet.gob.mx, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 o de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 o de 14:00 a 15:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: ver punto III.4, inciso d) de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso i) de las bases de licitación.
- El pago se realizará: 100% a los 30 días fecha contrarrecibo.
- No se otorgará anticipo.

MEXICO, D.F., A 15 DE MAYO DE 2003.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 178420)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de formas impresas y continuas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-036-03	$932.00 Costo en compraNET: $847.00	27/05/2003	26/05/2003 12:00 Hrs.	2/06/2003 12:00 Hrs.	9/06/2003 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Forma continua baco	100,000	Ct
2	C090000000	Forma continua or01 papelet de cuentas ordinarias	200,000	Ct
3	C090000000	Forma continua or02 facturas de cuentas ordinarias	200,000	Ct
4	C090000000	Forma continua or05 orden de trámite cl-11 cuentas ordinarias	35,000	Ct
5	C090000000	Forma continua boo1 papel oficio blanco 8.5” x 14”	70,000	Ct

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (11) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Versalles número 61, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en Versalles 61, 6o. piso.
- El pago podrá hacerse en Internet: http://compranet.gob.mx, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 o de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 o de 14:00 a 15:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén papelería (009).
- Plazo de entrega: es de 20% dentro de los 35 días, y 80% dentro de los 36 a 60 días.
- El pago se realizará: en un 100% dentro de los 30 días fecha contrarrecibo.
- No se otorgará anticipo.
- Para entrega de las especificaciones técnicas (anexo 11) favor de pasar a Versalles número 61, 2o. piso, colonia Juárez, en horario de 8:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

MEXICO, D.F., A 15 DE MAYO DE 2003.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 178421)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de uniformes para el personal, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12215001-016-03	$932.00 Costo en compraNET: $847.00	28/05/2003	28/05/2003 14:30 horas	No habrá visita a instalaciones	3/06/2003 10:30 horas	10/06/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200072	Uniformes de trabajo	230	Conjunto
2	C750200072	Uniformes de trabajo	230	Conjunto
3	C750200070	Trajes para caballero	73	Conjunto
4	C750200070	Trajes para caballero	73	Conjunto
5	C750200078	Uniformes hospitalarios	36	Pieza

- Esta licitación no es financiada con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.
- No se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Cancerología. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2003 a las 14:30 horas, en el aula del 3er. piso de Hospitalización del Incan, ubicada en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La documentación legal y administrativa, a elección del licitante, podrá presentarse el día 2 de junio de 2003, de 9:00 a 11:00 horas, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del Incan, ubicadas en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, D.F.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de junio de 2003 a las 10:30 horas, en el auditorio del Incan, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en el auditorio del Incan, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: almacén de administración del Instituto, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: deberá efectuarse en una sola exhibición por partida, dentro de los 45 días naturales, después de aceptado el pedido y/o contrato; en el caso de las partidas que se requiera corrida de tallas o se proporcionen las tallas, la entrega deberá efectuarse dentro de los 45 días naturales, después de concluida la corrida correspondiente y a partir del día en que se entreguen las relaciones de tallas, respectivamente.
- El pago se realizará: los pagos correspondientes al suministro objeto de esta licitación se efectuarán considerando los bienes efectivamente suministrados, en 15 días hábiles, siguientes a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), que ostente(n) el sello de recibido por el almacén correspondiente en la caja de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 15 DE MAYO DE 2003.
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
C.P. ROBERTO ANDRADE CARRILLO
RUBRICA.

(R.- 178423)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales y útiles de oficina; material de limpieza; refacciones, accesorios y herramientas; materiales de construcción; estructuras y manufacturas; material eléctrico y productos alimenticios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
17110001-008-03	$622.00 Costo en compraNET: $565.00	24/05/2003	23/05/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/05/2003 9:00 horas	5/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond	2,260	Paquete
2	C660200018	Toallas de papel interdobladas	261	Caja
3	C660200048	Papel engomado (etiquetas, rollos, tiras, láminas, etc.)	60	Paquete
4	C660200018	Papel higiénico	132	Caja
5	C660400000	Papel para impresora	15	Rollo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
17110001-009-03	$622.00 Costo en compraNET: $565.00	24/05/2003	23/05/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/05/2003 13:00 horas	5/06/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605018	Llantas de hule para automóvil	54	Pieza
2	C660605018	Llantas de hule para automóvil	40	Pieza
3	C030000194	Cable telefónico	2,000	Metro

4	C841000046	Pintura acrílica	2	Tambor
5	C841000052	Pintura de aceite	2	Tambor

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
17110001-010-03	$622.00 Costo en compraNET: $565.00	24/05/2003	23/05/2003 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/05/2003 17:00 horas	5/06/2003 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C600600008	Café de grano	429	Bolsa
2	C601400004	Galletas	385	Caja
3	C600800002	Sustituto de azúcar	62	Caja
4	C600800002	Azúcar	345	Bolsa
5	C600600022	Refresco	1,000	Lata

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en área de adquisiciones del Instituto Nacional de Ciencias Penales, sita en Magisterio Nacional número 113, colonia Tlalpan, código postal 14000, México, Distrito Federal, teléfono 5513-9033, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Penales o en efectivo. En compraNET con pago en bancos mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para cada una de las licitaciones, se llevará a cabo en las fechas y horas indicadas en esta convocatoria en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en Magisterio Nacional número 113, colonia Tlalpan, código postal 14000, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) para cada una de las licitaciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas en esta convocatoria en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en Magisterio Nacional número 113, colonia Tlalpan, código postal 14000, México, Distrito Federal.
- La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) para cada una de las licitaciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas en esta convocatoria en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en Magisterio Nacional número 113, colonia Tlalpan, código postal 14000, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: almacén del Instituto Nacional de Ciencias Penales, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: entregas parciales conforme a programa indicado en las bases de cada una de las licitaciones.
- El pago se realizará: el pago se efectuará sin exceder los treinta días posteriores contados a partir de que se presente la factura a revisión, debidamente requisitada conforme a las leyes fiscales mexicanas, así como sello y firma del responsable del almacén de este Instituto, donde se acredite la entrega de los bienes objeto de esta licitación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 15 DE MAYO DE 2003.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. RAUL GALICIA LIRA
RUBRICA.

(R.- 178424)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de conductores eléctricos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-037-03	$932.00 Costo en compraNET: $847.00	29/05/2003	27/05/2003 10:00 horas	4/06/2003 12:00 horas	11/06/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Cable multiconductor para distribución aérea a baja tensión	2'462,875	Metro
2	C030000000	Cable de cobre concéntrico espiral calibre 12 AWG	7'000,000	Metro
3	C030000000	Cable de cobre concéntrico espiral calibre 10 AWG	4'000,000	Metro
4	C030000000	Cable de 23000 volts de tensión nominal	206,600	Metro
5	C030000000	Cable semiaislado de aluminio con refuerzo de acero	795,350	Metro

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (11) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Versalles número 61, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en Versalles 61, 6o. piso.
- El pago deberá hacerse en Internet: http://compranet.gob.mx, por medio de los recibos que genere compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: ver punto III.4. inciso i), de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: ver punto III.4. inciso d), de las bases de licitación.
- El pago se realizará: 100% a los 30 días fecha contrarrecibo.
- No se otorga anticipo.

MEXICO, D.F., A 15 DE MAYO DE 2003.
SUBGERENTE DE COMPRAS

ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 178425)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN QUERETARO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: 09120015-033-03 señalamiento vertical elevado del kilómetro 33+000 al 148+000 ambos cuerpos y reposición de defensa metálica del kilómetro 33+000 al 148+000 de la autopista México-Palmillas, 09120015-034-03 proyecto ejecutivo integral de un paso inferior vehicular en el kilómetro 102+200 en la autopista México-Querétaro, 09120015-035-03 proyecto y construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en plazas de cobro Zirahuen y San Angel Zurumucapio, kilómetros 87+500 y 60+500 del C.D. Pátzcuaro-Uruapan; 09120015-036-03 proyecto y construcción de plantas de tratamiento en plazas de cobro Taretán y Santa Casilda, kilómetros 102+456 y 133+210 del C.D. Uruapan-Nueva Italia; 09120015-037-03 proyecto y construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en plazas de cobro Las Cañas, Feliciano y Puente Ignacio Chávez, kilómetro 211+500, kilómetro 282+000 y kilómetro 307+500 del C.D. Nueva Italia-Lázaro Cárdenas, 09120015-038-03 proyecto y construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en plazas de cobro Madin y Chamapa, kilómetros 13+600 y 5+000 de la autopista Chamapa-Lechería, 09120015-039-03 proyecto y construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en plaza de cobro Chichimequillas, kilómetro 20+600 del libramiento Noreste de Querétaro, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120015-033-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	24/05/2003	23/05/2003 12:00 horas	23/05/2003 9:00 horas	30/05/2003 9:00 horas	5/06/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Señalamiento vertical elevado y reposición de defensa metálica	1/07/2003	123	$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el kilómetro 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro, teléfonos (442) 2 38 16 00 al 03, extensión 4701, los días del 15 al 24 de mayo de 2003; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2003 a las 12:00 horas, en la Superintendencia Tepeji del Río, ubicada en el kilómetro 169+300 desviación 700 metros a la derecha de la autopista México-Querétaro, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de mayo de 2003 a las 9:00 horas, en la Delegación III Centro-Norte, kilómetro 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la Delegación III Centro-Norte, kilómetro 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2003 a las 9:00 horas, en la Superintendencia Tepeji del Río kilómetro 169+300 desviación 700 metros a la derecha autopista México-Querétaro, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.
- Ubicación de la obra: autopista México-Palmillas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos a base de precios unitarios y tiempo determinado se presentará en periodos mensuales a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a su fecha de recepción.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120015-034-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	24/05/2003	23/05/2003 13:30 horas	23/05/2003 10:00 horas	30/05/2003 10:30 horas	5/06/2003 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto ejecutivo integral de un paso inferior vehicular	1/07/2003	92	$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el kilómetro 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro, teléfonos (442) 2 38 16 00 al 03, extensión 4701, los días del 15 al 24 de mayo de 2003; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2003 a las 13:30 horas, en la Superintendencia Tepeji del Río, ubicada en el kilómetro 169+300 desviación 700 metros a la derecha de la autopista México-Querétaro, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de mayo de 2003 a las 10:30 horas, en la Delegación III Centro-Norte, kilómetro 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de junio de 2003 a las 10:30 horas, en la Delegación III Centro-Norte, kilómetro 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2003 a las 10:00 horas, en la Superintendencia Tepeji del Río kilómetro 169+300 desviación 700 metros a la derecha autopista México-Querétaro, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.
- Ubicación de la obra: autopista México-Querétaro.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos a base de precios unitarios y tiempo determinado se presentará en periodos quincenales a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a su fecha de recepción.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120015-035-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	24/05/2003	23/05/2003 11:30 horas	23/05/2003 9:00 horas	30/05/2003 12:00 horas	5/06/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto y construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	1/07/2003	123	$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el kilómetro 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro, teléfonos (442) 2 38 16 00 al 03, extensión 4701, los días del 15 al 24 de mayo de 2003; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2003 a las 11:30 horas, en plaza de cobro San Angel Zurumucapio, ubicada en el kilómetro 60+500 del C.D. Pátzcuaro-Uruapan, Ziracuarétiro, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de mayo de 2003 a las 12:00 horas, en la Delegación III Centro-Norte, kilómetro 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la Delegación III Centro-Norte, kilómetro 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2003 a las 9:00 horas, en plaza de cobro San Angel Zurumucapio kilómetro 60+500 del C.D. Pátzcuaro-Uruapan, Ziracuarétiro, Michoacán.
- Ubicación de la obra: C.D. Pátzcuaro-Uruapan.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos a base de precios unitarios y tiempo determinado se presentará en periodos mensuales a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a su fecha de recepción.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120015-036-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	24/05/2003	23/05/2003 11:30 horas	23/05/2003 9:00 horas	30/05/2003 13:30 horas	5/06/2003 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto y construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	1/07/2003	123	$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el kilómetro 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro, teléfonos (442) 2 38 16 00 al 03, extensión 4701, los días del 15 al 24 de mayo de 2003; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2003 a las 11:30 horas, en plaza de cobro Santa Casilda, ubicada en el kilómetro 102+456 del C.D. Uruapan-Nueva Italia, Zinapécuaro, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de mayo de 2003 a las 13:30 horas, en la Delegación III Centro-Norte, kilómetro 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de junio de 2003 a las 13:30 horas, en la Delegación III Centro-Norte, kilómetro 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2003 a las 9:00 horas, en plaza de cobro Santa Casilda kilómetro 102+456 del C.D. Uruapan-Nueva Italia, Zinapécuaro, Michoacán.
- Ubicación de la obra: C.D. Uruapan-Nueva Italia.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos a base de precios unitarios y tiempo determinado se presentará en periodos mensuales a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a su fecha de recepción.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120015-037-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	27/05/2003	27/05/2003 11:00 horas	27/05/2003 9:00 horas	2/06/2003 9:00 horas	9/06/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto y construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	1/07/2003	123	$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el kilómetro 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro, teléfonos (442) 2 38 16 00 al 03, extensión 4701, los días del 15 al 27 de mayo de 2003; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2003 a las 11:00 horas, en plaza de cobro Feliciano, ubicada en el kilómetro 287+000 del C.D. Nueva Italia-Lázaro Cárdenas, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la Delegación III Centro-Norte, kilómetro 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la Delegación III Centro-Norte, kilómetro 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2003 a las 9:00 horas, en plaza de cobro Feliciano kilómetro 287+000 del C.D. Nueva Italia-Lázaro Cárdenas, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero.
- Ubicación de la obra: C.D. Nueva Italia-Lázaro Cárdenas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos a base de precios unitarios y tiempo determinado se presentará en periodos mensuales a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a su fecha de recepción.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120015-038-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	27/05/2003	27/05/2003 11:00 horas	27/05/2003 9:00 horas	2/06/2003 11:00 horas	9/06/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto y construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	1/07/2003	123	$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el kilómetro 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro, teléfonos (442) 2 38 16 00 al 03, extensión 4701, los días del 15 al 27 de mayo de 2003; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2003 a las 11:00 horas, en plaza de cobro Madin, ubicada en el kilómetro 13+600 de la autopista Chamapa-Lechería, Cuautitlán, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en la Delegación III Centro-Norte, kilómetro 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en la Delegación III Centro-Norte, kilómetro 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2003 a las 9:00 horas, en plaza de cobro Madin kilómetro 13+600 de la autopista Chamapa-Lechería, Cuautitlán, México.
- Ubicación de la obra: autopista Chamapa-Lechería.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos a base de precios unitarios y tiempo determinado se presentará en periodos mensuales a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a su fecha de recepción.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120015-039-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	27/05/2003	27/05/2003 11:00 horas	27/05/2003 8:00 horas	2/06/2003 13:00 horas	9/06/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto y construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	1/07/2003	123	$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el kilómetro 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro, teléfonos (442) 2 38 16 00 al 03, extensión 4701, los días del 15 al 27 de mayo de 2003; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2003 a las 11:00 horas, en plaza de cobro Chichimequillas, ubicada en el kilómetro 20+600 del Libramiento Nororiente de Querétaro, El Marqués, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de junio de 2003 a las 13:00 horas, en la Delegación III Centro-Norte, kilómetro 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de junio de 2003 a las 13:00 horas, en la Delegación III Centro-Norte, kilómetro 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2003 a las 8:00 horas, en plaza de cobro Chichimequillas kilómetro 20+600 del Libramiento Nororiente de Querétaro, El Marqués, Querétaro.
- Ubicación de la obra: Libramiento Noreste de Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en tres actas de entrega-recepción y relación de contratos vigentes de proyectos similares que se tengan celebrados con la administración pública y/o particulares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  - **a)** Carta poder simple de la persona que asista a entregar la propuesta;
  - **b)** Identificación oficial;
  - **c)** Copia certificada del poder otorgado;

d) Acreditar un capital contable requerido con base a la declaración correspondiente al 2002, o sus últimos estados financieros dictaminados para efectos fiscales por contador externo, presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección Federal de Auditoría Fiscal de la S.H.C.P., y

e) Declaración escrita y firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la ley.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos a base de precios unitarios y tiempo determinado se presentará en periodos mensuales a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a su fecha de recepción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CORREGIDORA, QRO., A 15 DE MAYO DE 2003.
SUBDELEGADO TECNICO
ING. EZEQUIEL SALVADOR SANCHEZ RANGEL
RUBRICA.

(R.- 178426)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES
DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa que el fallo efectuado por este organismo, ubicado en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos, se asignó como sigue:

No. de licitación		Fecha de emisión del fallo
09120001-040-02	Adquisición de equipo de cómputo (microcomputadoras e impresoras)	4/marzo/03

No. de partida	Adjudicado a:	Dirección	Importe sin I.V.A.
1	Defic Consultores, S.A. de C.V.	Centeno No. 308, Col. Valle del Sur, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09819, México, D.F.	$520,533.00
2	Excelware, S.A. de C.V.	La Quemada No. 330, Col. Narvarte, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03020, México, D.F.	$301,678.29

CUERNAVACA, MOR., A 15 DE MAYO DE 2003.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. OMAR BLANCO RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 178428)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación del servicio de proyecto de mobiliario modular, muros funcionales y sillería, y suministro de anteojos (segunda vuelta), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
DGPr-LPN-004/2003	$2,500.00	23 de mayo de 2003	23 de mayo de 2003 13:00 horas	29 de mayo de 2003 13:00 horas	3 de junio de 2003 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Proyecto de mobiliario modular, muros funcionales y sillería	1	Proyecto

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Subdirección de Compras Nacionales, ubicada en avenida Revolución número 2040, 1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 15 al 23 de mayo de 2003, con horario de 10:00 a 13:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 23 de mayo de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 29 de mayo de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 29 de mayo de 2003 a las 13:00 horas, y la apertura económica el día 3 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Tiempo de entrega: 2o. piso el 22 julio de 2003, 3er. piso el 5 de agosto de 2003.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.
- Las condiciones de pago serán: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la recepción de los bienes y entrega de la documentación.
- No se otorgarán anticipos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
DGPr-LPN-005/2003	$2,500.00	23 de mayo de 2003	23 de mayo de 2003 18:00 horas	29 de mayo de 2003 11:00 horas	19 de junio de 2003 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Suministro de anteojos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Subdirección de Compras Nacionales, ubicada en avenida Revolución número 2040, 1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 15 al 23 de mayo de 2003, con horario de 10:00 a 13:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 23 de mayo de 2003 a las 18:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, 3er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 29 de mayo de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, 3er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 29 de mayo de 2003 a las 11:00 horas y la apertura económica el día 19 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, 3er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Periodo del servicio: del 1 de julio de 2003 al 30 de abril de 2004.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.
- Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 15 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
LIC. JESUS MERCADO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 178431)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de banderas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00005003-017-03	$932.00 Costo en compraNET: $847.00	27/05/2003	27/05/2003 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/06/2003 13:00 horas	5/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I120400006	Banderas y astas (colección de)	50	Juego
2	I120400006	Banderas y astas (colección de)	100	Pieza
3	I120400006	Banderas y astas (colección de)	150	Pieza
4	I120400006	Banderas y astas (colección de)	120	Juego
5	I120400006	Banderas y astas (colección de)	180	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Paseo de la Reforma número 175, 1er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52 41 33 43, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación.
  En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2003 a las 17:00 horas, en el auditorio de la S.R.E., ubicado en Paseo de la Reforma número 175, 1er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de junio de 2003 a las 13:00 horas, en el auditorio de la S.R.E., Paseo de la Reforma número 175, 1er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en el auditorio de la S.R.E., Paseo de la Reforma número 175, 1er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general de la Secretaría, ubicado en Ricardo Flores Magón esquina Lerdo, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06995, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días posteriores a la firma del pedido.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha de entrega de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 15 DE MAYO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES

C.P. VICTOR MANUEL MUÑOZ DE COTE NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 178433)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES EN SINALOA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017026-001-03	Adquisición de pasajes (boletos de avión)	$850.00 Costo en compraNET: $680.00	20/05/2003	21/05/2003 10:00 horas	22/05/2003 10:30 horas	23/05/2003 10:30 horas
00017026-002-03	Arrendamiento de maquinaria y equipo (fotocopiadoras)	$850.00 Costo en compraNET: $680.00	20/05/2003	21/05/2003 11:00 horas	22/05/2003 11:30 horas	23/05/2003 11:30 horas
00017026-003-03	Adquisición de combustibles (vales de gasolina)	$850.00 Costo en compraNET: $680.00	20/05/2003	21/05/2003 21:00 horas	22/05/2003 13:00 horas	23/05/2003 13:00 horas
00017026-004-03	Adquisición de material y útiles de oficina	$850.00 Costo en compraNET: $680.00	21/05/2003	21/05/2003 12:30 horas	22/05/2003 14:00 horas	23/05/2003 14:00 horas
00017026-005-03	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo (vehículos)	$850.00 Costo en compraNET: $680.00	20/05/2003	21/05/2003 13:30 horas	22/05/2003 19:00 horas	23/05/2003 19:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Francisco Gpe. Casas Adame, con cargo de Subdelegado Administrativo el día 25 de abril de 2003.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera a Navolato kilómetro 9.5, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa, teléfono 016677 58 50 03, los días del 15 al 20 de mayo de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado y/o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas se llevarán a cabo en el auditorio de la Delegación Estatal Sinaloa.
- Lugar de entrega: carretera a Navolato kilómetro 9.5, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 5 días.
- El pago se realizará: crédito 20 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 15 DE MAYO DE 2003.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

C.P. FRANCISCO GPE. CASAS ADAME
RUBRICA.

(R.- 178434)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN TABASCO

DIRECCION GENERAL

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del Programa Estatal de Construcción, Equipamiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Nivel Media Superior, Superior y Capacitación para el Trabajo, con recursos provenientes del Programa Odes Especial 2003, según oficio número SCAOP/191/2003 de fecha 13 de marzo de 2003, emitido por la Secretaría de Comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas, Programa Oferta Complementaria 2002 (PGO200268) número de oficio DG.0.577/02 de fecha 4 de diciembre de 2002, emitidos por el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56100001-017-03 Paquete No. 052	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,000.00	23/05/2003	23/05/2003 9:30 horas	22/05/2003 9:00 horas	29/05/2003 9:30 horas	5/06/2003 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela 030015.-Instituto Tecnológico, Cd. Macuspana, Mpio. Macuspana, Tabasco (primera etapa de la biblioteca-administración, 300 lectores)	18/06/2003	90	$1’100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56100001-018-03 Paquete No. 053	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,000.00	23/05/2003	23/05/2003 10:30 horas	22/05/2003 9:00 horas	29/05/2003 11:30 horas	5/06/2003 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

1010302	Construcción de escuela 030016.-Instituto Tecnológico, Cd. Teapa, Mpio. Teapa, Tabasco (primera etapa de la biblioteca-administración, 300 lectores)	18/06/2003	90	$1’000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56100001-019-03 Paquete No. 054	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,000.00	23/05/2003	23/05/2003 11:30 horas	22/05/2003 9:00 horas	29/05/2003 13:30 horas	5/06/2003 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela 030019.-CBTIS No. 163, Col. San Joaquín, Mpio. de Centro, Tabasco (construcción de taller de cómputo de 5 E.E. en estructura regional)	18/06/2003	90	$248,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56100001-020-03 Paquete No. 055	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,000.00	23/05/2003	26/05/2003 9:30 horas	22/05/2003 9:00 horas	2/06/2003 9:30 horas	9/06/2003 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela 020114.-CECYTE, Cd. de Teapa, Mpio. Teapa, Tabasco (7 aulas didácticas, Lab. múltiple, Serv. sanitario, bodega, escalera, pórtico y obra exterior)	23/06/2003	120	$2’800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en bulevar del Centro número 302, fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfonos (01 993) 312-22-84 y 312-25-39, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante depósito en cuenta bancaria que indique el C.A.P.E.C.E. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señaladas se reunirán en la Dirección Técnica del C.A.P.E.C.E., ubicada en bulevar del Centro número 302, fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señaladas en la sala de juntas de la Dirección General del C.A.P.E.C.E., ubicado en bulevar del Centro número 302, fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora señaladas en la sala de juntas de la Dirección General del C.A.P.E.C.E., bulevar del Centro número 302, fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora señaladas, en la sala de juntas de la Dirección General del C.A.P.E.C.E., bulevar del Centro número 302, fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al año fiscal inmediato anterior o un balance contable con anexos, actualizados y auditados por un contador público titulado y auditor registrado, referencias bancarias y/o comerciales. Nota importante: el capital contable requerido para este concurso, con estructura que corresponda a una empresa constructora, es como mínimo el establecido en la presente convocatoria.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: inscribirse en las oficinas de la Dirección Administrativa del C.A.P.E.C.E., ubicadas en el bulevar del Centro número 302, fraccionamiento Electricista, ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, donde entregarán la documentación que a continuación se indica y, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar su autenticidad: http://compranet.gob.mx.
  - **1.-** Solicitud por escrito.
  - **2.-** Original y copia de los siguientes documentos:
    - **a).-** Constitutivos.- Escritura constitutiva de la sociedad y sus reformas, nombramientos del administrador único o, en su caso, del consejero administrativo, gerentes y apoderados. Tratándose de persona física su registro federal de causantes con actividad empresarial.
    - **b).-** Generales.- Identificación personal vigente del administrador único, gerente, representante legal o apoderado que realice el trámite. Nota: los originales serán cotejados con las copias y serán devueltos en el acto.
  - **3.-** Documentación que compruebe su capacidad técnica y cuente con la experiencia en obras similares a las de la convocatoria.
  - **4.-** Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
  - **5.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: los interesados que cumplan con los requisitos de esta convocatoria podrán adquirir la documentación correspondiente, previa el pago de una cuota de recuperación de $2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mediante depósito en cuenta bancaria que indique el C.A.P.E.C.E., que les entregará la ficha para el depósito (por razones técnicas, si el pago se efectúa el último día de inscripción, la documentación será entregada el siguiente día hábil), o por medios electrónicos con una cuota de recuperación de $2,000 (dos mil pesos 00/100 M.N.).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 15 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
ING. GILBERTO CANO MOLLINEDO
RUBRICA.

(R.- 177774)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA
(DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, DISTRITO ALTAMIRA)

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: licitación 18575010-001-03.- Reparación de válvulas para cilindros compresores en motocompresoras planta 3 del Activo de Producción Altamira (STAP-002-03), con base en lo siguiente:

Bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de México.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones y visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575010-001-03	$1,608.00 Costo en compraNET: $1,461.00	18/06/2003	18/06/2003 9:00 horas	24/06/2003 9:00 horas	30/06/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Reparación de válvulas para cilindros compresores en motocompresoras	Servicio	$360,000.00 M.N.	$900,000.00 M.N.

- Lugar de prestación del servicio: talleres del proveedor y para casos de instalación en planta 3 compresoras, situada en el Municipio de Altamira, Tamps., a 2,900 kilómetros de distancia de la carretera Tampico-Mante, por la entrada al ejido Chocolate o 5,900 kilómetros al Norte de la ciudad de Altamira, Tamps.; los días de lunes a viernes (incluyendo días festivos). Horario de ejecución de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de ejecución: 516 (quinientos dieciséis) días naturales.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en interior Campo Tamaulipas, carretera Tampico-Mante kilómetro 23, código postal 89600, Altamira, Tamps., en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 12:00 horas, teléfono 01 (833) 229-19-00, extensiones 21-257 y 21-496, teléfono directo 01 (833) 229-19-50.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, a través del sistema de pago en bancos, por medio de los recibos que para este efecto genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Mantenimiento, Equipos de Compresión, A.P.A. interior Campo Tamaulipas, carretera Tampico-Mante kilómetro 23, código postal 89600, Altamira, Tamps., teléfono 01 (833) 229-19-00, extensiones 21-215 y 21-216.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de propuestas económicas se efectuarán en la sala de juntas número 1, del Departamento de Recursos Materiales, A.P.A. (Departamento Contratos D.A.) interior Campo Tamaulipas, carretera Tampico-Mante kilómetro 23, código postal 89600, Altamira, Tamps.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: moneda nacional (peso mexicano) y/o U.S.D. (dólar americano).
- No se otorgará anticipo.
- Con fundamento en el artículo 29 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se establece que ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Con fundamento en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se establece que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de dicha ley.
- Condiciones de pago serán: Pemex Exploración y Producción pagará al proveedor en moneda nacional, conforme al anexo C, con fundamento en los artículos 47 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en un plazo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción de la factura y documentación soporte que presente el proveedor en la ventanilla única. Las diferencias técnicas o numéricas pendientes de pago se resolverán con la supervisión de Pemex Exploración y Producción y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.
- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en la cláusula XII.- Condiciones de precio y pago, inciso b) pago, de las bases administrativas.
- Con fundamento en el artículo 5o. regla primera del acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, emitido por la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, se establece que en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros, con base en las definiciones expresadas en el artículo 2o. fracciones VI inciso b) y VII del mismo acuerdo.

ALTAMIRA, TAMPS., A 15 DE MAYO DE 2003.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA

VICTOR ENRIQUE CHIÑAS SANTIAGO

RUBRICA.

(R.- 178029)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de traslado de cadáveres y embalsamamiento de cuerpos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641194-008-03	$1,165.00 Costo en compraNET: $1,059.00	23/05/2003	23/05/2003 10:00 horas	29/05/2003 10:00 horas	2/06/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Traslado de cadáveres	144,000	Presup. mínimo y máximo	$43,200.00	$144,000.00
2	C811005000	Embalsamamiento de cuerpos	27,500	Presup. mínimo y máximo	$9,857.00	$27,600.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Avenida Melchor Ocampo número 408, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01951 5165866, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2003 a las 10:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en Paraje La Vía kilómetro 3 carretera a Zaachila sin número, colonia Santa Cruz Xoxocotlán, código postal 68151, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de mayo de 2003 a las 10:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento, paraje La Vía Kilómetro 3 carretera a Zaachila sin número, colonia Santa Cruz Xoxocotlán, código postal 68151, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento, paraje La Vía Kilómetro 3 carretera a Zaachila sin número, colonia Santa Cruz Xoxocotlán, código postal 68151, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el lugar que el Instituto Mexicano del Seguro Social designe de acuerdo al punto 2.2. inciso a) de las bases, los días en forma continua y permanente según punto 2.2 inciso c) de las bases, en el horario de entrega: las 24 horas del día según punto 2.2 inciso c) de las bases.
- Plazo de entrega: según punto 2.1. inciso c) de las bases.
- El pago se realizará: 45 (cuarenta y cinco) días naturales, según punto 5.2 inciso a) de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 15 DE MAYO DE 2003.
DELEGADO ESTATAL
LIC. JUAN MANUEL AMADOR LEAL

RUBRICA.

(R.- 178104)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

048/03-ONBO-P (Construcción de una base de operaciones militares en la planta Culebra Sur del Activo de Producción Burgos Reynosa).

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575084-015-03	$1,760.00 Costo en compraNET: $1,600.00	28/05/2003	22/05/2003 9:00 horas	21/05/2003 9:00 horas	3/06/2003 9:00 horas	12/06/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de una base de operaciones militares en la planta Culebra Sur del Activo de Producción Burgos Reynosa	21/07/2003	150	$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http:// www.compranet.gob.mx o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.P.B.R., en bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos 01(899)-9217623 y 9217628, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:
  1. Presentar identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
  2. Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
  a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2003 a las 9:00 horas, en la sala 3 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, ubicada en bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 3 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala 3 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2003 a las 9:00 horas en el Departamento de Ingeniería de Proyectos, A.P.B.R (puerta número 5), ubicado en bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: en el Activo de Producción Burgos Reynosa, en los Estados de Nuevo León y Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra: sistema de aire acondicionado (partidas 4.1 a 4.42).
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas, el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la S.H.C.P., u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Se hace el señalamiento que el porcentaje de contenido nacional en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que requiera la institución.

REYNOSA, TAMPS., A 15 DE MAYO DE 2003.
COORDINADOR INTERINO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 178118)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, BURGOS REYNOSA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

BTBO-041-03-P (Suministro de separadores bifásicos y trifásicos para la construcción de estación de recolección central kilómetro 19 del Activo de Producción Burgos Reynosa).

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575085-029-03	$932.00 Costo en compraNET: $847.00	3/06/2003	27/05/2003 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/06/2003 16:00 horas	13/06/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	1 Separador bifásico, FA-100, FA-101, FA-102	3	Pieza
2	I420800000	2 Separador bifásico, FA-103	1	Pieza
3	I420800000	4 Separador bifásico, FA-107	1	Pieza
4	I420800000	3 Separador trifásico	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http:// www.compranet.gob.mx o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.P.B.R., bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos 01(899)-9217623 y 9217628, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2003 a las 16:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, ubicada en bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de junio de 2003 a las 16:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala 3 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en el Patio de Tuberías, el cual estará ubicado en cualquier punto comprendido a un radio de 100 kilómetros teniendo como centro Reynosa, del A.P.B.R., los días de lunes a viernes, (excepto días festivos), en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días naturales, a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 15 DE MAYO DE 2003.
COORDINADOR INTERINO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA

ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO

RUBRICA.

(R.- 178128)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN

ORGANISMO EJECUTOR: COMITE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO

CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE No. COMAPAS/LP/BID/002/03

CONVOCATORIA 002

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales.
Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto: Agua Potable en Zonas Rurales en Varias Localidades de Varios Municipios del Estado de Michoacán.
Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general para este proyecto publicado en la edición del Development Business volumen 22 número 507 del 31 de marzo de 1999.
El Comité de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Michoacán (COMAPAS), convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; el contrato se adjudicará mediante los concursos que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
45101001-021-03 (COMAPAS/CONFE/LP/ BID/022/03)	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,400.00	10/06/2003	26/05/2003 13:00 horas	26/05/2003 10:00 horas	16/06/2003 9:00 horas	18/06/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Perforación de pozo profundo de 150 metros. Operaciones preliminares; perforación de exploración; videofilmación; registro eléctrico; perforación de ampliación; terminación de pozo; desarrollo y aforo de pozo	23/06/2003	90 días naturales	$383,000.00

- Ubicación de la obra: El Lobo, Municipio de Cotija.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Cotija, Michoacán, con domicilio en Pino Suárez número 100, Centro, código postal 59940, donde será el punto de reunión.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la localidad de El Lobo, con domicilio conocido, código postal 59940.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
45101001-022-03 (COMAPAS/CONFE/LP/ BID/023/03)	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,900.00	10/06/2003	27/05/2003 13:00 horas	27/05/2003 10:00 horas	16/06/2003 11:00 horas	18/06/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Perforación de pozo profundo de 220 metros. Operaciones preliminares; perforación de exploración; videofilmación; registro eléctrico; perforación de ampliación; terminación de pozo; desarrollo y aforo de pozo	23/06/2003	90 días naturales	$517,000.00

- Ubicación de la obra: Santa María, Municipio de Cotija.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Cotija, Michoacán, con domicilio en Pino Suárez número 100, Centro, código postal 59940, donde será el punto de reunión.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la comunidad de Santa María, con domicilio conocido sin número, código postal 59940.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
45101001-023-03 (COMAPAS/CONFE/LP/ BID/024/03)	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,900.00	10/06/2003	28/05/2003 13:00 horas	28/05/2003 10:00 horas	16/06/2003 13:00 horas	18/06/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Perforación de pozo profundo de 280 metros. Operaciones preliminares; perforación de exploración; videofilmación; registro eléctrico; perforación de ampliación; terminación de pozo; desarrollo y aforo de pozo	23/06/2003	90 días naturales	$640,000.00

- Ubicación de la obra: El Cerezo, Municipio de Tangamandapio.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Tangamandapio, Michoacán, con domicilio en Portal Hidalgo número 5, Centro, código postal 59920, donde será el punto de reunión.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la comunidad de El Cerezo, con domicilio conocido, código postal 59920.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
45101001-024-03 (COMAPAS/CONFE/LP/ BID/025/03)	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,400.00	11/06/2003	27/05/2003 14:00 horas	27/05/2003 10:00 horas	17/06/2003 9:00 horas	19/06/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Perforación de pozo profundo de 150 metros. Operaciones preliminares; perforación de exploración; videofilmación; registro eléctrico; perforación de ampliación; terminación de pozo; desarrollo y aforo de pozo	26/06/2003	90 días naturales	$425,000.00

- Ubicación de la obra: Los Rusios, Municipio de Turicato.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Turicato, Michoacán, con domicilio conocido, código postal 61680, donde será el punto de reunión.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la comunidad de Los Rusios, con domicilio conocido.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
45101001-025-03 (COMAPAS/CONFE/LP/ BID/026/03)	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,900.00	11/06/2003	29/05/2003 13:00 horas	29/05/2003 10:00 horas	17/06/2003 11:00 horas	19/06/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Perforación de pozo profundo de 250 metros. Operaciones preliminares; perforación de exploración; videofilmación; registro eléctrico; perforación de ampliación; terminación de pozo; desarrollo y aforo de pozo	26/06/2003	90 días naturales	$600,000.00

- Ubicación de la obra: San Antonio Primera Fracción, Municipio de Senguio.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Senguio, Michoacán, con domicilio conocido, código postal 61290, donde será el punto de reunión.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la comunidad de San Antonio, Primera Fracción, con domicilio conocido.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
45101001-026-03 (COMAPAS/CONFE/LP/ BID/027/03)	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,400.00	11/06/2003	27/05/2003 13:00 horas	27/05/2003 10:00 horas	17/06/2003 13:00 horas	19/06/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de agua potable. Caseta y equipo de cloración, tanque superficial de mampostería de 10 m^3 de capacidad; excavación en zanjas hasta 2 metros de profundidad en material B y C 631.71 m^3; suministro e instalación y prueba de tubería de PVC RD-26 de 2" de diámetro 1,804.90 metros; y tomas domiciliarias	26/06/2003	90 días naturales	$274,000.00

- Ubicación de la obra: El Durazno, Municipio de Uruapan.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la Presidencia Municipal de Uruapan, ubicada en avenida Chiapas número 514, colonia Centro, código postal 60040, en Uruapan, Michoacán, donde será el punto de reunión.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
45101001-027-03 (COMAPAS/CONFE/LP/ BID/028/03)	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,400.00	13/06/2003	27/05/2003 14:00 horas	27/05/2003 9:00 horas	20/06/2003 9:00 horas	24/06/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de agua potable. Caja captadora, caseta, equipo de cloración, malla para protección de captación; equipo electromecánico capaz de proporcionar un gasto de 1.68 lps.; tanque superficial de mampostería de 40 m^3 de capacidad; excavación en zanjas hasta 2 metros de profundidad en material B y C 1,435.76 m^3; suministro e instalación y prueba de tubería de PVC y Fo. Go. de 2" de diámetro 3,731.66 metros; y tomas domiciliarias	27/06/2003	90 días naturales	$481,000.00

- Ubicación de la obra: Ichaqueo, Municipio de Morelia.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del COMAPAS, ubicada en Santos Degollado número 723, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58280, en Morelia, Michoacán, donde será el punto de reunión.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
45101001-028-03 (COMAPAS/CONFE/LP/ BID/029/03)	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,400.00	13/06/2003	29/05/2003 14:00 horas	29/05/2003 10:00 horas	20/06/2003 11:00 horas	24/06/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de agua potable. Caja captadora, caseta y equipo de cloración; tanque superficial de 12 m^3 de capacidad; excavación de zanjas hasta 2 metros de profundidad en material B y C 843.90 m^3; suministro e instalación y prueba de tubería de PVC RD-26 de 1½" y 2" de diámetro 2411.12 metros; y tomas domiciliarias	27/06/2003	90 días naturales	$350,000.00

- Ubicación de la obra: Las Palmitas, Municipio de Pátzcuaro.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la Presidencia Municipal de Pátzcuaro, Michoacán, con domicilio en Portal Hidalgo número 1, Centro, código postal 61600, donde será el punto de reunión.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

45101001-029-03 (COMAPAS/CONFE/LP/ BID/030/03)	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	13/06/2003	30/05/2003 14:00 horas	30/05/2003 10:00 horas	20/06/2003 13:00 horas	24/06/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de agua potable. Caseta y equipo de cloración; tanque superficial de mampostería de 10 m^3 de capacidad; excavación de zanjas hasta 2 metros de profundidad en material B y C 463.58 m^3; suministro e instalación y prueba de tubería de PVC RD-26 de 2" de diámetro 1,323.94 metros; y tomas domiciliarias	27/06/2003	90 días naturales	$250,000.00

- Ubicación de la obra: Nuevo San Martín, Municipio de Uruapan.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Uruapan, con domicilio en avenida Chiapas número 514, Centro, código postal 60040, donde será el punto de reunión.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la comunidad de Nuevo San Martín, con domicilio conocido.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
45101001-030-03 (COMAPAS/CONFE/LP/ BID/031/03)	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,400.00	17/06/2003	28/05/2003 14:00 horas	28/05/2003 10:00 horas	23/06/2003 9:00 horas	25/06/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de agua potable. Acondicionamiento de las cajas de captación; cajas rompedoras de presión; equipo de cloración y protección; excavación de zanjas hasta 2 metros de profundidad en material B y C 710.15 m^3; suministro, instalación y prueba de tubería de polietileno y PVC de 1½4,389.40 metros y tomas domiciliarias	2/07/2003	90 días naturales	$300,000.00

- Ubicación de la obra: Coahuayula, Municipio de Chinicuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Chinicuila, Michoacán, con domicilio en Madero número 3, Centro, código postal 60820, donde será el punto de reunión.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la comunidad de Coahuayula, con domicilio conocido.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
45101001-031-03 (COMAPAS/CONFE/LP/ BID/032/03)	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,400.00	17/06/2003	28/05/2003 14:00 horas	28/05/2003 10:00 horas	23/06/2003 11:00 horas	25/06/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de agua potable. Ampliación de noria y protección con malla ciclónica; tanque superficial de 30 m^3 de capacidad; caseta y equipo de cloración; equipo electromecánico capaz de proporcionar un gasto de 3.8 lps.; excavación en zanjas hasta 2 metros de profundidad en material By C 453.90 m^3; suministro e instalación y prueba de tubería de PVC y Fo. Go. de 2" y 2½ de diámetro 1,064.00 metros; y tomas domiciliarias	2/07/2003	90 días naturales	$300,000.00

- Ubicación de la obra: Corral Viejo, Municipio de San Lucas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de San Lucas, Michoacán, con domicilio conocido, código postal 61980, donde será el punto de reunión.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la comunidad de Corral Viejo, con domicilio conocido.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
45101001-032-03 (COMAPAS/CONFE/LP/ BID/033/03)	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,400.00	17/06/2003	29/05/2003 14:00 horas	29/05/2003 11:00 horas	23/06/2003 13:00 horas	25/06/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de agua potable. Caseta y equipo de cloración; equipo electromecánico capaz de proporcionar un gasto de 4.7 lps.; tanque superficial de mampostería de 30 m^3 de capacidad; excavación en zanjas hasta 2 metros de profundidad en material B y C 946.05 m^3; suministro, instalación y prueba de tubería de PVC y Fo. Go. de 2" y 2½ de diámetro 2,235.00 metros; y tomas domiciliarias	2/07/2003	90 días naturales	$350,000.00

- Ubicación de la obra: Acuyo, Municipio de Carácuaro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Carácuaro, Michoacán, con domicilio conocido, código postal 61920.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la comunidad de Acuyo, con domicilio conocido.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
45101001-033-03 (COMAPAS/CONFE/LP/ BID/034/03)	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,900.00	20/06/2003	6/06/2003 14:00 horas	6/06/2003 10:00 horas	26/06/2003 9:00 horas	30/06/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción del sistema de agua potable. Galería filtrante horizontal; caseta y equipo de cloración; equipo electromecánico capaz de proporcionar un gasto de 1.5 l.p.s.; instalación del equipo y material en baja y alta tensión; tanque superficial de mampostería de 20 m^3 de capacidad; excavación de zanjas hasta 2 metros de profundidad en material B y C 1,360.40 m^3; suministro, instalación y prueba de tubería de PVC y polietileno de 1½y 2" 4,475.00 metros y tomas domiciliarias	4/07/2003	90 días naturales	$525,000.00

- Ubicación de la obra: La Nopalera Poniente, Municipio de Apatzingán.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la Presidencia Municipal de Apatzingán, Michoacán, con domicilio conocido sin número, colonia Centro, código postal 60600, donde será el punto de reunión.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
45101001-034-03 (COMAPAS/CONFE/LP/ BID/035/03)	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,400.00	20/06/2003	3/06/2003 15:00 horas	3/06/2003 11:00 horas	26/06/2003 11:00 horas	30/06/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de agua potable. Caseta para equipo de cloración; cerca de malla para protección de captación; equipo electromecánico capaz de proporcionar un gasto de 20.00 l.p.s.; tanque superficial de mampostería de 50 m^3 de capacidad; excavación de zanjas hasta 2 metros de profundidad en material B y C 2,484.70 m^3; suministro instalación y prueba de tubería de PVC y tubería lisa de acero soldable de 6" 3,226.89 metros	4/07/2003	90 días naturales	$450,000.00

- Ubicación de la obra: Janamoro, Municipio de Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Hidalgo, Michoacán, con domicilio en Plaza Hidalgo número 1, código postal 61100, donde será el punto de reunión.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la comunidad de Janamoro, con domicilio conocido.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
45101001-035-03 (COMAPAS/CONFE/LP/ BID/036/03)	$4,500.00 Costo en compraNET: $4,400.00	20/06/2003	3/06/2003 13:00 horas	3/06/2003 10:00 horas	26/06/2003 13:00 horas	30/06/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y red de atarjeas; excavación para zanjas de 0.00 a 2.00 metros de profundidad material B y C 7,132.50 m^3; excavación de zanjas de 2.00 a 4.00 metros de profundidad en material B 833.40 m^3; relleno de zanjas apisonado y compactado con agua incluye selección y volteo del material 7,109.00 m^3; pozos de visita tipo común 169 pozos y suministro e instalación de brocales y tapas para pozos de visita 169 piezas, suministro e instalación de tubería corrugada de polietileno de alta densidad con junta hermética de 20 cm (8") de diámetro 8,209.00 m.l.; descargas domiciliarias, planta de tratamiento, incluye, tratamiento preliminar, reactor anaerobio de flujo ascendente, lecho de secado de lodos, interconexiones y equipo de desinfección, caseta y cerco perimetral	4/07/2003	90 días naturales	$2'470,000.00

- Ubicación de la obra: San Miguel Tecacho, Municipio de Huaniqueo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Huaniqueo, Michoacán, con domicilio conocido, código postal 58360, donde será el punto de reunión.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la comunidad de San Miguel Tecacho, con domicilio conocido.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
45101001-036-03 (COMAPAS/CONFE/LP/ BID/037/03)	$4,500.00 Costo en compraNET: $4,400.00	20/06/2003	3/06/2003 13:00 horas	3/06/2003 9:00 horas	27/06/2003 9:00 horas	1/07/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario. Red de atarjeas y colector; descargas domiciliarias y planta de tratamiento; ruptura y reposición de empedrado 898.00 m^2; excavación de zanjas en material B y C de 0.00 a 2.00 metros de profundidad 6,063.10 m^3; relleno de zanjas con material de banco (tepetate) apisonado y compactado 1,816.33 m^3; relleno a volteo con material producto de banco 1,360.25 m^3; relleno de zanjas con material A y/o B con pala de mano 2,132.38 m^3; pozos de visita tipo común 61 pozos; suministro e instalación de brocales y tapas para pozos de visita 61 piezas; suministro e instalación de tubería corrugada de polietileno de alta densidad con junta hermética de 20 cm (8") diámetro 5,999.13 m.l., descargas domiciliarias; planta de tratamiento incluye tratamiento preliminar, reactor anaerobio de flujo ascendente, lechos de secado de lodos, interconexiones y equipo de desinfección, caseta y cerco perimetral	4/07/2003	90 días naturales	$1'150,000.00

- Ubicación de la obra: San Antonio Coapa, Municipio de Morelia.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del COMAPAS, ubicada en Santos Degollado número 723, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58280, en Morelia, Michoacán, donde será el punto de reunión.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

45101001-037-03 (COMAPAS/CONFE/LP/ BID/038/03)	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,900.00	20/06/2003	5/06/2003 13:00 horas	5/06/2003 10:00 horas	27/06/2003 11:00 horas	1/07/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario. Red de atarjeas, descargas domiciliarias y planta de tratamiento de aguas residuales; ruptura y reposición de empedrado 159.10 m^2; excavación de zanjas de 0.00 a 2.00 metros de profundidad material B y C 1,407.02 m^3; relleno en zanjas con material de banco apisonado y compactado con equipo manual 321.62 m^3, pozos de visita tipo común 10 pozos; suministro e instalación de brocales y tapas para pozos de visita 10 piezas; suministro e instalación de tubería corrugada de polietileno de alta densidad con junta hermética de 20 cm (8") de diámetro 1,060.67 m.l.; descargas domiciliarias; planta de tratamiento incluye tratamiento preliminar, reactor anaerobio de flujo ascendente, lechos de secado de lodos, interconexiones y equipo de desinfección, caseta y cerco perimetral	4/07/2003	90 días naturales	$550,000.00

- Ubicación de la obra: Tijuanita, Municipio Penjamillo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Penjamillo, Michoacán, con domicilio en avenida Morelos número 7, Centro, código postal 59470, en donde será el punto de reunión.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la comunidad de Tijuanita, con domicilio conocido.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
45101001-038-03 (COMAPAS/CONFE/LP/ BID/039/03)	$4,500.00 Costo en compraNET: $4,400.00	20/06/2003	4/06/2003 13:00 horas	4/06/2003 10:00 horas	27/06/2003 13:00 horas	1/07/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario. Red de atarjeas y colector; descargas domiciliarias y planta de tratamiento; ruptura y reposición de empedrado 1,340.61 m^2; excavación en zanjas de 0.00 a 2.00 metros de profundidad en material B y C 4, 964.77 m^3; excavación en zanjas de 2.00 a 4.00 metros de profundidad en material C 650.17 m^3; relleno de zanjas con material A y/o B con pala de mano 1,999.30 m^3; relleno de zanjas con material de banco (tepetate) apisonado y compactado 1,547.92 m^3, relleno a volteo con material producto de banco, 1,696.49 m^3, pozos de visita tipo común 63 pozos; suministro instalación de brocales y tapas para pozos de visita 63 piezas; suministro e instalación de tubería corrugada de polietileno de alta densidad con junta hermética de 20 cm (8") de diámetro 5,104.93 m.l.; descargas domiciliarias y planta de tratamiento, incluye tratamiento preliminar, reactor anaerobio de flujo ascendente, lechos de secado de lodos, interconexiones y equipo de desinfección	4/07/2003	90 días naturales	$1'150,000.00

- Ubicación de la obra: Santa Juana, Municipio de Pátzcuaro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Pátzcuaro, Michoacán, con domicilio Portal Hidalgo número 1, Centro, código postal 61600, en donde será el punto de reunión.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la comunidad de Santa Juana, con domicilio conocido.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
45101001-039-03 (COMAPAS/CONFE/LP/ BID/040/03)	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,400.00	26/06/2003	5/06/2003 15:00 horas	5/06/2003 11:00 horas	2/07/2003 9:00 horas	4/07/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de agua potable. Galería filtrante horizontal; caseta y equipo de cloración; equipo electromecánico capaz de proporcionar un gasto de 2.0 l.p.s.; excavación de zanjas hasta 2 metros de profundidad en material B y C 41.50 m^3; suministro instalación y prueba de Fo.Go. y polietileno de 2½708.00 metros y tomas domiciliarias	9/07/2003	90 días naturales	$425,000.00

- Ubicación de la obra: La Cofradía, Municipio de Apatzingán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Apatzingán, Michoacán, con domicilio conocido, código postal 60600, en donde será el punto de reunión.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la comunidad de La Cofradía, con domicilio conocido.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
45101001-040-03 (COMAPAS/CONFE/LP/ BID/041/03)	$4,500.00 Costo en compraNET: $4,400.00	26/06/2003	4/06/2003 13:00 horas	4/06/2003 10:00 horas	2/07/2003 11:00 horas	4/07/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario. Red de atarjeas, emisor y planta de tratamiento de aguas residuales; ruptura de pavimento asfáltico y de concreto 55.26 m^3; reposición de pavimento asfáltico y de concreto 641.26 m^2; ruptura y reposición de empedrado 238.50 m^2; excavación de zanjas material B y C 3,931.38 m^3; excavación de 2.00 a 4.00 metros de profundidad material B 91.00 m^3; excavación de 0.00 a 5.00 metros de profundidad material B 1,045.00 m^3; relleno de zanjas con material de banco (tepetate) apisonado y compactado 1,147.77 m^3; relleno de zanjas con material A y/o B con pala de mano 2,947.99 m^3; pozos de visita tipo común 75 pozos; suministro e instalación de brocales y tapas para pozo de visita 75 piezas; suministro e instalación de tubería corrugada de polietileno de alta densidad con junta hermética de "8" y "10" de diámetro 6,127 m.l.; descargas domiciliarias; planta de tratamiento, incluye tratamiento preliminar, reactor anaerobio de flujo ascendente, lechos de secado de lodos, interconexiones y equipo de desinfección, caseta y cerco perimetral	9/07/2003	90	$1'058,000.00

- Ubicación de la obra: Cortijo Viejo, Municipio de Coeneo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Coeneo, Michoacán, con domicilio en Allende sin número, código postal 58400, donde será el punto de reunión.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la comunidad de Cortijo Viejo, con domicilio conocido.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Santos Degollado número 723, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58280, Morelia, Michoacán, teléfonos (01443) 315-36-16, 324-35-57, 324-35-58 y 315-34-59, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Comité de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado (COMAPAS). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo acudir a recoger los anexos, planos y catálogos de conceptos a las oficinas del COMAPAS, previa la presentación del recibo generado por el sistema.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán en los días y horas estipulados, en la sala de juntas del COMAPAS.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuarán el día y horas estipuladas, en la sala de juntas del COMAPAS.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector de ningún tratado de libre comercio.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, indicando haber realizado obras similares a las que se están convocando, deberán presentar carátulas de contratos y actas de entrega recepción de los mismos y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documento AT-3).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

  1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).

2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la S.H.C.P. y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.

4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y

6.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las disposiciones del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y que no ha incurrido durante 2002 y 2003 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 3 y 6 deberán presentar documentos análogos, de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 15 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
J. JESUS VALLEJO ESQUIVEL
RUBRICA.

(R.- 178186)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS EN EL EDIFICIO DEL NUEVO TEATRO NAZAS EN TORREON, COAHUILA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
35002001-006-03	$3,450.00 COSTO EN compraNET: $3,000.00	23/05/2003	22/05/2003 10:00 HORAS	21/05/2003 10:00 HORAS	29/05/2003 13:30 HORAS	4/06/2003 12:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS EN EL EDIFICIO DEL NUEVO TEATRO NAZAS EN TORREON, COAHUILA	17/06/2003	93	$580,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2490, 3er. PISO, COLONIA REPUBLICA ORIENTE, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA, TELEFONO 416-55-55, EXTENSION 5570, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE COAHUILA.
- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE MAYO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, UBICADA EN BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2490, 3er. PISO, COLONIA REPUBLICA, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 29 DE MAYO DE 2003 A LAS 13:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2490, 3er. PISO, COLONIA REPUBLICA, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 4 DE JUNIO DE 2003 A LAS 12:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2490, 3er. PISO, COLONIA REPUBLICA, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE MAYO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN EL EDIFICIO COAHUILA, PLANTA BAJA EN PERIFERICO LIC. RAUL LOPEZ SANCHEZ Y LIBRAMIENTO RIO NAZAS SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 27019, TORREON, COAHUILA.
- UBICACION DE LA OBRA: CALLE CEPEDA ENTRE MORELOS Y MATAMOROS EN TORREON, COAHUILA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA, PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL Y DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA, ADEMAS UNA RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE A EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASI COMO LOS AVANCES FISICOS.
- COMPROBACION DE CAPITAL CONTABLE MINIMO CON BASE EN LA DECLARACION FISCAL DEL AÑO 2002 O CON LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE CUALQUIER MES DEL AÑO 2003 REALIZADOS POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO, EN EL QUE DEBERA ANEXAR UN DICTAMEN DE AUDITORIA Y COPIAS DE SU CEDULA PROFESIONAL Y SU CERTIFICADO DE C.P. ANTE LA S.H.C.P.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: PARA INSCRIBIRSE EN LA SECRETARIA DEBERA PRESENTAR:
  1. SOLICITUD DE INSCRIPCION POR ESCRITO DIRIGIDA AL SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, CITANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA LICITACION.
  2. TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PUBLICO, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
  3. LA DOCUMENTACION Y EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA ANTES MENCIONADA.
  4. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
  5. SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, DEBERAN ASENTAR EN UN DOCUMENTO EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA PARA PRESENTAR LA PROPOSICION.
- LOS PARTICIPANTES QUE SE INSCRIBAN A TRAVES DE compraNET DEBERAN ACUDIR A RECOGER LOS PLANOS DE LA LICITACION EN LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, EN LA DIRECCION ARRIBA CITADA Y TENDRAN QUE PRESENTAR LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMEROS 1, 2, 3, 4 Y 5 DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES CON EL SELLO DE LA INSTITUCION BANCARIA.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA EN LA UNIDAD LICITADORA O A TRAVES DE compraNET, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, DEBERAN ACUDIR A LA DIRECCION ARRIBA CITADA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN:
  A.- LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
  B.- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, ASI COMO QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE RECIBIDO A SATISFACCION DEL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SALTILLO, COAH., A 15 DE MAYO DE 2003.

SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
ING. JORGE ALBERTO VIESCA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 178212)

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de pólizas de seguro de vehículos y suministro de gas L.P., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
D.A-001-03	$1,500.00	23/05/2003 9:00 a 14:00 horas	23/05/2003 10:00 horas	29/05/2003 10:00 horas	2/06/2003 10:00 horas	4/06/2003 10:00 horas

No. de partida(s)/ concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1 autobús	Intern., Cap. 37 pasajeros, 6 Cil. Trans. Stan. Mod. 1995	23 (varios modelos)	Vehículo
2 ambulancias	Ford, Cap. 8 Pas. 8 Cil. Tras. Autom., Mod. 1995	2 (varios modelos)	Vehículo
25 pick up	Nissan, ¾Ton. 4 Cil. Tras. Stan. 2 Cab., Mod. 1999	11 (varios modelos)	Vehículo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
D.A-002-03	$1,000.00	23/05/2003 9:00 a 14:00 horas	23/05/2003 12:30 horas	29/05/2003 12:30 horas	2/06/2003 12:30 horas	4/06/2003 12:00 horas

No. de partida(s)/ concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Suministro de gas L.P.	Gas L.P.	Según consumo	Litro

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en el domicilio de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, oficinas de la Dirección Administrativa, sitas en Buenavista, Saltillo, Coahuila, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

- La procedencia de los recursos es: federal.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de prestación del servicio: de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación.
- Plazo de ejecución del contrato: a partir del 5 de junio de 2003, con vigencia de doce meses.

- Las condiciones de pago serán: en forma mensual, 7 (siete) días hábiles, contados a partir de la fecha aceptación de la factura original.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas de las licitaciones y el acto de fallo, se llevarán a cabo de acuerdo a las fechas y horarios programados en esta convocatoria, en el edificio de la Subdirección de Servicios Generales, ubicado en el domicilio de la convocante, en Saltillo, Coahuila.
- La universidad no otorgará anticipo alguno para estas adquisiciones.
- Criterio de adjudicación: mejor propuesta económica cumpliendo con los requisitos solicitados en las bases.
- Garantías: de cumplimiento: fianza a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, por el 10% del total del contrato antes de I.V.A.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE
SALTILLO, COAH., A 15 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
M.A. JUAN ANTONIO GRANADOS MONTELONGO
RUBRICA.

(R.- 178213)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de reparación del malecón en el Puerto de Acapulco, Gro., segunda etapa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009012-003-03	$3,000.00 Costo en compraNET: $2,700.00	24/05/2003	22/05/2003 11:00 horas	19/05/2003 10:00 horas	30/05/2003 11:00 horas	6/06/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1050204	Conservación o mantenimiento de malecón	7/07/2003	152	$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en las oficinas de la convocante, ubicadas en avenida Nuevo León número 210, piso 16, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 55 79 27 02 y 57 23 93 00, extensión 54100, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en las oficinas de la convocante mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Una vez efectuado el pago, éste no será reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en la fecha y horario señalados, en la sala de juntas de la convocante, ubicada en el piso 17, del domicilio antes mencionado. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horario señalados, en la Capitanía de Puerto de Acapulco, Gro., sita en avenida Miguel Alemán número 306, edificio SCT, 3er. piso, código postal 39300, Acapulco de Juárez, Gro., código postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo para compra de material de 10% y para inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera y los requisitos generales que deberán acreditar los interesados consisten en cubrir los requisitos descritos en las bases de licitación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para el fallo, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, basados en la normatividad en la materia y demás disposiciones administrativas vigentes. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. No se negociarán ni se permitirán correcciones a las propuestas presentadas. El resultado se dará a conocer en el acto de fallo y a la resolución que éste contenga no procederá recurso alguno. Las condiciones de pago son: precio unitario, tiempo determinado y por unidad de obra determinada. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 15 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS

LIC. ANGEL GONZALEZ RUL ALVIDREZ
RUBRICA.

(R.- 178234)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 003

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEMAS DISPOSICIONES EN LA MATERIA, INVITA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES NUMEROS 00009061-010-03 SEGUNDA, COMBUSTIBLE (VALE GASOLINA) Y 00009061-011-03 DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES CON I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009061-010-03	$932.00 COSTO EN compraNET: $850.00	23/05/2003	26/05/2003 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	29/05/2003 11:00 HORAS	3/06/2003 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION COMBUSTIBLE (VALE GASOLINA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C841400000	COMBUSTIBLE (VALE GASOLINA)	1,000	LITRO	1,000	2,500	$1’200,000.00	$3’000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES CON I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009061-011-03	$932.00 COSTO EN compraNET: $850.00	23/05/2003	26/05/2003 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	29/05/2003 13:00 HORAS	5/06/2003 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C090000000	GOMAS PARA CILINDRO DE FRENOS	1	PIEZA	1	40	$120,000.00	$300,000.00
2	C090000000	REPUESTO DE LA BOMBA DE AGUA	1	PIEZA				
3	C090000000	RETEN DE MASA DELANTERA	1	PIEZA				

4	C090000000	BALERO EXTERIOR CON TAZA DE LA MASA DELANTERA	1	PIEZA				
5	C090000000	BALATAS DELANTERAS	1	PIEZA				

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DEL 15 AL 23 DE MAYO EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN GURIDI Y ALCOCER SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 90008, TLAXCALA, TLAXCALA, TELEFONO 01-246-215-06, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES DE $932.00 CON I.V.A. EN CONVOCANTE, MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO QUE SERA ENTREGADA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO S.C.T. TLAXCALA Y $850.00 CON I.V.A. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION ACREDITAR EL PAGO DE LAS BASES.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES: SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA, LUGAR Y HORA QUE SE INDICA EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACION, EL ACTA LEVANTADA AL EFECTO SE PONDRA AL FINAL DE DICHO EVENTO A DISPOSICION DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACION, SIENDO DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD ACUDIR ANTE EL AREA CONVOCANTE PARA ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y, EN SU CASO, OBTENER UNA COPIA DE LA MISMA.
- LAS BASES ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA SEIS DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARA EN EL AULA DE CAPACITACION DEL CENTRO S.C.T., EN LA FECHA, LUGAR Y HORA QUE SE INDICAN EN CADA UNA DE LAS BASES DE LA LICITACION Y CONVOCATORIA, EN GURIDI Y ALCOCER SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 90008, TLAXCALA, TLAXCALA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO HABRA ANTICIPO.
- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, EL QUE SE INDICA EN CADA UNA DE LAS BASES DE LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: AL TERMINO DE QUINCE DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y DEBERAN PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE A LA FIRMA DEL CONTRATO SE SOLICITA EN LAS BASES.
- LAS LICITACIONES DEBERAN PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

TLAXCALA, TLAX., A 15 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
ING. FELICIANO LOPEZ IBAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 178235)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT GUERRERO
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo a vehículos y adquisición de vales para la compra de gasolina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009024-031-03	$884.40 Costo en compraNET: $804.00	24/05/2003	26/05/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/05/2003 10:00 horas	6/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450205000	Servicio de mantenimiento a vehículos tipo "A" en Tlapa Comonfort	24	Unidad
2	I450205000	Servicio de mantenimiento a vehículos tipo "B" en Tlapa Comonfort	16	Unidad
3	I450205000	Servicio de mantenimiento a vehículos tipo "C" en Tlapa Comonfort	11	Unidad
4	I450205000	Servicio de mantenimiento a vehículos tipo "A" en Ometepec	22	Unidad
5	I450205000	Servicio de mantenimiento a vehículos tipo "B" en Ometepec	12	Unidad

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01747 4722851, los días de lunes a viernes en los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o en efectivo mediante forma valorada Banamex expedida por el Departamento de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, ubicada en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de mayo de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* No se otorgará anticipo.
* Lugar de entrega: el que se indica en las bases, los días de lunes a viernes en los días hábiles en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

* Plazo de entrega: el que se indica en las bases.
* El pago se realizará: en un término que no exceda de 45 días naturales.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009024-032-03	$884.40 Costo en compraNET: $804.00	24/05/2003	26/05/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/05/2003 12:00 horas	6/06/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Gasolina	50,000	Vale

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01747 4722851, los días de lunes a viernes, en los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o en efectivo mediante forma valorada Banamex expedida por el Departamento de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, ubicado en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de mayo de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* No se otorgará anticipo.
* Lugar de entrega: el que se indica en las bases, los días de lunes a viernes, en los días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
* Plazo de entrega: el que se indica en las bases.
* El pago se realizará: en un término que no exceda de 45 días naturales.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO, GRO., A 15 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO

ING. PEDRO CHAVELAS CORTES
RUBRICA.

(R.- 178236)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

UNIDAD DE AUTOPISTAS DE CUOTA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 04

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en la contratación a precio alzado, mediante el procedimiento de licitación pública en dos etapas, de los estudios que se describen a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009004-008-03	Ventanilla: $1,000.00 compraNET: $800.00	23/mayo/2003	26/mayo/2003 10:00 horas	29/mayo/2003 9:30 horas	3/junio/2003 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del estudio	Inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de la obra
00000	Trabajos de organización para sistematizar y optimizar el control del seguimiento y supervisión de las autopistas y puentes de cuota	12/junio/2003	170 días naturales	$500,000.00	Distrito Federal

Venta de bases:

1. En Internet: http://compranet.gob.mx; o bien en la Dirección General Adjunta de Administración de la Unidad de Autopistas de Cuota, ubicada en Dr. Barragán número 635, 1er. piso, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, D.F., de 10:00 a 13:30 horas, en días hábiles.

2. El costo de las bases, no reembolsable, es de $1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET: $800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA mediante el recibo expedido por el propio sistema y con el sello de la institución bancaria donde fue pagado.

Requisitos que deberán cumplir los licitantes:

1. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer y contratar, en su nombre y representación, mismo que deberá contener los siguientes datos:

- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación y nombre de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Nombre del apoderado número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

2. Cuando el licitante sea persona física, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía y copia certificada de su acta de nacimiento.

3. Escrito en el que manifieste el domicilio donde el licitante y, en su caso, el contratista, oirá y recibirá todo tipo de notificaciones derivadas de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.

4. Declaración escrita en papel membretado de la empresa, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la ley, indicando el número de la licitación.

5. Declaración escrita, en papel membretado de la empresa, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, indicado el número de la licitación.

6. Declaración escrita, en papel membretado de la empresa, bajo protesta de decir verdad, de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en observancia con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de las contenidas en el numeral 2.1.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000, relativo a las reglas para la debida observancia del precitado artículo 32-D, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo del año 2000, de las de la décima cuarta resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000, por lo que al supracitado numeral 2.1.14 se refiere, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2001, y de las contenidas en el numeral 2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo del presente año.

7. El capital contable mínimo requerido será comprobado, mediante estados financieros dictaminados y auditados por un contador público externo al 31 de diciembre de 2002; o los actualizados en fecha posterior, o bien mediante la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del último ejercicio fiscal; asimismo, deberá presentar los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

8. Relación de contratos en vigor celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal y/o con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica en este tipo de trabajos; anotando el nombre o denominación de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas de terminaciones según sea el caso.

9. Documentación que acredite la capacidad técnica de la persona moral o física interesada en la ejecución de los trabajos (curriculum vitae).

10. A fin de agilizar el acto de recepción de proposiciones y apertura técnica, podrá presentar durante el periodo de venta de bases original o copia certificada y copia fotostática de la documentación citada en los puntos 1 al 9 anteriores, quedando la copia fotostática en poder de la dependencia.

11. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, así como la comprobación de que algún licitante acordó con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo sobre los demás licitantes, será causa de descalificación.

Información general y criterios para la adjudicación del contrato:

1. La junta de aclaraciones y los actos de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y de apertura de propuestas económicas, se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la Unidad de Autopistas de Cuota el día y hora indicados en el cuadro anterior.

2. Por la naturaleza misma de los trabajos, no se requiere visita previa al sitio de realización de los mismos.

3. No se otorgará ningún anticipo para el inicio de los trabajos. Se efectuarán pagos parciales por trabajos ejecutados mediante estimaciones formuladas con una periodicidad no mayor de un mes.

4. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

5. Los fondos para cubrir el importe de los trabajos motivo de esta licitación fueron autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y liberados por el C. Oficial Mayor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante oficio número 5.SC.LI.03.-0005 de fecha 6 de enero de 2003.

6. La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones, adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

7. En caso de que dos o más proposiciones sean solventes y cumplan con lo requerido en las bases, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta económica sea la más baja. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

8. En caso que el licitante a quien se hubiera adjudicado el contrato no lo firme por causas imputables al mismo, será sancionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la ley y la dependencia procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio con el primer lugar no rebase el 10%.

9. El contrato será a precio alzado y tiempo determinado, por lo que no aplica ningún ajuste de costo. No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos.

MEXICO, D.F., A 15 DE MAYO DE 2003.

JEFE DE LA UNIDAD DE AUTOPISTAS DE CUOTA
ING. OSCAR DE BUEN RICHKARDAY
RUBRICA.

(R.- 178247)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de señalamiento horizontal en la red de carreteras federales en el Estado de Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009047-001-03	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	23/05/2003	23/05/2003 10:00 horas	22/05/2003 10:00 horas	30/05/2003 10:00 horas	4/06/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Señalamiento horizontal mediante el suministro y aplicación de pintura para tráfico en rayas central y lateral, en diversas carreteras de la red federal, en el Estado de Oaxaca	19/06/2003	158 días	$1'100,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en las oficinas del Centro SCT Oaxaca, con domicilio en el kilómetro 6.5, carretera Cristóbal Colón, colonia del Bosque, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfonos 01-951-515-93-29 y 01-951-515-73-86, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado o de caja, de institución bancaria local; en caso de ser foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Conservación de carreteras, ubicado en el kilómetro 6.5, carretera Cristóbal Colón, colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oax.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Oaxaca, con domicilio en el kilómetro 6.5, carretera Cristóbal Colón, colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oax.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la Residencia General de Conservación de carreteras, ubicada en el kilómetro 6.5, carretera Cristóbal Colón, colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oax.

Ubicación de la obra: carretera: Oaxaca-Tehuantepec (tramos diversos); La Ventosa-Tapanatepec (tramos diversos); Tapanatepec-Tapachula (tramos diversos); Tapanatepec-Tuxtla Gutiérrez (tramos diversos); Pinotepa Nacional-Salina Cruz (tramos diversos); Coatzacoalcos-Salina Cruz (tramos diversos); Acapulco-Pinotepa Nacional (tramos diversos); Puebla-Huajuapan de León y Huajuapan de León-Oaxaca (tramos diversos); Huajuapan de León-Pinotepa Nacional (tramos diversos); Oaxaca-Puerto Angel (tramos diversos); Mitla-Xochiapan (tramos diversos); Tuxtepec-Oaxaca (tramos diversos); Tuxtepec-Matías Romero (tramos diversos) y Teotitlán-Tuxtepec (tramos diversos).

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 20% del monto de la asignación autorizada.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, presentando su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 15 DE MAYO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA

RUBRICA.

(R.- 178248)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NO. CON03004-DTL/LP/004-2003

LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA DELEGACION TLALPAN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 30 FRACCION I Y 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO LA OBRA PUBLICA DESCRITA A CONTINUACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO CON CARGO A LA INVERSION AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.D.F., SEGUN OFICIO DE AUTORIZACION DE INVERSION: SFDF/130/03, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2003.

NO. DE CONCURSO DTL/LP/OM	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	INICIO DE LA OBRA, FECHA ESTIMADA DE TERMINO	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS NATURALES
30001068 009-03 **(A)**	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PREESCOLAR, DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN, D.F.	15 AL 21 DE MAYO DE 2003	22 MAYO 10:00 HRS.	23 MAYO 11:00 HRS.	4 JUNIO 11:00 HRS. 9 JUNIO 11:00 HRS.	23 JUNIO 26 SEPT. 2003	96 DIAS
30001068 010-03 **(A)**	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PREESCOLAR, DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN, D.F.	15 AL 21 DE MAYO DE 2003	22 MAYO 10:00 HRS.	23 MAYO 11:00 HRS.	4 JUNIO 11:00 HRS. 9 JUNIO 11:00 HRS.	23 JUNIO 26 SEPT. 2003	96 DIAS
30001068 011-03 **(A)**	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PREESCOLAR, DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN, D.F.	15 AL 21 DE MAYO DE 2003	22 MAYO 10:00 HRS.	23 MAYO 11:00 HRS.	4 JUNIO 13:00 HRS. 9 JUNIO 13:00 HRS.	23 JUNIO 26 SEPT. 2003	96 DIAS
30001068 012-03 **(B)**	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA, DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN, D.F.	15 AL 21 DE MAYO DE 2003	22 MAYO 12:00 HRS.	23 MAYO 12:00 HRS.	2 JUNIO 11:00 HRS. 5 JUNIO 11:00 HRS.	23 JUNIO 26 SEPT. 2003	96 DIAS

30001068 013-03 **(B)**	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA, DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN, D.F.	15 AL 21 DE MAYO DE 2003	22 MAYO 12:00 HRS.	23 MAYO 12:00 HRS.	2 JUNIO 11:00 HRS. 5 JUNIO 11:00 HRS.	23 JUNIO 26 SEPT. 2003	96 DIAS
30001068 014-03 **(B)**	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA, DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN, D.F.	15 AL 21 DE MAYO DE 2003	22 MAYO 12:00 HRS.	23 MAYO 12:00 HRS.	2 JUNIO 13:00 HRS. 5 JUNIO 13:00 HRS.	23 JUNIO 26 SEPT. 2003	96 DIAS
30001068 015-03 **(B)**	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA, DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN, D.F.	15 AL 21 DE MAYO DE 2003	22 MAYO 14:00 HRS.	23 MAYO 12:00 HRS.	2 JUNIO 13:00 HRS. 5 JUNIO 13:00 HRS.	23 JUNIO 26 SEPT. 2003	96 DIAS
30001068 016-03 **(C)**	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL SECUNDARIA, DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN, D.F.	15 AL 21 DE MAYO DE 2003	22 MAYO 14:00 HRS.	23 MAYO 13:00 HRS.	3 JUNIO 11:00 HRS. 6 JUNIO 11:00 HRS.	23 JUNIO 26 SEPT. 2003	96 DIAS
30001068 017-03 **(C)**	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL SECUNDARIA, DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN, D.F.	15 AL 21 DE MAYO DE 2003	22 MAYO 14:00 HRS.	23 MAYO 13:00 HRS.	3 JUNIO 11:00 HRS. 6 JUNIO 11:00 HRS.	23 JUNIO 26 SEPT. 2003	96 DIAS

PARA EL PROCESO DE LICITACION, CONTRATACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS PUBLICAS, LA LEY APLICABLE SERA: LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO: **(A)** $1'000,000.00, **(B)** $1'500,000.00, **(C)** $2'000,000.00.

COSTO DE LAS BASES: $2,000.00 EN LA DEPENDENCIA, $1,900.00 EN COMPRANET.

ANTICIPOS PARA CONTRATOS DE OBRA: NO HABRA ANTICIPOS.

1.- EL PAGO DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS POR ADMINISTRACION, UBICADAS EN CALLE MONEDA NUMERO 1, PRIMER PISO, PARQUE JUANA DE ASBAJE, CENTRO DE TLALPAN, PARA ADQUIRIR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS O POR INTERNET EN: HTTP://COMPRANET.GOB.MX, DEL 15 AL 21 DE MAYO DE 2003, EN DIAS HABILES, DE 10:00 A 14:00 HORAS, PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A REVISION PREVIA VENTA DE LAS MISMAS:

A. SOLICITUD POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARA CADA UNO DE LOS TRABAJOS QUE PRETENDAN CONCURSAR, ANOTANDO GIRO, NOMBRE, TELEFONO Y DOMICILIO FISCAL Y CEDULA DE REGISTRO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

B. DECLARACION ANUAL DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO 2001, DECLARACION ANTE S.H.C.P., DEL TERCER TRIMESTRE DE 2002 Y ESTADO CONTABLE FINANCIERO, CON FECHA DE CORTE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 AUDITADO POR CONTADOR EXTERNO, ANEXAR CEDULA PROFESIONAL Y REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL AUDITOR (COPIA).

C. ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONA FISICA, ASI COMO LOS PODERES QUE DEBAN PRESENTARSE, ORIGINAL Y COPIA.

D. PRESENTAR CURRICULUM VITAE COMPLETO DE LA EMPRESA Y CURRICULA VITARUM DEL PERSONAL TECNICO. RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR, EN CASO DE NO TENER, MANIFESTARLO POR ESCRITO.

E. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

F. ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HAN CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO PREVISTAS POR EL PROPIO CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES A SUS ULTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES.

PREVIA REVISION DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS LA DEPENDENCIA ENTREGARA LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES; EN CASO DE PAGO MEDIANTE CHEQUE ENTREGARA LAS BASES Y/O DOCUMENTOS DEL CONCURSO, EN CASO DE PAGO EN COMPRANET, ENTREGARA LOS CATALOGOS CORRESPONDIENTES. EN AMBOS CASOS LA FECHA LIMITE DE ENTREGA DE CATALOGOS Y REGISTRO DE PARTICIPANTES SERA EL DIA 21 DE MAYO DE 2003, A LAS 14:00 HORAS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS POR ADMINISTRACION.

- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y NO SE SUBCONTRATARA NINGUNA DE LAS PARTES DE LA OBRA.
- LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA INHERENTE A LA OBRA DE LA LICITACION.

LA DELEGACION REALIZA ESTA LICITACION AUTORIZADA EL DIA 7 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO EN LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL SUBCOMITE DE OBRAS DE ESTA DELEGACION.

LA DELEGACION, CON BASE EN LOS ARTICULOS 38, 39 Y 40 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO AL CONCURSANTE CON LA PROPUESTA QUE HAYA PRESENTADO LA POSTURA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO

DEL CONTRATO TECNICA Y FINANCIERAMENTE, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO, NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 15 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. MANUEL SANTIAGO QUIJANO
RUBRICA.

(R.- 178251)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN HERMOSILLO, SONORA
LICITACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA Y MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION Y MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS, EN DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SAT, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06101057-001-03	$1,200.00 COSTO EN compraNET: $1,080.00	23/05/2003	23/05/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	29/05/2003 10:00 HORAS	2/06/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C660400026	PAPEL BOND	145	CAJA	145	339
2	C660400026	PAPEL BOND	51	CAJA	51	120
3	C210000208	BROCHES PARA FOLDER	412	CAJA	412	960
4	C660200010	FOLDERS	71	PAQUETE	71	166
5	C660200010	FOLDERS	77	PAQUETE	77	180

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06101057-002-03	$1,200.00 COSTO EN compraNET: $1,080.00	28/05/2003	28/05/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/06/2003 10:00 HORAS	5/06/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C360000048	TONER	45	PIEZA	45	105
2	C360000048	TONER	55	PIEZA	55	128
3	C360000048	TONER	6	PIEZA	6	15

4	C360000048	TONER	8	PIEZA	8	20
5	C360000048	TONER	14	PIEZA	14	32

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SAT CON SEDE EN HERMOSILLO, EL DIA 24 DE ABRIL DE 2003.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN BULEVAR PASEO RIO SONORA SUR SIN NUMERO ESQUINA GALEANA, EDIFICIO HERMOSILLO, CENTRO DE GOBIERNO, COLONIA VILLA DE SERIS, CODIGO POSTAL 83280, HERMOSILLO, SONORA, TELEFONO 01 (662) 259-70-14, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE MAYO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, PARA LA LICITACION 1610157-001-03 Y EL DIA 28 DE MAYO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS PARA LA LICITACION 06101057-002-03 EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD DE HERMOSILLO, SONORA, UBICADA EN BULEVAR PASEO RIO SONORA SUR SIN NUMERO ESQUINA GALEANA, EDIFICIO HERMOSILLO, CENTRO DE GOBIERNO, COLONIA VILLA DE SERIS, CODIGO POSTAL 83280, HERMOSILLO, SONORA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 29 DE MAYO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, PARA LA LICITACION 06101057-001-03 Y EL DIA 3 DE JUNIO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS PARA LA LICITACION 06101057-002-03 EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BULEVAR PASEO RIO SONORA SUR SIN NUMERO ESQUINA GALEANA EDIFICIO HERMOSILLO DEL CENTRO DE GOBIERNO, COLONIA VILLA DE SERIS, CODIGO POSTAL 83280, HERMOSILLO, SONORA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 2 DE JUNIO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, PARA LA LICITACION 06101057-001-03 Y EL DIA 5 DE JUNIO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS PARA LA LICITACION 06101057-002-03 EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BULEVAR PASEO RIO SONORA SUR SIN NUMERO ESQUINA GALEANA, EDIFICIO HERMOSILLO, CENTRO DE GOBIERNO, COLONIA VILLA DE SERIS, CODIGO POSTAL 83280, HERMOSILLO, SONORA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: SUBADMINISTRACIONES DE INNOVACION Y CALIDAD DE HERMOSILLO, CIUDAD OBREGON, NOGALES Y ADUANA FRONTERIZA DE NOGALES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA ACEPTACION FORMAL DE FACTURAS EN LA SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD CORRESPONDIENTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

HERMOSILLO, SON., A 15 DE MAYO DE 2003.

SUBADMINISTRADORA DE INNOVACION Y CALIDAD EN HERMOSILLO
LIC. SILVIA GICELA GARCIA AMADO
RUBRICA.

(R.- 178258)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 08

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A TRAVES DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 100 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION I, 22, 24 FRACCION II, 26 Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE ADQUISICION QUE MAS ADELANTE SE DESCRIBE, A FIN DE QUE TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS Y QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS, SE INSCRIBAN
EN LA LICITACION QUE SE MENCIONA Y, EN SU MOMENTO, PRESENTEN LA PROPOSICION CORRESPONDIENTE; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA, SE INFORMA LO SIGUIENTE:
ORIGEN DE LOS RECURSOS: MEDIANTE OFICIO NUMERO OCCO-7119/2003 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2003, EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL.
TIPO DE CONTRATO: SERA A BASE DE PRECIOS FIJOS Y TIEMPO DETERMINADO Y SE ADJUDICARA UN CONTRATO POR PARTIDA.
DESCRIPCION: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, ACCESORIOS PERIFERICOS Y SOFTWARE, PARA VARIAS AREAS DE LA C.E.S.P.M.

HORAS/FECHAS				
No. DE LICITACION	**JUNTA DE ACLARACIONES**	**FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES**	**RECEPCION DE OFERTAS Y APERTURAS TECNICAS**	**APERTURA ECONOMICA**
ADQ-33/03	22-MAYO-2003 13:00 HORAS	22-MAYO-2003	28-MAYO-2003 13:00 HORAS	3-JUNIO-2003 18:00 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	ESTACION DE TRABAJO TIPO 1 (P IV, 2.0 GHZ, 128 MB RAM, DD 40 GB, M-17")	EQUIPO	41
02	ESTACION DE TRABAJO TIPO 2 (P IV, 2.0 GHZ, 256 MB RAM, DD 40 GB, M-17")	EQUIPO	12
04	ESTACION DE TRABAJO TIPO 4 (P IV, 2.0 GHZ, 256 MB RAM, DD 40 GB, M-17", CON QUEMADOR)	EQUIPO	19
06	ESTACION DE TRABAJO TIPO 6 (P IV, 2.8 GHZ, 512 MB RAM, DD 40 GB, M-19"	EQUIPO	12
11	IMPRESORA LASER 5100	IMPRESORA	11
15	IMPRESORA DESKJET (1220 CXI)	IMPRESORA	14
17	IMPRESORA DE IMPACTO	IMPRESORA	18
18	CERTIFICADORA	CERTIFICADORA	15
29	REGULADORES	REGULADOR	42
31	LICENCIAS DE OFFICE XP ESTANDAR	LICENCIA	66
NOTA: SE ESTAN MENCIONANDO LAS PARTIDAS MAS REPRESENTATIVAS, SIENDO UN TOTAL DE 34 PARTIDAS			

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS Y LAS BASES NO ESTARAN DISPONIBLES EN NINGUN MEDIO ELECTRONICO.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 DE LA LEY CITADA.

LOS CONTRATOS SE ADJUDICARAN POR PARTIDAS, PARA EL CASO DE QUE UN PROVEEDOR SEA ADJUDICADO CON VARIAS PARTIDAS, SE PODRA ELABORAR UN SOLO CONTRATO PARA TODAS LAS PARTIDAS.

TIPO DE LICITACION E IDIOMA: EL CONCURSO ES INVARIABLEMENTE NACIONAL Y LAS PROPUESTAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y CON IMPORTES EN MONEDA NACIONAL ($ M.N.).

- PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION, BASTARA QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN UNA SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL, EFRAIN MUÑOZ MARTIN CON COPIA AL SUBDIRECTOR DE OBRAS, INGENIERO ANSELMO RUIZ RODRIGUEZ.
- QUIENES CUENTEN CON EL, PRESENTAR REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL ORGANISMO.
- DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR EN SU PROPUESTA E INFORMACION GENERAL:
  - **1.-** EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA.
  - **2.-** DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA.
  - **3.-** DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONDICIONES DE PAGO: MEDIANTE ESTIMACIONES Y FACTURAS QUE PRESENTE POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, AL DEPARTAMENTO QUE CORRESPONDA DEL ORGANISMO, ASIMISMO, EL PROVEEDOR PROCEDERA A ENTREGAR ESTOS DOCUMENTOS A LA OFICINA DE EGRESOS, EL PAGO SE HARA DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS MISMOS.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: LOS BIENES DEBERAN SER ENTREGADO A LOS TREINTA DIAS NATURALES DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO RESPECTIVO. BAJO PENA CONVENCIONAL POR EL ATRASO EN DICHA ENTREGA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION O EN LAS PROPOSICIONES, PODRA SER NEGOCIADA.

EL LICITANTE A CUYO FAVOR SE OTORGUE EL FALLO, DEBERA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CON FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCION AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL PAIS POR EL 10% DEL MONTO DE SU CONTRATO.

EL ORGANISMO ENTREGARA LAS BASES EL MISMO DIA EN QUE EL INTERESADO EXHIBA EL COMPROBANTE QUE AMPARE EL PAGO DE $500.00 M.N. (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EL RECIBO SE ENTREGARA EN LA OFICINA DE LICITACION Y CONTRATOS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS, EN CALLE RIO SINALOA SIN NUMERO Y AVENIDA GUSTAVO GARMENDIA, COLONIA VALLARTA, EN MEXICALI, B.C., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS Y SABADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS. TELEFONO PARA INFORMACION (68 65) 564-19-00 Y 564-19-62, EXTENSION 2116.

EL PAGO DEBERA REALIZARSE EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE CESPM, PODRA SER EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO.

TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA SUBSANADO APLICANDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EN CASO DE INSUFICIENCIA, LAS DISPOSICIONES DE DERECHO PUBLICO Y LOS PRINCIPIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO QUE POR SU NATURALEZA SEAN APLICABLES.

MEXICALI, B.C., A 15 DE MAYO DE 2003.

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
DIRECTOR GENERAL
EFRAIN MUÑOZ MARTIN
RUBRICA.

(R.- 178282)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA
DEPARTAMENTO DE PLANEACION
NOTA ACLARATORIA

POR ESTE MEDIO, LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA, INFORMA QUE INVOLUNTARIAMENTE SE OMITIO UN FRAGMENTO DE LA CONVOCATORIA NUMERO 004, PUBLICADA EL DIA 22 DE ABRIL DE 2003 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, BAJO EL NUMERO DE REGISTRO 112513, MISMO QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE:

- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS LICITANTES, CONSISTE EN: EXPERIENCIA EN OBRA CIVIL, SISTEMAS DE SANEAMIENTO, AGUA POTABLE Y PERFORACION DE POZOS, Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT-3).
- LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A ELECCION DEL CONTRATISTA, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA EN ORIGINAL Y COPIA (EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONVENIO PARTICULAR DE ASOCIACION:

  1. SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA(S) LICITACION(ES).

  2. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, EN LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTO LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

  3. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE ANTE LA S.H.C.P. Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.

  4. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

  5. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y

  6. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONAL MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

    A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y

    B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

EN EL CASO DE EMPRESAS EXTRANJERAS, PARA CUMPLIR CON LOS PUNTOS 3 Y 6 DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTOS ANALOGOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 14 DE AGOSTO DE 1995, REFERENTE A LA CONVENCION POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACION DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS.

LO QUE SE LE INFORMA EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA SU OBSERVACION, APLICACION Y LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

VILLA DE ALVAREZ, COL., A 7 DE MAYO DE 2003.
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA CEAC

LIC. ILIANA BADILLO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 178301)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE

COMISION NACIONAL DEL AGUA

CONVOCATORIA PUBLICA No. JUMAPAG-SPD-CNA-PP-2003-01

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales.
Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar de los proyectos: construcción del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento tipo Wetland en el Sistema Vicente Guerrero-El Pitahayal, construcción del sistema de saneamiento tipo Wetland en la localidad de Huitussi y anexos y construcción del sistema de saneamiento tipo Wetland en la localidad de San Rafael, en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave en coordinación con la Secretaría de Planeación y Desarrollo y la Comisión Nacional del Agua convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; los contratos se adjudicarán mediante los concursos que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
54308001-001-03	$3,000.00 costo compraNET: $2,000.00	5/06/2003 9:00 horas	5/06/2003 11:00 horas	12/06/2003 10:00 horas	18/06/2003 10:00 horas	$1'200,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
Construcción del sistema múltiple de drenaje sanitario, consistente en: suministro e instalación de 6,579 m.l. tubería PVC de 8” y 2,220 m.l. tubería PVC de 10” de diám., construcción de 355 descargas domiciliarias en las localidades de Vicente Guerrero y Pitahayal. Y construcción del sistema de saneamiento tipo Wetland, incluye: cárcamo de rebombeo y equipamiento electromecánico	Municipio de Guasave Estado de Sinaloa Localidad Vicente Guerrero-Pitahayal	Inicio: 24/07/2003 Terminación: 20/11/2003 Plazo: 120 días naturales

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido

54308001-002-03	$3,000.00 costo compraNET: $2,000.00	5/06/2003 17:00 horas	5/06/2003 19:00 horas	12/06/2003 16:00 horas	18/06/2003 16:00 horas	$600,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
Construcción del sistema de saneamiento tipo Wetland para la localidad de Huitussi y anexos, incluye: cárcamo de rebombeo, equipamiento electromecánico, y 850 m.l. de línea eléctrica primaria	Municipio de Guasave Estado de Sinaloa Localidad Huitussi y anexos	Inicio: 24/07/2003 Terminación: 22/09/2003 Plazo: 61 días naturales

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
54308001-003-03	$3,000.00 costo compraNET: $2,000.00	5/06/2003 13:00 horas	5/06/2003 15:00 horas	13/06/2003 10:00 horas	20/06/2003 10:00 horas	$800,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
Construcción del sistema de saneamiento tipo Wetland para la localidad de San Rafael, incluye: cárcamo de rebombeo, equipamiento electromecánico, y 300 m.l. de línea eléctrica primaria	Municipio de Guasave Estado de Sinaloa Localidad San Rafael	Inicio: 24/07/2003 Terminación: 22/09/2003 Plazo: 61 días naturales

- Las bases de la licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, siete días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas técnicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, ubicada en Hernando de Villafañe y callejón Moctezuma, colonia Centro, Guasave, Sin., código postal 81100, y al teléfono (01-687) 87-2-13-48, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:30 horas, y en Internet: http://compranet.gob.mx.
- La forma de pago será: mediante cheque certificado o de caja a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, en efectivo o en compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.
- Los planos sólo estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo cual de optar por el pago mediante el sistema compraNET, deberá acudir a dicha dirección para obtenerlos.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, y la junta de aclaraciones será en las oficinas técnicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, sita en Hernando de Villafañe y callejón Moctezuma, colonia Centro, Guasave, Sin., código postal 81100, teléfono (01-687) 87-2-13-48, en las fechas y horarios señalados.
- La presentación de las proposiciones y apertura de las proposiciones que contienen los aspectos técnicos y económicos se efectuarán en la sala de cabildo del Municipio de Guasave, Sin., sita en avenida Adolfo López Mateos sin número, colonia Del Bosque, Guasave, Sin., teléfono (01-687) 87-2-24-65, en horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra o servicios.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en presentar relación de contratos de trabajos ejecutados de características similares al de la presente convocatoria, indicando su monto y fecha de terminación de los trabajos y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documento AT3).
- Se otorgará un anticipo de: 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
  1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es)
  2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  3.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
  4.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
  5.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
  6.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    a. De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
    b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

  En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 3 y 6 deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas, y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se deberá cumplir con la norma NOM-001-CNA-1995 y las normas generales de construcción de la Comisión Nacional del Agua.

GUASAVE, SIN., A 13 DE MAYO DE 2003.

GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE
C. RAMON BARAJAS LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 178302)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON

LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS QUE TENGAN LA ESPECIALIDAD Y EXPERIENCIA COMPROBADA, QUE DISPONGAN DE LA CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA Y DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE A CONTINUACION SE INDICA, OBRA FINANCIADA CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
48304001-001-03	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	21/05/2003	22/05/2003 12:00 HRS.	22/05/2003 13:00 HRS.	29/05/2003 11:00 HRS.	30/05/2003 12:30 HRS.
48304001-002-03	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	21/05/2003	22/05/2003 12:00 HRS.	22/05/2003 13:00 HRS.	29/05/2003 12:00 HRS.	30/05/2003 13:30 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020302	CONSTRUCCION DE CANAL PLUVIAL DE CONCRETO ARMADO EN CAÑADA ABEDUL Y CAÑADA MIRADOR Y AV. GOMEZ MORIN (OBRA DE SALIDA)	10/06/2003	90 DIAS	$1´000,000.00
1020302	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL DE CONCRETO ARMADO EN EL ARROYO EL CAPITAN CRUZ CON AV. RICARDO MARGAIN	10/06/2003	120 DIAS	$2´000,000.00

ENTREGA DE DOCUMENTACION:

1.- LA DEPENDENCIA NO ESTA EN POSIBILIDADES DE RECIBIR PROPUESTAS ELECTRONICAS.

2.- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADA EN JUAREZ Y LIBERTAD SIN NUMERO, 2o. PISO, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L., POR LA CANTIDAD DE $1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

3.- LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PRESENTACION DE PROPUESTAS, SU APERTURA TECNICA Y SU APERTURA ECONOMICA SE LLEVARAN AL CABO EL DIA Y HORA INDICADOS EN ESTA CONVOCATORIA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADA EN JUAREZ Y LIBERTAD SIN NUMERO, 2o. PISO, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.

4.- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN: PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE CONSTRUCCION, SITAS EN JUAREZ Y LIBERTAD SIN NUMERO, 2o. PISO, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.

5.- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

6.- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

ANTICIPOS:

1.- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.

2.- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

1.- SOLICITAR POR ESCRITO SU INSCRIPCION PARA LICITAR.

2.- ESTADOS FINANCIEROS ANUALES AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, ANEXANDO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL O DECLARACION FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2002, QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO O SUPERIOR AL SEÑALADO, ADEMAS SE REQUIERE DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, INFORMANDO QUE A LA FECHA NO SE HA DISMINUIDO EL CAPITAL O SI SE HA MODIFICADO, DECLARAR EL NUEVO IMPORTE, MEDIANTE LA MODIFICACION AL ACTA CONSTITUTIVA CORRESPONDIENTE O A LA JUNTA DE CONSEJO DE LA EMPRESA.

3.- COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO O POR EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES, ASI COMO COPIA CERTIFICADA DE LOS PODERES NOTARIALES QUE DEMUESTREN LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR EN EL CASO DE PERSONAS MORALES; O EL ALTA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA PARA LAS PERSONAS FISICAS, EN AMBOS CASOS DEBERA ACOMPAÑARSE DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).

4.- REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA A LA QUE PERTENEZCA.

5.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DEL PARTICIPANTE Y DEL PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO EN LA EJECUCION DE LA OBRA OBJETO DE LA LICITACION (CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DE LOS PROFESIONISTAS RESPONSABLES DE LA OBRA).

6.- DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACION:

1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADA EN JUAREZ Y LIBERTAD, 2o. PISO.

2.- LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO RECHAZARA LAS PROPOSICIONES QUE NO REUNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA Y DE SUS BASES.

3.- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN EL PRESUPUESTO DE LA OBRA, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES:

- **A)** REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LA LICITACION;
- **B)** GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- **C)** CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS;
- **D)** EN IGUALDAD DE CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES SE DARA PRIORIDAD A LOS CONTRATISTAS LOCALES. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES RESULTARE QUE DOS O MAS PROPUESTAS SON SOLVENTES, DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA CUYO PRECIO SEA MAS BAJO.

4.- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: POR UNIDADES DE OBRA TERMINADA, MEDIANTE ESTIMACIONES QUE ABARQUEN PERIODOS NO MAYORES DE 30 DIAS NATURALES, MISMAS QUE SE PAGARAN DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACION DE LAS MISMAS POR PARTE DEL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA DEPENDENCIA.

5.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

6.- SE PODRA SUBCONTRATAR PARTE DE LA OBRA CON LA AUTORIZACION ESCRITA DE LA DEPENDENCIA, EN APEGO AL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

7.- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

8.- LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO SE RESERVA EL DERECHO DE DECLARAR DESIERTA ESTA LICITACION.

ATENTAMENTE
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L., A 15 DE MAYO DE 2003.

PRESIDENTE MUNICIPAL
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
ING. GERARDO GARZA SADA
RUBRICA.

SECRETARIO DEL R.
AYUNTAMIENTO
LIC. RICARDO MARTINEZ ELIZONDO
RUBRICA.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
ING. GUILLERMO A. RODRIGUEZ PAEZ
RUBRICA.

(R.- 178304)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de ropa contractual, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641122-041-03	$800.00 Costo en compraNET: $550.00	23/05/2003	23/05/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/05/2003 12:00 horas	4/06/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Ropa contractual	6,312	Par
2	C180000000	Ropa contractual	25,262	Pieza
3	C180000000	Ropa contractual	2,571	Pieza
4	C180000000	Ropa contractual	2,223	Pieza
5	C180000000	Ropa contractual	1,236	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 06677, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 55 87 01 02, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, previo pago en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS en las cajas recaudadoras de la Subdelegación número 6 Piedad Narvarte, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 451, 7o. piso, colonia Piedad Narvarte, Delegación Cuauhtémoc. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2003 a las 12:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento Delegación 3 Suroeste y 4 Sureste del D.F., ubicado en avenida Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 29 de mayo de 2003 a las 12:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento Delegación 3 Suroeste y 4 Sureste del D.F., avenida Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento Delegación 3 Suroeste y 4 Sureste del D.F., avenida Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional, Calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de la Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Plazo de entrega: a partir de la firma de los contratos hasta el día 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: según punto 5.2 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación no se celebrará al amparo de la reserva permanente de los tratados de libre comercio en los que México se encuentra suscrito.

MEXICO, D.F., A 15 DE MAYO DE 2003.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
C.P. ARNULFO GONZALEZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 178309)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción II inciso a, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional, para la contratación de la adquisición de bienes de consumo de los grupos de suministro: material de curación y material radiológico de los grupos de suministro 060 y 070, medicamentos genéricos intercambiables e innovadores de los grupos de suministro 010 y 040 y medicamentos genéricos, lácteos y psicotrópicos y estupefacientes de los grupos de suministros 010, 030 y 040, para cubrir necesidades del segundo periodo del año 2003, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641192-011-03	**$2,795.76 Costo en compraNET: $2,541.60**	**23/05/2003**	**23/05/2003 10:00 horas**	**No habrá visita a instalaciones**	**29/05/2003 10:00 horas**	**9/06/2003 10:00 horas**

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	**C480000000**	**060 859 0519 0101 Tapón luer-lock para catéter de hickman**	**18,469**	**Pieza**	**18,469**	**46,173**
2	**C480000000**	**060 607 0076 1001 Electrodo para marcapaso**	**50**	**Pieza**	**50**	**147**
3	**C480000000**	**060 470 0112 1101 Esponja hemostática de gelatina**	**1,071**	**Sobre**	**1,071**	**2,676**
4	**C480000000**	**060 167 5887 0401 Cánula para perfusión aórtica angulada**	**95**	**Pieza**	**95**	**237**
5	**C480000000**	**060 308 0169 0001 Dispositivo intrauterino cu 375 estándar**	**658**	**Pieza**	**658**	**1,644**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641192-012-03	**$2,795.76 Costo en compraNET: $2,541.60**	**27/05/2003**	**27/05/2003 10:00 horas**	**No habrá visita a instalaciones**	**2/06/2003 10:00 horas**	**10/06/2003 10:00 horas**

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	**C480000000**	**010 000 1050 0701 Insulina humana**	**16,926**	**Envase**	**16,926**	**42,315**
2	**C480000000**	**010 000 1006 0601 Calcio**	**58,990**	**Envase**	**58,990**	**147,476**
3	**C480000000**	**010 000 5305 0001 Eritropoyectina humana**	**1,784**	**Envase**	**1,784**	**4,461**
4	**C480000000**	**010 000 5265 0101 Imipenem y cilastatina**	**5,168**	**Envase**	**5,168**	**12,221**
5	**C480000000**	**010 000 1774 0002 Epirubicina 50**	**947**	**Envase**	**947**	**2,368**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641192-013-03	**$2,795.76 Costo en compraNET: $2,541.60**	**28/05/2003**	**28/05/2003 10:00 horas**	**No habrá visita a instalaciones**	**3/06/2003 10:00 horas**	**11/06/2003 10:00 horas**

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	**C480000000**	**010 000 5240 0201 Inmunoglobulina G no modificada**	**455**	**Envase**	**455**	**1,138**
2	**C480000000**	**010 000 4240 0301 Ciclosporina A**	**296**	**Envase**	**296**	**741**
3	**C480000000**	**010 000 1501 0701 Estrógenos conjugados**	**8,097**	**Envase**	**8,097**	**20,243**
4	**C480000000**	**010 000 5431 0601 Leuprorelina (leuprolide) microesferas**	**384**	**Envase**	**384**	**959**
5	**C480000000**	**010 000 5435 0301 Paclitaxel**	**116**	**Envase**	**116**	**291**

Información general de las licitaciones:

Las licitaciones 00641192-012-03 y 013-03 se realizan bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de México.

Las presentes licitaciones se llevarán a cabo con plazo reducido, autorizado por el Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sesión número 007, de fecha 6 de mayo de 2003.

- **Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bella Vista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfono 016444144061, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del IMSS, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso.**
- **Los eventos relativos a la presente convocatoria se llevarán a cabo en los horarios y fechas establecidas en cada licitación en el aula de Enseñanza del Hospital de Especialidades número 1, ubicada en prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bella Vista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.**
- **El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.**
- **La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.**
- **No se otorgará anticipo.**
- **La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.**
- **Lugar de entrega: almacén delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.**
- **Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases.**
- **El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la recepción de la documentación en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicado en calle 5 de Febrero 220 Norte, Ciudad Obregón, Sonora.**
- **Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.**

- **No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
- **Los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, 5o. piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.**

CAJEME, SON., A 15 DE MAYO DE 2003.
DELEGADO ESTATAL
ING. MAURILIO ACUÑA ROMERO
RUBRICA.

(R.- 178310)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la contratación de la adquisición de bienes de consumo de los grupos de suministro material de curación y material radiológico de los grupos de suministro 060 y 070, medicamentos genéricos intercambiables, lácteos y psicotrópicos y estupefacientes de los grupos de suministros 010 y 040 y medicamentos genéricos de los grupos de suministros 010 y 040 para cubrir necesidades del segundo periodo del año 2003, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641192-008-03	**$2,795.76 Costo en compraNET: $2,541.60**	**20/05/2003**	**20/05/2003 10:00 horas**	**No habrá visita a instalaciones**	**26/05/2003 10:00 horas**	**4/06/2003 10:00 horas**

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	**C480000000**	**060 532 0167 0101 equipo para venoclisis sin aguja**	**197,606**	**Equipo**	**197,606**	**494,015**
2	**C480000000**	**060 436 0107 0101 gasa seca cortada**	**32,285**	**Pieza**	**32,285**	**80,714**
3	**C480000000**	**060 681 0067 1001 pañal predoblado, desechable**	**8,758**	**Bolsa**	**8,758**	**21,896**
4	**C480000000**	**060 456 0391 1001 guantes para exploración**	**9,471**	**Caja**	**9,471**	**23,678**
5	**C480000000**	**060 833 0098 0201 hialurotano de sodio**	**763**	**Envase**	**763**	**1,908**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641192-009-03	**$2,795.76 Costo en compraNET: $2,541.60**	**21/05/2003**	**21/05/2003 10:00 horas**	**No habrá visita a instalaciones**	**27/05/2003 10:00 horas**	**5/06/2003 10:00 horas**

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	**C480000000**	**010 000 1924 0201 bencilpenicilina procaínica con bencilpenicilina cristalina 800 000**	**186,732**	**Envase**	**186,732**	**466,830**
2	**C480000000**	**010 000 1935 0101 cefotaxima 1**	**42,734**	**Envase**	**42,734**	**106,835**
3	**C480000000**	**010 000 1926 0301 dicloxacilina**	**29,297**	**Envase**	**29,297**	**73,242**

4	**C480000000**	**010 000 1923 0301 bencilpenicilina procaínica con bencilpenicilina cristalina 400 000**	**71,965**	**Envase**	**71,965**	**179,912**
5	**C480000000**	**010 000 4251 0102 vancomicina**	**4,181**	**Envase**	**4,181**	**10,453**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641192-010-03	**$2,795.76 Costo en compraNET: $2,541.60**	**22/05/2003**	**22/05/2003 10:00 horas**	**No habrá visita a instalaciones**	**28/05/2003 10:00 horas**	**6/06/2003 10:00 horas**

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad Máxima
1	**C480000000**	**010 000 4164 0201 alendronato**	**1,672**	**Envase**	**1,672**	**4,179**
2	**C480000000**	**010 000 4578 0001 teicoplanina**	**594**	**Envase**	**594**	**1,485**
3	**C480000000**	**010 000 1766 0001 doxorubicina**	**63**	**Envase**	**63**	**158**
4	**C480000000**	**010 000 4508 0001 infliximab**	**61**	**Envase**	**61**	**152**
5	**C480000000**	**010 000 5463 0101 temozolomida**	**50**	**Envase**	**50**	**126**

Información general de las licitaciones:

- **Las presentes licitaciones se llevarán a cabo con plazo reducido, autorizado por el Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sesión número 007, de fecha 6 de mayo de 2003.**
- **Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bella Vista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfono 016444144061, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.**
- **La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del IMSS, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso.**
- **Los eventos relativos a la presente convocatoria se llevarán a cabo en los horarios y fechas establecidas en cada licitación en el aula de enseñanza del hospital de especialidades número 1, ubicado en prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bella Vista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.**
- **El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.**
- **La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.**
- **No se otorgará anticipo.**
- **La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.**
- **Lugar de entrega: almacén delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.**
- **Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases.**
- **El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la recepción de la documentación en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicado en calle 5 de Febrero 220 Norte, Ciudad Obregón, Sonora.**
- **Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.**
- **No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

- **Los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos**
  y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, 5o. piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

CAJEME, SON., A 15 DE MAYO DE 2003.
DELEGADO ESTATAL
ING. MAURILIO ACUÑA ROMERO
RUBRICA.

(R.- 178311)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO Y SISTEMA CUTZAMALA
GERENCIA DE CONSTRUCCION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de trabajos descritos a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-070-03	$1,800.00 Costo en compraNET: $1,700.00	23/05/2003 14:00 horas	23/05/2003 14:00 horas	23/05/2003 9:00 horas	29/05/2003 8:00 horas	4/06/2003 8:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Reposición de los pozos Nos. 13B y vivero 1B del ramal Tláhuac y No. 1B del ramal Los Reyes-Ecatepec	11/06/2003 7/11/2003	150	$300,000	Distrito Federal y Estado de México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-071-03	$1,800.00 Costo en compraNET: $1,700.00	23/05/2003 14:00 horas	23/05/2003 14:00 horas	23/05/2003 9:00 horas	30/05/2003 8:00 horas	5/06/2003 8:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Reposición de tres pozos para agua potable en la zona Norte del Valle de México, pozos números 13, 17 y 19 ramal Tizayuca-Pachuca	11/06/2003 8/10/2003	120	$300,000	Estado de Hidalgo

Requisitos e información común a todas las licitaciones:

- En la licitación número 070 el sitio de reunión para las visitas al lugar y las juntas de aclaraciones serán en la Residencia General PAI-zona Sur, ubicada en la avenida Paseo de Sicilia sin número, fraccionamiento Lomas Estrella, código postal 09890, Iztacalco, Distrito Federal.
- En la licitación número 071 el sitio de reunión para las visitas al lugar y las juntas de aclaraciones serán en la Residencia General PAI-zona Norte, ubicada en la avenida Valle de las Alamedas sin número, fraccionamiento Izcalli del Valle (Barrientos), código postal 54945, Tultitlán, México.
- Anticipos: no se otorgará anticipo.
- En el horario y fechas indicados.

- La presentación de proposiciones, aperturas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Gerencia de Construcción de la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México y sistema Cutzamala, sita en avenida Río Churubusco número 650, primer piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, Delegación Iztacalco, D.F., código postal 08040.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en avenida Río Churubusco número 650, primer piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Distrito Federal (teléfono número 50 61 43 02), de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas y en Internet: http://compranet.gob.mx. La forma de pago es, mediante cheque de plaza local, certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, debiendo pasar por los anexos (cuando proceda) en la Unidad de Obra Pública convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos y servicios similares a los solicitados, con copias de contratos de trabajos realizados por la empresa que participa y/o currícula del personal de la empresa que se encargará de los trabajos y deberán anexarse dentro de la propuesta técnica (Documento número AT-3).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  - **I.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
  - **II.-** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en algunos de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - **III.-** Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
  - **IV.-** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
  - **V.-** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    - **a.-** De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
    - **b.-** Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales por concepto de trabajos terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 15 DE MAYO DE 2003.

GERENTE REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEX., A Y SISTEMA CUTZAMALA
ING. JORGE MALAGON DIAZ
RUBRICA.

(R.- 178312)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO EN JALISCO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 012
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de medicamentos genéricos, genéricos intercambiables e innovadores, claves sustantivas y claves 5000 grupo 010, lácteos grupo 030, narcóticos y estupefacientes grupo 040, material de curación grupo 060 y material radiológico grupo 070, para cubrir el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2003, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641116-054-03	$700.00 Costo en compraNET: $630.00	27/05/2003	27/05/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/06/2003 10:00 horas	5/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	Azatioprina	Envase	3,085	7,713
2	C841600200	Hipotensores arteales (antihipertensivas)	Envase	9,138	22,844
3	C841600108	Antiparasitarios (antihelmínicos, antiprotozoarios, etc.)	Envase	16,908	42,271
4	C841600000	Bromocriptina	Envase	5,510	13,775
5	C841600000	Linezolid	Envase	6	14

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 01 33 36 45 96 71, los días del 15 al 27 de mayo de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, deberá acudir al Departamento de Abastecimiento y Equipamiento, oficina de adquisiciones, sito en Periférico Sur número 8000, Tlaquepaque, Jalisco, para la expedición de la orden de ingreso, de 9:00 a 14:30 horas, posteriormente para su autorización acudir a cualquiera de las tres subdelegaciones que conforman el área metropolitana de Guadalajara, ubicadas en los siguientes domicilios: Subdelegación Hidalgo, sita en Avila Camacho número 1096, Sector Hidalgo; Subdelegación Reforma-Libertad, sita en calzada Independencia Norte número 580, Sector Libertad y Subdelegación Juárez, sita en avenida 16 de Septiembre número 868, Sector Juárez, en horario de 9:00 a 14:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2003 a las 10:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional Occidente, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional Occidente, Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional Occidente, Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Lugar de entrega: Departamento de Abastecimiento y Equipamiento, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

- Plazo de entrega: para las claves A, 19 días naturales, contados a partir de la fecha en que se genere la orden de reposición, para las claves B, conforme al programa de entregas establecido en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641116-055-03	$700.00 Costo en compraNET: $630.00	29/05/2003	29/05/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/06/2003 10:00 horas	6/06/2003 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600044	Antibióticos	Envase	112,545	281,362
2	C841600046	Antibióticos de amplio espectro	Envase	110,954	277,386
3	C841600088	Antihipertensivos (hipotensores)	Envase	82,621	206,552
4	C841600000	Seroalbúmina humana	Envase	1,148	2,869
5	C841600000	Trimetropina	Envase	111,036	277,591

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 01 33 36 45 96 71, los días del 15 al 29 de mayo de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, deberá acudir al Departamento de Abastecimiento y Equipamiento, oficina de adquisiciones, sito en Periférico Sur número 8000, Tlaquepaque, Jalisco, para la expedición de la orden de ingreso, de 9:00 a 14:30 horas, posteriormente para su autorización acudir a cualquiera de las tres subdelegaciones que conforman el área metropolitana de Guadalajara, ubicadas en los siguientes domicilios: Subdelegación Hidalgo, sita en Avila Camacho número 1096, Sector Hidalgo; Subdelegación Reforma-Libertad, sita en calzada Independencia Norte número 580, Sector Libertad y Subdelegación Juárez, sita en avenida 16 de Septiembre número 868, Sector Juárez, en horario de 9:00 a 14:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de mayo de 2003 a las 10:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional Occidente, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional Occidente, Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional Occidente, Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Lugar de entrega: Departamento de Abastecimiento y Equipamiento, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: para las claves A, 19 días naturales, contados a partir de la fecha en que se genere la orden de reposición, para las claves B, conforme al programa de entregas establecido en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641116-056-03	$700.00 Costo en compraNET: $630.00	30/05/2003	30/05/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/06/2003 10:00 horas	13/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000418	Pañales predoblados adulto	Bolsa	5,144	12,859

2	C480000088	Jeringa c/aguja desechable	Caja	6,964	17,411
3	C480000000	Equipo básico para bloqueo	Equipo	8,130	20,326
4	C480000359	Guantes para exploración (polietileno)	Caja	3,538	8,844
5	C480000198	Bolsa para esterilizar en gas o vapor	Paquete	736	1,839

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 01 33 36 45 96 71, los días del 15 al 30 de mayo de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, deberá acudir al Departamento de Abastecimiento y Equipamiento, oficina de adquisiciones, sito en Periférico Sur número 8000, Tlaquepaque, Jalisco, para la expedición de la orden de ingreso, de 9:00 a 14:30 horas, posteriormente para su autorización acudir a cualquiera de las tres subdelegaciones que conforman el área metropolitana de Guadalajara, ubicadas en los siguientes domicilios: Subdelegación Hidalgo, sita en Avila Camacho número 1096, Sector Hidalgo; Subdelegación Reforma-Libertad, sita en calzada Independencia Norte número 580, Sector Libertad y Subdelegación Juárez, sita en avenida 16 de Septiembre número 868, Sector Juárez, en horario de 9:00 a 14:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2003 a las 10:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional Occidente, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional Occidente, Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional Occidente, Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Departamento de Abastecimiento y Equipamiento, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: para las claves A, 19 días naturales, contados a partir de la fecha en que se genere la orden de reposición, para las claves B, conforme al programa de entregas establecido en las bases de licitación.

Información general para todas las licitaciones:

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Departamento de Abastecimiento y Equipamiento, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: para las claves A, 19 días naturales, contados a partir de la fecha en que se genere la orden de reposición, para las claves B, conforme al programa de entregas establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la documentación comprobatoria por parte del proveedor ante el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en el IMSS, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 15 DE MAYO DE 2003.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JOSE ARMANDO AGUERREBERE RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 178313)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERETARO
JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de instalación de cableado y equipo para laboratorios de inglés, adquisición de microscopios, sillas de paleta y computadoras, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51109001-001-03	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	22/05/2003	22/05/2003 9:00 horas	21/05/2003 9:00 horas	27/05/2003 9:00 horas	28/05/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450225008	Sillas de paleta	850	Pieza
2	I150200000	Laboratorios de inglés	4	Módulo
3	I060400428	Microscopios	18	Pieza
4	I060400000	Computadoras	120	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Constituyentes números 29 y 35, 2o. piso, colonia San Francisquito, código postal 76040, Querétaro, Querétaro, teléfono 442 2230032, extensión 1550, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en el Departamento de Recursos Financieros del Colegio de Bachilleres, ubicado en avenida Constituyentes números 29 y 35, 2o. piso, colonia San Francisquito, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2003 a las 9:00 horas, en el Centro de Capacitación, ubicado en Félix Ozores número 12, colonia San Francisquito, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2003 a las 9:00 horas, en planteles del Cobaq (plantel 1 Satélite, plantel 10 San Juan del Río, plantel 11 Ezequiel Montes, plantel 5 Cadereyta), código postal 76040, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 27 de mayo de 2003 a las 9:00 horas, en el Centro de Capacitación del Cobaq, Félix Ozores número 12, colonia San Francisquito, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de mayo de 2003 a las 9:00 horas, en el Centro de Capacitación Cobaq, Félix Ozores número 12, colonia San Francisquito, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Querétaro, Qro., los días de lunes a sábado, en el horario de entrega, de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: tres semanas.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 15 DE MAYO DE 2003.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
C.P. OSCAR GARCIA JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 178315)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
DELEGACION EN EL ESTADO DE COLIMA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
SEGUNDA CONVOCATORIA MULTIPLE 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, para la contratación de los servicios de limpieza y mantenimiento preventivo y correctivo a parque vehicular, de conformidad con lo siguiente:
La reducción de plazos fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en su Primera Reunión Ordinaria, celebrada el 1 de abril de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008007-006-03	Convocante: $699.00 compraNET: $635.00	20/05/2003 15:00 horas	20/05/2003 10:00 horas	26/05/2003 10:00 horas	27/05/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C8100600010	Limpieza de oficinas	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008007-007-03	Convocante: $699.00 compraNET: $635.00	20/05/2003 15:00 horas	20/05/2003 13:00 horas	26/05/2003 13:00 horas	27/05/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a parque vehicular	1	Servicio	$150,000.00	$277,000.00

2	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a parque vehicular	1	Servicio	$55,000.00	$110,000.00
3	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a parque vehicular	1	Servicio	$40,000.00	$75,000.00

- Lugar y plazo de entrega de los servicios correspondientes la licitación número 00008007-006-03: se proporcionará en cada uno de los inmuebles que ocupa la Delegación en el Estado de Colima, Distrito de Desarrollo Rural 01-Colima, Distrito de Desarrollo Rural 02-Tecomán, y en los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural Comalá, Coquimatlán, Armería y Santiago, en los domicilios señalados en el numeral 1 de las bases de la licitación, del 2 de junio al 31 de diciembre de 2003.
- Lugar y plazo de entrega de los servicios correspondientes a la licitación número 00008007-007-03: la vigencia del contrato abierto será del 2 de junio al 31 de diciembre de 2003. Tratándose de mantenimientos preventivos, el servicio deberá entregarse dentro de las cuarenta y ocho horas por unidad, posteriores a la recepción de la orden de servicios y los mantenimientos correctivos dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción de la orden de servicio. Los servicios deberán efectuarse en el taller del licitante adjudicado y entregarlos en ese mismo taller a la Unidad de Administración de Personal y Recursos Materiales y/o Coordinación Administrativa del Distrito de Desarrollo Rural 002-Tecomán, según correspondan, de conformidad con el numeral 6.2 de las bases de la licitación.
- Información común a las dos licitaciones:
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, y el pago será bancario, mediante los recibos que genera el sistema, o bien en: Medellín número 560, Colima, Col., código postal 28070, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. Será requisito para participar en la licitación, revisar las bases previamente a su pago.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevarán a cabo en el auditorio Ing. Aurelio Benassini de la Delegación Estatal Colima, sita en Medellín número 560, Colima, Col., código postal 28070.
- Las condiciones de pago serán: a los 20 días naturales contados a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas, previa realización de los servicios. Para la licitación 006 conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la licitación 007 conforme al artículo 47 de la misma.
- No se otorgará anticipo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 15 DE MAYO DE 2003.
DELEGADO EN EL ESTADO

LIC. RICARDO HERNANDEZ MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 178317)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION OCCIDENTE

JEFATURA DEL AREA OCCIDENTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA INTERNACIONAL 001

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional número 18164061-001-03 Troncal de fibra óptica, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos con los Estados Unidos de América y Canadá; Costa Rica, Colombia, Venezuela, Bolivia, Nicaragua, Chile, Comunidad (Unión) Europea, Israel, El Salvador, Guatemala, Honduras, Asociación Europea de Libre Comercio, formada por: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza; en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado alguno de estos tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164061-001-03	En convocante: $1,607.00 En compraNET: $1,461.00	27/05/2003 10:00 horas	25/06/2003 10:00 horas	10/07/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000194	Cable de guarda con fibra óptica OP-GW 36 fibras	931,230	Metro
2	C030000194	Cable dieléctrico con 36 fibras ópticas CDFO	10,500	Metro
3	I150200000	Amortiguador de vibración tipo Stock-Bridge	4,250	Pieza
4	I150200000	Herraje de suspensión tipo colgado p/Estruct. o poste	1,850	Juego
5	I150200000	Herraje de tensión doble p/Estruct. o poste	320	Juego

Esta licitación se reserva de las disposiciones del resto de los tratados de libre comercio.
Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en el Area de Transmisión y Transformación Occidente, situada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México, teléfonos 01 (33) 3668-6624 o 25, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $1,607.00 incluido el I.V.A. y su pago se realizará en la caja general del Area de Transmisión y Transformación Occidente, situada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $1,461.00 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema, depositándose en la cuenta número 40124770-5 del Banco Bital, S.A.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;

c) Lugar de entrega de los bienes: almacén 3039, ubicado en kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto, terrenos ejidales El Verde, C.P. Municipio El Salto, Jalisco, México; almacén 3043, ubicado en Bruselas y Tlaxcala sin número, código postal 60170, Uruapan, Michoacán, México; almacén 3050, ubicado en acceso número 6 número 2, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76130, Querétaro, Querétaro, México; almacén 3052, ubicado en carretera Los Reyes-Lechería kilómetro 29.5, domicilio conocido, código postal 5600, Tezoyuca, Estado de México, México; los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas;

d) Plazo de entrega 90 días calendario;

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;

f) Para esta licitación se otorgará el 15% de anticipo;

g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato, así como de 100% del importe del anticipo;

h) Para esta licitación se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;

i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;

j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;

k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes y/o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

l) Las demás contenidas en las bases de licitación;

m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación, y

n) En atención al programa de transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ZAPOPAN, JAL., A 15 DE MAYO DE 2003.
ADMINISTRADOR DE AREA
JAIME A. SOTELO RAUDA
RUBRICA.

(R.- 178318)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
PROYECTO PIDEREGAS (DELTA DEL GRIJALVA)
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 026

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE AMPLIACION DE PERAS PARA PERFORACION EN LOS CAMPOS DEL ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES I.V.A. INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575062-026-03	$1,335.00 COSTO EN compraNET: $1,268.00	27/05/2003	26/05/2003 9:00 HORAS	22/05/2003 10:00 HORAS	2/06/2003 9:00 HORAS	16/06/2003 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA PROBABLE DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030203	AMPLIACION DE PERAS PARA PERFORACION EN LOS CAMPOS DEL ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES	25/08/2003	120 DIAS NATURALES	$3'300,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES, UBICADA EN EL EDIFICIO ANEXO LA HERRADURA, PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO (01-993) 3-10-62-62, EXTENSION 2-05-38, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA O EFECTIVO EN EL BANCO AUTORIZADO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE MAYO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS (NUMERO 4H) DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL EDIFICIO 2 (HERRADURA), PLANTA BAJA DEL C.T.A. DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 2 DE JUNIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS (NUMERO 3H) DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL EDIFICIO 2 (HERRADURA), PLANTA BAJA DEL C.T.A. DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE JUNIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS (NUMERO 4H) DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL EDIFICIO 2 (HERRADURA), PLANTA BAJA DEL C.T.A. DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE MAYO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA OFICINA DE INGENIERIA DE PROYECTOS, COORDINACION DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, ACTIVO CINCO PRESIDENTES, UBICADA EN CALLE NAHOA SIN NUMERO, FACTORIA PEMEX; AGUA DULCE, VERACRUZ, CODIGO POSTAL 96690.
- UBICACION DE LA OBRA: SE REALIZARAN LOS TRABAJOS EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE PRODUCCION DEL ACTIVO CINCO PRESIDENTES DE AGUA DULCE AL CAMPO OGARRIO 40 KILOMETROS; DE AGUA DULCE AL CAMPO MAGALLANES 40 KILOMETROS; DE AGUA DULCE AL CAMPO RODADOR 45 KILOMETROS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LAS PARTES DE LA OBRA QUE SE PODRAN SUBCONTRATAR SON: ESTUDIO DE MECANICA DE SUELO Y ESTUDIO DE TOPOGRAFIA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES; LA CAPACIDAD TECNICA MEDIANTE LA PRESENTACION DE CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, LOS CUALES DEBERAN INTEGRARSE AL MENOS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO LAS EMPRESAS DE NUEVA CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION DEBERAN ACOMPAÑAR EN SUS PROPUESTAS UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES: DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO; PARA EL REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE DEL APODERADO, DOCUMENTAR EL NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO. EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS, COPIA DE SU IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA (ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES DE LA LICITACION PREVIAMENTE A SU PAGO, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- PARA AQUELLOS LICITANTES QUE ADQUIERAN LAS BASES EN LA VENTANILLA DE P.E.P., DEBERAN PRESENTAR COPIA DE SU R.F.C.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SE RESERVA EL DERECHO DE DECIDIR EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO, LOS CONTRATISTAS DEBERAN ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERE POR LA INSTITUCION FINANCIERA.

VILLAHERMOSA, TAB., A 15 DE MAYO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 178319)

AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES

AEROSOLES INTERNACIONALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Toda vez que por convocatoria para asamblea general extraordinaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** en la página 79 de la Primera Sección el pasado nueve de abril del presente año, se convocó para la misma, que se celebraría el veintiocho de abril del corriente, y en virtud de no haberse reunido en la hora prevista el quórum necesario del que habla el artículo 190 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ahora conforme y con fundamento en el artículo 191 de la citada ley, se convoca en segunda convocatoria a los señores accionistas a la citada Asamblea Extraordinaria, misma que se celebrará a las diez horas del próximo dos de mayo del presente año en el mismo domicilio, o sea el ubicado en la calle de Antoine Lavoisier número 15, Parque Industrial Cuamatla, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, código postal 54730, bajo el mismo orden del día que se previó para la primera convocatoria, y que para los efectos de ley a continuación se transcribe:

ORDEN DEL DIA

1. Nombramiento de escrutador y su informe.

2. Instalación de la asamblea por el presidente del Consejo de Administración.

3. Propuesta del señor Ignacio Alatorre Sánchez, en su calidad de presidente del Consejo de Administración de la sociedad, para aumentar el capital social en su parte fija o variable en su caso.

4. Nombramiento del delegado para el efecto de que acuda ante Notario Público de su elección y se protocolice el acta de esta Asamblea.

5. Asuntos generales.

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 7 de mayo de 2003.

Presidente del Consejo de Administración

Ignacio Alatorre Sánchez

Rúbrica.

(R.- 178174)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelia, Mich.
Sección de Amparo
EDICTO
Grupo Fertinal, S.A. de C.V.
En los autos del juicio de amparo número IV-1075/2002, promovido por Banco Mercantil del Norte, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, contra actos del Director del Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de data veinticuatro de diciembre de dos mil dos, se admitió a trámite en este órgano jurisdiccional el juicio de amparo en cuestión, en el cual fue señalado como tercero perjudicado Grupo Fertinal, S.A. de C.V., y dado que se desconoce su domicilio actual, en proveído de veinte del presente mes y año, se ordenó emplazarlo por edictos, mismo que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación,** así como en un periódico de mayor circulación de la República y otro del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la publicación ante este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías; previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, también que se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día diez de abril del año en curso, para la celebración de la audiencia constitucional.
Atentamente.
Morelia, Mich., a 24 de marzo de 2003.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. J. Trinidad Sánchez Menera
Rúbrica.
(R.- 177307)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito A en el Estado de México con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

EDICTO

A la ciudadana Zita Alicia Noria de Díaz.

Juez Quinto de Distrito A en el Estado de México, ordena emplazar a usted como tercero perjudicado, mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca deducir derechos, por término de treinta días, a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación; en los autos del Juicio de Amparo número 1105/2001-III, contra actos del Juez Vigésimo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se notifica de la audiencia constitucional que tendrá verificativo a las doce horas con quince minutos del treinta de abril de dos mil tres, y que se encuentra a disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo.

10 de abril de 2003.

La C. Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito A en el Estado de México
Lic. Claudia Corrales Andrade
Rúbrica.

(R.- 177626)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Cd. Victoria, Tamps.

EDICTO

Representante legal del extinto Evaristo Castillo Torres.

(Tercero perjudicado).

En cumplimiento al auto de cuatro de marzo de dos mil tres, dictado en el Juicio de Amparo número 1047/2002, promovido por Juan Aldape Sánchez, contra actos del director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, con sede en esta ciudad, en el que en síntesis se reclama el ilegal emplazamiento al Juicio Ordinario Reivindicatorio número 812/2002, promovido por Petra Zamorano Cantú, en contra del quejoso Juan Aldape Sánchez.

En el presente juicio de amparo se le tuvo como tercero perjudicado, sin haber logrado efectuar el emplazamiento correspondiente.

En términos del artículo 30, fracción II, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó emplazarlo para que, si a sus intereses conviene, se apersone a juicio dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto.

Se hace constar que para la celebración de la audiencia constitucional se encuentran señaladas las diez horas con diez minutos del trece de marzo de dos mil tres.

Se deja a disposición de dicho tercero perjudicado en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia simple del escrito de demanda.

Se autoriza el presente para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Heraldo de la ciudad de México, por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana. En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil tres. Doy fe.

El Secretario
Lic. Pablo Hernández Montiel
Rúbrica.

(R.- 177689)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Septimo de Distrito en el Estado
Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver.
EDICTO

Moisés Cabrera Morales
Tercero Perjudicado.

En los actos del juicio de amparo 829/2002, promovido por el licenciado Jorge Briceño Echeverría, apoderado legal de la empresa quejosa Petróleos Mexicanos, contra actos del Juez Octavo de Primera Instancia en Veracruz, Veracruz y otra autoridad, en el cual señaló como acto reclamado la orden emitida por el Juzgado Octavo de Primera Instancia en Veracruz, Veracruz, en el exhorto número 518 de fecha cuatro de octubre del dos mil dos, relativo al juicio ordinario civil 1695/1997, con todas sus consecuencias legales; y en virtud de desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado mediante proveído de esta misma fecha emplazarlo por edictos, que deberán publicarse tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley citada, según su artículo 2º , quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías

Atentamente
Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver., a 7 de abril de 2003.
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado
Séptimo de Distrito en el Estado
Lic. Araceli Faisal Serrano
Rúbrica.

(R.- 177936)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Concursal

EDICTO

Dentro de los autos relativos a la suspensión de pagos de Distribuidora Comercial Atocha, S.A. de C.V., expediente número 16/93 cuaderno principal tomo II, el ciudadano Juez Primero de lo Concursal, licenciado Jaime Daniel Cervantes Martínez, dictó una sentencia el día cuatro de abril del año dos mil tres, en la que se declaró procedente la aprobación del convenio preventivo propuesto por la sindicatura en términos del artículo 302 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.

Para su publicación por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 15 de abril de 2003.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Emilia Quijada Hernández
Rúbrica.

(R.- 178091)

K'PELLI SERVICIOS ESTETICA, S.A. DE C.V.

AVISO

En asamblea extraordinaria de accionistas de K'Pelli Servicios, Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el 31 de enero de 2003, se resolvió transformar la sociedad a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; conservando la denominación, su objeto, domicilio, duración y el mismo capital mínimo sin derecho a retiro.

Lo que se hace saber en los términos del artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 2 de mayo de 2003.

Delegada Especial

Lic. Araceli Mancilla Garibay

Rúbrica.

(R.- 178112)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 3
Dirección General de Autorizaciones
Dirección General de Supervisión de Organizaciones Auxiliares No Agrupadas B
Oficio DGA-396-1596
Expediente 712.2(U-755)/1

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Fincomun, Servicios Financieros Comunitarios, S.A. de C.V.
Unión de Crédito
Av. Coyoacán 1843
Col. Acacias del Valle
03100, México, D.F.

Con fundamento en los artículos 5o. y 8o. fracción XI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula octava de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 2 de diciembre de 2002, esta Comisión tiene a bien modificar el punto segundo fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-DA-b-12299 del 22 de marzo de 1994, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-

I.-

II.- El capital social autorizado es de $43'000,000.00 (cuarenta y tres millones de pesos 00/100 moneda nacional), representado por 1'900,000.00 acciones serie A y 250,000 acciones serie B correspondientes al capital mínimo fijo sin derecho a retiro; 100,000 acciones serie C, 100,000 acciones serie D, 100,000 acciones serie E, 70,000 acciones serie F, 70,000 acciones serie G y 1'710,000 acciones serie H correspondientes al capital variable, con valor nominal de $10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.- ....."

Atentamente
México, D.F., a 14 de abril de 2003.
El Director General de Autorizaciones
Lic. José Antonio Bahena Morales
Rúbrica.
El Director General de Supervisión de Organizaciones Auxiliares No Agrupadas B
Ing. Jorge Fabela Viñas
Rúbrica.

(R.- 178142)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala de lo Civil
Juicio Ordinario Civil
Toca 2240/2002
A.C.B.

EDICTO

INstituo del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado vs. Hernández Cerda Jorge.

En el Cuaderno de Amparo Directo formado en los autos del toca citado al rubro, esta Sala dictó el siguiente acuerdo:

"México, Distrito Federal, a dos de abril del año dos mil tres.

Vistas las constancias de autos y habida cuenta con la razón asentada por el ciudadano Eduardo Ulises Chávez Hidalgo, en su carácter de apoderado de la parte quejosa Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda… se hace efectivo el apercibimiento decretado en dicho auto y procédase a emplazar al tercero perjudicado Hernández Cerda Jorge por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial, así como en el periódico La Prensa; lo anterior, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. En la inteligencia, que deberá quedar a disposición de dicho tercero perjudicado, una copia simple de la demanda de garantías respectiva en la Secretaría de acuerdos de esta Sala… Notifíquese…"

Lo anterior, se hace de su conocimiento a fin de que se presente dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno como tercero perjudicado en el Juicio de Amparo promovido por la parte actora contra actos de esta Sala en el procedimiento referido al inicio de este edicto.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 7 de abril de 2003.
La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos encargada de la Mesa de Amparos de la H. Segunda Sala
Lic. María de Lourdes Pérez García
Rúbrica.

(R.- 178151)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Paseo de San Angel, S.A. de C.V.

En los autos del Juicio de Amparo número 265/2003-VI, promovido por Gonzalo Romero Matías y Sergio Julio Romero Silva, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, radicado ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalada como parte tercero perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

México, D.F., a 14 de abril de 2003.

El Secretario

Lic. Mariano Escobedo Flores

Rúbrica.

(R.- 178153)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Tercero perjudicado Juan Alfonso Vázquez Mendoza.

En los autos del Juicio de Amparo Indirecto número 1097/2002-II, promovido por Leticia Vázquez Aldazaba, por derecho propio y como representante de su menor hijo Erick Alfonso Vázquez Vázquez y Karina Leticia Vázquez Vázquez, contra actos del Juez Trigésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal y otras autoridades, y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado Juan Alfonso Vázquez Mendoza, se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda y anexos; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 3 de abril de 2003.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raúl Martínez Morales

Rúbrica.

(R.- 178159)

NACIONAL FINANCIERA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

SUBDIRECCION DE PRESUPUESTO, PROCESOS Y PROYECTOS

CONVOCATORIA PARA LAS LICITACIONES PUBLICAS No. NF-DFBM-001/2003, NF-DFBM-002/2003, NF-DFBM-003/2003

Nacional Financiera, S.N.C., en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles Institucional, convoca a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones públicas para la venta de bienes muebles usados en el estado en que se encuentran, integrados por: equipo de transporte; equipo y accesorios fotográficos; equipo informático; y mobiliario y equipo de oficina.

No. de licitación	Entrega de bases "Gratuita"	Entrega de pases para inspección	Inscripción, recepción de documentos y apertura de ofertas	Fallo	Re b
	(días hábiles)	(días hábiles)	Establecidos en las bases de la licitación		(días
	De 9:00 a 13:00 Hrs.	DE 8:30 a 13:00 Hrs.	A las 8:30 y 9:00 Hrs.	A las 11:00 y 17:30 Hrs.	de 9:(
NF-DFBM-001/2003	Del 12 al 20 de mayo 2003	Del 12 al 20 de mayo 2003	21 de mayo de 2003	21 de mayo de 2003	Del 26 mayo
NF-DFBM-002/2003	Del 12 al 22 de mayo 2003	Del 12 al 22 de mayo 2003	23 de mayo de 2003	23 de mayo de 2003	Del 2 al 4 d
NF-DFBM-003/2003	Del 12 al 22 de mayo 2003	Del 12 al 22 de mayo 2003	23 de mayo de 2003	23 de mayo de 2003	Del 2 al 3 d

No. de licitación	Lote número	Descripción del bien mueble	Precio mínimo de venta	Gara o
NF-DFBM-001/2003	1	Un automóvil sedán, Nissan, 1994, serie 4BAMB13-26609	$22,406.74	$2
	2	Un automóvil sedán, Nissan, 1994, serie 4BAMB13-22100	$22,911.52	$2
	3	Un automóvil sedán, Nissan, 1996, serie 65BAYB13-501860	$26,792.39	$2
	4	Un automóvil sedán, Nissan, 1996, serie 65BAYB13-501916	$27,065.43	$2
	5	Un automóvil sedán, Nissan, 1996, serie 65BAYB13-501941	$26,724.13	$2
	6	Un automóvil sedán, Nissan, 1996, serie 65BAYB13-501947	$26,485.22	$2
	7	Un automóvil sedán, Nissan, 1996, serie 65BAYB13-501943	$27,099.57	$2
	8	Un automóvil sedán, Nissan, 1996, serie 65BAYB13-502119	$28,735.30	$2
	9	Un automóvil sedán, Nissan, 1996, serie 65BAYB13-503638	$28,552.04	$2
	10	Un automóvil sedán, Nissan, 1996, serie 65BAYB13-502120	$28,515.39	$2
	11	Un automóvil sedán, Nissan, 1997, serie 001349	$31,728.26	$3
	12	Un automóvil sedán, Nissan, 1997, serie 3N1BEAB13VL019719	$28,570.65	$2
	13	Un automóvil sedán, Nissan, 1997, serie 001264	$30,625.00	$3
	14	Un automóvil sedán, Nissan, 1997, serie 001342	$28,951.09	$2
	15	Un automóvil sedán, Chrysler, 1997, serie VT556777	$36,134.61	$3
	16	Un automóvil sedán, Chrysler, 1997, serie VT500703	$34,923.91	$3
	17	Un automóvil sedán, Chrysler, 1997, serie VT574319	$36,348.96	$3
	18	Un automóvil sedán, Chrysler, 1997, serie VT502662	$36,735.30	$3
	19	Un automóvil sedán, Chrysler, 1997, serie VT502652	$35,994.91	$3
	20	Un automóvil sedán, Chrysler, 1998, serie WT235616	$40,966.96	$4
	21	Un automóvil sedán, Chrysler, 1998, serie WT225902	$41,544.70	$4
	22	Un automóvil sedán, Chrysler, 1998, serie WT247617	$42,752.70	$4
	23	Un automóvil sedán, Chrysler, 1998, serie WT225317	$40,546.78	$4
	24	Una vagoneta, panel 1995, serie 3VWZZZ211SM001693	$40,256.35	$4
	25	Una vagoneta, panel 1995, serie 3VWZZZ211SM001473	$39,907.30	$3
NF-DFBM-002/2003	1	Integrado por: 4 piezas de sillas de comedor	$15.00 c/pieza	$ c/

	2	Integrado por: 39 piezas de sillas fija 4 patas	$17.00 c/pieza	$ c/
	3	Integrado por: 8 piezas de sillas fija con regatones	$30.00 c/pieza	$ c/
	4	Integrado por: 196 piezas de sillas giratoria con regatones	$34.00 c/pieza	$ c/
	5	Integrado por: 437 piezas de sillas giratorias con rodajas	$35.00 c/pieza	$ c/
	6	Integrado por: 130 piezas de sillas secretarial	$31.00 c/pieza	$ c/
	7	Integrado por: 31 piezas de sillones fijo 4 patas	$40.00 c/pieza	$ c/
	8	Integrado por: 5 piezas de sillones fijo 4 patas regencia	$44.00 c/pieza	$ c/
	9	Integrado por: 456 piezas de sillones giratorio con regatones	$40.00 c/pieza	$ c/
	10	Integrado por: 348 piezas de sillones giratorio con rodajas	$40.00 c/pieza	$ c/
NF-DFBM-003/2003	1	Integrado por 34 piezas: accesorios fotográficos, amplificadora, bascula, cámara fotográfica, extintor, extractor, tanque revelado, mueble de madera, probetas, etc.	$7,348.00	$7
	2	Integrado por 4,686 piezas de equipo informático (telecomunicaciones): banco de baterías, extensiones analógicas y digitales, fuente ps 86, gabinetes, módulos 1800 tam y de audio, monitor, terminal de mantenimiento, plug in, puestos operadora, rectificador, sistema control duplicado, subsistemas, tarjetas varios tipos, teclado, teléfonos con interfase de audio y de datos, terminal de mantenimiento, etc.	$47,215.00	$4
	3	Integrado por 172 piezas de mobiliario y equipo de oficina: archiveros, archivetros, guillotinas, enfriador y calentador de agua, estantes tipo esqueleto, lector de microfichas, litografías, maquina calculadora y de escribir eléctrica, engargoladoras, mesas, pizarrón, sillas, sillones, teléfonos, etc.	$2,788.00	$2

* Para participar en está licitación pública nacional, es requisito indispensable contar con las bases, las cuales se entregarán gratuitamente a los interesados junto con el pase de acceso para inspeccionar los bienes muebles en el área de Control de Activo, con domicilio en Conjunto Plaza Nafin, avenida Insurgentes Sur 1971, Torre III, piso 1, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F., del 12 al 22 de mayo de 2003 (días hábiles), de 9:00 a 13:00 horas o podrán ser consultadas por internet en la dirección www.nafinsa.com, los mismos días.

* Previa obtención del pase correspondiente, los bienes muebles podrán ser inspeccionados o retirados, según sea el caso, en

Licitación pública NF-DFBM-001/2003:

Avenida Insurgentes Sur 1971, estacionamiento de auditorio, Nivel Jardín del edificio anexo, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

Licitación pública NF-DFBM-002/2003:

Dr. Manuel Carmona y Valle 147, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F.

Licitación pública NF-DFBM-003/2003:

Lote 1: Conjunto Plaza Nafin, avenida Insurgentes Sur 1971, Nivel Avenida, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

Lote 2: Dr. Manuel Carmona y Valle 147, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F.

Lote 3: avenida Insurgentes Norte 540, colonia Atlampa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06450, México, D.F.

* La inscripción y recepción de documentos, acto de apertura de ofertas, así como el acto de fallo de las licitaciones públicas, se realizarán en Conjunto Plaza Nafin avenida Insurgentes Sur número 1971, nivel jardín, vestíbulo del auditorio, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

México, D.F., a 12 de mayo de 2003.
Secretario Ejecutivo del Comité de Bienes Muebles

Ing. Fernando S. Morales Gracia
Rúbrica.

(R.- 178160)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Mexicali, B.C.

EDICTO

C. representante de la sucesión a bienes de Manuel Avila Alvarez.

La suscrita licenciada Brenda Sandoval Ortega, secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California, en cumplimiento al auto dictado en diez de abril del año en curso, dentro del Juicio de Amparo 338/2001-3, promovido por José Braulio González González, en su carácter de Secretario General de la Sección 81 del Sindicato Nacional de Alijadores, Empleados en Agencias Aduanales, Marinos, en la Especialidad en Tripulantes en Embarcaciones y Artefactos Navales, Trabajadores de Maniobras de Cargaduría en General, Operadores de Sistemas Automatizados, Grúas, Montacargas, Checadores de Carga, Equipajeros, Similares y Conexos de la República Mexicana, se hace de su conocimiento que se ordenó su emplazamiento mediante edictos, por lo que deberá comparecer a este Juzgado Federal dentro de los treinta días, contados a partir de la última publicación, a efecto de que se imponga de autos y no quede en estado de indefensión dentro de este Juicio de Amparo, toda vez que le asiste el carácter de tercero perjudicado, dado que en caso contrario las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de acuerdos, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Amparo; por último, se le comunica que este juzgador se ha reservado señalar fecha para la audiencia constitucional hasta en tanto quede publicado este edicto.

Atentamente
Mexicali, B.C., a 22 de abril de 2003.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Brenda Sandoval Ortega
Rúbrica.

(R.- 178173)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO
Demandada: Operadora Playa Langosta, Sociedad Anónima de Capital Variable.
En los autos del juicio ordinario civil número 121/2001 promovido por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Fiduciaria del Gobierno Federal en el fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) en contra de Operadora Playa Langosta, Sociedad Anónima de Capital Variable, se dictó un auto que a la letra dice:
México, Distrito Federal, a veintisiete de agosto de dos mil dos… Visto el escrito de cuenta presentado por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Fiduciaria del Gobierno Federal en el fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), por conducto de su apoderado Javier Eduardo Gamio Petricioli, personalidad que tiene acreditada en autos, atento a su contenido se provee: toda vez que de constancias de autos se advierte que se han agotado los medios legales para localizar a la parte demandada Operadora Playa Langosta, Sociedad Anónima de Capital Variable, sin que se haya logrado dicho fin, practíquese el emplazamiento a juicio a la demandada por medio de edictos, los cuales deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en el diario periodístico denominado Excélsior, debiéndose publicar un extracto del auto admisorio de fecha veintitrés de octubre de dos mil uno y de éste que se dicta, por tres veces, de siete en siete días, fijándose además en la puerta de este tribunal, copia íntegra de dichos proveídos por todo el tiempo del emplazamiento… Se hace del conocimiento de la demandada, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento que de no hacerlo en dicho lapso, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le correrán por medio de rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 315 y 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles… Así también se hace saber a la parte accionada que las copias simples de la demanda y anexos, quedan a su disposición en la Secretaría de la mesa civil de este órgano jurisdiccional… Notifíquese por rotulón y por edictos a la demandada Operadora Playa Langosta, Sociedad Anónima de Capital Variable… Lo proveyó y firma el licenciado Fernando Rancel Ramírez, Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la secretaria que autoriza y da fe. Doy fe.
Dos firmas ilegibles. Rúbricas.
México, Distrito Federal, a veintitrés de octubre de dos mil uno… Se tiene a Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Fiduciaria del Gobierno Federal en el fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), demandando en la vía ordinaria civil, de Operadora Playa Langosta, Sociedad Anónima de Capital Variable, las siguientes prestaciones: A) La terminación del contrato de arrendamiento celebrado entre ambas partes el primero de octubre de mil novecientos ochenta y seis, respecto de inmueble ubicado en la Zona Hotelera de Cancún, Quintana Roo, identificado como lote 3-A, Playa Langosta, sección C, zona turística; B) El pago de la cantidad de $3'741,187.35 (tres millones setecientos cuarenta y un mil ciento ochenta y siete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, por concepto de rentas vencidas, correspondiente de los meses de septiembre de mil novecientos noventa y seis, hasta marzo de dos mil, más las que se sigan venciendo, hasta la total conclusión del presente juicio, las que cuantificará el ejecución de sentencia; C) El pago de los intereses moratorios por el atraso en el pago de las rentas mensuales reclamadas en la prestación anterior, conforme a lo pactado en la cláusula tercera, párrafo último, del contrato base de la acción; D) El pago por concepto de la pena convencional pactada entre las partes en el documento fundatorio de la acción; E) La desocupación y entrega del inmueble materia de la controversia, con las construcciones y mejoras que tuviere, sin costo alguno para el actor; y, F) El pago de los gastos y costas; demanda que se admite en la vía y forma propuestas, con fundamento en los artículos, 53 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 322 y 324 del Código Federal de Procedimientos civiles. En consecuencia, con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la demandada Operadora Playa Langosta, Sociedad Anónima de Capital Variable, con domicilio en lote 3-A, interiores 31 y 42, sección C del bulevar Kukulcán, Zona Hotelera, de Cancún, Quintana Roo, código postal 077500, para que dentro del término de nueve días más treinta y cinco que se conceden en razón de la distancia, comparezca al Juzgado de los autos a producir su contestación a la demanda que se instaura en su contra, de conformidad con el artículo 327 del ordenamiento legal invocado en último término… Notifíquese por rotulón y personalmente por exhorto a la demandada… Lo proveyó y firma el licenciado Jaime Uriel Torres Hernández, Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la secretaria que autoriza y da fe. Doy fe.
Dos firmas ilegibles. Rúbricas.
Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

México, D.F., a 27 de agosto de 2002.
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Virginia Gaytán Zuno
Rúbrica.
(R.- 177298)

Pemex Exploración y Producción

EDICTO DE NOTIFICACION

Cía. Grupo Industrial de la Construcción de Tabasco, S.A. de C.V. y/o

Ing. Isaias Muñoz Hernández, Administrador Unico de la citada empresa.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 13 y 61 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 125 y 127 fracciones II, III y IV de su Reglamento, 35 fracción III, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Admnistrativo aplicados de manera supletoria, así como lo previsto en las cláusulas vigésima sexta y vigésima séptima del contrato de obra pública número CORS-011/2001, referente a "rehabilitación al D.D.V. Samaria – Cactus de la C.T.O. sector operativo Samaria", se les notifica por este medio el inicio de procedimiento de rescisión administrativa, dado que no se les ha localizado en el domicilio que señalaron a Pemex Exploración y Producción en el contrato en cuestión como consta en la escritura pública número 4,617 de fecha 27 de enero del presente año, otorgada ante la fe del notario público número 25 de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Por lo antes señalado, se considera que esa empresa infringió y no dio cumplimiento a lo dispuesto por los apartados 2 y 3 de la cláusula vigésima sexta del contrato CORS-011/2001, celebrado entre esa empresa y mi representada, toda vez que el apartado 2 de la citada cláusula señala: "si el contratista suspende injustificadamente los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que P.E.P. hubiere rechazado por defectuosa", al efecto, según se acredita y comprueba con las anotaciones estampadas en la bitácora 050, 060, 095, 096, 097, 098, 099, 100, relativas al contrato de obra pública CORS-011/01, y en el contenido de los oficios 282/28000/CTO/SAM/0300/01, 282/28000/CTO/SAM/0286/01 282/28000/CTO/SAM/004/02, 282/28000/CTO/SAM/0012/02, 282/28000/CTO/SAM/0018/01, 282/28000/CTO/SAM/0025/01 282/28000/CTO/SAM/S/N/02, 282/28000/CTO/SAM/0219/02, 282/28000/CTO/SAM/0236/02, de fecha 21 de septiembre, y 28 de noviembre del 2001, también los de fecha 10, 14 y 24 de enero, 11 de febrero, 6 y 25 de marzo y 10 de mayo, éstos del año 2002, respectivamente, que se les envió y recibió el apoderado legal de esa empresa, sin existir justificación legal o técnica alguna, suspendieron la ejecución de los trabajos amparados en el ya referido contrato, lo que ha ocasionado perjuicios a la paraestatal que represento, debido a que no ha tenido la oportunidad de disponer y utilizar plenamente las instalaciones ubicadas en el derecho de vía Samaria Sitio Grande-Cactus, del sector operativo Samaria, ya que esa empresa contratista no rehabilitó como se comprometió en el aludido contrato.

Por cuanto hace a la hipótesis prevista en el apartado 3 de la cláusula citada, se previó lo siguiente: "si el contratista no ejecuta parcial o totalmente los trabajos de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado, no acata las órdenes por escrito de P.E.P.", debidamente relacionada con la causal de rescisión anteriormente anotada, esa contratista, tampoco dio cumplimiento, tanto parcial como totalmente, al programa de ejecución de los trabajos pactados en el contrato de obra CORS-011/2001, ya que del análisis practicado a los anexos "d" y "d-1" del citado contrato en relación con los avances anotados en la bitácora fojas 050, 060, 095, 096, 097, 098, 099, 100, se concluye que efectivamente y sin lugar a dudas, incumplió con su obligación de realizar, parcial y totalmente, los trabajos previstos en el tantas veces citado contrato, inclusive se corroboran tales incumplimientos con los diversos oficios, anotados en el párrafo que antecede y que se reproducen en este apartado como si se insertasen a la letra, que recibió el representante legal de esa contratista, al grado de que llegó fatalmente la fecha de entrega de los trabajos, sin que esa empresa o su representante legal informaran a mi representada lo conducente, inclusive el representante legal de esa compañía se ha ocultado y evadido los últimos requerimientos que se le han pretendido comunicar por parte de Pemex Exploración y Producción, sin que le haya notificado a mi mandante su nuevo domicilio, esto último se acredita con la constancia de hechos que obra en la escritura pública número 4,617, anotada en la parte superior del presente edicto.

Por lo expuesto y fundado, P.E.P. determina, por este conducto, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato CORS-011/2001, por lo que se concede un término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que hayan surtido efectos la notificaciones tal y como los indican los artículos 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y la cláusula vigésima séptima apartado I, del contrato CORS-011/2001, para que manifieste lo que a su derecho convenga, aportando las pruebas que quisiera hacer valer las cuales podrán presentar en la Subgerencia de Recursos Materiales de la Gerencia de Administración y Finanzas de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, edificio Herradura planta alta, sito en la Avenida Campo Sitio Grande número 2000, código postal 86030, fraccionamiento Carrizal de Villahermosa, Tabasco; de igual forma se le cita para que comparezca por conducto de su representante legal en el lugar de la obra a que se refiere el contrato de obra publica antes referido, sito en la Ranchería Cumuapa, Segunda Sección del Municipio de Cunduacán, Tabasco, a las 10:00 horas, del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación de la serie de 3 edicto publicados en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional con el objeto de recepcionar la obra de forma inmediata y tomar posesión de los trabajos ejecutados a efecto de que Pemex Exploración y Producción,

se haga cargo del inmueble y las instalaciones tal como lo establece el penúltimo párrafo del artículo 62 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, apercibiéndoles que de no comparacer ninguno de los representates legales de esa compañía en la fecha y hora prevista de todos modos se leventará la citada acta.

El presente edicto se realiza a solicitud de la Gerencia de la Coordinación Técnica Operativa, Región Sur; por lo que acredito el carácter con que me ostento como representante legal de Pemex Exploración y Producción, con el testimonio de la escritura pública número 12,349 de fecha 29 de enero de 2001, otorgada ante la fe del notario público número 211 de la Ciudad de México, D.F.

Villahermosa, Tab.,11 de abril de 2003.

Gerente de Administración y Finanzas de Pemex Exploración y Producción

Act. Ramón Tomás Alfonso Figuerola Piñera

Rúbrica.

(R.- 178201)

ANALISIS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de la sociedad Análisis, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en el domicilio social de la empresa, ubicado en Montecito 38, 9o. piso, oficina 19, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, Distrito Federal, el día 30 de mayo de 2003 a las 9:00 horas, a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Aprobación, rectificación, ratificación, regularización y/o formalización de diversos acuerdos adoptados por los accionistas de la sociedad con anterioridad a la celebración de esta Asamblea;

II.- Aprobación y/o ratificación de diversas transmisiones accionarias;

III.- Cancelación de diversos títulos accionarios, así como la emisión de nuevos títulos accionarios;

IV.- Revocación de poderes y nombramientos otorgados por la sociedad;

V.- Otorgamiento de poderes;

VI.- Ratificación, revocación y/o nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, así como de los funcionarios de la misma;

VII.- Revocación del comisario de la sociedad, y nombramiento del nuevo comisario;

VIII.- Estudio y aprobación, en su caso, del informe rendido por el Consejo de Administración de la sociedad, así como de los estados financieros y balance general de la sociedad, del ejercicio social que comprendió del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dos, y del dictamen que en relación al mismo elaboró el comisario de la sociedad;

IX.- Reforma integral de los estatutos sociales;

X.- Asuntos generales.

XI.- Designación de delegados especiales.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas habrán de exhibir los títulos de sus acciones en la propia Asamblea o, en su caso, los certificados de depósito correspondientes. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea, en términos del artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 14 de abril de 2003.

Análisis, Sociedad Anónima

Secretario del Consejo de Administración

Leo C. Farrenkopf

Rúbrica.

(R.- 178268)

CASA DE BOLSA BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

A los accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y compañías subsidiarias (la Casa de Bolsa) al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los correspondientes estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Casa de Bolsa. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no contienen errores importantes, y de que están preparados siguiendo los criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros consolidados; asimismo, incluye la evaluación de las prácticas contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la nota 2, la Casa de Bolsa está obligada a preparar y presentar sus estados financieros consolidados con base en los criterios contables emitidos por la Comisión. En la nota 3 se describen las diferencias entre dichos criterios contables y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, aplicados regularmente en la preparación de estados financieros de otro tipo de sociedades no reguladas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y compañías subsidiarias, al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable consolidado y los cambios en su situación financiera consolidada, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los criterios contables emitidos por la Comisión.

México, D.F., a 14 de febrero de 2003.

PricewaterhouseCoopers

Socio de Auditoría

C.P.C. José Rocha Vacio

Rúbrica.

CASA DE BOLSA BANORTE, S.A. DE C.V.

GRUPO FINANCIERO BANORTE Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS

(cifras expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

	31 de diciembre de	
	2002	**2001**
Activo		
Disponibilidades	$ 3,110	$ 3,442
Inversiones en valores		
Títulos para negociar	189,014	258,757
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos deudores en operaciones de reporto	38,433	19,679
Operaciones con instrumentos derivados	822	-
	39,255	19,679
Otras cuentas por cobrar, neto	49,998	68,045
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	18,427	16,272
Inversiones permanentes en acciones	24,439	22,161
Impuestos diferidos	26,845	15,531
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	101,979	59,694
Total activo	$ 453,067	$ 463,581
Pasivo		
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos acreedores en operaciones de reporto	$ 34,180	$ 15,198
Operaciones con instrumentos derivados	-	119
	34,180	15,317

Otras cuentas por pagar		
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades por pagar	40,289	17,161
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	52,724	179,805
	93,013	196,966
Total pasivo	$ 127,193	$ 212,283
Capital contable		
Capital contribuido		
Capital social	$ 442,827	$ 442,827
Prima en venta de acciones	-	-
	442,827	442,827
Capital ganado		
Reservas de capital	23,985	22,362
Utilidades de ejercicios anteriores	203,316	170,631
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	3,244	(599)
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(428,367)	(418,978)
Resultado por tenencia de activos no monetarios		
Por valuación de activos fijos	1,651	330
Por valuación de inversiones permanentes en acciones	(870)	1,649
Ajustes por obligaciones laborales al retiro	-	-
Resultado neto	80,088	33,076
Interés minoritario	-	-
	(116,953)	(191,529)
Total capital contable	325,874	251,298
Total pasivo y capital contable	$ 453,067	$ 463,581
Cuentas de orden		
Operaciones por cuenta de terceros		
Clientes cuentas corrientes		
Bancos de clientes	$ 2,122	$ 3,141
Liquidaciones de operaciones de clientes	13,576,578	15,064,180
	13,578,700	15,067,321
Valores de clientes		
Valores de clientes recibidos en custodia	125,103,234	99,981,604
Valores y documentos recibidos en garantía	-	24,412
	125,103,234	100,006,016
Operaciones por cuenta de clientes		
Operaciones de reporto de clientes	25,610,812	24,780,433
Operaciones de compra de opciones de clientes	54,883	38,581
Fideicomisos administrados	1,515,427	1,042,364
	27,181,122	25,861,378
Totales por cuenta de terceros	$ 165,863,056	$ 140,934,715
Operaciones por cuenta propias		
Cuentas de registro propias		
Valores de la sociedad entregados en custodia	$ 187,138	$ 113,322
Valores gubernamentales de la sociedad en custodia	375	91,006
	187,513	204,328
Operaciones de reporto		
Títulos a recibir por reporto	27,888,732	26,971,472
Acreedores por reporto	27,907,007	26,957,630
	(18,275)	13,842
Deudores por reporto	27,911,730	26,943,097
(Menos) títulos a entregar por reporto	27,889,202	26,952,458
	22,528	(9,361)
Totales por cuenta propia	$ 191,766	$ 208,809

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes balances generales consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa y sus subsidiarias hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las

disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General
Lic. Jorge Altschuler Castro
Rúbrica.
Director de Administración y Finanzas
C.P. Alejandro Molina Tinoco
Rúbrica.
Director de Contabilidad
C.P. Kerssel Ramírez González
Rúbrica.
Contralor Interno
C.P. Roberto Hernández de Hita
Rúbrica.

(R.- 178303)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro S.C.T. Chiapas

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. SCT-627-LPN-001-2003

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Procedimientos Generales para la Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través del Centro S.C.T. Chiapas, sito en avenida Central Oriente número 1228 de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, llevará a cabo licitación pública nacional número SCT-627-LPN-001-2003, para lo cual convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para enajenación de los siguientes bienes:

No. consecutivo	No. económico	Tipo	Marca	Año	Avalúo	Localización
1	P10-47	Autobús	Somex	1981	72,984.59	Tuxtla
2	P11-0003	Automóvil	Dodge	1982	8,508.90	Tapachula
3	P11-0010	Automóvil	Volkswagen	1992	15,694.80	Tapachula
4	P15-0009	Pick up	Chevrolet	1986	9,802.10	Tuxtla
5	P15-0010	Pick up	Ford	1987	11,219.35	Tuxtla
6	P15-0015	Pick up	Chevrolet	1987	9,760.30	Tuxtla
7	P15-0019	Pick up	Ford	1990	15,426.10	Tuxtla
8	P15-0026	Pick up	Ford	1991	26,160.57	Tuxtla
9	P15-0027	Pick up	Ford	1991	17,794.35	Tuxtla
10	P15-0029	Pick up	Ford	1991	19,246.95	Tuxtla
11	P15-0031	Pick up	Ford	1991	17,915.40	Tuxtla
12	P15-0032	Pick up	Ford	1991	18,924.15	Tuxtla
13	P15-0033	Pick up	Ford	1991	15,814.40	Tapachula
14	P15-0039	Pick up	Dodge	1992	13,976.20	Tuxtla
15	P15-0041	Pick up	Dodge	1992	13,529.20	Tuxtla
16	P15-0046	Pick up	Dodge	1992	14,781.50	Tuxtla
17	P15-0048	Pick up	Ford	1992	15,074.50	Tuxtla
18	P15-0051	Pick up	Chevrolet	1993	17,333.60	Tuxtla
19	P15-0054	Pick up	Dodge	1993	14,497.60	Tuxtla
20	P15-0060	Pick up	Chevrolet	1994	21,900.80	Tuxtla
21	P15-0061	Pick up	Chevrolet	1994	21,664.80	Tuxtla
22	P15-0074	Pick up	Dodge	1996	22,425.00	Tuxtla
23	P15-0133	Pick up	Ford	1991	18,278.55	Tuxtla
24	P15-0139	Pick up	Ford	1992	17,775.50	Tuxtla
25	P15-0146	Pick up	Chevrolet	1991	20,766.85	Tuxtla
26	P15-0149	Pick up	Ford	1991	18,320.10	Tuxtla
27	P15-8479	Pick up	Chevrolet	1982	8,657.55	Tuxtla
28	P15-08927	Pick up	Dodge	1986	8,984.25	Tapachula
29	P15-09032	Pick up	Dodge	1986	6,442.34	Tuxtla
30	P15-09373	Pick up	Ford	1991	18,399.60	Tuxtla
31	P15-09374	Pick up	Ford	1991	27,034.50	Tuxtla
32	P15-09453	Pick up	Ford	1991	23,578.47	Tuxtla
33	P15-09955	Pick up	Ford	1992	19,564.00	Tapachula
34	P15-09958	Pick up	Chevrolet	1991	20,878.30	Tuxtla
35	P15-63971	Pick up	Ford	1993	19,112.10	Tuxtla
36	P15-J071	Pick up	Chevrolet	1991	14,052.29	Tuxtla
37	P26-0310	Redilas	Dina	1980	3,065.84	Tapachula
38	P26-0586	Redilas	Dina	1981	9,188.03	Tuxtla
39	P261-53	E.M.P.	Dina	1981	11,293.52	Las Casas
40	P26-637	Redilas	Dina	1981	6,577.46	Tuxtla
41	P121-001	Suburban	Chevrolet	1987	15,822.40	Playas
42	P121-002	Ram Charger	Dodge	1988	18,241.00	Tuxtla
43	P121-003	Ram Charger	Dodge	1991	16,524.30	Tuxtla

44	P121-120	Suburban	Chevrolet	1987	23,631.30	Tuxtla
45	P122-002	Panel	Volkswagen	1980	9,048.00	Tuxtla
46	P122-S/N	Panel	Volkswagen	1986	4,544.87	Tapachula
47	P144-003	Pick up	Dodge	1991	18,940.49	Tuxtla
48	P145-002	Guayín	Jeep	1985	12,542.85	Tuxtla
49	P145-003	Wagoneer	Jeep	1985	12,286.35	Tuxtla

Las fechas y horarios para la inscripción, pago y retiro de los bienes, se encuentran contemplados en las bases de la presente licitación, mismas que estarán disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 26 de mayo de 2003, en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en avenida Central Oriente 1228, edificio F, segundo piso, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Las bases de la presente licitación tendrán un costo de $300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), pago que se hará a través de cheque certificado o de caja expedido por una institución de banca y crédito o efectivo a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y serán entregadas previa identificación de los interesados en el Departamento antes citado del 15 al 26 de mayo de 2003 con horario de 8:30 a 14:00 horas en días hábiles.

Para su verificación los vehículos se encuentran depositados en las poblaciones antes citadas.

El acto de apertura de ofertas se celebrará el día 27 de mayo de 2003 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General de este Centro S.C.T., sita en avenida Central Oriente 1228 de esta ciudad.

El acto de fallo se celebrará el día 27 de mayo de 2003 a las 18:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General de este Centro S.C.T. sita en avenida Central Oriente 1228 de esta ciudad.

Los participantes deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución de banca y crédito a favor de la Tesorería de la Federación, por el importe correspondiente al 10% del precio mínimo de venta del vehículo que pretenda adquirir.

La adjudicación de los vehículos se hará al participante cuya propuesta presentada resulte la más conveniente para esta Secretaría.

El plazo máximo para retirar los bienes será de diez días hábiles a partir de la recepción de la orden de entrega.

Para cualquier aclaración favor de dirigirse al Departamento de Recursos Materiales del Centro S.C.T. Chiapas, a los teléfonos 01 (961) 613-07-10 o 613-10-89.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 15 de mayo de 2003.

Director General del Centro S.C.T. Chiapas

Ing. Lino Palacios Peralta

Rúbrica.

(R.- 178330)

VALORES MEXICANOS CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIA

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002)

(notas 1, 2 y 3)

Activo		
Disponibilidades	$	480
Inversiones en valores (nota 4)		
Títulos para negociar		547,731
Títulos disponibles para la venta		2,997
Títulos conservados a vencimiento		6,000
		556,728
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos deudores en operaciones de reporto (nota 5)		14,722
Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 6)		12,715
		27,437
Otras cuentas por cobrar (neto) (nota 7)		20,907
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto) (nota 8)		16,373
Inversiones permanentes en acciones (nota 9)		53,346
Impuestos diferidos (neto) (nota 10)		3,658
Otros activos (nota 11)		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles		10,669
		104,953
Total del activo	$	689,598
Pasivo		
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos acreedores en operaciones de reporto (nota 5)	$	179
Otras cuentas por pagar		
ISR y PTU por pagar		66,591
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (nota 12)		177,434
		244,025
Total del pasivo		244,204
Capital contable (notas 13 y 15)		
Capital contribuido		
Capital social		508,992
		508,992
Capital ganado		
Reservas de capital		41,676
Resultados de ejercicios anteriores		245,910
Resultado por Val. de títulos disponibles para la venta		(51)
Exceso o insuficiencia en la Act. del capital contable		(437,899)
Resultado por tenencia de activos no monetarios		
Por valuación de activos fijos		(1,639)
Por valuación de inversiones permanentes		(2,921)
		(4,560)
Resultado neto		91,326
Total del capital contable		445,394
Total del capital contable y el pasivo	$	689,598
Cuentas de orden		
Operaciones por cuenta de terceros		
Clientes cuentas corrientes		
Bancos de clientes	$	3,734
Liquidación de operaciones de clientes		3,587
		7,321
Valores de clientes (nota 17a)		
Valores de clientes recibidos en custodia		94,836,911
		94,836,911
Operaciones por cuenta de clientes		
Operaciones de reporto de clientes		3,045,482
Operaciones de compra de futuros y contratos adelantados de clientes (nota 6)		9,106,588
Operaciones de ventas de futuros y contratos		

adelantados de clientes (nota 6)	38,294,622
Fideicomisos administrados (nota 17b)	33,076
	50,479,768
Totales por cuenta de terceros	$ 145,324,000
Operaciones por cuenta propia	
Cuentas de registro propias	
Valores de la sociedad entregados en custodia	$ 82,060
Valores gubernamentales de la sociedad en custodia	325,963
Valores de la sociedad entregados en garantía	147,724
Adeudo al fondo de contingencia	1,270
	557,017
Operaciones de reporto (nota 5)	
Títulos a recibir por reporto	7,655,275
Acreedores por reporto	7,640,878
	14,397
Deudores por reporto	2,744,970
Títulos a entregar por reporto	2,744,824
	146
Totales por cuenta propia	$ 571,560

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero consolidado.

El presente balance general consolidado se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo establecido por los artículos 26 bis, 26 bis 2, 26 bis 4 y 26 bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa y subsidiaria hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 9 de mayo de 2003.

Director General
Lic. Luis Murillo Peñaloza
Rúbrica.

Director de Administración
C.P. Juan Carlos González Orozco
Rúbrica.

Director de Contraloría y Auditoría Interna
C.P. Irma Hernández Bueno
Rúbrica.

Contador
C.P. Norma O. Limón Calvillo
Rúbrica.

(R.- 178334)

FORMAS PARA NEGOCIOS ENNIS, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

En términos de los artículos vigésimo primero y vigésimo segundo de los estatutos sociales de la sociedad, se convoca a todos y cada uno de los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Formas para Negocios Ennis, S.A. de C.V. que se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2003, a las 16:00 horas, en el domicilio de la misma ubicado en calzada Santiago Ahuizotla 61, colonia Ahuizotla, Naucalpan, Estado de México, código postal 53378, para tratar y resolver sobre los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Revocación de administrador único.

II.- Nombramiento de administrador único y otorgamiento de facultades al mismo.

III.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso del balance y estado de resultados por el ejercicio social del 1 de enero al 31 de diciembre de 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002.

IV.- Designación de la persona encargada de ocurrir ante notario para protocolizar el acta.

Se informa a los accionistas que para tener derecho a ser admitidos en la Asamblea deberán aparecer inscritos en el libro de registro de accionistas de la sociedad y que podrán comparecer a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado designado mediante simple carta poder, firmada ante dos testigos.

Naucalpan, Edo. de Méx., a 8 de mayo de 2003.

Comisario

Fernando López Licona

Rúbrica.

(R.- 178335)